Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 21 de noviembre de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

THE HANOVER INSURANCE COMPANY

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.596. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Público, comparece el doctor Enrique Gruber, casado, domiciliado legalmente en la Avenida Presidente Julio A. Roca número quinientos treinta, de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad establecida en esta Capital, bajo la denominación de "American International Underwriters, para Representaciones y Mandatos en la Argentina, Sociedad Anónima", y ésta, como agente general y representante legal de la Compañía de Seguros denominada "The Hanover Insurance Company", con asiento principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, todo lo que así justifica con los siguientes documentos: Primero: Su carácter de Presidente del Directorio de "American International Underwriters, para Representaciones y Mandatos en la Argentina, Sociedad Anónima", y la personería de esta última, resultan: A) De los Estatutos Sociales que fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, número cuatro mil ciento cuarenta y uno, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, protocolizados por escritura pasada ante mí y Registro a mi cargo, con fecha diez de abril del mismo año, al folio ciento diecinueve del protocolo correspondiente, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintitrés de mayo siguiente, bajo el número ciento cincuenta y seis, folio sesenta y cinco, libro cuarenta y siete, Tomo A, de Estatutos Nacionales. B) Del Acta número veinte, de Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el día quince de marzo último, en la cual se eligió al actual Directorio y se designó al compareciente como Presidente del mismo, acta ésta que, en su original, labrada a los folios setenta y cinco a setenta y ocho del Libro de Actas de Asambleas, tengo de manifiesto y en copia autenticada agrego a la presente. — Segundo; La representación de "The Hanover Insurance Company, ejercida como agente general por American Internacional Underwriters para Represetaciones y Mandatos en la Argentina Sociedad Anónima, resulta de la sustitución del poder otorgado por escritura pasada ante mi con fecha dieciocho de junio de mil novesientos cicuenta y tres al folio mil ciento setenta y cinco protocolo de dicho año de este Registro a mi cargo, inscripto en el Registro Público de comercio bajo el numero doscientos cincuenta, folio trescientos noventa, libro sesenta y ocho de poderes, y el doctor Enrique Gruber en el carácter justificado, Dice: Que la sociedad extranjera que representa The Hanover Insurance Company, antes denominada The Hanover Fire Insurance Company, fué autorizada a funcionar en el país, por Decreto del Poder Ejecutivo número ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos de fecha ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno, e iscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el veintinueve de mayo del mismo año bajo el número doce al folio cuatrocientos treinta y tres del Libro cuarenta, Tomo B; de Estafutos Extranjeros, Posteriormente modificados sus estatutos y denominación, dicha reforma fue aprobada por Decreto número diciseis mil ciento ochenta y cinco del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, elevada a escritura pública por la pasada ante el autorizante con fecha diecinueve de abril de mil novecientos sesenta, al folio seiscientos treinta y cinco de este mismo registro e inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de julio siguiente bajo el número setenta, folio noventa y cuatro, libro cincuenta, Tomo B; de Estatutos Extranjeros. Que reformados nuevamente sus estatutos en sus artículos tercero, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, éstos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos doscientos ochenta y siete y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a elevar a escritura pública dicha modificación, a cuyo efecto me presenta el expediente número seiscien os treinta, año mil novecientos treinta y nueve de la Superintendencia de Seguros de la Nación, del que transcribo a continuación, la reforma estatutaria en su traducción de fojas doscientos veinte a doscientos treinta y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de fojas doscientos cuarenta, que por su orden, dicen así: "Traducción Nº 36.073. — Contrato de Constitución Reformado de "The Hanover Insurance Company". — Inciso 1. — El nombre de la sociedad es y continuará siendo el de THE HANOVER INSURANCE COMPANY". — Inciso 2. — El lugar donde está situada la oficina principal para la transacción de los negocios de la sociedad es el Distrito de Manhattan, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York. — Inciso 3. — La sociedad es y continuará siendo una sociedad constituída de conformidad con la Ley de Seguros del Estado de Nueva York para el propósito de hacer, y tendrá plenas facultades y autorización para hacer y emprender, cualquiera y toda clase de seguros y reaseguros siguientes: (A) Cualquiera de los tipos de seguros especificados en los párrafos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21, respectivamente, del Inciso 46 de la Ley de Seguros del Estado de Nueva York, a saber: (1) Seguros contra accidentes y salud incluyendo: (a) Seguros por muerte o lesión personal por accidente o por cualquier tipo o tipos especificados de accidentes y seguro por enfermedad, dolencia o lesión corporal, incluyendo el seguro que estipula beneficios por invalidez de conformidad con el Artículo 9 de la Ley de Compensación a los Trabajadores del Estado de Nueva York con excepción de lo especificado en el subpárrafo (b) siguiente; y (b) Seguro por invalidez no cancelable, incluyendo el seguro por invalidez resultante de enfermedad, dolencia o lesión corporal, (pero que no incluye el seguro solamente contra lesión accidental) bajo cualquier contrato que no da al asegurador la opción de cancelar o dar por terminado de otra forma el contrato al o después de un año desde su fecha efectiva o su fecha de renovación. — (2) Seguro contra incendio, incluyendo el seguro contra pérdida o daño a cualquier propiedad que resultara de incendio, incluyendo pérdida o daño inherente a la extinción de un incendio o al salvamento de la priedad con relación al mismo. — (3) Seguro para propiedad varia, incluyendo la pérdida de o el daño a la propiedad que resultara de: (a) Relámpagos, humo o tiznadura, tormenta de viento, tornado, ciclón, terremoto, erupción volcánica, lluvia, granizo, escarcha y helada, estado climatérico o atmosférico, exceso o falta de humedad, inundación, la crecida de aguas del océano o de sus tributarios, o (b) insectos, o plagas o por enfermedad de dicha propiedad que no fuera por animales, o (c) fallas eléctricas que causan o que son concomitantes con incendios o explosiones en servicios públicos o en propiedades de utilidad pública, o (d) Bombardeo, invasión, insurrección, motín, guerra civil o conmoción, poder usurpado o militar, cualquier orden de autoridad civil dada para evitar la extensión de una conflagración, epidemia o catástrofe, vandalismo o injuria maliciosa, huelga o lockout, derrumbe por cualquier causa, o explosión; pero sin incluir ningún tipo de seguro especificado en el párrafo siete, con excepción del seguro contra pérdida o daño a la propiedad que resultara de: (1) Explosión de recipientes a presión (con excepción de calderas de vapor de más de quince libras de presión) en edificios destinados y usados exclusivamente para fines residenciales para no más de cuatro familias. — (2) Explosión de cualquier tipo originada fuera del edificio asegurado o fuera del edificio que contiene la propiedad asegurada. — (3) Explosión de recipientes a presión que no contienen vapor o que no funcionan con bobinas de vapor o camisas de vapor. — (4) Fallas eléctricas que causan o son concomitantes con una explosión en servicios públicos o propiedad de utilidad pública. — (4) Seguro contra daño por agua, incluyendo el seguro contra pérdida o daño causado por agua u otro flúido o substancia a cualquier propiedad resultante de la rotura o derrame de rociadores, bombas u otros aparatos erigidos para extinguir incendios o de tuberías de agua u otros conductos o recipientes, o que resultara de la entrada casual de agua a través de goteras o aberturas en edificios o por filtración a través de las paredes del edificio, pero que no incluye la pérdida o daño que resulta de inundaciones o de la crecida de aguas del océano o de sus tributarios; e incluyendo el seguro contra daño accidental de dichos rociadores, bombas, aparatos contra incendio, conductos o recipientes. (5) Seguro contra robos y hurtos, incluyendo: (a) Seguro contra pérdida de o daños a cualquier propiedad que resultara de robo, hurto, ratería, latrocinios, falsificación, fraude, vandalismo, injuria maliciosa, confiscación o apropiación ilícita, disposición u ocultación por cualquier persona o personas, o de cualquier intento de lo que antecede, y (b) Seguro contra pérdida de o daño a dineros, monedas, metálico, valores, pagarés, giros, aceptaciones y cualquier otro documento o papeles de valor, que resulten de cualquier causa, excepto mientras se hallen en custodia o en poder de y son transportados por cualquier transportador contratado o en el correo. — (c) Seguro de personas por medio de una póliza del tipo contra todo riesgo comúnmente conocido como "Propiedad Personal Flotante" (Pesonal Property Floater), contra cualquier tipo y todos los tipos de pérdida de o daño a, o pérdida de uso de, cualquier propiedad personal que no sea mercadería. — (6) Seguro para cristales, incluyendo seguro contra la pérdida de o daño a cristales y sus pertenencias que resultaran de cualquier causa. — (7) Seguro para calderas y maquinarias, incluyendo el seguro contra pérdida de o daño a cualquier propiedad del asegurado, que resultara de la explosión o de daños: a) Cualquier caldera, aparato de calefacción u otro recipiente de presión a fuego; (b) Cualquier recipiente de presión sin fuego; (c) Cañería o recipientes conectados con cualquiera de dichas calderas o recipientes; (d) Cualquier motor, turbina, compresor, bomba o disco; (e) Cualquier aparato que genera, transmite o emplea electricidad; (f) Cualquier otra maquinaria o aparato conectado con o que funciona por medio de cualquiera de las antes citadas calderas, recipientes o máquinas; e incluyendo la facultad correspondiente para llevar a cabo inspecciones de y para otorgar certificados de inspección de cualesquiera de las precitadas calderas, aparatos y maquinarias, aseguradas o no. — (8) Seguros de ascensores, incluyendo seguro contra pérdidas de o daños a cualquier propiedad del asegurado, que resulten de la posesión, mantenimiento o uso de ascensores, con la excepción de pérdidas o daños causados por incendios. — (9) Seguros de animales, incluyendo el seguro contra cualquier pérdida de o daños sufridos por cualquier animal domesticado o salvajo como resultado de cualquier causa. — (10) Seguros contra choques, incluyendo el seguro contra cualquier pérdida de o daños sufridos por cualquier propiedad del asegurado como consecuencia del choque de cualquier otro objeto con la precitada propiedad, pero sin incluir los choques contra o por ascensores, o contra o por embarcaciones, lanchas, desembarcaderos u otros elementos para la navegación marítima o terrestre. — (11): Seguros contra responsabilidad por daños personales, incuyendo el seguro contra la responsabilidad legal del asegurado, o contra la pérdida, daño o gasto relacionado con un reclamo por dicha responsabilidad, e incluyendo la obligación del asegurador de pagar los beneficios por invalidez, médicos, hospitales y de cirugía a las personas perjudicadas, y los beneficios para el funeral y por la muerte a los dependientes, beneficiarios o representantes personales de las personas que han sido muertas, independientemente de la responsabilidad legal del asegurado, que resultara de la muerte, o daño a cualquier persona, o que resultara del daño a los intereses económicos de cualquier persona como resultado de negligencia al prestar servicios profesionales, fiduciarios o de peritos, pero sin incluir ninguna clase de seguro especificado en el párrafo trece. — (12): Seguro contra responsabilidad por daños a la propiedad, incluyendo el seguro contra la responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gasto relacionado con un reclamo por dicha responsabilidad, que resultara de la pérdida o destrucción de, o de daño a, la propiedad de cualquier persona, pero que no incluye ningún tipo de seguro especificado en el párrafo once o trece. — (13): Seguro por compensación a los trabajadores y por responsabilidad del empleador, incluyendo el seguro contra responsabilidad legal, ya sea impuesto por el derecho consuetudinario o por los estatutos o que se asumiera por contrato, de cualquier empleador por muerte o invalidez de, o daño a, su empleado, incluyendo el seguro de beneficio para bomberos voluntarios establecido de conformidad con la ley de beneficio para bomberos voluntarios del Estado de Nueva York. — (14) Seguro de fieldad y fidelidad, incluyendo (a) la garantía de fidelidad de personas que ocupan cargos en instituciones públicas o privadas; b) la caución de, o la garantía del cumplimiento de, cualquier contrato legal con excepción de lo siguiente: (1) El contrato de deuda garantizado por títulos de, o hipoteca sobre, o interés en, bienes muebles o inmuebles; (2) El vínculo o compromiso del tipo especificado en el sub-párrafo (c); (3) Cualquier contrato de seguro con excepción de lo autorizado con respecto al párrafo (C) de este inciso 1; (c) la causión sobre, o la garantía del cumplimiento de, vínculos y compromisos requeridos o permitidos en cualquier procedimiento judicial u otro que fuera permitido por la ley, incluyendo bonos de garantía aceptados por estados y autoridades municipales en lugar de depósitos como garantía para el cumplimiento de contratos de seguro; (d) la garantía de contratos de deuda garantizada por cualquier título de, o interés en, bienes inmuebles, solamente dentro de la medida requerida para el propósito de reembolsar, prorrogar, refinanciar, liquidar o recobrar obligaciones hechas y garantizadas legalmente hasta este momento; (e) Indemnizar bancos, banqueros, cambistas, compañías financieras o asociaciones contra la pérdida resultante de cualquier causa por letras de cambio, pagarés, obligaciones, garantías prueba de deudas, escrituras, hipotecas, recibos de depósitos, u otros papeles de valor, documentos, dinero, metales preciosos y artículos hechos con los mismos, joyas, relojes, collares, pulseras, gemas, piedras preciosas y semipreciosas, incluyendo cualquier pérdida mientras los mismos son transportados en vehículos blindados, o por mensajeros, pero no incluye ningún otro riesgo de transporte o navegación; también contra pérdida o daño a tales locales asegurados, o a sus accesorios, sostenes, equipos, cofres y bóvedas de los mismos, causado por robo, latrocinio, hurto, vandalismo e injuria maliciosa, o cualquier tentativa de ello. — (15) Seguro de crédito, incluyendo la indemnización a comerciantes u otras personas extendiendo el crédito contra pérdida o daño que resultara de la falta de pago de deudas debidas a los mismos; e incluyendo la facultad incidental de adquirir y disponer de deudas aseguradas de esta manera, y cobrar cualquier deuda debida al asegurador o a cualquier persona que el mismo asegurara de esa manera. — (16) Seguro para vehículos motorizados y aviones, incluyendo el seguro contra: (a) pérdida de o daño que resulta de cualquier causa a vehículos motorizados o aviones y sus equipos, y contra la responsabilidad legal del asegurado por pérdida o daño a la propiedad de terceros que resultara de la posesión, mantenimiento o uso de vehículos motorizados o aviones y contra pérdida, daño o gastos relacionados con reclamos por dicha responsabilidad, y (b) responsabilidad legal del asegurado, y contra pérdida, daño o gastos relacionados con reclamos por dicha responsabilidad, e incluyendo la obligación del asegurador de pagar los beneficios por invalidez, de médicos, hospitales y cirujanos a las personas perjudicadas, y los beneficios por muerte y por funerales a los dependientes, beneficiarios o representantes personales de las personas que han sido muertas, independientemente de la responsabilidad legal del asegurado, que resulta de la muerte o daño a cualquier persona que resultara de la posesión, mantenimiento o uso de los vehículos motorizados o aviones, pero que no incluye ninguna clase de seguros especificados en el párrafo trece. (17) Seguro marítimo, incluyendo el seguro P. & J. y también el seguro de

...ompensación a todos los trabajadores que se relacione al mismo, incluyendo los seguros descriptos en la Ley de Compensación a los Trabajadores del Puerto y a los Estibadores (Longshoremen's and Harbor Workers' Compenzation Act) (44 Stat. 1424 (1926), y su reforma, (33 U.S.C. n. 901 (1946), contra cualquiera y toda clase de pérdida o daño a: (a) Bancos, embarcaciones, aviones, carros, automóviles y vehículos de cualquier naturaleza, como asimismo todas las mercancías, fletes, cargos, mercaderías, efectos, desembolsos, ganancias, dineros, metálico, piedras preciosas, garantías, efectos personales, pruebas de deudas, papeles de valor, contratos a la gruesa e intereses correspondientes y todos los demás tipos de bienes e intereses inherentes, con respecto a, pertenecientes a o en relación a cualquiera y todos los riesgos y peligros de la navegación, tránsito o transporte, incluyendo riesgos de guerra, sobre o bajo cualquier mar u otras aguas, sobre tierra o en el aire, y mientras estén: armados, en fardos, en embalaje de tablas, en pacas, comprimidos o preparados de forma similar para el embarque o mientras espera el mismo o durante cualquier demora, almacenaje, transbordo, o reembarque relacionado con el mismo, incluyendo los riesgos del constructor marítimo y todos los riesgos de la propiedad personal flotante, y (b) Personas o a la propiedad con relación o a perteneciente al seguro marítimo, de navegación interior, de tránsito o transporte, incluyendo la responsabilidad por pérdida de o daño a cualquiera de ellos, que resultara de o en relación a la construcción, reparación, funcionamiento, mantenimiento o uso de rubro principal de dicho seguro (pero sin incluir el seguro de vida o fianzas ni tampoco el seguro contra pérdida con motivo de daño corporal o la persona que resultara de la posesión, mantenimiento o uso de automóviles), y (c) Piedras preciosas, joyas, alhajas, oro, plata y otros metales preciosos, ya sean usados en el negocio o comercial o de otra manera y estén los mismos en curso de transporte u otro, y (d) Puentes, túneles y otros medios de transporte y comunicación (excluyendo edificios, sus muebles y accesorios, contenidos fijos y provisiones tenidas en depósito) salvo que el incendio, tornado, derrame de rociadores, granizo, explosión, terremoto, motín y o conmociones civiles sean los únicos riesgos a cubrirse; y los muelles, desembarcaderos, diques, deslizaderos, excluyendo el riesgo de incendio, tornado, derrame de rociadores, granizo, explosión, terremoto, motín y|o conmociones civiles; otros auxiliares de la navegación y del transporte, incluyendo diques secos y vías férreas marítimas, contra todos riesgos. — (18) Seguro de indemnización y protección marítima, incluyendo el seguro y también el seguro de compensación a todos los trabajadores que pueda ser inherente al mismo, incluyendo el seguro descripto por la Ley de Compensación a los Trabajadores del Puerto y a los Estibadores (Longshoremen's and Harbor Workers' Compensation Act. (44 Stat. 1424 (1927), según ha sido reformado, (33 U. S. C. n. 901 (1946), contra, o contra la responsabilidad legal del asegurado por, pérdida, daño o gastos resultantes de, o inherentes, a la posesión, funcionamiento, fletamento mantenimiento, uso, reparación o construcción de cualquier barco, embarcación o medios utilizados en el mar o en cursos de agua interiores, incluyendo la responsabilidad del asegurado por daño personal, enfermedad o muerte o por pérdida o por daño a la propiedad de terceros. — (B) Cualquier seguro de naturaleza que sea substancialmente similar a uno de los tipos de seguro que la sociedad está autorizada a hacer y emprender de conformidad con el párrafo (A) de este Inciso 3. — (C) y (exceptuando con respecto al seguro de título, seguro de vida y contratos por el pago de anualidades) el reaseguro por riesgos de cualquier naturaleza y descripción y la escritura de cualquier y toda clase de seguros sobre los riesgos fuera de los Estados Unidos, sus territorios y posesiones. — Nada de lo contenido en el presente exigirá a la sociedad de asegurar cualquier tipo de riesgo que está autorizada a asegurar. — Cualquier restricción de cualquier facultad en los párrafos (A), (B) o (C) que antecede no restringirá cualquier otra facultad en ninguno de dichos párrafos. — La facultad de hacer cualquier tipo de seguro contra pérdida o daño a la propiedad deberá incluir la facultad de asegurar todos los intereses legales en dicha propiedad y para asegurar contra pérdida por uso y ocupación, alquileres y ganancias resultantes de ello; pero ningún tipo de seguro deberá considerarse que incluye el seguro de vida o seguro contra responsabilidad legal por daño personal o muerte, salvo que se especifique en el presente. — Como agregado y no como limitación a las facultades arriba detalladas y a toda facultad de contratar cualquier otro tipo de negocios de seguro que en lo sucesivo lo autorizara la ley o cualquier otro tipo de negocio que no fuera un negocio de seguros que se confiere específicamente en las disposiciones que anteceden, la sociedad podrá ocuparse de cualquier otro tipo o tipos de actividad en la medida necesaria o que fuera adecuadamente incidental al tipo o tipos de negocio de seguros que está autorizado a emprender en el Estado de Nueva York, Inciso 4. La forma y la manera en que se ejercerá el poder social de esta sociedad, será por intermedio de la Junta Directiva y por intermedio de los funcionarios y agentes que dicha Junta autorice. — Inciso 5. — El número de directores de esta Compañía, que no excederá de veinte, será el prescripto de tiempo en tiempo por los Estatutos de la Sociedad, y en ningún caso el número de los Directores será menor de trece. Inciso 6. La asamblea anual de accionistas de la sociedad será celebrada el 2do. miércoles de marzo de cada año, o en el caso, de que el 2do. miércoles de marzo de cualquier año fuera feriado legal, entonces se celebrará en el día hábil sucesivo. En dicha asamblea anual, los directores deberán ser elegidos para el año sucesivo, y los directores tomarán su cargo inmediatamente después de la elección y quedarán en sus funciones hasta tanto sus sucesores son elegidos. — Los directores serán elegidos por mayoría del número total de acciones que votan en la asamblea. — Inciso 7. — Los nombres y las direcciones postales de los directores, que estarán en sus funciones hasta la primera asamblea anual de la sociedad que se celebrará subsiguientemente, son: Nombre. — Dirección Postal: F. J. Andre; 330 Upper Mountain Avenus, Upper Montclair, Nueva Jersey. — Marus E. Conrad; Woodfield Road, Plassantville, Nueva York. — Andrew F. Derr, (h.); Blue Mill Road, Morristown, Nueva Jersey. James L. Dorris; 358 Oxford Drive, Short Hills, Nueva Jersey. — Donald Falvey; 93 Phillips Avenue, Swampscott, Massachusetts. — H. Ferederick Hagemann, (h); 37 Woodman Road, Brookline, Massachusetts. — Henry E. Kingman, Sudbury Road Concord, Massachusetts. — Otto E. Koegel; 720 Park Avenue, New York 21, Nueva York. C. Waldo Lovejoy; 40 Foxcroft Road, Winchester, Massachusetts. — Clinton S. Lutkins; Ritz Tower Rotel, 57th and Park Avenue, Nueva York, Nueva York, Rolando W. Mahood; 10 Partridge Road, White Plains, Nueva York. — Arthur J. Morris; 185 Cottage Road, Wyckoff, Nueva Jersey. — A. Lawrence Peirson, (h); 7 River Street, Concord, Massachusetts, Paul T. Rothwell; 39 Skyline Drive, Wellesley, Massachusetts. — Johan P. Sullivan; 236 Loring Avenue, Pelham, Nueva York. — Henry R. Sutphen, (h); 58 Washington Mews, New York 3, Nueva York. — Henry C. Walcour; 56 Yale Street, Winchester, Maesa. James N. White, Elm Street Medfield, Massachusetts, Brayton Wilbur; 821 Irwin Drive, Burlingame, California. — Inciso 8. En todo momento la mayoría de los directores de esta compañía deberán ser ciudadanos y residentes de este estado o de estados contiguos, y no menos de tres de los mismos deberán ser residentes en este Estado — Los directores de esta compañía no necesitan ser accionistas. — Inciso 9. La duración de la existencia social de esta sociedad es a perpetuidad. Inciso 10. — El monto del capital de la sociedad será de trece millones de dólares (u$s. 13.000.000) dividido en acciones del capital de un número de un millón trescientas (1.300.000) un valor a la par de diez dólares (u$s. 10) cada una pero podrá ser aumentado o reducido, y el número de acciones y el valor a la par de las mismas podrá ser modificado, según lo establece la ley. — En cuanto a la totalidad o cualquier parte del total de no más de 46.140 acciones del capital expedidas después del 30 de junio de 1961 a los empleados de la sociedad ejerciendo la opción de adquirir las mismas hasta ahora o más adelante emitidas, y en cuanto a la sociedad o cualquier parte de las primeras 150.500 acciones del capital que se emitirán más adelante en efectivo que no fueran las que caen en dicha opción, ningún tenedor de cualquier acción del capital tendrá derecho alguno en calidad de tal tenedor (que no fuera ese derecho, si lo hubiera, que la junta directiva a su criterio pudiera determinar) de adquirir suscribir por o adquirir de otra forma cualquiera de dichas acciones, o cualquier recibo parcialmente pagado o certificados de adjudicación con relación a cualquiera de dichas acciones. — Estado de Nueva York. — Departamento de Seguros. — Thomas Thacher, Superintendente de Seguros. — Por el presente certificase que la copia adjunta del Contrato de Constitución Reformado de The Hanover Insurance Company, de Nueva York, N. Y., tal como está contenido en el Contrato de Fusión con la Massachusetts Bonding and Insurance Company aprobado por este departamento del 29 de junio de 1961, ha sido comprado con su original registrado en este departamento y es copia fiel del mismo y de su totalidad del mencionado original. — En testimonio de lo cual, he firmado la presente y estampado mi sello oficial en el departamento mencionado en la Ciudad de Albany a los 24 días de setiembre de 1962. — Firmado John F. Joyce, Superintendente de Seguros delegado. — Hay un sello en relieve. — The Hanover Insurance Group — Nueva York, 111 John Street, New York 38, N. Y. Por el presente certifícase que la adjunta es copia fiel y completa del Contrato de Constitución Reformado de The Hanover Insurance Company de Nueva York, N. Y. actualmente en plena fuerza y vigor según lo certifica el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York. — En testimonio de lo cual, he suscripto el presente y estampado el sello de esta sociedad a los 26 días de noviembre de 1962. — Firmado: ilegible Secretario de la Sociedad. — Hay un sello en relieve. Estado de Nueva York, Condado y Ciudad de Nueva York, sellos. — Suscripto y jurado por ante mí a los 26 días de noviembre de 1962. — Firmado: Fred A. Lattka, Escribano Público. — Hay un sello — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, sellos. — Número 20771. — Yo, James McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte del condado de nueva York, que es un Tribunal de Registro que tiene por ley un sello, por la presente certifico que Fred A. Lattka, cuyo nombre suscribe el documento adjunto, era en el momento de expedir el mismo escribano público en y para el Estado de Nueva York, debidamente designado, juramentado y nombrado para actuar en calidad de tal a través del Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley, una designación o certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa se hallan registrados en mis oficinas; que en calidad de tal Escribano Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para recibir juramentos, declaraciones, y recibir y certificar el reconocimiento o prueba de actas, hipotecas, poderes y otros instrumentos por escrito para tierras, propiedades o heredades para ser tenidos como evidencia o archivados en este Estado, para protestar documentos y tomar y certificar declaraciones; y que conozco bien la letra de dicho Escribano Público o he comparado la firma que aparece en el instrumento adjunto con la firma registrada en mis oficinas, y realmente creo que su firma es auténtica. — En testimonio de lo cual he firmado la presente y estampado mi sello oficial a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: James Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte del Condado de Nueva York. — Hay un sello en relieve. — En idioma nacional al dorso se hallan las siguientes legalizaciones: la del Consulado General de la República Argentina que dice: Certifico que la firma que suscribe este documento y dice James Mc Gurrin, Secretario del Condado de Nueva York es auténtica y la que acostumbra a sus actos. — Neva York, 17 de diciembre de 1962. — Firmado: Alberto Agrelo, Cónsul. — Hay un sello. — La División Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al señor Alberto Agrelo. — Buenos Aires, 25 de enero de 1963. — Firmado: Julio C. Levalle, Secretario de Embajada, División Legalizaciones. — Hay un sello. — Es Traducción Fiel del documento original de su referencia en idioma inglés que he tenido a la vista y al que me remito en Buenos Aires, a 12 de febrero de 1963. — Nora Conti. — (Hay un sello que dice): Nora Conti Traductora Pública Nacional-Provincial. — Tº III - Fº 99 - Inglés Tº II - Fº 220". — "Buenos Aires, 19 Ago. 1963 — Vistos el Expediente E. 1.022|1|63, en el que la sociedad extranjera "The Hanover Insurance Company", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto; atento a que la misma no contiene ninguna disposición contraria al orden público y a que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y legalización respecto a los documentos presentados; de conformidad con los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Declárase incorporada al estatuto de la sociedad extranjera "The Hanover Insurance Company", la reforma cuya traducción corre de fojas doscientos veinte (220) a doscientos veintiocho vuelta (228 vta.),, aprobadas por el Departamento de Seguros del Estado de Nueva York. — Estados Unidos de Norte América, el 29 de junio de 1961. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 287 y 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 y publicar en el Boletín Oficial la documentación relacionada con la citada reforma. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución Nº P. J. Nº 001570". — Lo Transcripto es copia fiel doy fe. — Deja así el doctor Enrique Gruber, elevada a escritura pública la reforma estatutaria de The Hanover Insurance Company", solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Presente al acto la Traductora Pública doña Nora Conti, vecina de esta Ciudad, mayor de edad, capaz y de mi conocimiento, doy fe, y se ratifica de la traducción del idioma inglés al castellano preinserta. — Leída, la firma el compareciente, por ante mí, doy fe. — E. Gruver. — Nora Conti. — Ante mí: Fco. J. Oliver. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio mil quinientos noventa y seis ante mí y Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "The Hanover Insurance Company", expido el presente testimonio en doce sellos correlativos del primero número dos millones seiscientos trece mil ciento ochenta y cinco, al presente; en la Ciudad de Buenos Aires, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: F. J. Oliver.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.360.— e.21|11-Nº 4.607-v.21|11|63

GEROLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se ordena publicar por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 1.179. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el escribano autorizante, comparecen: don Umberto Gerola, argentino, casado en segundas nupcias con doña Celia Zulema Novo y don Eduardo Domingo Parellada, argentino, casado, domiciliados en la calle Chivilcoy número mil ochocientos veinticinco, de esta Capital, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Director, respectivamente, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria [illegible] que acreditan con los siguientes documentos: a) Con la constitución definitiva de la sociedad celebrada por escritura pública de fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, pasada al folio doscientos ochenta y dos del Registro ciento cincuenta y ocho y por ante escribano adscripto del mismo, don Juan José Vásquez, inscribiéndose el respectivo testimonio en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos setenta y tres al folio ciento cuarenta y cinco del libro cincuenta, tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Con la escritura de modificación y aumento de capital de fecha [illegible] de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el nombrado escribano Juan José Vásquez al folio doscientos cuarenta y dos del Registro citado, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha trece de agosto del mismo año, bajo el número mil seiscientos cincuenta y cuatro al folio ciento sesenta y tres del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales; c) Con la escritura de suscripción y emisión de acciones de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el citado escribano, al folio mil sesenta y cinco del Registro doscientos setenta y nueve a su cargo, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con fecha quince de octubre del mismo año, bajo el número dos mil doscientos noventa y ocho, al folio doscientos cuarenta y tres del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales; d) Con escritura de modificación y emisión de acciones de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el Escribano Vásquez, al folio dos mil trescientos

ochenta y ocho, del Registro doscientos setenta y nueve a su cargo, inscribiéndose el testimonio con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número novecientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos setenta y tres del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales; e) Con la escritura de aumento de capital de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, que se elevó a la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, pasada ante el Escribano Juan José Vázquez, al folio mil seiscientos ochenta y dos, del Registro doscientos setenta y nueve a su cargo, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos noventa y siete, al folio doscientos treinta y seis, del libro cincuenta y tres, tomo A. de Estatutos Nacionales; f) Con el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, de la cual surge el nombramiento del actual Directorio y la distribución de cargos, documentaciones que en sus respectivos testimonios y original, he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que en sus copias fotostáticas y mecanografiadas, se hallan agregadas, debidamente autenticadas por el autorizante al folio ochocientos cincuenta y uno de este mismo Registro a mi cargo. Protocolo año en curso, asegurándome los comparecientes que las mismas se hallan vigentes y no han sufrido modificación alguna, y en tal virtud y en la representación acreditada, exponen: Que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, se modificaron los Estatutos de la Sociedad con los siguientes cambios principales: Que en lo sucesivo la denominación social será Gerola y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria; se fija el capital autorizado en la suma anterior de sesenta millones de pesos moneda nacional: el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional; se amplía el derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones a todas las categorías ordinarias sin distinción; se fija el número de directores y se establece un nuevo régimen para la distribución de las utilidades anuales, haciéndose la presentación correspondiente ante la Inspección General de Justicia, según expediente número siete mil setecientos dieciocho dos|sesenta y tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe. y que luego de los trámites de estilo y teniendo en cuenta las recomendaciones de esta Institución, vienen a protocolizar por este acto, las modificaciones introducidas en el Estatuto original, más las aprobadas por la Asamblea relacionada, con lo que el nuevo texto del Estatuto Social queda redactado de la siguiente forma: "Título primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de GEROLA Y COMPANIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, funciona la sociedad anónima constituida originariamente con el nombre de "Gerola e Iriart Hermanos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que podrá por resolución del directorio establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior, fijándoles, o no un capital determinado — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Continuar con los negocios sociales de la firma "Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", existente en esta plaza cuyo objeto consiste en la explotación del ramo de artículos comestibles y de almacén al por mayor en general; su importación y exportación; fraccionamiento de aceites comestibles, aceitunas, encurtidos y todo otro artículo del ramo susceptible de fraccionamiento; tostación y torrefacción de café y llevar a cabo cualquiera otra negociación que directa o indirectamente se relacione con las actividades enunciadas; b) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de aceites comestibles, cafés, tés, jugo y pulpa de naranjas; aceitunas, bebidas alcohólicas y sin alcohol y comestibles en general; hojalata y envases de todo tipo y material, maquinarias y materias primas; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: Explotación de establecimientos de artículos comestibles y bebestibles de toda clase, especialmente aceites, en todos los procesos de industrialización, fraccionamiento y envasamiento, de industrialización de hojalata y envases en todos sus aspectos y de todo tipo y en general, toda otra actividad industrial afín; d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales; f) Adquirir otras sociedades o empresas haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, pero dicho término podrá ser limitado o prorrogado por una asamblea general extraordinaria de accionistas. — Título Segundo. Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional dividido en seiscientas series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todas las acciones serán al portador. Las series que constituyen el capital autorizado de la sociedad serán: de acciones ordinarias, clase "A" con derecho a tres votos por acción excepto para la designación de síndico en que tendrán derecho a un voto por acción; de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción y de acciones preferidas el resto. — Se encuentran suscriptas e integradas las seiscientas series del capital autorizado de la sociedad. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. Toda emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluidas las reservas legales, previa intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, el que se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma establecida, por la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo las que podrán ser colocadas por acuerdo del directorio arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a un fondo de reserva; e) Por conversión de debentures que hubiera emitido la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a), b) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación de la misma clase. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — Artículo Quinto: Las acciones se emitirán, suscribirán y/o integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que determine el directorio. — Sin embargo, quedan establecidos los siguientes requisitos: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas o integradas en un diez por ciento como mínimo. b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente o vicepresidente y un director titular y contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Los certificados que se emitan, hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las mismas. Su negociación requerirá el previo consentimiento del directorio, dado por escrito. d) En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar los procedimientos siguientes: 1º) Imponer un interés punitorio hasta del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — 2º): Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas y sus intereses. — 3º): Declarar caducos los derechos del suscriptor y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor resultante. — Se adoptará el mismo procedimiento para todos los accionistas que estén en iguales condiciones. — Artículo Sexto: El Directorio al resolver la emisión de acciones preferidas determinará las condiciones de las mismas. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo preferido, de hasta el dieciocho por ciento anual, acumulativo hasta un máximo de tres años. — Tendrán derecho asimismo a un dividendo adicional que no podrá exceder de la diferencia entre el dividendo que se vota para las acciones ordinarias y el fijado como preferencial para las preferidas. — Las acciones preferidas carecerán de derecho a voto, salvo que el dividendo fijo preferencial o parte de él llegare a estar pendiente de pago, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a razón de un voto por acción a partir de la primera asamblea de accionistas que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse dicho dividendo y mientras dicha circunstancia exista. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles no renociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una y serán entregadas a los accionistas cuando su valor se halle pagado íntegramente. — De efectuarse el pago en cuotas se entregará a los accionistas un certificado provisorio. — La suscripción o posesión de acciones y certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales, y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones legales vigentes como igualmente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal para toda contienda judicial con la sociedad, dejando a salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: El capital autorizado de la sociedad podrá ser elevado hasta la suma de trescientos millones de peso moneda nacional ($ 300.000.000) en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, en las condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco. — Cada aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia publicándose durante tres días en el Boletín Ofical. — Los títulos llevarán la firma de dos directores, uno de los cuales ha de ser el Presidente, pudiendo una de las firmas ponerse en facsímil. — Los aumentos por sobre el capital autorizado podrán realizarse en acciones ordinarias "A". ordinarias "B", o preferidas, siendo todas las acciones al portador, debiendo guardarse en todos los casos de aumento de capital, las proporciones indicadas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de sesenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados con cumplimiento de las condiciones precedentes. — Artículo Noveno: Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para la suscripción de acciones que se emitan, debiendo ejercitar ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que a dicho efecto deberán realizarse en el Boletín Oficial. — Para el ejercicio de este derecho las acciones ordinarias clase "A" y "B" se emitirán unificadas, salvo que la emisión de cada una de esas clases fuera hecha en cantidad proporcional a las que estuvieran en circulación a esa fecha, en cuyo caso los tenedores de acciones de cada clase ejercerán el dreecho de preferencia con respecto a las accions que se emitan de la clase que detentan. — Este derecho de preferencia no perjudicará la facultad conferida al Directorio en el inciso f) del artículo cuarto de estos estatutos. — Título Tercero: Debentures. — Artículo Décimo: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere convenientes, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia en la fecha de la emisión. — Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Título Cuarto: Administración y Dirección. — Artículo Décimo Primero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a doce miembros titulares y uno a seis suplentes. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, o incapacidad. — Los suplentes actuarán por orden de designación. — La asamblea determinará quienes han de ejercer en el Directorio los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Artículo Décimo Segundo: En cada Asamblea Ordinaria de Accionistas se determinará el número de Directores titulares y suplentes procediéndose a las designaciones que correspondieren. — Los Directores titulares durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y los Directores suplentes serán elegidos por un año, pudiendo en ambos casos ser reelectos indefinidamente y ejercerán sus respectivos mandatos hasta que se designen sus sustitutos. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios sociales y por lo menos una vez por mes. — Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo al Presidente un segundo voto en caso de empate. — En caso de ausencia o renuncia del Presidente, presidirá el Vicepresidente y en sustitución de este último, el Director que designe el Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: Para el caso de que el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, luego de llamados los suplentes designados, el Directorio con la conformidad del Síndico podrá designar entre los accionistas, quienes han de ocupar los cargos vacantes hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio podrá confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la sociedad como gerentes y administradores, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como directores. También el directorio podrá designar a uno o o más de sus miembros para el cargo de Directores delegados, confiándoseles como a tales, comisiones en la administración y dirección de la sociedad. En todos los casos deberá el Directorio asignar remuneraciones o retribuciones a sus miembros, "ad referendum" de la Asamblea de Accionistas. La totalidad de las remuneraciones que perciban los miembros del Directorio, unidas a las que establece el inciso b) del artículo veinticuatro no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del balance. En caso de que por inexistencia o insuficiencia de las utilidades, deba excederse dicho porcentaje, las retribuciones deberán ponerse a consideración de la Asamblea mediante punto especial en la Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este Estatuto. En consecuencia sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, pero las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, la representación de la misma podrá también estar a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes sociales y disponer de los mismos, pudiendo por tanto, adquirir bienes raíces, constituir cualquier clase de derechos, adquirir muebles o semovientes, vender o permutar cualquier clase de bienes de la sociedad, tomar y darlos en arrendamiento, negociar como principal o como intermediario, concurrir a licitaciones públicas y aceptar todas sus condiciones, dar y tomar dinero prestado, emitir, aceptar y endosar letras de cambio, vales, pagarés, cheques o cualquier otro documento o papel cambiario o bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar en descubierto, quedando especialmente autorizado para operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Mendoza, así como en otros Bancos, instituciones de crédito real o personal y|o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas agrarias y todo otro derecho real; formar sociedades, celebrar contratos de sociedad, asociarse a sociedades o personas, dar participación a ellas, tomar intereses en ellas, por compra de acciones u otro modo de absorberlas; celebrar contratos de locación aun por más de seis años y de locación de servicios, de transportes y acarreos, expedir conocimientos y cartas de porte, certificados de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, "trust receipt" (recibos por entrega en confianza o precaria), conferir, aceptar, sustituir y ejercer cualquier clase de mandato, sea de comisiones o representaciones o consignaciones y de seguros como asegurados; adquirir, transferir o registrar marcas o patentes; comprometer en árbitros o amigables componedores, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y otorgar fianzas, avalizar créditos documentarios de importación y "trust receipts", únicamente cuando ello convenga o corresponda por las operaciones inherentes al giro corriente de los negocios sociales; hacer novaciones aunque extingan obligaciones ya existentes al tiempo del mandato; cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la

sociedad o a sus representantes y ejecutar todo acto de enajenación o administración que esté directa o indirectamente relacionado con su objeto; c) Nombrar los Gerentes, apoderados o empleados que juzgue conveniente; remover al personal y fijar los sueldos y remuneraciones correspondientes, así como las habilitaciones que considere oportuno acordar; d) Contratar con los gobiernos y proponer a la Asamblea de Accionistas que efectúe donaciones a los mismos, siempre que no se lesionen intereses de terceros; e) Solicitar concesiones de todas clases del gobierno nacional y|o de los gobiernos provinciales y de las municipalidades en las condiciones que creyere convenientes; f) Conferir los poderes necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de querellante, o revocarlos; g) Otorgar ante las Aduanas las fianzas corrientes o las necesarias en los sumarios que pudieran instruirse contra la sociedad, como documentante o propietaria de mercaderías o a favor del documentante de las mismas, siempre que éste sea el despachante de la sociedad; h) Convocar a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias; i) Presentar anualmente a las Asambleas Generales Ordinarias un informe sobre la marcha de la sociedad, un inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo con las respectivas disposiciones del Código de Comercio; j) Proponer dividendos a la Asamblea General Ordinaria y las medidas que considere oportuno sean tratadas por ésta; k) Someter a la Asamblea las proposiciones de modificación o adiciones al Estatuto; la disminución del capital, así como la prórroga de la duración, fusión y|o disolución anticipada de la Sociedad; l) Resolver con conocimiento del Síndico todos los actos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto y operación que no estuvieran expresamente determinadas en el mismo, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con los objetos sociales y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General. — La enumeración que antecede no es taxativa sinó enunciativa, entendiéndose que corresponderán al Directorio todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para la más amplia dirección y administración de la sociedad, incluso las que requieran poder especial. — Artículo Décimo Séptimo: Para obligar válidamente a la Sociedad serán siempre necesarias las firmas del Presidente con el Vicepresidente o la de uno cualquiera de ellos con un Director o con la de un apoderado de la sociedad. — Título Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, los cuales tendrán las facultades que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Los Síndicos podrán ser elegidos entre los accionistas o entre personas extrañas a la sociedad y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título Sexto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones presentes con derecho a voto, todo ello aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y las resoluciones de cualquier Asamblea se adoptarán por mayoría de votos presentes aun para resolver los casos del referido artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El voto se regirá según lo dispuesto en los artículos cuarto y sexto de estos Estatutos. — En segunda convocatoria las Asambleas se convocarán de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco, recibiendo en cambio un recibo que servirá de control para la entrada a la Asamblea en el que contará el número de acciones depositadas. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento puede recaer en persona no accionista. — Artículo Vigésimo Primero: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace presidirá las asambleas con voz y voto y tendrá voto decisivo para el caso de empate, salvo lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Las actas de las Asambleas serán firmadas por el que las presida y dos accionistas designados al efecto por las mismas. — Las Asambleas una vez constituidas representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes de las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio — Artículo Vigésimo Segundo: En todo lo que no esté previsto en estos Estatutos regirá el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a las Sociedades Anónimas. — Título Séptimo. — Balance y Utilidades. — Fondo de Reserva. — Artículo Vigésimo Tercero: Anualmente se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones realizadas por la Sociedad al treinta y uno de marzo que serán sometidas por el Directorio, conjuntamente con un informe y dictamen del Síndico, a la aprobación de la Asamblea General. — Los inventarios, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Vigésimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General, el Directorio propondrá a la Asamblea la distribución del dividendo a repartir, una vez que se hayan destinado de aquellas: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital suscripto; b) El porciento que se destine a retribución del Directorio y Síndico sin perjuicio de las remuneraciones establecidas a los Directores por el desempeño de funciones especiales; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas abonándose en primer término el impago, por orden de mayor antigüedad; d) Del saldo se pagará el dividendo para las acciones ordinarias y el adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, en su caso de conformidad con las condiciones de emisión, podrá disponerse la constitución y|o dotación a fondos de reservas facultativas o destinar el remanente a ejercicios futuros. — La Asamblea podrá disponer el pago de dividendos en acciones de la misma sociedad, en cuyo caso las acciones que se reciban en concepto de dividendo deberán ser de igual clase que las que las originan. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos aprobados por la Asamblea que no sean retirados dentro de los tres años siguientes a la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y sus importes pasarán al fondo de reserva. — Título Octavo: Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: La liquidación de la Sociedad a su término legal y en los casos previstos por el Código de Comercio se hará bajo la vigilancia del Síndico, por el Directorio, el que conservará las mismas facultades y constitución que las establecidas al tratar sobre el mismo. — Una vez cubierto el pasivo de la sociedad y pagados los gastos de la liquidación, se aplicará el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital de las acciones preferidas hasta su valor integrado; b) Reembolso del capital de las acciones ordinarias hasta su valor integrado; c) El dividendo preferido fijo impago correspondiente a las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias y las preferidas en la medida en que estas últimas gocen de dividendo adicional. — Lo relacionado y transcripto, es copia fiel de los Estatutos citados que corren de fojas doscientos ochenta y cinco a doscientos noventa y dos vuelta, con las modificaciones de fojas trescientos cinco vuelta a fojas trescientos ocho inclusive y la indicada de oficio a fojas trescientos doce del nombrado expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 24 set. 1963. — Visto el Expediente Nº 7.718|2|63, en el que la sociedad "Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos ochenta y cinco (285) a doscientos noventa y dos vuelta (292 vta.) con las modificaciones de fojas trescientos cinco vuelta (305 vta.) a trescientos ocho (308) y la indicada de oficio a fojas trescientos doce (312), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Gerola e Iriart Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", sancionado por la Asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1962, la que, en lo sucesivo se denominará Gerola y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001848. — Hay dos firmas ilegibles. — Es copia fiel, doy fe y los comparecientes en la representación acreditada continúan diciendo: Que en cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en la forma que surge de las actuaciones producidas y relacionadas, dejan redactado el nuevo texto del Estatuto de la sociedad que girará bajo la denominación de "Gerola y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por el Estatuto preinserto. — Leída que le fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Gerola. — E. D. Parellada. — Hay un sello. — Ante mí: Roberto Luis de Hoz. — Concuerda con su escritura matriz que queda al folio mil ciento setenta y nueve del Registro cuatrocientos cincuenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para Sociedad expido este primer testimonio en doce sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el número dos millones seiscientos dieciocho mil quinientos sesenta y siete al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "Anterior", vale. — Roberto Luis de Hoz (Escribano). — Enmendado: "Actualmente", vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.600.— e.21|11-Nº 4.590-v.21|11|63

GAGLIANONE - ESTABLECIMIENTO GRAFICO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante se hace saber por un día, que por escritura de fecha 2 octubre de 1963, pasada ante el escribano de esta Capital, don Osvaldo Luis Gatti, fueron reformados los artículos 4º y 6º de los estatutos de la sociedad "GAGLIANONE - ESTABLECIMIENTO GRAFICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por asamblea realizada el 24 de octubre de 1962, los cuales han quedado redactados en la forma siguiente: "Art. 4º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 7.500.000 m|n. (siete millones quinientos mil m$n.) representado por 75.000 (setenta y cinco mil) acciones ordinarias de pesos 100 m|n. (cien pesos m|n.) cada una, dividido en 75 (setenta y cinco) series iguales de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos m|n.) cada una. Las series serán emitidas por el directorio en la oportunidad y forma de pago que considere conveniente, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por la asamblea de accionistas hasta $ 35.000.000 m|n. (treinta y cinco millones de pesos m|n.) en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en series de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos m|n.) de acciones ordinarias. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de $ 7.500.000 m|n. (siete millones quinientos mil pesos m|n.) con los aumentos realizados en los términos precedentes. La precedente reforma fue aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, por decreto que copiado dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Sept. 1963. — Visto el Expediente Nº 8.688|1|963 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gaglianone - Establecimiento Gráfico. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional siete millones quinientos mil (m$n. 7.500.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional treinta y cinco millones (m|n. 35.00.000) de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia en uso de la facultad otorgada por Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas sesenta y nueve vuelta (69 vta.) a setenta (70), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gaglianone - Establecimiento Gráfico, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" por la asamblea celebrada el 24 de octubre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Bernardo Bas. — Resolución. Poder J. Nº 001.774".

Buenos Aires, 6 de noviembre 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 4.549-v.21|11|63

FAR MERIT

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.568. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, comparece don Jorge Luis Angel Tosso, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número mil trescientos cuarenta, de esta Ciudad; persona mayor de edad, hábil, a quien conozco, doy fe; como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores don Roberto Clemente Tovo, don Edgardo Emilio Ymaz, don César Luis Tovo, don Osvaldo Juan Tovo, don Enrique Tovo, don Antonio Couceiro, don Abel Juan Furmento, don Jorge Ceballos, don Joaquín Armando Boccazzi, don José Joaquín Washington Díaz de Bedoya y don Angel Ricardo Rico, a mérito del mandato que éstos le confirieron en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según escritura pasada ante mí, al folio dos mil seiscientos veintiuno, de este Registro, que más adelante se reproducirá íntegramente; y el señor Tosso en el carácter invocado, dice: Que por escritura pública de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el autorizante, sus representados constituyeron la sociedad "Farmerit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuyo testimonio fue presentado a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, promoviendo el expediente letra A. número dieciséis mil seiscientos setenta y uno-uno-año mil novecientos sesenta y tres; que el autorizante tiene a la vista para este acto; y en el cual el señor Tosso, de acuerdo a las facultades que le fueron conferidas para ello, solicita para su representada autorización para que pueda funcionar como sociedad anónima y la aprobación de su Estatuto, acompañando a tal efecto: a) Testimonio de la escritura de acta constitutiva; b) Texto del estatuto aprobado por los accionistas constituyentes; c) Inventario de elementos y útiles de laboratorio y sustancias químicas que el señor Roberto Clemente Tovo aporta a la sociedad que se constituye; d) Títulos de propiedad y certificaciones del Registro de la Propiedad Inmueble acerca de las condiciones de dominio de los dos inmuebles que el señor Roberto Clemente Tovo aporta a la sociedad que se constituye; e) Testimonio de la escritura de contrato de "royalty", regalía y|o licencia de explotación celebrado entre "Laboratorios Promeco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y el señor Roberto Clemente Tovo, que éste transfiere a la sociedad que se constituye; f) Nómina de los accionistas constituyentes con sus datos personales; g) Boleta del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y tres, por la suma de doscientos veintisiete mil pesos moneda nacional; y h) Sello fiscal nacional por valor de doscientos pesos moneda nacional en pago de la tasa establecida por Ley. — Que a fojas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro el inspector actuante por el Departamento Sociedades Anónimas opina que debe expedirse el Departamento Contable General y formula diversas observaciones al estatuto propuesto. — Que de fojas cincuenta y cinco a sesenta, se agregan constancias de las debidas notificaciones a las partes interesadas por la transferencia del contrato de "royalty" transferido por el señor Roberto Clemente Tovo a la sociedad que se constituye y a fojas sesenta y uno, se agrega un informe de profesional competente sobre la rentabilidad del aludido contrato. — Que a fojas sesenta y cinco se agrega boleta del depósito efectuado.

a el Banco de la Nación Argentina a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres por la suma de doscientos treinta y ocho mil seiscientos ocho pesos moneda nacional, completando el depósito anterior ya relacionado. — Que a fojas sesenta y siete, se expide el inspector actuante por el Departamento Contable General expresando su conformidad y haciendo presente puntos que deberán tenerse en cuenta. — Que a fojas sesenta y ocho, el representante de la recurrente acepta las observaciones que se le formularan al texto del estatuto y propone la nueva redacción de los artículos observados. — Que a fojas sesenta y una y setenta y dos, se acompañan elementos tendientes a justificar el valor asignado a los inmuebles que el señor Roberto Clemente Tovo aporta a la sociedad que se constituye. — Que a fojas setenta y cuatro y setenta y cinco, respectivamente los inspectores actuantes por los Departamentos Sociedades Anónimas y Contable General manifiestan conformidad. — Que a fojas setenta y seis la Inspección General de Justicia eleva el expediente al Superior Gobierno, aconsejando se autorice a la recurrente a funcionar en el carácter adoptado y la aprobación del estatuto propuesto inicialmente con las modificaciones aceptadas. — Que a fojas setenta y siete, el Excelentísimo señor Ministro de Educación y Justicia, con fecha veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, dicta la Resolución P. J. número setecientos ochenta y tres, aprobatoria del estatuto social, concediendo a la recurrente la autorización solicitada para funcionar como sociedad anónima. — Y el compareciente añade: Que habiéndose cumplido los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, cumple ahora con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve de dicho Código, dejando constituida definitivamente la sociedad "Farmerit, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva el texto de su estatuto, el inventario y balance de elementos y útiles de laboratorio y sustancias químicas corriente de fojas catorce a diecinueve, así como la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación ya referida, transcriptos por su orden dicen así: "Folio 2.621. — Primer testimonio. — Escritura número mil veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, comparecen los señores don Roberto Clemente Tovo, don Edgardo Emilio Ymaz, don César Luis Tovo, don Osvaldo Juan Tovo, don Enrique Tovo, don Antonio Couceiro, don Abel Juan Furmento, don Jorge Ceballos, don Joaquín Armando Boccazzi, don José Joaquín Washington Díaz de Bedoya y don Angel Ricardo Rico, que manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad argentina con excepción de don Enrique Tovo que es de origen italiano, y domiciliarse en esta ciudad: todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "FARMERIT SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", a cuyo efecto han aprobado el pertinente estatuto, que se halla extendido por separado y se declara parte integrante de la presente acta, el que será oportunamente elevado a escritura pública una vez aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional. Y continúan diciendo los comparecientes: Que habiéndose fijado el capital autorizado de la sociedad en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada acción, agrupadas en series de mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto la totalidad de las diez primeras series, constituídas por acciones ordinarias, alcanzando la presente suscripción un valor total de diez millones de pesos moneda nacional y la efectúan en la proporción que a continuación se detalla: don Roberto Clemente Tovo, ocho mil acciones representativas de ocho millones de pesos moneda nacional; los señores don Edgardo Emilio Ymaz y don César Luis Tovo, trescientas acciones cada uno, representativas de trescientos mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; don Osvaldo Juan Tovo, doscientas ochenta acciones representativas de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; los señores don Enrique Tovo, don Antonio Couceiro y don Abel Juan Furmento, ciento ochenta acciones cada uno, representativas de ciento ochenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; los señores don Jorge Ceballos, don Joaquín Armando Boccazzi y don José Joaquín Washington Diez de Bedoya, ciento sesenta acciones cada uno, representativas de ciento sesenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos y don Angel Ricardo Rico, cien acciones representativas de cien mil pesos moneda nacional. — Que el referido capital suscripto es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos, con excepción de don Roberto Clemente Tovo, que integra siete millones quinientos mil pesos moneda nacional; y dicha integración ya ha sido efectuada en dinero efectivo, excepto por don Roberto Clemente Tovo que lo hace de la manera siguiente: a) la suma de tres millones noventa y siete mil setecientos pesos moneda nacional, mediante el aporte de los inmuebles de su propiedad que se detallan: uno) Local o unidad número uno, emplazado en la planta baja de la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Güemes número cuatro mil doscientos cuarenta y seis formando esquina a la calle o pasaje Virasoro número dos mil trescientos ochenta y nueve, dos mil trescientos noventa y uno y dos mil trescientos noventa y nueve. — La referida unidad tiene entradas independientes por la calle o Pasaje Virasoro números dos mil trescientos noventa y uno y dos mil trescientos noventa y nueve, y en sus distintos ambientes encierra una superficie cubierta propia de setenta y cinco metros noventa y dos decímetros cuadrados en la planta baja, y de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros cuadrados en el subsuelo, lo que hace una superficie cubierta propia de ciento cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados. — Este inmueble se aporta a la sociedad por el precio de costo, o sea la suma de noventa y siete mil setecientos pesos moneda nacional, no pesando sobre el mismo gravamen alguno y no teniendo su titular inhibición para disponer de él. — dos) Una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Thames número dos mil cuatrocientos setenta y uno y dos mil cuatrocientos setenta y tres, entre las de Santa Fe y Güemes, edificada sobre la parcela cuatro c, con las medidas, linderos y demás circunstancias que su título expresa. — Este inmueble, se aporta a la sociedad por el precio de costo, o sea la suma de tres millones de pesos moneda nacional, no pesando sobre el mismo gravamen alguno y no teniendo su titular inhibición para disponer de él; b) La suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, mediante la transferencia a la sociedad que se constituye en la expresada cantidad de dinero de un contrato de "royalty", regalía y|o licencia de explotación con todos sus derechos, títulos, acciones y obligaciones, suscripto por don Roberto Clemente Tovo con "Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", según escritura del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Samuel Darío Laurencena. — Que esta transferencia es aprobada y aceptada unánimemente por todos los comparecientes, quienes resuelven, asimismo, y también por unanimidad, que como consecuencia de la transferencia total del mencionado contrato a favor de la sociedad que se constituye, ésta se haga cargo a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres inclusive, de todos los derechos y obligaciones emergentes del mismo, o sea la plena propiedad de él. — Que, además, el cedente de dicho contrato, señor Roberto Clemente Tovo, queda liberado de ciera e Inmobiliaria", desease cuestionar "Farmerit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", para el caso de que la contratante en el contrato cedido, "Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", deséase cuestionar o cuestionase parcial o totalmente la cesión, y la sociedad cesionaria se obliga a soportar y asumir todas las defensas de las acciones que se promoviesen y a cubrir la totalidad de las expensas de las mismas, dejándose constancia expresa, que por la cláusula décimocuarta del contrato de "royalty" aludido se establece: Cualesquiera de las partes o sus sucesores, a título singular o universal, podrá transferir a terceros, parcial o totalmente sus derechos sobre este contrato, sin necesidad de conformidad de la otra parte, a quien deberá notificar dentro de los treinta días; c) La suma de ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos moneda nacional, mediante el aporte de elementos y útiles de laboratorio y un lote de sustancias químicas varias para ensayos y análisis, cuyo inventario firmado por todos los presentes y por contador público nacional de la matrícula se instrumente por separado y se considera parte integrante de la presente acta. Tales bienes son aportados a su costo, con excepción del lote de sustancias químicas varias para ensayos y análisis, cuyo valor a efecto de su transferencia a la sociedad se fija en un peso moneda nacional; d) La suma de doscientos sesenta y cinco mil seiscientos ocho pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Por tanto los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y en las condiciones establecidas en el estatuto que han aprobado y que por este acto ratifican, manifestando, además lo siguiente: Primero: Que designan el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, el que estará constituído por los miembros siguientes: Presidente: don Roberto Clemente Tovo; vicepresidente: don Edgardo Emilio Ymaz; director titular, don César Luis Tovo; director suplente primero, don Enrique Tovo; director suplente segundo, don Jorge Ceballos; síndico titular, don Osvaldo Juan Tovo y síndico suplente, don Joaquín Armando Boccazzi. — Segundo: Que confieren por este acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, poder especial irrevocable a favor de los señores doctor Jorge Luis Angel Tosso y contador Eduardo Jorge González Bergerot, para que actuando en forma conjunta o separada, alternativa e indistintamente, en nombre y representación de todos los otorgantes y|o del titular del dominio de los bienes muebles, inmuebles y del contrato de "royalty", regalía y|o licencia de explotación, especificados en esta acta, según corresponda, realicen los siguientes actos: a) Obtengan la aprobación del estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional y la autorización de éste para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia del Poder Ejecutivo de la Nación, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento y firma de la escritura pública de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y a solicitar del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro de la jurisdicción, la inscripción de la sociedad, efectuando la publicación de edicto pertinente, así como retirar de ese Juzgado los documentos debidamente inscriptos, efectuar el depósito de fondos ordenado por la Ley, firmar los escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y efectuar cuantos más trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados; y b) otorguen y firmen las escrituras de transferencia de dominio de los inmuebles y del contrato de "royalty", regalía y|o licencia de explotación especificados en esta acta, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dichos bienes, debiendo extenderse los documentos que se suscriban con las cláusulas de rigor y estilo. — Leída que es a los comparecientes esta escritura, ratifican su contenido, y la firman como acostumbran, doy fe. — R. Tovo. — Edgardo E. Ymaz. — César Luis Tovo. — Osvaldo J. Tovo. — Enrique Tovo. — A. Couceiro. — Abel J Furmento. — Jorge Ceballos. — J. A. Boccazzi. — José Bedoya. — Angel Rico. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente extendido en cuatro sellos de actuación notarial números un millón cuatrocientos setenta y dos mil ochenta y tres al presente correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Alfonso Mora". — "Estatutos. — Capítulo primero: Nombre, duración y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Farmerit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, mediante resolución del Directorio, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o en el extranjero, con o sin capital asignado. — Artículo segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado o disminuido por una asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y|o de terceros, y|o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante el estudio, investigación, creación, desarrollo, representación, compra y|o la adquisición de licencias o derechos de explotación de productos, fórmulas, métodos, procedimientos, ideas, diseños, modelos, patentes y|o marcas, nacionales y|o del extranjero, vinculadas con la medicina, odontología, higiene, veterinaria, agricultura, horticultura y|o ganadería; la industria química, fotográfica, farmacéutica, cosmética, perfumería, dietética, alimenticia, textil, plástica, vítrea, minera y con todo cuanto se relacione directa o indirectamente con lo enunciado es decir, sus anexos, accesorios, derivados y|o afines, y su venta, cesión, transferencia y|o explotación directa o indirecta, mediante el otorgamiento de licencias para su explotación y|o utilización por terceros, todo ello sobre cualquier base, inclusive sobre la base de retribución en forma de royalty o canon (regalía y|o licencia de explotación). — Asimismo la Sociedad se dedicará a asesoramientos y asistencias técnicas, a comisiones, consignaciones, mandatos, explotación de concesiones y|o representaciones en general a la importación, exportación, compra-venta, distribución y|o fraccionamiento de toda clase de bienes, mercaderías en general, productos de toda clase y|o materias primas elaboradas y a elaborarse, y a toda otra modalidad de comercio nacional o internacional; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, extracción, transformación y|o industrialización de productos, artículos, frutos, substancias y|o materias primas vinculadas con la medicina, odontología, higiene, veterinaria, agricultura, horticultura y|o ganadería, la industria química, fotográfica, farmacéutica, cosmética, perfumería, dietética, alimenticia, textil, plástica, vítrea, minera, metalúrgica y con todo cuanto se relacione directamente con lo enunciado; c) Financiera; Mediante aporte de capitales a empresas, a sociedades constituídas y|o a constituirse, y|o a personas, para negocios realizados y|o a realizarse; otorgamiento de créditos con o sin garantía especial de hipoteca, prueda, depósito o caución de valores y|o fianzas reales o personales o constitución de cualquier otro derecho real otorgado por la ley; compra-venta y|o permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, operaciones hipotecarias, adquisición y|o transferencia de créditos, acciones y|o derechos; participación en otras sociedades de capital, de responsabilidad limitada o de otra naturaleza. — Quedan expresamente excluídas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y los que requieran el concurso público. — Para el mejor cumplimiento la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de créditos y|o actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Capítulo segundo: Medios para el cumplimiento de sus fines. — Artículo cuarto: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá efectuar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo tercero. — Capital. — Artículo quinto: El capital autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, agrupadas en series de mil acciones cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de tipo ordinarias o preferidas. — Capítulo cuarto: — Aumento de capital por las asambleas. — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador, de mil pesos cada una, del tipo ordinarias, o preferidas, agrupadas en series de mil acciones cada serie. — La asamblea resolverá el aumento y fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelve el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto fiscal sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todos los casos de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de emitirse

acciones preferidas las mismas gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además, un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles por falta de insuficiencia o utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago. — c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital. — d) El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse en su caso, los dividendos fi.os acumulativos impagos, y las alícuotas del dividendo fijo y de la participación adicional correspondientes al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de accionistas, en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, con sujeción de las normas legales y reglamentarias en vigor pero siempre en las condiciones pactadas, al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: Derecho de preferencia. — En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Noveno: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrá los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo: Integración - Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Primero: Integración. Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien cambiando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimosegundo: Debentures. — La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. —Capítulo Sexto. — Dirección y Administración. — Artículo Decimotercero. — Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionestas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo soliciten los directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrá en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimocuarto: Designación de cargos — Representación — Vacantes. — El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta—poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Décimoquinto: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación; el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, inclusa para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y|o gravar inmuebles, muebles contratos, mercaderías, créditos, derechos y|o acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar y|o negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust-receipt, conocimientos cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. — b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial. — c) Crear los empleos simples que estime necesario, fijar sus remuneraciones y atribuciones y en su caso, acordar a dicho personal gratificaciones con cargo a gastos del ejercicio. — d) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias. — e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. — m) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — e) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimosexto: Representación legal uso de la firma social — poderes — nombramientos. — a) Corresponde al Directorio ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, sin perjuicio de lo cual el Directorio reunido con la presencia de todos sus miembros titulares y del Síndico Titular, podrá delegar esa representación en otro u otros de sus miembros o en cualquier otra u otras personas, con carácter general o especial, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el inciso c) de este artículo. — b) El uso de la firma social corresponde: al Presidente, a dos Directores conjuntamente, o a los apoderados generales y|o especiales con poderes conferidos de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de este mismo artículo, con la expresa aclaración de que para todos los actos de la Sociedad que no sean los ordinarios de administración, y que impliquen disponer de sus bienes, formalizar contratos o contraer obligaciones, se requerirá como requisito indispensable para su validez, una resolución adoptada por mayoría absoluta del Directorio reunido con la presencia de todos sus miembros titulares y del Síndico Titular. — c) Unicamente el Directorio reunido con la presencia de todos sus miembros titulares y del Síndico Titular, y por resolución adoptada por mayoría absoluta podrá: 1) Conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos cuantas veces crea conveniente, ya sea a miembros del Directorio, Gerentes, Sub-Gerentes y|o a cualquier otra persona o personas, para actuar individual o conjuntamente 2) Nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles el desempeño de otras funciones, pudiendo en tal caso fijarles una remuneración especial, además de la que pudiera corresponderles como Director, con imputación a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la Asamblea; 3) Nombrar y|o destituir Gerentes, Subgerentes y/u otros empleados jerarquizados y crear otros empleos y o cargos que estime necesarios, fijarles su remuneración y acordarles, en su caso, gratificaciones con cargo a gastos del ejercicio. — Capítulo Séptimo. — Síndicos. — Artículo Décimoséptimo. — Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos serán reelegibles y su remuneración será la que fije la Asamblea. — Capítulo Octavo: Asambleas. — Publicaciones. — Artículo Décimooctavo. — Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo Décimonoveno: — Quórum. — Resoluciones. — Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos aun los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Cada acción suscripta ordinaria da derecho a un voto. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción, en las circunstancia especificadas en el artículo octavo. — Artículo Vigésimo. — Representación. — Depósito de acciones Presidencia. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia ,por el Vicepresidente. — En ausencia de ambos. presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Capítulo Noveno: — Cierre del ejercicio — Distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta y uno de diciembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad. — a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio. — d) Se abonará el adicional a las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará para los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la asamblea. — Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Décimo: Prescripciones. — Dividendos en acciones. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Tercero: — Disolución. — Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsará en primer término, si correspondiere las acciones preferidas por su valor de integración; y si no correspondiere, después de pagadas las ordinarias. — b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere. — d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, concurriendo las preferidas con la proporción de participación adicional si les correspondiere. — A. Couceiro. — Edgardo E. Ymaz. — Abel J. Furmento. — José Bedoya. — Cesar Luis Tovo. — R. Tovo. — Enrique Tovo. — Jorge Ceballos. — J. A. Boccazzi. — Angel Rico. — Osvaldo J. Tovo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Antonio Couceiro; Edgardo Emilio Ymaz; Abel Juan Furmento; José Joaquín Washington Díaz de Bedoya; César Luis Tovo; Roberto Clemente Tovo; Enrique Tovo; Jorge Ceballos; Joaquín Armando Boccazzi; Angel Rico y Osvaldo Juan Tovo y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — Expido esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y ocho. — Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Alfonso Mora". — Inventario de Elementos y Utiles de Laboratorio y Sustancias Químicas de propiedad del Sr. Roberto C. Tovo que este aporta a "Farmerit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Elementos útiles de laboratorio. — 1 Vaso Pyrex x 300 cm3 — 48. — 2 Vasos Erlenmeyer x 250 cm3. 48. — 96. — 7 telas 20 x [illegible]. 15 — 105. — 1 Mechero Bunsen 35. — 4 Tapones de goma 7. — 28. — 1 Termómetro 0-360° C. 87. — 1 Frasco Mariotte 500 cm3. — 82. — 4 Pipetas eritrosedimentación 19.80. — 79.20 — 1 Caja papel filtro SS 595 9 cm. O 50. — 2 Pipetas Westergreen 22. — 44. [illegible] 40 x 30. — [illegible]. — 1 Bureta de 25 c.c. incolora 95. — 1 Librito p.H. 1-10 Merck c|escala 165 — 57 Tubos 16 x 100 5. — 285. — 1 Balanza para tubos centrifuga 575. — 2 Pipetas c|glóbulos rojos imp. 85. — 170. — 1 Cj. cubre objetos 24 x 24. — 52. — 1 Balón x 500 c.c. 59. — 1 Soporte base plana 140. — 1 Pinza c|nuez 52. — 17 Tubos c|borde Pyrex 20 x 250 11. — 187. — 1 Cápsula de cuarzo de 8 cm. Ø 380. — 1 Picnómetro c|termómetro x 50 c.c. 500. — 4 medidas de 100 c.c. graduadas 52. — 208. — 1 Pipeta para hemoglobina 90. — 1 Matraz aforado de 50 c.c. 45. — 4 Crisoles de porcelana de 40 mm. Ø 59. — 236 — 2 Cápsulas de porcelana de 60 mm. O 64. — 128. — 1 Aparato Kipp de 250 cc. Pyrex uniones esmeriladas 720 — 1 Cápsula de níquel de 8 cm. Ø 20 — 1 Kitasatos Pyrex de 125 cc. 98. — 1 Kitasatos Pyrex de 125 cm3. 98. — 1 Kitasatos Pyrex de 1 lt. 195 — 1 Probeta t|esmerilada de 500 cc. 330 — 2 Termómetros de 200°C. 85. — 170. — 1 Vaso de 800 cm3. 94,10. — 1 Vaso de 1.000 cm3. 107,30. — 1 Embudo de 15 cm Ø 48. — 1 Juego de pesas de 10 a 50 mg. — 374. — 4 Agujas 15. — 60. — 2 Jeringas 90.25. — 180.50 — 8 Cajas papel filtro SS 580 x 11 cm. Ø blazul negra y blanca. — 125. — 1.000. — 1 Cámara Neubauer imp. 520. — Transporte: 8.257,10. — Transporte: 8.257,10. — 2 Cubrecámaras 25. — 50. — 7 Erlenmeyer pyrex 500 c.c. 46 — 322. — 14 Balones Kjedahl 500 c.c.

18. — 952. — 2 Agarraderas para balones c|nuez 48. — 96. — 4 Urómetros atastume Oliva 320. — 1.280. — 1 Equipo G. P. T. 350. — 4 Probetas de 5 c.c. 38. — 152. — 1 Urómetro Ambar 95. — 11 Tubos pyrex 13 x 100 4. — 44. — 7 Pipetas Westergreen 22 — 154. — 4 Pipetas 10 c.c. 1|10 18. — 72. — 3 Pipetas 1 c.c 1|100 18. — 54. — 1 Tubo graduado x 20 pyrex 10. — 3 Embudos x 5 cm. 12. — 36 — 1 Juego pesa fracciones 62. — 2 Tubos macro c.c. 35. — 70. — 3 Cámaras cuenta glóbulos 500. — 1.500. — 7 Varillas de vidrio 10. — 70. — 35 Tubos ensayo n.rigo 1. 10. — 38,50. — 6 Tapones de goma Nº 2. — 4.60. — 27.60 — 1 Balón dest. 1.000 c.c. 195. — 2. Termómetros 0. — 200°C. 85. — 170 — 9 Cj. petri pyrex 100 x 20. — 30 — 270. — 3 Fcos. de 1 lt. tesmerilada 124. — .2. — 7 Fcos. de 250 c.c. tesmerilada 64. — 448. — 5 Fcos. de 500 cc. tesmerilada 84. — 420. — 2 Peras de goma para ambard 15. — 30. — 1 Sensímetro para orina 55. 3 — Trompas para vacío, de vidrio 85 — 255 — 1 Cj. porta objetos pulidos 75. — 1 Espátula metálica chica 58. — 1 Cj. porta objetos alemanes 150. — 6 Navecillas de porcelana USA. 35. — 210. — 1 Fco. para suero de 6 lt. 330. — 1 Tela metálica de 30 x 30 25. — 2 Crisoles Papa x 25 c.c. 55. — 110. — 1 Mortero porcelana de 15 cm. 180. — 1 Tubo Shorr. 80. — 7 Tubos urea test 32.50. — 227,50. — 1 medida de 100 c.c.. — 51. — 1 medida de 1 lt. graduada 155. — 1 Vaso de 1 lt. termiglás 70. — 16 Pipetas de 20 c.c. aforadas 27. — 432. — 28 Tubos de centrífuga 5 — 140. — 19 Tubos de ensayo 120. — 228. — 1 libro escala Hemoglobina 300. — 1 Hematócrito 24. — 2 Vasos de 100 c.c. 47.50. — 95. — 2 Vasos de 150 c.c. 52.20. — 104,40. — 2 Vasos de 1.000 c.c. 107,30. — 214 60. — Transporte 18.981.50. — Transporte 18 981,50. — 1 Erlenmeyer de 250 c.c. 56,50. — 1 Aparato Westergreen 10 unidades 270. — 6 Pipetas Westergreen 19. — 114. — 7 Pipetas de 1 c.c 1|10 13. — 91. — 1 Mortero Meeker de 20 cm. Ø 185. — 1 Crisol de cuarzo de 20 c.c. 220. — 3 mt. tubo látex e x 5.90. — 270. — 2 mt. tubo látex para vacío 220 440. — 3 vasos de Poción pyrex x 1.000 c.c. 80. — 240. — 3 vasos idem x 500 c.c. 70. — 210. — 32 tubos de vidrio 1.50. — 48.

1 Bureta de 25 c.c. 96. — 1 Pipeta de 5 c.c. controlada 24. — 2 Agarraderas para bureta 42. — 84. — 1 Embudo pol x 7 cm. 10. 1 Matraz de 1 lt 89. — 3 Tubos Urea Test. 35. — 105 — 10 Tubos centrífuga. — 5. — 50. — 25 mt. tubo de cloruro de polivinilo 7 x 14 mm. Ø 65. — 1.625. — 3 mt. tubo látex de 8 mm. Ø 150. — 450. — 3 mt. tubo rojo de 8 mm Ø 15. — 45. — 1 Probeta pyrex 3 lt. 570. — 1 Soporte c|3 pipetas para eritro 251. — 1 Embudo separador de 2 lt. pyrex 295. — 1 Embudo separador de 5 lt. pyrex 900. 3 libritos papel p.H. c|escala Merck 160. — 480. — 2 Buretes x 50 c.c pyrex 145. — 290. — 1 Tubo papel tornasol Merck 160. — 1 Picnómetro 580. — 1 Embudo separador de 250 c. c. 129. — 2 Vasos de 15 c. c. 16. — 48. — 6 Frascos de 50 c. c. 22.132. — 1 Frasco de 250 c. c. 40. — 1 Soporte para 5 pipetas 210. — 3 Pipetas eritro 22. — 66. — 1 Refrigerante pyrex 195. — 1 Cámara Neubauer 550. — 1 Pipeta cuenta glóbulos 100. — 30 mt. Tubo goma roja 8 x 11 15,50. — 465. — 1 Medida de 100 c. c. 60 — 1 Tubo graduado x 25 c. c. 40. — 1 Ampolla dec. x 100 c. c. 110. — 1 Cuenta revoluciones 450. — 1 Aguja 25—8—15. — 5 mt. tubo látex 5 x 8. — 95. — 475. — 1 Tubo en Y 7. — 2 Ureómetros Ambard 85. 170. — 3 libritos papel indicador Merck 1—10—165. — 495. — 9 Probetas de 100 c. c. 55. — 495. — 2 Espátulas inoxidables 185. 370. — Transporte 31.852. — Transporte 31.852. — 100 Tubos capilares para punto de fusión 1,15—115. — 2 x 100 papel indicador Merck 285. — 570. — 1 Alcohómetro 95. — 1 Densímetro 0,600 — 1.000. — 140. — 1 Densímetro 1.000 — 1.500 — 140. — 1 Termómetro de 10 a 100º c. — 98. — 1 Termómetro de 0 a 300º c. 130. — 5 Pipetas graduadas de 1 ml. 26. — 130. — 5 Pipetas graduas de 2 ml. 28. — 140. — 5 Pipetas graduas de y ml. 30 — 150. — 5 Pipetas graduadas de 10 ml 32. — 160. — 3 Cajas de papel filtro redondo 95. — 285. — 2 Pipetas de 1 lt. 285. — 570. — 2 Pipetas aforadas a 1 ml. 26. — 52. — 2 Pipetas aforadas de 5 ml. 28. — 56. — 2 Pipetas aforadas de 10 ml. 32. — 64. — 2 Pipetas aforadas de 25 ml. 48. — 96. — 2 Lápices marcadores 45 — 90. — 100 Tubos de ensayo Pyrex 9.50-950. — 1 Cesto para ensayo Pyrex 85. — 3 Gradillas para ensayo Pyrex 48. 144. — 2 Probetas graduadas de 25 ml. 73. 146. — 2 Probetas graduadas de 50 ml. 85. 170. — 2 Probetas graduadas de 100 ml 96 192. — 1 Probeta graduada de 250 ml. 165. 165. — 1 Probeta graduada de 500 ml. 275. — 1 Probeta graduada de 1.000 ml. 415. — 2 Embudos comunes de 5 cm. Ø 30. 60. — 2 Embudos comunes de 7 cm. Ø 35 70 — 1 Embudo común de 10 cm. Ø 48. — 1 Embudo común de 15 cm. Ø 78. — 2 Vasos de precipitación de 50 ml. 43. 86. — 2 Vasos de precipitación de 100 ml. 48. 96. — 2 Vasos de precipitación de 250 ml. 56. 112. — 1 Vaso de precipitación de 500 ml. 75. — 1 Vaso de precipitación de 1.000 ml. 100. — 2 Matraces aforados de 25 ml. 78. 156. — 12 Matraces aforados de 50 ml. 83. 996. — 2 Matraces aforados de 100 ml. 96. 192. — 2 Matraces aforados de 250 ml. 145. 290. — 2 Matraces aforados de 500 ml. 195. 390. — 2 Matraces aforados de 1.000 ml. 270. 540. — 2 Erlenmeyer de 125 ml. 48. 96. — 4 Erlenmeyer de 250 ml. 56. 224. — 4 Erlenmeyer de 500 ml. 78. 312. — 2 Erlenmeyer tapa esmeril de 250 ml. 145. 290. — 2 Morteros de vidrio 10 cm. Ø 65. 130. — 1 Cápsula de porcelana 5 cm. Ø 78. — 1 Cápsula de porcelana de 7 cm. Ø 98. — 1 Cápsula de porcelana de 12 cm. Ø 185. — 10 Vidrios reloj 7 cm. Ø 10. 100. — 2 Probetas graduadas de 10 ml. 65. 130. — Transporte: 42 408. — Transporte 42.408. — 2 Pesa-filtros chatos 180. 380. — 2 Pesa-filtros altos 180. 360. — 2 Crisoles de porcelana 78. 156. — 1 Placa filtrante 203. 450. — 1 Placa de Toque 370. — 1 Buchner de 4 cm. Ø 280. — 1 Buchner de 7 cm. Ø 370. — 1 Buchner de 10 cm Ø 490. — 1 Kitasato de 125. ml. 145. — 1 Kitasato de 250 ml. 185. — 1 Kitasato de 500 ml. 230. — 1 Matraz de 1 lt. 125. — 2 Matraces de 2 lt. 215. 430. — 2 Ampollas de decantación de 100 ml. 195. 390. — 2 Ampollas de decantación de 250 ml. 245. — 490. — 20 Cajas de Petri 65. 1.300. — 2 Trompas de vacío para canilla 210. 420. — 1 Balón Kjeldahl x 100 ml. 130 — 1 Balón Kjeldahl x 250 ml. 160. — 1 Balón Kjeldahl x 500 ml. 195. — 1 Refrigerante para agua chico 180 — 1 Refrigerante para agua grande 130. — 2 Trompas Kjeldahl 78. 156. — 2 Mecheros Bunsen 70. 140. — 2 Mecheros Bunsen fuertes 160. 320. — 3 Cepillos para limpiar material 6 18. — 15 mt. tubo de goma p|gas y agua 30. 450. — 2 Buretas graduadas de 25 ml. 195. 390. — 2 Buretas graduadas de 50 ml. 245. 490. — 3 Pinzas de Mohor 30. 90. — 3 pinzas de Hoffman 48. 144 — 4 mt. tubo de vidrio 15. 60 — 2 mt. varilla de vidrio 15. 30. — 4 Soportes de Hierro 245. 980. — 4 Anillos 65. 260. — 4 pinzas 79. 316. — 4 Agarraderas 79. 316. — 4 Pinzas para buretas 68. 272. — 1 Soporte para pipetas 245. — 6 telas con amianto 20. 120 — 4 trípodes 90. 360. — 3 Triángulos retractarios 10. 30. — 1 Estufa para esterilización a seco modelo tipo Récord doble pared de cobre, calefacción eléctrica, llave de 3 puntos termorreguladores, lámpara piloto, termómetro de 60 x 50 x 50 cm. medidas útiles 18 000. — 1 Balanza de precisión al 1|10 de un gr. en vitrina montada sobre soportes de ágata, 2 cuchillas, 2 platos, completa. 15.000. — Transporte 88.041. — Transporte 88.041.— 1 Balanza modelo americano en vitrina de 100 grs por plato, completa. 3.300 — 1 Baño María de 6 bocas con aros concéntricos con nivel constante y llave de purga, completo 14.000.— 1 Desecador de vidrio pyrex de 20 cm. de diametro con llave para vacío y placa de porcelana 3.900 — 1 Escurridor metálico para material de vidrio 450.— 1 Centrífuga "Presvac" de mesa eléctrica, para 12 tubos de 15 cc. cabezal para 4 tubos de 25 c. c., completa equipada con reostato y reloj 12.500.— 1 Estufa de cultivos, totalmente metálica, doble pared, 2 puertas de 40 x 30 x 30 cm., con llave interruptora, termorreguladora, ventilador y termómetro, completa 14.500.— 136.691.—. Sustancias químicas. — Un lote de sustancias químicas varias, para ensayos y análisis cuyo valor, a los efectos de su aporte a la sociedad se fija en 1.136.692. — A. Couceiro. — Edgardo E. Ymaz. — Abel J. Furmento. — José Bedoya. — César Luis Tovo. — R. Tovo. — Enrique Tovo. — Jorge Ceballos. — J. A. Boccazzi. — Angel Rico. — Osvaldo J. Tovo. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Antonio Couceiro; Edgardo Emilio Ymaz; Abel Juan Furmento; José Joaquín Wasghington Díaz de Bedoya; César Luis Tovo; Roberto Clemente Tovo; Enrique Tovo; Jorge Ceballos; Joaquín Armando Boccazzi; Angel Ricardo Rico; y Osvaldo Juan Tovo, y fueron puestas en mi presencia, doy fe. Expido esta Certificación en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y ocho. — Buenos Aires, treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Alfonso Mora". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 20 set 1963. — Visto el expediente Nº 16 671 1963, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Farmerit Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige **el artículo 318 del Código de Comercio**; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y el uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Farmerit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital, el 31 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas sesenta y ocho (68) a sesenta y nueve vuelta (69 vta.) — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce (14) a diecinueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia. a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001783". — Lo Precedentemente Transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le es al compareciente ratifica su contenido, firmando de conformidad, doy fe. — Jorge L. A. Tesso. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso Mora. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y ocho de mi adscripción — Para la Sociedad "Farmerit, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", expido el presente segundo testimonio en diez y nueve sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del Dos millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y seis al presente inclusive dos millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alfonso Mora, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.120.— e.21|11-Nº 4.650-v.21|11|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

LATRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de octubre de 1963, entre el señor Jorge Przybylski, argentino, naturalizado, casado, domiciliado n la calle Caxaraville 4188; doña Sara Elbinger de Przybylski, argentina naturalizada, casada con el señor Tobías Zysman Przybylski, domiciliada en la calle José L. Cantilo 4371, y el señor Saúl Andel, argentino, casado, domiciliado en la calle Panamá 884, todos mayores de edad, de común acuerdo se declara y se conviene lo siguiente: Primero: Los dos primeros nombrados son los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LATRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Caxaraville 4168, según contrato otorgado por escritura pública, ante el escribano señor Jorge A. Roffo, el 29 de abril de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de julio de 1950, bajo el Nº 1.202, al folio 481 del libro 17 de Sociedades de Resp. Ltda., el que en virtud de cesiones de cuotas fue modificado por escritura pública del 11 de diciembre de 1952, otorgada ante el escribano Jorge A. Roffo, y por escritura privada del 30 de setiembre de 1955, inscriptas en el Registro Público de Comercio respectivamente, el 12 de mayo de 1953, bajo el Nº 862, al folio 315 del libro 23, y el 28 de noviembre de 1955, bajo el Nº 3.221, al folio 157 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. — Segundo: De común acuerdo entre las partes se resuelve incorporar por este acto a la sociedad expresada al señor Saúl Andel en el carácter de socio, aumentar el capital social que asciende a cuatrocientos cincuenta mil pesos m|n., a cuarto millones ochocientos mil pesos m|n., y modificar el contrato social en la forma que se determina más adelante. — Tercero: El capital social queda elevado por lo tanto a la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesos m|n., dividida en 4.800 cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción de 1.600 cuotas, o sean un millón seiscientos mil pesos m|n. cada uno; el señor Jorge Przybylski y la señora Sara Elbinger de Przybylski, que poseían 225 cuotas de capital, o sean doscientos veinticinco mil pesos m|n. cada uno, integran el resto de sus aportes, y asimismo el señor Saúl Andel integra totalmente su aporte, con los créditos a su favor que poseen en la sociedad, conforme con el balance general practicado el 1º de mayo de 1963, y que se firma por separado, estando por lo tanto representado el capital social por las maquinarias, materias primas, mercaderías, cuentas a cobrar y demás rubros que forman dichos balances. — Cuarto: Las partes de común acuerdo proceden a la reforma del contrato social y al reordenamiento del mismo, siendo las cláusulas y condiciones que regirán el funcionamiento de la sociedad, desde el 1º de mayo de 1963, las que se expresan a continuación. — Quinto: La sociedad continuará girando bajo la denominación de "Latres, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Caxaraville Nº 4168, siendo su objeto la explotación del ramo textil en todos sus aspectos, o sea la fabricación, la compraventa y la industrialización y toda otra negociación relacionada con el ramo, pudiendo asimismo la sociedad explotar cualquier otro ramo del comercio o de la industria que determine la asamblea de socios. — Sexto: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Tramitar peticiones, por sí o por apoderado, ante los poderes públicos y cualquier repartición nacional, provincial o municipal; b) Abrir y cerrar cuentas bancarias y realizar toda clase de operaciones, en especial con los Bancos Central e Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales, mixtos y|o particulares, de acuerdo a sus reglamentos y estatutos, tanto en lo que se refiere a créditos comunes, como a hipotecarios y prendarios, operaciones que también podrá efectuar con cualquier firma particular, comercial e industrial; c) Constituir prendas e hipotecas, arrendamientos, permutas, fianzas y otras garantías, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, pagarés u otros documentos bancarios, conferir poderes generales o especiales o revocarlos; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones con otras firmas, instituciones o sociedades. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, y en consecuencia, la sociedad estará ampliamente facultada para realizar todos los demás actos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Séptimo: La sociedad se constituye por cincuenta años, a contar desde el 29 de abril de 1950. — El socio que desee retirarse deberá dar aviso de su resolución a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación mínima de tres meses al cierre de cualquier ejercicio anual. — Octavo: El capital social lo constituye la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesos m|n. dividida en 4.800 cuotas de mil pesos m|n. cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de 1.600 cuotas, o sean un millón seiscientos mil pesos m|n. cada uno. — Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente, a quienes se les confiere el cargo de gerentes con las más amplias facultades para realizar en nombre de la sociedad todos los actos y demás inherente al desenvolvimiento de los negocios sociales. — El uso de la firma social estará también a cargo de los tres socios, siendo necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — La firma social será, pues, la personal de dos socios precedida del sello de la sociedad. — Será suficiente la firma de un solo socio para efectuar endosos de cheques, pagarés, pedido de talonarios de cheques y retirarlos, solicitudes de créditos, trámites ante Reparticiones Públicas y para representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo. — También queda convenido que el señor Tobías Zysman Przybylski podrá sustituir a su señora Sara Elbinger de Przybylski en su calidad de gerente con todos los derechos inherentes al cargo, y tendrá también el uso de la firma social en la forma estipulada, pudiendo actuar los dos en el cargo de gerente indistintamente. — Queda establecido que no afectará al señor Tobías Zysman Przybylski el impedimento a que se refiere el art. 14 de la Ley 11.645. — Décimo: Anualmente, el 30 de abril, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, que se realizarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los balances se practicarán sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de su confección, con las amortizaciones de práctica y las reservas que corresponden, y se tendrán por aprobados si no fueren observados dentro de los 30

días. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el Fondos de Reserva Legal, hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital, y el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción establecida para las utilidades. — Undécimo: Las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad serán adoptadas en asambleas ordinarias que se realizarán en el mes de mayo, sin perjuicio de las extraordinarias que se celebrarán cuando lo solicite cualquiera de los socios. — La sociedad llevará un libro de actas, en el que se dejará constancia de la aprobación de los balances, reparos que se formularen a los mismos, y de las demás resoluciones que se adopten. — Por resolución de la asamblea podrá asignarse remuneraciones a los socios en retribución de su trabajo, con imputación a gastos generales. — Décimo segundo: La sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes procederán a practicar un balance general e inventario dentro de los 30 días, debiendo optar dentro de dicho plazo por continuar la sociedad con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar su representación, o bien por adquirir las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso deberán abonar a sus herederos los haberes que correspondan por capital, utilidades y cualquier otro concepto, en cuatro cuotas semestrales, consecutivas e iguales, con un interés del 12 por ciento anual. Los haberes se determinarán en este caso en base a un balance general revalorizado, en el que se computarán los elementos del activo a su valor actualizado. — Décimo tercero: En caso de disolución social, la liquidación estará a cargo de los socios, quienes procederán a realizar el activo, cancelar el pasivo y distribuir entre ellos lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décimo cuarto: La sociedad podrá transformarse en anónima, si así lo resolvieren los socios por unanimidad de votos y previo cumplimiento de los requisitos legales. — Décimo quinto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, y quienes, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será defintivo e inapelable. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente, que será elevado al Juzgado Nacional de Comercio de Registro a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — S|r: Caxaraville, aumentar, efectuar, se, revalorizado. Vale. — S|r: 4.168, modificado por escri-. Vale. — J. Przybylski, Sara E. de Przybylski, S. Andel. — Sobrerraspado: Przybylski, dicho balance, líquidas. Vale. Vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.840.— e.21|11-Nº 4.249 v.21|11|63

FERNANDEZ Y CAMPO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 13 de setiembre de 1963 y con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1962, el señor Manuel Campo vende, cede y transfiere a favor de su coasociado don Albino Ocampo, la totalidad de 40 cuotas de capital, valor nominal de 40.000 pesos moneda nacional, por el precio total de $ 1.800.000 m|n., en cuyo importe se incluye, además del valor de las cuotas sociales cedidas, el saldo que a favor del cedente arrojan las cuentas "Utilidades" y "Particular" y todo otro rubro que por cualquier concepto pudiera corresponderle al saliente en la razón social "Fernández y Campo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incluso el valor "llave" atribuido de común acuerdo entre las partes, todo con efecto retroactivo al 1º de setiembre de 1962, desde cuya fecha don Manuel Campo queda total y absolutamente desvinculado del giro de la sociedad. Las partes contratantes convienen aumentar el capital social de pesos 400.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n. y reordenar el tenor del contrato social de la entidad "Fernández y Campo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que queda redactado en la forma siguiente: Artículo Primero: Entre don Albino Campo, don José Scialabba, doña Blanca Crisial de Fernández, por sí y por su hijo menor Roberto José Fernández (según autorización que le fue conferida por resolución judicial dictada con fecha 26 de agosto de 1963, en los autos sucesorios de don José Ventura Fernández, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 25, Secretaría Nº 50), y doña Mabel Beatriz Fernández de Ferrario, se declara que continúa constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Fernández y Campo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que tendrá por objeto la importación y fabricación de máquinas, importación y elaboración de alambres para precintar y para otros usos pudiendo también dedicarse a otras importaciones, fabricaciones y elaboraciones de materiales y productos anexos, similares o derivados de lo que constituye el objeto social, así como el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales de sociedades o personales dedicadas a actividades y negocios similares. — Artículo Segundo: La sociedad girará y realizará todas sus operaciones bajo la denominación de "FERNANDEZ Y CAMPO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo instalar fábricas, sucursales, agencias o cualquier otro género de representación en otros puntos de esta República o del extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por cincuenta (50) años, a contar desde el día primero de enero de 1945, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Artículo Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 moneda nacional), dividido en diez mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y se halla aportado por los socios en la siguiente proporción: don Albino Campo, 4.000 cuotas, o sean $ 4.000.000 m|n.; don José Scialabba, 3.000 cuotas, o sean $ 3.000.000 m|n.; doña Blanca Crisial de Fernández, 1.500 cuotas, o sean $ 1.500.000 m|n.; don Roberto José Fernández, 750 cuotas, o sean $ 750.000 m|n., y doña Mabel Beatriz Fernández de Ferrario, 750 cuotas, o sean $ 750.000 m|n. El capital de los socios se encuentra totalmente integrado, según así resulta de los libros de contabilidad. — Artículo Quinto: La administración y dirección de los negocios de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Albino Campo y don José Scialabba, quienes en este acto quedan designados, con carácter irrevocable, gerentes de la sociedad. — Queda a cargo de los socios gerentes administradores la asignación de las funciones que correspondan a los consocios, y las propias, dentro de la marcha de los negocios sociales, como así también las retribuciones con que deben compensarse tales funciones y a la cuenta a las que las mismas deban destinarse dentro de la contabilidad social. La firma social será usada por los nombrados socios gerentes administradores en forma indistinta en todos los actos, documentos o contratos en que la sociedad tenga algún interés o sea parte, posponiendo a la firma social la particular del socio gerente que intervenga, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas, garantías ni prestaciones a título gratuito. La facultad para administrar comprende, además, las siguientes atribuciones: adquirir, por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, frutos, créditos, títulos, derechos y acciones, tomar dinero prestado, con o sin garantía real o personal, constituir, aceptar, modificar, extinguir, como acreedora o deudora, derechos de hipotecas, de prenda agraria, comercial e industrial, intervenir en la formación de sociedades para la implantación de industrias o realización de operaciones comerciales y financieras, adquirir total o parcialmente negocios o firmas ya existentes o asociarse con ellas, registrar y requerir en propiedad marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención o procedimientos de fabricación, dar y percibir consignaciones; asumir y conferir representaciones, celebrar contratos de seguros, de fletamiento, de depósito, como depositante o depositaria, de prenda, de warrants, de locación de cosas, de obras y servicios, abrir y cerrar cuentas corrientes, bancarias o particulares, hacer depósitos en las mismas y extraer total o parcialmente los fondos, girar en descubierto hasta las sumas concedidas y realizar todas las operaciones bancarias, comerciales, industriales, financieras, de exportación y de importación o de cualquier otra índole que sean necesarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o particulares e instituciones de crédito nacionales o extranjeras, girar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y demás papeles comerciales como librador, aceptante, endosante o avalista, estar en juicio por intermedio de sus administradores o mandatarios especiales o generales en todos los asuntos, causas, pleitos o cuestiones de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea civil, comercial o criminal, Tribunales Nacionales, provinciales, Municipales, del Trabajo, de Faltas, Contencioso Administrativo como actora, demandada o en cualquier carácter, pudiendo querellar, contestar querellas, prorrogar y declinar de jurisdicción, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelación, ofrecer y producir pruebas de cualquier naturaleza, presentarte ante las autoridades nacionales provinciales o municipales, reparticiones autónomas, Cámaras de Alquileres y del Trabajo, Direcciones Nacionales Impositiva y de Aduanas, comisiones de arbitrajes e instituciones de toda clase, formular peticiones de cualquier naturaleza, interponer recursos, realizar tramitaciones de toda índole efectuar arreglos, presentarse a concursos o licitaciones públicas o privadas con presupuestos o propuestas, concertar toda clase de contratos y convenciones, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requiera, fijar y convenir en cada caso los precios, valores, plazos formas de pago, garantías y demás cláusulas y condiciones que fueran necesarias y conducentes para la mejor realización de los negocios sociales — Artículo Sexto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Durante el primer bimestre se practicarán un inventario y balance general, para conocer al treinta y uno de diciembre anterior, el estado económico de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán formularse en otras épocas, cuando alguno de los socios lo requiera. — Las utilidades que resulten de dicho balance anual serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento que será destinado al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el 10 por ciento del capital y de otro cinco por ciento que se reservará en Caja, y que se acreditará a los socios proporcionalmente a sus aportes en sus respectivas cuentas particulares. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Artículo Séptimo: Si la Sociedad sufriera un quebranto del veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución y liquidación, inmediatamente de celebrado el balance que refleje la pérdida. No obstante, la Sociedad podrá continuar con su giro y negocios sociales si los restantes, o alguno o algunos de ellos, manifiesta su voluntad de tomar a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, previo pago, en la forma que se convenga de común acuerdo, el socio o sócios salientes del haber que por todo concepto pueda corresponderles según el referido último balance. — Artículo Octavo: La cesión de cuotas de capital entre socios será permitida libremente, sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales. — La cesión de cuotas a terceros extraños no será admitida sino por el voto de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital, computándose como válido el voto que representan las cuotas propuestas a la transferencia. — Para el caso de que la transferencia de cuotas fuera rechazada, los socios tendrán derecho preferente a adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones con los terceros. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en el plazo de dos años con más un interés bancario, en la siguiente forma: la tercera parte al adquirir las cuotas del socio saliente: la otra tercera parte al año y el saldo restante al cumplirse los dos años de la fecha indicada. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, mientras subsistan dos que estuvieren de acuerdo en continuarla. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar: 1) por la admisión de los herederos en la sociedad, por el voto del setenta y cinco por ciento del capital, a cuyo efecto aquéllos deberán unificar su representación; 2) por la liquidación a los herederos de la parte que corresponda al socio fallecido, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los noventa días de ocurrido el deceso abonándose la parte del causante en la misma forma y plazos establecidos en la cláusula octava, y las cuotas del socio fallecido podrán ser adquiridas por los demás socios en proporción a sus respectivos capitales. — Queda fuera de la opción precedentemente establecida la situación del cónyuge supérstite del socio fallecido el cual siempre tendrá derecho a continuar total o parcialmente con la parte del socio fallecido sin que pueda formularse al respecto oposición alguna. Esta cláusula regirá asimismo, para el caso de incapacidad declarada de alguno de los socios. — La opción se hará saber a los causahabientes dentro de los noventa días del fallecimiento. — Artículo Décimo: Para todos los efectos derivados de la calidad de socios que invisten, doña Blanca Crisial de Fernández, doña Mabel Beatriz Fernández de Ferrario y don Roberto Jose Fernández, unifican su representación en la persona de doña Blanca Crisial de Fernández. — Artículo Undécimo: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto durante el curso de la sociedad como el tiempo de su disolución o liquidación y cualesquiera sean las causas que la motivaren, serán sometidas a la justicia ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes no optase por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.040.— e.21|11-Nº 4.259 v.21|11|63

CUMELCAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: Entre los Sres. José Alvarez, César Augusto Farace, Salvador Gerardo Herrera, José Leonildo Sánchez, Alberto Sentenero, Jorge Pablo Urriza y Manuel Vigo, la señorita Rosa Valencia Sentenero, todos argentinos, solteros, mayores de edad, y los Sres. Francisco José De César, Elsa Nilda Burgi de Marticorena, Juan Carlos Piaulli y Sonia Rovira de Herrscher, casados, argentino, mayores de edad, quienes constituyen domicilio a los efectos de esta Sociedad en la calle Perú 375, séptimo piso, oficina número siete, de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "CUMELCAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Perú 375, séptimo piso, oficina número siete, Capital Federal. — Segunda: El objeto de la Sociedad es desarrollar toda actividad comercial que directa o indirectamente esté relacionada con los campamentos, el albergue, aprovisionamiento y equipamiento de los acampantes. — Tercera: La duración de la Sociedad será de noventa años. — Cuarta: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional divididos en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios firmantes del presente contrato aportan en partes iguales. Ningún socio podrá tener más del veinticinco por ciento del total de las cuotas sociales. — Quinta: Se realizará todos los treinta y uno de mayo un balance general, y las utilidades realizadas y líquidas, hechas las deducciones legales y las que disponga la Asamblea de socios, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes; en la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: La representación de la Sociedad estará a cargo de cuatro gerentes designados por la Asamblea de socios con una mayoría de dos tercios del capital, la que podrá reemplazarlos con la misma mayoría. Se designa gerentes a los Sres. Manuel Vigo, Alberto Sentenero, José Leonildo Sánchez y Jorge Pablo Urriza, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta con las más amplias facultades salvo para comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas al objeto de la misma o para dar fianzas a terceros por los mismos motivos. Para comprometer, comprar o vender bienes inmuebles se necesitará el voto afirmativo de tres cuartos del capital social. — Séptima: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá cumplimentar los siguientes requisitos: a) Notificar el retiro por telegrama colacionado con cuatro meses de anticipación por lo menos; b) Tendrán la primera prioridad en la adquisición de las cuotas todos los socios en partes iguales; en caso de no poder o no querer hacerse cargo la totalidad de los socios de las cuotas, tendrá la segunda prioridad el o los socios que manifiesten su interés dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio durante el cual se efectuó la notificación. En caso de ser varios los socios interesados, se les adjudicarán las cuotas en partes iguales. En ambos casos, sean todos los socios o uno o varios de ellos, el valor de las cuotas estará fijado por el que resulte de dividir el capital, reserva legal y reservas libres por el total de cuotas sin aplicación de valor llave. El importe que resulte se abonará al socio saliente en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, la primera de ellas a los seis meses de la fecha del retiro. Las cuotas serán documentadas con pagarés. El interés de los mismos y la forma de abonarlos se regirá por las normas del Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento; c) En caso

le que no hubiere interesados entre los socios restantes, el socio saliente podrá venderlas a un tercero, siempre que éste sea admitido por una mayoría de tres cuartos del capital social. Si en el término de seis meses no fuera aceptado ninguno de los sucesores propuestos por el socio saliente o si no se presentara ninguno, se aplicará en forma automática la primera prioridad indicada en el inciso b), pero en este caso el valor de sus cuotas le será abonado en tres cuotas iguales, anuales y consecutivas, la primera de ellas a los seis meses de la fecha del retiro; d) Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad antes del treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. A partir de ese término, solo podrán hacerlo en fechas que coincidan con el cierre del ejercicio anual. En ocasión de su retiro, todo socio tiene derecho a su parte de utilidades del ejercicio en que formó parte de la Sociedad, calculada con arreglo a las disposiciones vigentes y de acuerdo a las normas habituales de la Sociedad, al igual que los demás socios; e) La Sociedad podrá decidir el retiro de un socio por inconducta o deshonestidad, por el voto de los tres cuartos de los socios restantes. La liquidación del socio separado se ajustará a las normas del inciso c), salvo que se opere a partir de la fecha de la Asamblea de socios que decidió su separación, liquidándosele las ganancias o pérdidas del ejercicio en proporción al tiempo transcurrido. La forma de pago se regirá por el inciso c), inclusive los plazos a partir del cierre del ejercicio en curso. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en la Sociedad, si fueren aceptados por tres cuartos de los votos de los socios restantes, en cuyo caso actuarán con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, debiendo unificar su representación en la Sociedad. En caso de no ser aceptados se retribuirá el capital en la misma forma que al socio retirado. — Novena: Toda duda o divergencia en la interpretación del presente contrato durante su vigencia o liquidación, será resuelta por el señor Presidente del Banco Argentino de Comercio, quien actuará como único e inapelable árbitro. Conformes las partes, se firma el presente en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — José Alvarez; César Augusto Farace; Salvador Gerardo Herrera; José Leonildo Sánchez; Alberto Sentenero; Jorge Pablo Urriza; Manuel Vigo; Rosa Valencia Sentenero; Francisco José De Césare; Elsa Nilda Bursi de Marticorena; Juan Carlos Piarulli; Sonia Rovira de Herrscher. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.080.— e.21|11 Nº 4.286 v.21|11|63

MORRISON PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Nelo Juan Enrique Rantica, argentino, casado, domiciliado en Juez Estrada dos mil ochocientos sesenta, Capital Federal y Gladys Estrada, argentina, soltera, domiciliada en José P. Varela cuatro mil trescientos noventa y cuatro, Capital ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "MORRISON PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Capital Federal, estando actualmente instalada en la calle Lima ciento treinta y uno, décimo piso "A". — Segunda. Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de publicidad en todos su aspectos y modalidades, inclusive la realización y/o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios a tal fin. — Tercera: Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de igual moneda cada una y está totalmente integrado en muebles y útiles de acuerdo a lo que habiendo sido aportado por los socios surge del balance practicado a la fecha, por partes iguales. Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, que en calidad de Gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Dar o tomar bienes en locaciones hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación como locador o locatario; b) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; c) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; d) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo en cada caso el interés y forma de pago, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase de hipotecas, prendas u otros derechos reales. — f) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, valores, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito con o sin garantía; g) Solicitar créditos en cuenta corriente; h) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; j) Formular protestos y protestas; k) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; m) Otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueran necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Sexta: Balance y Utilidades: Al día 30 de octubre de cada año se practicará un balance general del giro social. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal y las sumas o porcentajes que se resuelva destinar a reservas facultativas. — El saldo neto resultante corresponderá a los socios por partes iguales. — Séptima: Divergencias: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De común acuerdo firman las partes en prueba de conformidad. — S/raspado: obligaciones, recibos, sometida, vale. — Fdo.: Nelo Rantica. — G. Estrada. — Sobre raspado: Nissen, vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.280 e.21|11 Nº 4.308 v.21|11|63

LA PORTEÑITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría M. Mc. Guire, publíquese en el Boletín Oficial, por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 1963, se reúnen los socios de "LA PORTEÑITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. José Penin y Sra. Celia Rodríguez de Penin, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1961, bajo el número 3.584/4, al folio 449 del libro 41 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Asiste, además, el Sr. Severino Rodríguez, español, soltero, mayor de edad, quien se incorpora a la reunión en calidad de socio, y a tal efecto el Sr. José Penin cede y transfiere a favor del Sr. Severino Rodríguez, 500 cuotas de $ 100.— cada una. La transferencia se efectúa a su valor nominal, y el cedente declara haber recibido el importe correspondiente a la transferencia y da carta de pago, sirviendo la presente del más formal recibo y quedando incorporado el nuevo socio con todas las facultades que las cuotas le otorgan. De común acuerdo los socios resuelven modificar las cláusulas séptima y octava del contrato social, quedando redactadas así: Capital, Cuotas y Socios: Artículo 7º) El capital social se fija en la suma de $ 150.000 dividido en 1.500 cuotas de $ 100.— cada una, quedando integrado de la siguiente manera: Sr. José Penin 600 cuotas o sean $ 60.000; Sra. Celia Rodríguez de Penin, 400 cuotas o sean $ 40.000 y Sr. Severino Rodríguez, 500 cuotas o sean $ 50.000. — Administración: Artículo 8º) La dirección, administración y representación de la sociedad, así como también el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores José Penin y Severino Rodríguez, en forma conjunta o indistintamente, designándoseles gerentes con las más amplias facultades para actuar en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la sociedad y respecto a la cláusula cuarta del presente contrato, y aun aquellos para los cuales el art. 1881 del Código Civil exige poderes especiales. En todos los casos, el o los gerentes, firmarán con el aditamento "La Porteñita, S. R. L.". — Las demás cláusulas que no han sido expresamente modificadas permanecen en vigor. — Firmado: José Penin, Celia Rodríguez de Penin y Severino Rodríguez. — Entrelíneas: "Christian". Vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440 e.21|11 Nº 4.323 v.21|11|63

EL LEON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1963, entre los señores Raúl Sianja, argentino, casado, Roberto Bressi, argentino, casado y Arturo Tuffano, argentino, casado, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en calle Lavalle 1246, piso 2º, dep. 7, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituida con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1962, entre los arriba nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación social de "EL LEON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su sede social estará en esta Capital, calle Lavalle 1246, piso 2º, dep. 7, pudiendo trasladarse la misma a cualquier punto del país. — Tercera: El objeto de esta sociedad será la comercialización, compra y venta de repuestos para automotores, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otras ramas comerciales, industriales o financieras. — Cuarta: Tanto la administración, como el uso de la firma social estará a cargo en forma indistintamente por cualesquiera de los tres socios, con la sola limitación de no comprometer la firma para asuntos ajenos a sus fines. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos m|n., divididos en trescientas cuotas de mil pesos m|n, cada una en bienes muebles y mercaderías conforme el balance que por separado suscriben. — Sexta: Esta sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde el día de la fecha. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se podrá efectuar en cualquier momento. Tanto las ganancias como las pérdidas si las hubieren serán distribuidas o soportadas por los socios en igual proporción. De las primeras, previamente se separará un cinco por ciento para fondo de reserva legal y hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social. — Octava: Se llevará un libro de actas en donde se consignarán las decisiones más importantes de los socios, especialmente el resultado de los balances, los que se considerarán automáticamente aceptados si no fuesen impugnados dentro de los diez días de conocerse su inserción. — Novena: La sociedad podrá, mediante la actuación conjunta de dos cualesquiera de los socios, representar a la sociedad en toda clase de actos jurídicos, otorgando poderes y operar con cualquier institución bancaria, ya sea pública o privada, firmar y otorgar escrituras, quedando expresamente aclarado que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limita las facultades de los socios. — Décimo: Si alguno de los integrantes quisiera retirarse antes del vencimiento del plazo convenido, podrá hacerlo, pero previamente deberá ofrecer sus cuotas a los restantes socios, quienes las adquirirán al precio consignado en los libros y siempre que ello conviniese a sus intereses. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con su funcionamiento, pero los sobrevivientes podrán optar en adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en la forma prevista en la cláusula anterior o continuar su giro con el representante legal del fallecido o incapacitado. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman el presente en el lugar y fecha consignados en su encabezamiento. Raúl Sianja. Roberto Bressi. Arturo Tuffano. S|b.: "mercaderías". vale. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.080 e.21|11 Nº 4.335 v.21|11|63

BERNARDI - ALBACETTE - GRISPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos don Gaspar Bernardi, don Victorio Bernardi y don Vicente Grispi, todos casados, italianos los dos primeros y argentino el tercero, dicen: Que son integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Bernardi - Albacette - Grispi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ochocientos treinta y ocho, folio trescientos sesenta y ocho, libro treinta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y sus modificaciones, inscriptas el diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, bajo los números cuatro mil ciento cincuenta y siete y tres mil novecientos setenta y dos, folios doscientos cincuenta y siete y trescientos setenta y siete, libro treinta y seis y cuarenta, respectivamente, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que, por este acto, ratifican expresamente el documento suscripto con fecha quince de julio del corriente año, por el cual se prorrogaba la sociedad por cinco años más, a contar del siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y se modificaba la redacción del artículo segundo, del contrato social. — Que, habiendo vencido el término legal de dicha sociedad y deseando continuar con los negocios sociales, vienen por este acto a llenar una de las formalidades emitidas en el documento anteriormente citado, formalizando un nuevo contrato social y a sus efectos, otorgan y declaran: 1º) Con la denominación de "BERNARDI - ALBACETTE - GRISPI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad, con domicilio en la calle Mom número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier parte de la República y en el extranjero, como así trasladar el domicilio donde lo crean conveniente, de acuerdo a los fines perseguidos. — 2º) La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a contar del siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales y efectos de este contrato. — 3º) El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quince mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por partes iguales, a razón de quinientos mil pesos, por cada socio. — Dicho capital social se halla íntegramente aportado y resulta del inventario y balance general que, firmado por las partes, se declara parte integrante del presente, siendo dicho balance, el resultante de las operaciones de la sociedad que entre ellos tenían constituída, y cuya actividad comercial continuará explotando la presente. — 4º) El objeto principal de la sociedad, será la compraventa de minerales, al por mayor como, asimismo, la importación y exportación. — Esta enunciación no es limitativa, pudiendo la sociedad, dedicarse a cualquier otra actividad lícita, realizando toda clase de operaciones civiles y comerciales. — 5º) La Sociedad podrá efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean necesarios para sus fines, y con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los Estatutos y Reglamentos de las Instituciones, en consecuencia, podrá realizar todas sus operaciones financieras o bancarias, de cualquier clase o naturaleza que fueren, pudiendo abrir cuentas corrientes, con o sin previsión de fondos, Caja de Ahorros, plazo fijo o cualquier otro tipo, comprar, vender y permutar, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantía y concederlos, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos pagarés, cheques, vales, giros y cualquier otra clase de documentos o valores, tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, sociedad comercial o industrial, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, solicitar a los Poderes Públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención

a comercio, registro de marcas, patentes, adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas; adquirir o reconocer el derecho para la explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo; esta enunciación no es taxativa y, en consecuencia, la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) La Dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes quedan investidos del cargo de gerente, pudiendo actuar en forma conjunta, alternada, separada o indistintamente, ocupándose personalmente de la atención de los negocios sociales y a tal efecto, deberán consagrar a los mismos todo el tiempo y actividad que ellos exijan, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — A los efectos del uso de la firma social, en los Bancos se faculta en forma conjunta, a dos cualesquiera de los señores, Gaspar Bernardi, Victorio Bernardi, Vicente Grispi y a don Francisco Juan Albacete. — Queda prohibido el uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad o en constitución de fianzas en garantías o beneficios de terceros o de los socios, pudiendo darse avales o fianzas a terceros, cuando se relacionen con negocios sociales. — Los socios se comprometen a avalar los créditos que hagan al desenvolvimiento de la sociedad. — 7º) Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad, que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de la sociedad. Los socios gerentes podrán retirar mensualmente sus gastos particulares y por partes iguales las cantidades que estimen necesarias, imputando dichos importes a las cuentas particulares respectivas, y dejándose constancia de los montos fijados y sus modificaciones en el libro de Actas que deberá ser firmado por todos los socios para su validez. — 8º) Los socios gerentes, además de las facultades que les reconocen las leyes y puedan otorgárseles por la sociedad tienen las que a título enunciativo y no limitativo se enumeran a continuación a saber: indistintamente podrán representar a la Sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales y administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales en todos los actos propios a sus fines y en aquellos que se consideren inherentes a los mismos incluso actuar a nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios, tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes Nacionales y Provinciales subsidiariamente; celebrar a nombre de la sociedad, los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad, firmar todos aquellos documentos de la administración, relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar y fijarles sus obligaciones y remuneración, otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, recibir pagos y extender obligaciones y además todos los actos del artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto artículos que se dan aquí por reproducidos. — 9º) El día treinta de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que se practiquen o de cualquier otra fecha que fijen los socios, se practicará un balance o inventario general de los negocios sociales y las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que resultaren una una vez deducido el gasto, practicadas las amortizaciones, hechas las reservas facultativas que se convinieren y la reserva de la ley, se distribuirán o se soportarán por partes iguales entre los socios. — Previamente se deducirán las remuneraciones especiales que corresponda a las actividades personales de los socios en el negocio, las que se establecerán por mayoría de votos en la asamblea de socios . — Las utilidades se acreditarán en la cuenta particular de cada socio, éstos sólo podrán efectuar retiros contra su cuenta en caso de exigir fondos disponibles y previo acuerdo en asamblea. — Los Balances deberán estar terminados sesenta días después de la fecha del cierre del ejercicio, no siendo objetado por la sociedad hasta treinta días posteriores de ser sometido a la consideración de cada uno, se considerarán definitivamente aprobados. — 10º) Las resoluciones de los socios se adoptarán por simple mayoría de votos, computados en un voto por cada cuota de capital, se asentarán en el libro de Actas: en las Asambleas de socios, cualesquiera de ellos podrá hacerse representar por otro socio y por medio de una simple carta poder. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá a practicar un inventario y balance general siguiendo las normas de contabilidad y balance anteriores al fin del mes en que se produjo el deceso o declaración legal de incapacidad, con el objeto de establecer el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado — Los herederos del fallecido o incapacitado, deberán unificar su personería a los efectos de continuar incorporados a la sociedad En caso de que el heredero o herederos o representante del incapaz, no deseare continuar en la sociedad, se procederá de acuerdo a lo determinado para el caso de retiro de un socio. — Las normas a que se ajustarán los balances que se practiquen en este acto, serán las siguientes: Los bienes del activo fijo se inventariarán por valor de libros en esta fecha, los bienes del activo circulante a su valor de costo, los demás bienes del activo se inventariarán de acuerdo al método que aconseja la sana ténica contable sin imputarse ningún valor de llave, marca u otro similar que no figure en libros, en cuanto al pasivo se tomarán los valores reales de los libros. — 12º) Queda establecido que en carácter de socio habilitado intervendrá en a sociedad el señor Francisco Juan Albacete, español casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Porto, esquina Miles, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Dicha habilitación será de tres por ciento sobre las ventas. — 13) Expirado el término de la sociedad que fija el artículo segundo, o sí por cualquier causa legal debiera ser disuelta anticipadamente uno o varios socios, y o herederos o representantes del fallecido o incapaz, tendrán derecho a continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, conforme al Balance que se practicará a dicho efecto, sin computarse ningún otro valor de llave, marca u otro similar que no figure en libros. El o los socios que no deseen continuar con el negocio quedan obligados a vender su parte proporcional o a los otros socios que deseen continuar, al precio estipulado ut supra en seis cuotas semestrales al ocho por ciento de interés. En caso de que más de un socio deseare independientemente continuar con el negocio se realizará un remate ante escribano partiendo de la base del precio tomado en caso anterior — 14º) Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o a su cumplimiento, que se suscitara entre los socios, sus herederos o representante de estos durante la vigencia del mismo en el tiempo de su liquidación o disolución, será dirimido por arbitradores amigables componedores por cada parte que a su vez antes de conocer en el asunto, designarán un tercero para caso de discordia. El laudo que se dicte tendrá para las partes, fuerza de cosa juzgada y no podrán interponerse contra el mismo ningún otro recurso. — 15º) Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero y jurisdicción; Conforme las partes con todas las cláusulas que anteceden así lo otorgan y firman. — Sobre raspado: Cinco, vale — Gaspar Bernardi. — Vicente Grispi. — Victorio Bernardi. — Certifico en mi carácter de Escribano Público Adscripto del Registro Número Doscientos sesenta y seis, de Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de don Gaspar Bernardi; don Vicente Grispi: y de don Victorio Bernardi — Respectivamente y fueron puestas en mi presencia. — Conste: Buenos Aires, treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres — Néstor F. Ramos. — Hay un sello. — Por anterior presentación se hace constar que en virtud de haber un error en el contrato anterior en lo que respecta al socio habilitado señor Francisco Juan Albacete, la sociedad girará en lo sucesivo bajo el rubro de: "Bernardi Albacete — Grispi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Enmendado: "Albacette", vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 7.366.— e.21|11 Nº 4.252 v.21|11|63

CELIND

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el presente edicto:

Entre los señores Manuel Domingo Varela, Manuel Antonio Maquieira y Mario Emilio Antonio Varela, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, mediante el presente contrato cuyos efectos se retrotraen al 1º de enero de 1963 y con arreglo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo de instalaciones electromecánicas y de fuerza motriz, pudiendo desarrollar actividades complementarias a esa finalidad sin limitación alguna. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "CELIND", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Juramento 4791, de esta Capital Federal sin perjuicio de poder cambiarlo en cualquier oportunidad, así como establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior. — Tercero: La sociedad tendrá una duración mínima de tres años a contar desde el 1º de enero de 1963, pero el socio que, en cualquier momento, quisiera retirarse deberá comunicarlo a los demás socios, por telegrama colacionado, con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha fijada para su retiro. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscriben trescientas cuotas el señor Manuel Domingo Varela, doscientas cuarenta cuotas el señor Manuel Antonio Maquieira y sesenta cuotas el señor Mario Emilio Antonio Varela. Las cuotas suscriptas son aportadas en este acto por los socios en muebles, útiles, instalaciones y demás efectos, conforme al balance practicado a tal fin y al que los socios prestan su conformidad. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio Dn. Manuel Domingo Varela, en este acto designado gerente quien, con poder general, podrá realizar todos los actos tendientes al mejor logro de los fines sociales y con la única limitación de no poder comprometerla en actos ajenos al objeto de la sociedad. Es atribución del gerente, además de las que le confiere el uso de la firma social y la dirección de la sociedad, el proponer la distribución de tareas entre los socios. En caso de desacuerdo a este respecto, se aceptarán las decisiones del gerente. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general de los negocios para determinar el resultado del ejercicio, el que quedará aprobado por los socios si dentro de los treinta días de tomar conocimiento del mismo, no formulan sus observaciones. — Séptimo: De las utilidades líquidas que resulten en cada ejercicio se destinará un 5 % para constituir un fondo de reserva hasta alcanzar el 10 % del capital social, distribuyéndose el saldo entre los socios, en proporción a sus capitales. En la misma proporción se distribuirán las pérdidas que pudieran producirse. — Octavo: La disolución de la sociedad se practicará al vencimiento del contrato social si no se conviniera prorrogarlo, o antes de dicho plazo si los socios de común acuerdo deciden disolverla. Si en algún momento se verificara la pérdida del treinta por ciento del capital social, como resultado de los negocios sociales, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de su parte. En todos los casos en que se contemple la liquidación de la parte de un socio, bajo los términos del presente contrato, el monto de la misma comprenderá la proporción del capital, reservas y resultados que le correspondan. En todos los casos la sociedad tiene un plazo de sesenta días para determinar ese monto. La no observación de esa liquidación por parte del interesado, dentro de los quince días corridos de presentada, significará su conformidad con la misma. — Noveno: En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, los herederos o representantes del mismo, deberán unificar su personería. Los socios restantes podrán optar entre permitir la incorporación de los herederos así representados, hasta el vencimiento del plazo en vigor, o bien liquidar la sociedad de acuerdo con las normas previstas en el presente contrato. — Décimo: En caso de disolución voluntaria o forzosa, los socios, de común acuerdo, designarán un liquidador, debiendo abonar primero las obligaciones y repartiendo el saldo entre los socios en proporción a sus capitales. — Décimo Primero: En caso de suscitarse divergencias entre los socios, o bien entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido, con motivo del presente contrato, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en laudo único e inapelable decidirán las cuestiones planteadas. Para toda cuestión judicial o arbitral, las partes se obligan a constituir domicilio en la Capital Federal. En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a 27 días del mes de mayo de 1963. — Domicilio de los socios: Manuel Domingo Varela, Mansilla 3456, P. B. Dto. A, Capital; Manuel Antonio Maquieira, Campichuelo 1247, Avellaneda; Mario Emilio Antonio Varela, Dávila 870, Dto. 33, 3º P., Capital. — Manuel Domingo Varela, Manuel Antonio Maquieira, Mario Emilio Antonio Varela. —

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —
$ 3.120.— e.21|11 Nº 4.263 v.21|11|63

EL INDICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según contrato privado de fecha 20 de Agosto de 1963, de la sociedad "El Indice, Sociedad de Responsabilidad Limitada" se resuelven modificar las cláusulas Primera, Cuarta, Quinta, Séptima y Octava del contrato social las que quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "EL INDICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento 412, piso 6º, escritorio Nº 612, sin perjuicio de su traslado posterior y de establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto de la República o del exterior. — Cuarta: El Capital social queda fijado en la suma de Trescientos Mil Pesos m|n. de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. c|u., correspondiendo al socio Sigfrido Carlos Ernesto Lange ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|l. y al socio Julio David Túñez las restantes ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|l. totalmente suscripto e integrado en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, etc., de conformidad al Balance General al 1º de Enero de 1963, firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Administración y Dirección de la sociedad estarán a cargo de los socios Sigfrido Carlos Ernesto Lange y Julio David Túñez, quienes tendrán el cargo de Gerentes. Ambos Gerentes tendrán en forma individual el uso de la firma social, anteponiendo la denominación de la sociedad. No podrán comprometer a la misma en negocios ajenos a ella, ni en fianzas personales o garantías a terceros. Cada uno de los Gerentes podrá retirar en concepto de sueldo la cantidad de dos mil quinientos pesos m|n. c|l. mensuales con cargo a Gastos Generales, pudiendo modificarse este importe por reunión de socios y haciéndolo constar en el libro de Actas. — Séptima: Cualquiera de ambos socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, para lo cual deberá dirigir al otro un telegrama colacionado con un anticipo mínimo de noventa días. En caso de retirarse un socio, el otro tendrá derecho preferencial de comprar la parte del socio saliente, conforme al Balance General que se practicará al efecto o bien, para reintegrar al socio saliente el capital y utilidades en cuotas no menores del cinco por ciento del importe total, más un interés del quince por ciento anual sobre saldos, deudores, o bien, para permitir la cesión de las cuotas, o la disolución de la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de ambos socios, sus causahabientes podrán continuar automáticamente la sociedad, unificando su personería, o, si el socio sobreviviente no prestare conformidad, el capital y utilidades correspondientes al fallecido o incapacitado, serán abonados en la forma prescripta en la cláusula anterior de este artículo. — Octava: En caso de disolución y|o liquidación, la misma correrá a cargo de ambos socios Gerentes, con las más amplias facultades: Cualquier duda que se suscitare sobre la aplicación y|o interpretación del presente contrato, durante su vigencia, liquidación y|o disolución, será derimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultades para nombrar a un tercero en caso de discordia. Para todos los efectos legales del presente contrato, su liquidación y|o disolución, se pacta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Que ambos socios, únicos integrantes de la firma, de común acuerdo resuelven que las demás cláusulas del contrato social subsistan sin modi

icación alguna, y rigen con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1963. —
Buenos Aires, Agosto 27 de 1963. —
Lucio R. Meléndez, secretario. —
$ 2.400.— e.21|11-Nº 4.383-v.21|11|63

ARCOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instanci en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Transferencia de cuotas y modificación de contrato social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y tres entre los señores Amadeo Jacinto Duedoc, Julio Duedoc y Enrique Mendilahatzu, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "ARCOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato originado de fecha 23 de noviembre de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de julio de 1963 bajo el Nº 1.371 al folio 160 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación de fecha 16 de enero de 1962, por una parte y los señores Carmine Trotta, argentino, casado en primras nupcias con doña Victoria Carassai y Armando Carassai, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Notar, ambos domiciliados en la calle Fitz Roy 1440, Capital Federal, por la otra parte, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Julio Duedoc vende, cede y transfiere por este acto en forma irrevocable las cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas de mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 1.000.—) cada una que le corresponden como socio de "Arcos" Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos sus derechos y acciones, Activo y Pasivo, Prelación y grado a los señores Carmine Trotta y Armando Carassai quienes las aceptan de plena conformidad a su único y exclusivo cargo en partes iguales. — Segundo: Esta venta se realiza por el precio global y único de tres millones doscientos mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 3.200.000.—) pagaderos en la siguiente forma: cien mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 100.000.—) en este acto y en efectivo, ciento veinte mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 120.000.—) en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de veinte mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 20.000.—) cada una, pagadera la primera a los sesenta (60) días de la fecha, las cuales se abonarán sin interés y la suma de dos millones novecientos ochenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 2.980.000.—) se abonará en sesenta y cinco (65) cuotas mensuales y consecutivas, a las que se les adicionará el doce por ciento (12 %) de interés anual sobre los saldos deudores, la primera de las cuales vencerá a los sesenta (60) días de la fecha, dejándose establecido que durante los primeros cuarenta (40) meses el importe de los intereses sobre saldos deudores más la amortización no superará la cantidad de sesenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 60.000.—) y en las últimas veinticinco (25) cuotas se abonará proporcionalmente el saldo de capital más los intereses que resultare. Esta deuda se documenta en pagarés que se firman por separado. — Tercero: Se deja establecido que dentro del precio estipulado en la cláusula segunda se incluyen los haberes que posee el señor Julio Duedoc en la sociedad, como ser el saldo de su cuenta particular, la parte proporcional de la reserva legal y las utilidades del corriente ejercicio que se estiman en la suma de doscientos cuarenta mil pesos m|n. de c|l. (m$n. 240.000.—). — Cuarto: Los socios restantes, señores Amadeo Jacinto Duedoc y Enrique Mendilahatzu, dan su conformidad a la precedente cesión y conjuntamente con los señores Carmine Trotta y Armando Carassai, los cuales investirán el carácter de gerentes, resuelven de común acuerdo modificar el contrato social en la parte pertinente, estableciendo que la firma social será ejercida en forma conjunta por el señor Carmine Trotta con cualquiera de los otros socios y el señor Armando Carassai con cualquiera de los otros socios. Quinto: Los socios de común acuerdo resuelven h a c e r una excepción de lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato social, permitiendo que la sociedad avale el total de las obligaciones contraídas por la presente cesión conjuntamente con los señores Carmine Trotta y Armando Carassai. Bajo lo expuesto y de conformidad se firma el presente instrumento en la Ciudad y fecha ut-supra. — Firmado: Amadeo Jacinto Duedoc. — Julio Duedoc — Enrique Mendilahatzu — Armando Carassai — Carmin. Trotta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 4.394-v.21|11|63

LOS CARRITOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escrituras públicas pasadas ante el Escribano Orlando E. Bravo, en el Registro ciento setenta y seis de la Capital Federal, se otorgaron las siguientes cesiones de cuotas de cien pesos cada una: 12 de enero de 1961, don José Levec, cedió quinientas cuarenta cuotas a José Besedniak; 9 de junio de 1961, don Alberto Esteban Negri, cedió doscientas setenta cuotas a José María Gsponer; 9 de junio de 1961, don Alberto Esteban Negri, cedió doscientas setenta cuotas a Francisco Lombardía; 3 de octubre de 1961, don Sergio Flego, cedió ciento ocho cuotas a Isidoro Simcic; 3 de octubre de 1961, don Sergio Flego, cedió ciento sesenta y dos cuotas a Rodolfo Cuccagna; 17 de marzo de 1962, don José Levec, cedió doscientas dieciséis cuotas a Isidoro Simcic, doscientas dieciséis cuotas a Rodolfo Cuccagna y ciento ocho cuotas a José Besedniak; y 30 de abril de 1962, don Sergio Flego, cedió doscientas dieciséis cuotas a Isidoro Simcic, y cincuenta y cuatro cuotas a José Besedniak. — Las cesiones operaron efectos desde la fecha de realizadas, continuando vigentes las restantes cláusulas contractuales originarias de la firma "LOS CARRITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a la que pertenecen las cuotas cedidas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Sobre encimado: "pasada"; "1962". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 880.— e.21|11-Nº 4.399-v.21|11|63

GIMBEL'S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que con fecha 3 de octubre de 1960, los señores Alberto Enrique Camy Debat y Héctor Pedro Padín, cedieron y transfirieron a doña Erma Emma Julián de Piazza, sesenta y cuatro cuotas de capital social, en la proporción del cincuenta por ciento cada uno, de las que poseen en "GIMBEL'S" S. R. L., por un valor total de 100.000.— pesos m|n.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.21|11-Nº 4.410-v.21|11|63

NAZARRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 15 de octubre de 1963, entre los señores Nilo Nanum Olivares, chileno, domiciliado calle Industria 1572, San Martín, Provincia de Buenos Aires y Natividad Mercedes Montoya, argentino, domiciliado en La Cándida y Martín Fierro, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, convienen el presente contrato: 1º) La Sociedad girará bajo el rubro de NAZARRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) El domicilio legal es Nazarre 4627, Capital Federal. — 3º) La duración de la Sociedad será de veinte años a contar del día 1º de enero de 1963. — No obstante cada año cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad comunicando su decisión por telegrama colacionado con anticipación de tres meses a la fecha del balance. — 4º) El objeto social es dedicarse a trabajos de soldadura y afines. — 5º) El capital lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una. — Es suscripto por los socios por partes iguales y se encuentra totalmente integrado en útiles y máquinas de acuerdo al balance que firman las partes de conformidad. — 6º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Olivares, quien tendrá el carácter de gerente y podrá individualmente usar de la firma social en todo cuanto lo requiera la buena marcha social. — 7º) La Sociedad llevará un Libro de Actas donde se asentarán las resoluciones de los socios. — 8º) El ejercicio social fenece el 31 de diciembre de cada año, debiendo distribuirse las utilidades y pérdidas por partes iguales, previa la constitución de las reservas legales. — 9º) En caso de impedimento o fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido, bajo representación unificada. — 10º) Las cuotas sociales podrán ser transferidas a terceros con la conformidad de los demás socios. — 11º) Toda duda o cuestión de interpretación de este contrato, será sometida a árbitros amigables componedores designados por ambas partes y cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — De conformidad, firman en el lugar y fecha ut-supra indicados. — N. Olivares. — N. M. Montoya. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.280.— e.21|11-Nº 4.403-v.21|11|63

PRODUCTORA G. S. L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 10 de octubre de 1963, don Mario Soffici y Elsa Edith Laran, ceden, venden y transfieren las 500 cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "PRODUCTORA G. S. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Jorge Garate, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia Nº 2334, Capital, por la suma total y convenida de pesos 500.000.— m|n., colocando los cedentes al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de la incorporación del señor Jorge Garate, se resuelve modificar el contrato originario en los siguientes alcances: La cláusula Quinta queda redactada así: El uso de la firma social y el cargo de gerente será utilizado y desempeñado en forma indistinta por cualquiera de ambos actuales socios, doctor Juan Carlos Garate y|o Jorge Garate, y en el ejercicio de tales atribuciones sus facultades son las que fija el mencionado contrato social en su cláusula quinta. — Queda establecido que las utilidades y|o pérdidas que se devenguen en la sociedad, corresponderán en el 75 o|o a favor del socio doctor Juan Carlos Garate, y 25 o|o para el socio señor Jorge Garate. — Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Fdo.: M Soffici. — J. Garate. — Edith Elsa Laran. — J. C. Garate. — E|l.: argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Malabia Nº 2334, Cap. Vale.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 880.— e.21|11-Nº 4.404-v.21|11|63

TALLERES STASI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Antonio Stasi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nicaragua Nº 4736; doña Angélica Quintela de Stasi, española, casada, domiciliada en la calle Nicaragua Nº 4736 y don Norberto Gumersindo Quintela, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uriarte 1147, todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "TALLERES STASI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Constituye domicilio legal y comercial en la calle Nicaragua 4761, de la Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la reparación total o parcial de automotores, pudiendo desempeñar además toda otra actividad comercial o industrial lícita sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Cinco mil cuotas de Cien pesos cada una. Dicho capital queda integrado totalmente en máquinas, repuestos, muebles y útiles, créditos, instalaciones y demás valores apertados por los socios, que se valorizan al precio real actual y de reposición, según discriminación en el balance adjunto, firmado por separado y que forma parte del presente contrato, cuyos elementos y créditos transfieren en pleno dominio y posesión a la sociedad que constituyen. De este capital corresponde al Sr. Stasi, la integración de 3.000 cuotas, o sea un aporte de capital de Trescientos mil pesos moneda nacional; a la Sra. de Stasi, 1.750 cuotas, o sea un aporte de capital de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional y al Sr. Quintela, 150 cuotas, o sea un aporte de capital de Quince mil pesos moneda nacional. — Quinta: La duración del presente contrato será de dos años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse en otros términos de igual duración si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación no menor de noventa días del vencimiento de cada período. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto o conjunto del Sr. Stasi y la Sra. de Stasi, quienes quedan designados gerentes generales con las más amplias facultades para obligar a la sociedad a la que comprometerán en cualquier acto bajo su sola firma, sin limitación de cantidad, y efectuar cualquier otro acto de administración o disposición en nombre de la sociedad que por este acto se constituye. — Séptima: El inventario y balance general se practicará anualmente al treinta y uno de marzo de cada año y debe quedar cerrado antes del último día del mes de abril próximo, si al quince de mayo siguiente los socios no hubiesen hecho observación alguna, los mismos se considerarán aprobados, las ganancias líquidas y realizadas o las pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción del capital aportado. El balance se practicará de acuerdo a las normas legales e impositivas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el 5 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social. — Octava: En caso de que un socio quiera renunciar anticipadamente a la terminación del contrato o ceder su parte no podrá hacerlo sin el consentimiento de los otros socios otorgado por escrito. En tal caso el socio que desee retirarse debe anunciarse mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de quien adquirirá las cuotas a ceder, teniendo los socios restantes opción para adquirirlas, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores al recibo de la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se realizará al efecto un balance general practicado siguiendo el procedimiento habitual en la sociedad al último día del mes en que el socio o los socios hagan uso de la opción y el monto a abonar será el que surja de la parte del capital cedido al valor nominal, más la proporción de reservas que corresponda y más las utilidades o menos las pérdidas acumuladas a la fecha del balance, este valor no se actualizará con el valor real de los bienes de activo fijo ni con el valor de "nombre" o "llave" de la sociedad. El pago del monto resultante se realizará en ocho cuotas trimestrales iguales sin interés, abonándose la primera dentro de los noventa días de realizado el balance general mencionado en este artículo. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad sobrevivientes de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato la sociedad no se disolverá y los socios sobrevivientes o capaces continuarán el giro de los negocios sociales con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar representación en la sociedad ingresando a la misma con los derechos y obligaciones del socio fallecido o incapaz. Si los herederos o representantes no desearan continuar con la sociedad deberán notificar dicha circunstancia por telegrama colacionado al domicilio legal de la sociedad; en tal caso se practicará un balance general al finalizar el mes en que se efectúa la comunicación mencionada en la forma indicada en el artículo anterior, reintegrando el haber que correspondía al fallecido o incapaz en las condiciones e importes mencionados para el caso de renuncia o recisión. Si en el caso del presente artículo o del anterior fueran más de un socio los que desearen adquirir la parte del cedente, fallecido o incapaz, la misma se efectuará en proporción al capital que cada uno de ellos hubiere aportado en la sociedad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad ésta se realizará conforme a las determinaciones del Código de Comercio y ejercerá las facultades de liquidador el o los socios que tengan uso de la firma social o bien la persona que éstos designaren. — Undécima: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia del contrato o con motivo de la liquidación de la sociedad con relación a la interpretación del mismo, será dirimido por árbitros, amigables componedores, designado, tres por el Sr. Antonio Stasi y otro por cada uno de los otros dos socios, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los socios en el lugar y fecha indicados. — Fir-

man el presente contrato los señores don Antonio Stasi, doña Angélica Quintela de Stasi, don Norberto Gumersindo Quintela. — Señor Juez de Comercio Antonio Stasi, Angélica Quintela de Stasi y Norberto Gumersindo Quintela, en su carácter de únicos socios de Talleres Stasi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dando cumplimiento a lo dictaminado por V. S., manifiestan que el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional de la mencionada, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, se encuentra integrado por los socios en la siguiente forma: Al señor Antonio Stasi, le corresponde la integración de 3.000 cuotas, o sea un aporte de trescientos mil pesos moneda nacional; a la señora Angélica Quintela de Stasi, 1.850 cuotas, o sea un aporte de ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional y al señor Norberto Gumersindo Quintela, 150 cuotas, o sea un aporte de capital de quince mil pesos moneda nacional. Será Justicia. Antonio Stasi, Angélica Quintela de Stasi, Norberto Gumersindo Quintela.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640 e. 21|11 Nº 4.415 v. 21|11|63

SOMEGRAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que don Clelie Dupantier Rizzo, cede las 300 cuotas de $ 1.000 c|u., por el precio de $ 300.000, con cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos en SOMEGRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don Fernando Gabriel Mazzardi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Llavallol 100, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que ingresa como socio, y se le designa Gerente dentro de las normas fijadas en la cláusula quinta del contrato original, todo con efecto retroactivo al 9 de agosto de 1963, y por documento del 29 de octubre de 1963. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e. 21|11 Nº 4.453 v. 21|11|63

HIDEX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, se ha celebrado en el día de la fecha el siguiente contrato de sociedad entre: a) Adolfo Jorge Flesch, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Buenos Aires, calle José Evaristo Uriburu número mil quinientos cincuenta y cinco. b) Vera María Gartenberg de Lux, austríaca casada, domiciliada en la Capital Federal, Avenida Callao número mil veintisiete. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "HIDEX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista número trescientos treinta y seis, tercer piso, oficina II, pudiendo establecer sucursales en el interior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será la compra, venta y exportación por cuenta propia o de terceros de los frutos del país y de los productos industriales, como así también la importación de mercaderías, destinadas para la producción industrial o consumo. — Existiendo conformidad, de los socios, la sociedad podrá extender sus actividades a otros ramos lícitos. — Tercero: El capital social se fija en pesos moneda nacional trescientos mil y está dividido en trescientas cuotas de pesos moneda nacional un mil cada una. — El socio Adolfo Jorge Flesch ha aportado a la sociedad doscientas setenta cuotas de valor nominal doscientos setenta mil pesos y la socia Vera María Gartenberg de Lux ha aportado treinta cuotas de valor nominal treinta mil pesos. — Las cuotas se hallan en este acto totalmente integradas en mercaderías y muebles y útiles, según el balance, agregado al presente contrato. — Cuarto: La sociedad tendrá la duración de veinte años desde la firma del presente contrato. — Transcurridos los primeros dieciocho meses, cada socio puede en cualquier momento pedir la disolución de la sociedad, mediante el telegrama colacionado despachado con sesenta días de anticipación a la fecha en que deberá considerarse la sociedad como disuelta. — Quinto: Se nombra socio gerente de la sociedad al señor Adolfo Jorge Flesch, el que en este carácter tendrá las más amplias facultades, firmando bajo la razón social y pudiendo en tal carácter en nombre de la sociedad tomar dinero prestado, otorgar recibos, y hacer toda clase de operaciones con los Bancos, también con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de Crédito Industrial, autoridades aduaneras y otras reparticiones nacionales, provinciales, o municipales. — El socio gerente está también autorizado para otorgar poderes generales y especiales en nombre de la sociedad, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa. — Sexto: Todos los asuntos de la sociedad, también éstos que según la Ley exigen unanimidad, se resuelven por simple mayoría de votos. — Será conducido el libro donde se asentarán resoluciones de mayor importancia. — Séptimo: Para el día treinta y uno de diciembre de cada año, comenzando desde el año mil novecientos sesenta y cuatro, se confeccionará el balance general anual; en las utilidades y pérdidas de la sociedad, participarán los socios en proporción de las cuotas que poseen en la sociedad. — Se formará el fondo de reserva legal conforme a la Ley. — La asamblea general de socios, podrá fijar remuneración especial para el socio gerente con imputación a Gastos Generales. — Octavo: Para el caso de la liquidación, se nombra al socio gerente como liquidador único. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad subsiguiente de uno de los socios, la sociedad se resuelve, pasando al estado de liquidación. — Décimo: Toda divergencia que pueda suscitarse entre los socios, será definitivamente dirimida por jueces arbitradores, amigables componentes, en la Capital Federal con exclusión de los Tribunales Ordinarios. — Cada una de las partes en litigio designará a su árbitro dentro de cinco días del pertinente pedido, hecho mediante telegrama colacionado. — Los nombrados árbitros designarán a un tercero, con quien juntamente resolverán. — En su caso se dará intervención a los Tribunales de Comercio para designación del árbitro de la parte negligente y del tercero. — Décimo Primero: El presente contrato firmado en dos ejemplares de igual tenor, debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquiera de los socios. — Buenos Aires, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Vera M. G. de Lux. — Adolfo Jorge Flesch. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 136, certifico que las firmas que obran al dorso corresponden a doña Vera María Gartenberg de Lux y don Adolfo Jorge Flesch, que justifican su identidad con cédula de identidad de la Policía Federal Nros. 3.643.147 y 2.685.192, respectivamente y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Hay un sello: Gregorio Meserman, Escribano. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e. 21|11 Nº 4.458 v. 21|11|63

MARVELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Eva Rokicki, argentina, con domicilio en la Capital Federal, calle Florida número quinientos treinta y dos, llamada en abreviación "vendedor",por un lado, y el señor Alberto Saad, argentino, con domicilio en la Capital Federal, calle Tacuarí número mil seiscientos nueve, séptimo piso, llamado en abreviación "comprador" se ha convenido en la fecha lo siguiente: Primero: La "vendedora", vende, cede y transfiere a favor del "comprador" doscientas cuotas de su propiedad de valor nominal total de doscientos mil pesos moneda nacional, que posee en la firma MARVELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número ciento noventa y seis, folio trescientos cuarenta y cuatro del tomo treinta y tres de contratos de sociedades de resp. limitada, por el convenido precio de pesos moneda nacional doscientos mil (m$n. 200.000.—). — Al firmarse este contrato el "comprador" ha pagado a la "vendedora", doña Eva Rokicki, el mencionado importe de pesos moneda nacional doscientos mil, sirviendo el presente como más perfecto recibo. — Segundo: El "comprador" declara que conoce: a) El contrato de sociedad de la firma "Marvela", Sociedad de Responsabilidad Limitada, citado arriba por sus números de inscripción; b) El contrato de alquiler, concluído en el día 28 (veintiocho) de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, con el dueño de la finca, sita en la calle Suipacha número ciento cincuenta al cincuenta y cuatro, referente al local alquilado por la firma "Marvela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en dicha finca; c) Los autos del juicio por desalojo, iniciado por el dueño de la finca de la calle Suipacha número ciento cincuenta al ciento cincuenta y cuatro, que se ventila actualmente en el Juzgado Nacional de Paz número quince y caratulado "S. I. F. C. O., S. A. C. e I." c|La Valenciana, Domingo Alonso y Cía., S. R. L. y otros, que con conocimiento de los documentos mencionados y actuaciones precitadas acepta la presente compraventa. — Tercero: La presente compraventa se hace según el estado de la contabilidad de la firma "Marvela, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al día de la fecha, conocido por el "comprador", y con derecho del comprador a las ganancias desde el día de la fecha. — Cuarto: El presente contrato, confeccionado en dos ejemplares de igual tenor, de a uno para cada una de las partes, debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquier parte interesada. — Quinto: Ricardo Saad, con domicilio en la calle Tacuarí número mil seiscientos nueve, séptimo piso, de la Capital Federal, como socio de la firma Marvela, S. R. L., expresa por la presente su conformidad con la precedente transferencia de las cuotas a favor de don Alberto Saad quedando así los señores Ricardo Saad y Alberto Saad, únicos socios de la firma Marvela, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, diez de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Eva Rokicki. — Ricardo Saad. — Alberto Saad. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Eva Rokicki, don Ricardo Saad y don Alberto Saad, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Quince de abril de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Luis Costa Bonorino, Escribano. — Hay una firma: Luis Costa Bonorino. — Hay un sello: La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización N. Treinta y dos cincuenta y ocho que se agrega. — La Plata, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p)), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Luis Costa Bonorino, obrantes en el documento que antecede. — La Plata, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello y firma: Benito Marcalain, Consejero. — Sobre raspado: "Alberto" Vale. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320 e. 21|11 Nº 4.461 v. 21|11|63

O. V. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Italo Américo Lacchini, argentino, casado, domiciliado en Caseros número mil cuatrocientos treinta y siete, Capital; Salvador Geraci, argentino, casado, domiciliado en Av. Forest número mil veinte y siete, piso segundo, Capital; don Alfonso Florido, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Los Incas número cinco mil noventa, Capital, y don José Argentino Ramírez, argentino, casado, domiciliado en la calle Chacabuco número trescientos sesenta, Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: Como surge del contrato de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres bajo el número mil ciento cuarenta y cinco al folio doscientos sesenta y seis del libro cuarenta y seis de Soc. de Resp. Limitada, los señores Italo Américo Lacchini, Salvador Geraci y Alfonso Florido son los únicos componentes de la firma "O. V. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", formada originariamente mediante el contrato de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público de Comercio en el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil ciento setenta y seis al folio ciento cinco del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Actualmente cada uno de los señores Italo Américo Lacchini, Salvador Geraci y Alfonso Florido, es propietario de trescientas cuotas de capital cada uno, o sea de pesos moneda nacional trescientos mil integrados por cada socios. — Tercero: Mediante el presente contrato el señor Italo Américo Lacchini vende y transfiere a favor del señor José Argentino Ramírez sus trescientas cuotas de valor nominal pesos moneda nacional trescientos mil y declara que antes de firmarse este convenio ha recibido del señor José Argentino Ramírez la mencionada suma de pesos moneda nacional trescientos mil; en consecuencia el vendedor, señor Italo Américo Lacchini queda sustituido por el señor José Argentino Ramírez en todos los derechos y con derecho de participar en ganancias y pérdidas desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El señor José Argentino Ramírez acepta dicha venta y transferencia. — Cuarto: Los señores Alfonso Florido y Salvador Geraci en su carácter de socios dan su conformidad a la venta que antecede. — Quinto: En este estado los señores Salvador Geraci, José Argentino Ramírez y Alfonso Florido en su carácter de únicos componentes de la firma "O. V. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", cambien la cláusula quinta del contrato originario de Sociedad de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta en el sentido que la administración y dirección de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios que actuarán en carácter de socios gerentes y con derecho indistinto y separado del uso de la firma social, pudiendo cada uno de los socios gerentes obrar en nombre y representación de la sociedad; las otras cláusulas del contrato quedan en vigencia sin cambio alguno. — Sexto: El presente contrato ha sido confeccionado en cuatro ejemplares de igual tenor. — Buenos Aires, octubre diez y siete de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo: I. A. Lacchini, Alfonso Florido, S. Geraci y J. A. Ramírez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: I. A. Lacchini, Alfonso Florido, S. Geraci y J. A. Ramírez, son auténticas y pertenecen a los señores Italo Américo Lacchini, Alfonso Florido, Salvador Geraci y José Argentino Ramírez. — Buenos Aires, octubre diez y siete de mil novecientos sesenta y tres. — Escribano adscripto al Reg. de Contratos Públicos Nº trescientos veinticuatro. — Hay un sello y firma que dicen: Julio M. Sangüesa, escribano.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320 e. 21|11 Nº 4.463 v. 21|11|63

KIMBEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Julio César Cortés, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1307, Capital; Hernán Cortés, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno 947, Capital, y el señor Manuel López Vizcaino, español, domiciliado en la Avda. Leandro N. Alem 431., piso 3º, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, los dos primeros en el carácter de únicos integrantes de "KIMBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de marzo de 1958, bajo el Nº 1.088, al folio 318 del libro 34 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con modificaciones parciales inscriptas respectivamente el 9 de setiembre de 1958, bajo el Nº 2.785, al folio 149 del libro 35, el 6 de febrero de 1959, bajo el Nº 68 al folio 376 del libro 35, y el 19 de agosto de 1959 bajo el Nº 2.120, al folio 169 del libro 37 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El socio, señor Julio César Cortés, vende, cede y transfiere a favor del señor Manuel López Vizcaino doscientas (200) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.) que le corresponden en la sociedad en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, importe que le es abonado en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente del más suficiente recibo. — El socio, señor Hernán Cortés, cede, vende y transfiere también a favor del señor Manuel López Vizcaino, las trescientas (300) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000.— m|n.) que le corresponden en la sociedad, en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.) importe que le es abonado en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente del más suficiente recibo. — Como consecuencia de esta cesión, quedan como únicos integrantes de la sociedad premencionada los señores Julio César Cortés y Manuel López Vizcaino, correspondiéndole a cada uno de ellos la siguiente proporción de capital: al socio señor Manuel López Vizcaino, la titularidad de quinientas (500) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y al socio, señor Julio César Cortés la titularidad de cien (100) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que forman el total de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000.— m|n.) que asciende el capital social. — Segundo: Se conviene expresamente que esta cesión se efectúa con efecto a partir del día de la fecha, declarando los señores Hernán Cortés y Julio César Cortés no tener reclamaciones que formularse recíprocamente ni contra la sociedad. Tercero: Se conviene entre los socios, señores Julio César Cortés y Ma-

nuel López Vizcaíno, ampliar la cláusula sexta del contrato original, la que queda redactada en la siguiente forma: "La sociedad tendrá por objeto la explotación, adquisición, consignación, compra, venta, importación y exportación de artículos de vestir para caballeros y damas, sastrería fina en general y artículos fotográficos en todas sus características y modalidades afines, así como también en otros renglones que convinieran anexar a sus actividades principales. — Cuarto: El señor Manuel López Vizcaíno manifiesta conocer todas las cláusulas del contrato social, las que acepta lisa y llanamente y a partir de este acto le corresponden los mismos derechos y obligaciones que ya tiene discernido como socio el señor Julio César Cortés, ratificando todas las demás cláusulas que han sido materia de modificación en el presente. — A todos los efectos de este contrato las partes fijan domicilio legal en el establecido ut supra, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionado. — Entrelíneas: fotográficos. Vale. — L. Vizcaíno, Julio C. Cortés, Hernán Cortés.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.21|11-Nº 4.485-v.21|11|63

LUNCHEON SERVICE CORPORATION (Buenos Aires)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por contrato del 3 de setiembre de 1963, don José Paulino Dorzi ha cedido a don Norberto Tristán Rosa, 52 cuotas de "LUCHEON SERVICE CORPORATION (BS. AS.). SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre líneas: señor. Vale. — Sobrerraspado: noviembre. También vale.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.21|11-Nº 4.510-v.21|11|63

LOKYBAMBIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los Señores Roberto Carlos Mancovsky, argentino, casado, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 146, 4º piso, Dto "A", y Bernardo Majorovich, argentino, casado, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Castelli 207, 8º piso, Dpto. "F", ambos de esta Capital, convienen y resuelven constituir entre ellos, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las prescripciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas contractuales: Primero: Denominación y Objeto: La sociedad girará bajo la denominación social de "LOKYBAMBIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto la explotación de librería, papelería, juguetería y demás afines, pudiendo desarrollar negocios industriales, comerciales, de importación y exportación por cuenta propia y|o ajena que los socios de común acuerdo decidan anexar; ejercer representaciones y|o mandatos de personas o entidades del país o del extranjero. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Azcuénaga 301|303, sin perjuicio de las sucursales, agencias y|o representaciones que en lo futuro decida establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: Duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por otros períodos iguales, siempre que todos los socios no resolvieran lo contrario por lo menos noventa días antes del vencimiento de cada período. — Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, que han suscripto totalmente e integrado por mitades en efectivo los socios, en la siguiente proporción: Don Roberto Carlos Mancovsky, treinta y cinco cuotas, o sea treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Don Bernardo Majorovich, quince cuotas, o sea quince mil pesos moneda nacional. — Quinto: Dirección y Administración: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, quienes quedan designados socios gerentes. — El mandato para administrar comprende además de los negocios y actos que forman el objeto social, los siguientes: Nombrar y remover el personal fijando sueldos y comisiones a los mismos; celebrar contratos con comisionistas, viajantes y|o representantes, pactando precios y condiciones generales; adquirir el dominio condominio y nuda propiedad de todas clases de bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados, créditos, títulos, acciones, derechos, establecimientos comerciales y|o industriales, y otros valores u objetos, ya sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, con facultad de vender, prendar, hipotecar, ceder, transferir, dar en pago, permutar, arrendar o de cualquier otro modo a título oneroso, los bienes sociales, pactando en cada caso los precios, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito y dando o tomando en cada caso la posesión de los bienes enajenados o adquiridos. — Aceptar y cancelar hipotecas, prendas, efectuar transacciones, adquirir y ceder títulos, celebrar contratos de arrendamientos y modificarlos o cancelarlos; contraer obligaciones, pagar y cobrar alquileres, solicitar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía de cualquier tipo. — Suscribir pólizas de seguro contra cualquier riesgo, contratar las reparaciones de los muebles e inmuebles de la sociedad; percibir lo que se abone en la sociedad y dar los recibos y cartas de pago correspondientes; hacer los pagos de la sociedad; aceptar y ejercer mandatos, comisiones y|o representaciones en general; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos Oficiales, mixtos o privados: con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e Instituciones establecidas o que se establezcan como así también con personas, instituciones o sociedades, por las cantidades, plazos y demás condiciones que se fijen, con facultad para suscribir la documentación necesaria; realizar todas clases de operaciones bancarias o de créditos, tales como solicitar préstamos y descuentos, operar en cuenta corriente, librar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, cobrar, adquirir y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, avales, giros, cheques, acciones, debentures, títulos u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósito en dinero y valores, girando sobre ellos toda clase de libranzas, a la orden o al portador, y emitir cheques con provisión de fondos o en descubierto hasta las cantidades autorizadas, dar en caución títulos, acciones y otros valores; constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos o garantías sin excepción; solicitar a nombre de la sociedad matrícula de importador y|o exportador, renovarlas o rescindirlas; solicitar permisos previos de cambio, obtener divisas, abrir cartas de crédito y efectuar toda clase de operaciones vinculadas a negocios de importación o exportación. — Solicitar inscripción como proveedor en los registros públicos o privados, constituir, retirar, aceptar, sustituir, y devolver depósitos de garantía; aceptar y dar fianzas y avales civiles y|o comerciales; hacer y aceptar consignaciones, daciones en pago; novaciones, remisiones y quitas e impugnarlas; comparacer por sí o por medio de apoderado ante jueces, tribunales de cualquier índole, fuero o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza declinar y prorrogar jurisdicción; comprometer en árbitros o arbitradores; poner o absolver posiciones, transigir o rescindir transaciones prestar o diferir juramentos, producir toda clase de pruebas e informaciones, aceptar o rechazar peritos, apelar o renunciar al derecho de hacerlo o a prescripciones adquiridas; intervenir en incidentes; exigir fianzas, cauciones o arraigos; pedir declaratorias de quiebras y concursos y aceptar sindicaturas en los mismos; interponer recursos legales o renunciarlos; solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones y realizar todos los demás actos de procedimientos que fueran necesarios para la prosecusión y terminación de las causas y la defensa de los intereses de la sociedad; conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos, protestas, rectificar y aclarar actos jurídicos; denunciar, acusar o promover querellas, registrar marcas y patentes; representar a la sociedad en todas las ramas de la administración pública nacional, provincial o municipal; otorgar y firmar en nombre de la sociedad toda clase de escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para la prosecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración de los negocios sociales; registrar y protocolizar los actos sujetos a esta formalidad y realizar en resumen todos los actos y contratos que sean necesarios, ejerciendo la representación de la sociedad en todas sus manifestaciones internas y externas, sin que la enumeración precedente implique restricción alguna de las facultades generales de dirección y administración. — Sexto: Uso de la firma social: El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios quienes firmarán, con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, ni en garantías ni avales a favor de terceros, en la siguiente forma: Conjuntamente en todas las operaciones de la sociedad excepto las relativas a movimientos de fondos con bancos, donde firmarán indistintamente y que comprende endoso de valores a depositar o al cobro, emisión de cheques, solicitud de saldos y retiros de libretas de cheques. — Los socios en la forma preindicada, podrán representar a la sociedad y obligarla con sus respectivas firmas personales precedidas de un sello con la denominación social y el aditamento de "Gerentes". — Séptimo: Retiros de socios: Cualesquiera de los socios podrá durante la vigencia del presente contrato solicitar su retiro de la sociedad, a cuyo efecto deberá comunicar su decisión a la misma de un modo fehaciente, con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha que fije para su retiro. — El importe que le corresponda por su capital en la sociedad, saldo de su cuenta particular, utilidades no retiradas y proporción del fondo de reserva legal, le serán abonados salvo acuerdo en contrario en la siguiente forma: El veinte y cinco por ciento al contado y en el momento de firmarse la respectiva cesión de cuotas; y el saldo en tres cuotas semestrales, consecutivas e iguales documentadas con pagarés, que vencerá la primera cuota a los seis meses del retiro y redituando un interés anual del nueve por ciento sobre saldos a pagarse conjuntamente con la amortización. — Queda expresamente convenido que los bienes sociales, serán valorizados a los precios actuales a la fecha del retiro. — Octavo: Balance y Distribución de Utilidades: Anualmente el día treinta de septiembre, se practicará el inventario y balance general para conocer el estado de los negocios sociales con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias a los cuales los socios darán su conformidad o desaprobación por escrito dentro de los treinta días de su comunicación formal a los mismos, pudiendo los socios cuando así lo deseen por sí o interpósita persona autorizada por escrito, inspeccionar la contabilidad y documentos sociales. Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital suscripto, luego de efectuada la reserva legal correspondiente y otras que se crea conveniente constituir. — Los beneficios o pérdidas se acreditarán o debitarán en las respectivas cuentas personales. — Noveno: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales podrán ser cedidas entre socios en proporción al capital suscripto por cada uno, no pudiendo ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin previo consentimento dada por escrito de todos los demás socios. — Décimo: Fallecimiento e Incapacidad. En caso de fallecimiento e incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de plazo para el que fue constituída, quedando librado al solo arbitrio de los socios supérstites, adoptar uno de los siguientes temperamentos: a) Por incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habiente del causante, quienes previa unificación de su personería que asumirá uno de ellos permanecerán en la sociedad ocupando el lugar del causante y con sus mismos derechos, prerrogativas y obligaciones; b) Por reembolsar el haber que le correspondiera al socio causante, a sus herederos o derecho habiente; c) Por adquirirles a los mismos las cuotas sociales correspondientes al socio premuerto o incapacitado. — En todos los casos, la opción deberá efectuarse dentro de los noventa días posteriores a la fecha del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. — Treinta días después de transcurridos los primeros noventa días citados, los reembolsos previstos en los incisos b) y c), se harán sobre la base de inventario y balance general de resultados que se practique al efecto, salvo que los socios por unanimidad decidan practicarlos de inmediato a la fecha del fallecimiento o incapacidad judicial, y en la forma y condiciones fijadas en la cláusula séptima, para retiro voluntario de socios. — Décimo Primero: De las Actas: La sociedad llevara un libro de actas, en el que se asentaran las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios. — Décimo Segundo: Liquidación: Producida la disolución de Sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada dentro de los doce meses a contar de la fecha de disolución, y todos los socios actuarán como liquidadores por sí o por apoderados con poder especial. — Décimo Tercero: Arbitraje: En todos los casos no previstos en el presente contrato, se aplicará lo dispuesto por la ley nacional 11.645 que rige sobre las sociedades de responsabilidad limitada y en forma supletoria lo dispuesto en los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o la fecha de su disolución o liquidación, y que no pueda ser resuelta dentro de los lineamientos de los mismos, será dirimida en forma de juicio de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes deberán laudar dentro de los treinta días desde sus respectivas designaciones y cuyo fallo será definitivo, inapelable y producirá ejecución. — Décimo Cuarto: Transformación: Queda expresamente previsto que la presente sociedad, podrá existiendo unánime acuerdo entre sus socios, transformarse en otra de distinto tipo legal, creado o a crearse, y especialmente en sociedad anónima o en comandita por acciones. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los comerciantes contratantes constituida la sociedad "Lokibambia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuya estabilidad y firmeza así como a lo establecido en el presente, se obligan con arreglo a derecho. Tras su lectura y ratificación firman los socios en prueba de conformidad, a quince días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en la ciudad de Buenos Aires. — Sobrerraspado (Para). Vale. — Entrelíneas: "Calle Azcuénaga 301 - 303." — Vale. — Roberto Carlos Mancorsky. — Bernardo Majorivich.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.21|11-Nº 4.534-v.21|11|63

T E C M O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social: Tecmo, S.R.L.: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Domingo Piazza, argentino casado, de treinta y dos años de edad, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Dávila mil cuarenta y cinco de esta ciudad por una parte; y el señor Miguel Angel Damiano, argentino, casado de cuarenta y cuatro años de edad, ingeniero industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos diez mil quince, domiciliado en la calle Santa Cruz cincuenta, departamento B, de esta ciudad, por la otra; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo primero: Nombre: La sociedad girará bajo la denominación de "TECMO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, construcciones civiles e industriales con instalaciones en general. — Artículo segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Avenida San Juan número mil cuatrocientos setenta y uno de esta ciudad sin perjuicio de poder trasladarlo o fijar otros en cualquier punto de la República o del Extranjero, pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio del país. — Artículo tercero: Duración: El tiempo de duración de la sociedad se fija en el término de diez años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. A su vencimiento podrá prorrogarse por otro período igual y así sucesivamente hasta un total de cinco períodos iguales. — El egreso de un socio no implica disolución debiendo este en tal caso notificar su decisión con anticipación de un mes. — Artículo cuarto: Objeto: La sociedad se dedicará a explotar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del Extranjero: a) Construcciones civiles e industriales en general, como ser: construcciones de inmuebles de todo tipo, de tanques, torres de mampostería o metálicos, puentes, grúas, cabriadas, columnas, galpones y calderas, cañerías de la industria del

petróleo, gas y otras obras en general; b) Comercio de compra venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricciones y limitaciones en general algunas; su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Podrá la sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías, actuar ante poderes públicos nacionales, provinciales y municipales, lo mismo que ante la justicia, otorgar toda clase de poderes generales y especiales, todo acto de carácter jurídico, económico y financiero, pues la enunciación precedente no es limitativa. — Artículo quinto: Capital social: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas íntegramente en bienes, de acuerdo al inventario que forma parte del presente contrato; en la siguiente proporción: el doctor Domingo Piazza, mil acciones o sea la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, y el ingeniero Miguel Angel Damiano, las mil acciones restantes, o sea un millón de pesos moneda nacional. — Artículo sexto: Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en calidad de directores-gerentes; a quienes corresponderá el uso de la firma social en forma conjunta de los dos para todas las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en provecho particular o de los socios, salvo acuerdo unánime previo, ni en garantía o avales ajenos de las operaciones propias de la sociedad. — La facultad de administrar comprende todas las actividades a que dé lugar el cumplimiento de los fines sociales y entre ellos los siguientes: a) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y pagar o cobrar los arrendamientos en su caso; b) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles créditos, títulos o acciones y otros valores sea por compra o por cualquier otro título oneroso o gratuito y vender, hipotecar y de cualquier otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en todo caso de adquisición o enajenación los precios, plazos y formas de tales operaciones; c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, especialmente del Banco Central de la Nación Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, con o sin garantía real o personal, con facultad para afectar los bienes sociales y establecer las condiciones, formas de pago y la tasa de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con los bancos enunciados y otros, sean oficiales o particulares, del país o del extranjero, sin limitación de tiempo y de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones de documentos de créditos así como abrir créditos irrevocables o de otras naturalezas en instituciones bancarias del exterior y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos hechos a nombre de la sociedad; e) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, o quitas de deudas; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos, inclusive para querellar criminalmente, suscribir protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, inscribir patentar y otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueran necesarios para la ejecución de cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas de este contrato o que se relacionen con la administración social; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, producir pruebas e informaciones, transigir, prestar o diferir juramentos, poner o absolver posiciones, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y realizar cualquier acto procesal que considere necesario; h) Practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias que conduzcan al mejor desempeño de los fines sociales, incluyendo aquellos para los cuales las leyes exigen poderes especiales y que por su mucha extensión no se detallan, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo séptimo: Balance y Utilidades: Anualmente se practicará el día primero de noviembre un Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas. — Los resultados que arrojen los balances serán distribuidos entre los socios en proporción a sus capitales aportados, previa deducción del Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas también en igual proporción. — Los balances deberán ser presentados a los socios dentro de los diez días posteriores a su terminación, para lo cual se fija un plazo de sesenta días a partir de la fecha de cierre del ejercicio y se insertarán en el libro respectivo con las firmas de los socios que podrán prestar conformidad o formular reparos. — La falta de alguna firma en tal sentido expresado, sea cual fuere el motivo implicará la aceptación del Balance. — Artículo octavo: Retiro de Socio: Los socios podrán retirarse de la Sociedad en el momento que lo deseen siempre que manifiesten su intención en tal sentido con una anticipación por lo menos de un mes, mediante telegrama colacionado o notificación notarial, a contarse desde la fecha de los mismos. — El socio renunciante percibirá su participación en la siguiente forma: veinte por ciento en el momento de su retiro efectivo y el resto en dos cuotas semestrales iguales más el interés bancario correspondiente y debidamente documentado por los adquirentes con garantías a satisfacción del socio renunciante. — A los efectos de establecerse la participación del socio renunciante se procederá a realizar un Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas a la fecha de su retiro efectivo. — Artículo octavo: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de muerte, inhabilitación o quiebra de alguno de los socios, se asimilará a la situación de retiro de socio y la Sociedad abonará a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades y forma de pago en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior. — Artículo noveno: Liquidación: Al terminar la Sociedad por cualquier causa serán liquidadores, uno o los dos socios o un tercero nombrado por unanimidad. — Artículo décimo: Si por cualquier causa fuere menester recurrir a los estados judiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Dr. Domingo Piazza. — Ing. Miguel Angel Damiano.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.21|11-Nº 4.551-v.21|11|63

GRAFICA DE STEFANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Roberto Rienzi Canevaro, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo 1454, 1º piso, Dto. 6; Rodolfo Depalma, argentino, casado, domiciliado en la calle Ferrada 865; Alfredo Depalma, argentino casado, domiciliado en la calle Villarroel 1460; Roberto Suardíaz, argentino, soltero, con domicilio en la calle Humboldt 823; Fernando Balsasca, argentino, casado, con domicilio en la calle Corrientes 6157 y José María Depalma, argentino, casado, con domicilio en la calle Estados Unidos 1531, todos de esta Capital Federal, y mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad regirá bajo la denominación de GRAFICA DE STEFANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Varela 764 de esta Capital, pudiendo establecerse sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: Será objeto de la sociedad, la explotación del taller denominado Gráfica De Stéfano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, sito en la calle Varela 764 de esta Capital, y que fuera arrendado oportunamente, sin perjuicio de ampliar sus actividades con todo lo relacionado con las artes gráficas, impresiones y demás anexos. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.000.— m|n. (un millón de pesos moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportando el señor Roberto Rienzi Canevaro, la suma de pesos 450.000.— m|n. (cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional) o sea cuatrocientas cincuenta cuotas; el señor Rodolfo Depalma la suma de pesos 140.000.— m|n. (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional) o sea ciento cuarenta cuotas; el señor Alfredo Depalma la suma de $ 140.000.— m|n. (ciento cuarenta mil pesos moneda nacional); el señor Roberto Suardíaz la suma de $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional); el señor Fernando Balsasca la suma de $ 100.000.— m|n. (cien mil pesos moneda nacional) o sea cien cuotas, y el señor José María Depalma la suma de $ 70.000.— m|n. (setenta mil pesos moneda nacional) o sea setenta cuotas, capital éste que fue suscripto e integrado totalmente en Mercaderías, Deudores Varios, y demás bienes determinados en el Balance General de fecha 31 de mayo de 1963, que firman las partes y que sin transcribirse se agrega al presente contrato. — Cuarta: La Dirección, Gerencia y Administración de Sociedad será ejercida por dos socios, como socios gerentes designándose a ese fin, a los señores Roberto Rienzi Canevaro y Fernando Balsasca. — El uso de la firma estará a cargo indistintamente para cualquiera de ellos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan el objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de créditos, Caja de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuanto trámite sea necesario, Dirección General Impositiva y sus delegaciones de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes, etc., en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, adquirir y transferir bienes raíces a título oneroso o gratuito y constituir o ceder derechos reales sobre los mismos o darlos en arrendamiento hasta un plazo de diez años, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán poner toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándole expresamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma. — Quinta: El día 31 de mayo de cada año se realizará un Inventario Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas el que quedará automáticamente aprobado a los 30 días de fecha de presentación a los socios, si dentro de ese término no fue impugnado u observado. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para fondo de reserva legal hasta cumplir el 10 o|o del Capital Social, y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. — De igual manera se procederá con las pérdidas si las hubiera. — Sexta: La duración de la sociedad será por el término de veinticinco años a patrir del 1º de junio de 1963 a cuyos efectos se retrotraen los efectos del presente contrato no obstante la sociedad podrá liquidarse antes del plazo del vencimiento del plazo establecido si la totalidad de los socios así lo acordaren. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios los herederos unificando su representación cuando son más de una persona deberán requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondan al socio, en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada, practicándose un Balance General y las cuotas del capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se le abonarán en tres cuotas semestrales iguales, a partir de los 60 días del fallecimiento o incapacidad declarada del socio. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable: Décima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — En prueba de conformidad y bajo las diez cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a cumplir y respetar fielmente conforme a derecho, ratificándose de su contenido y firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Roberto Rienzi Canevaro; Rodolfo Depalma; Alfredo Depalma; Roberto Suardíaz; Fernando Balsasca; José María Depalma.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.840.— e.21|11-Nº 4.591-v.21|11|63

CONFECCIONES GOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 31 de octubre de 1963, don Mardoqueo Jaime Garncarz, cede, vende y transfiere a favor de Elena Svarch de Gartenkrot, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Cucha Cucha número 2830, Capital Federal, 5 cuotas de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CONFECCIONES GOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Abraham Gartenkrot, cede, vende y transfiere, a favor de doña Chinka Dryzun de Garncarz, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, domiciliada en la calle Vallejos Nº 3330, Capital Federal, 5 cuotas de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad. — El precio total y convenido de la presente cesión de cuotas se realiza por la suma de $ 10.000.— m|n., y con efecto retroactivo al 1º de junio de 1962. — Por este mismo acto se resuelve modificar las cláusulas Cuarta y Novena del contrato social de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que las partes suscriben e integran totalmente en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., según balance e inventario que han practicado a la fecha y forma parte del presente contrato, haciéndose la suscripción e integración en la siguiente forma: el señor Garncarz, 495 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de $ 495.000.—; el señor Gartenkrot, 495 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de $ 495.000.— m|n.; la señora Dryzun de Garncarz, 5 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de $ 5.000.— m|n. y la señora Svarch de Gartenkrot, 5 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de $ 5.000.— m|n. — Novena: El ejercicio comercial terminará el día 31 de mayo de cada año debiendo practicarse un inventario y balance general de los negocios sociales — De los beneficios que resulten, se deducirá el cinco por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios de la siguiente manera: A los señores Garncarz y Gartenkrot, el 35 por ciento a cada uno y a las señoras Svarch de Gartenkrot y Dryzun de Garncarz, el 15 por ciento a cada una. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Fdo.: Elena Svarch de Gartenkrot. — A. Gartenkrot. — Chinka D. de Garncarz. — M. J. Garncarz — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.21|11-Nº 4.593-v.21|11|63

GUARAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Román de Paz español, casado, cédula de identidad número 145.877, domiciliado en esta Ciudad, calle Urunday número 1343, y Horacio Erik de Paz, soltero, cédula de identidad número 3.061.562 domiciliado en esta Ciudad, calle Urunday 1343, ambos hábiles, mayores de edad, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero Queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro y denominación de "GUARAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Urunday 1343, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal representaciones del país y del exterior comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones en general. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad por cuenta propia y|o ajena

podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años, a contar del 1º de noviembre de 1963, plazo renovable por iguales períodos siempre que, de común acuerdo, así se resuelva. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100,00) dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos el socio Román de Paz, y cincuenta cuotas o sea Cincuenta mil pesos el socio Horacio Erik de Paz. — Dicho capital está integrado totalmente con los valores que resultan del Balance e Inventario, practicado al efecto y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, en calidad de Gerentes, con todas las facultades dispuestas por la Ley número 11.645, y representarán a la Sociedad en todos o cuantos más actos fueren menester para el mejor logro de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos nacionales y|o particulares y|o Reparticiones Públicas, practicando descuentos y|o préstamos con o sin garantías, efectuar depósitos, librar cheques, letras de cambio, pagarés, vales y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuera menester, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, pudiendo nombrar apoderados especiales, para que en caso de ausencia, impedimento o enfermedad, tengan uso de la firma social. — Las facultades enunciadas son enunciativas y no limitativas; sin embargo, les está a los socios terminantemente prohibido emplear la firma social en negocios ajenos a la Sociedad o para otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexto: Anualmente el 31 de enero, se procederá a efectuar el Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción de la reserva que ordena la Ley 11.645 y de las que autorizadas por las leyes impositivas dispongan los socios, los beneficios resultantes se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas de igual manera. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con el giro de sus negocios con los herederos del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su personería dentro de los treinta días de ocurrido el hecho. — Si así no lo hicieren, se entenderá que no desean continuar integrando la Sociedad, en cuyo caso se les abonará su capital y las utilidades acumuladas, en cuatro cuotas trimestrales iguales, con el diez por ciento de interés anual a partir del fallecimiento o incapacidad. — A estos efectos, no será considerado valor alguno de llave, patente, marcas o clientela, ni se admitirá ningún concepto que no figure en el último balance practicado. — Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del o de los socios gerentes existentes. — Noveno: Toda duda, divergencia o cuestión imprevista será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que nombrarán un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable, así como que las partes se someten a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Conformes las partes, firman en Buenos Aires, a los 6 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Entre líneas: "y|o Reparticiones Públicas". Vale. — S|r.: de — de — de — Vale. — Román de Paz. — Horacio Erik de Paz. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.880.— e.21|11-Nº 4.594-v.21|11|63

PUERTA NIEDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y tres, se ha convenido en celebrar un contrato de Responsabilidad Limitada entre los señores: Don Atilio Delucchi, italiano, casado; don Vito Antonio Russo, argentino, casado; don Rosolino Di Gioia, italiano, casado; y don Jorge Luis Iribarne, argentino, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Gurruchaga número trescientos cincuenta y nueve, de la Capital Federal, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "PUERTA NIEDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Gurruchaga número trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo además establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el día primero de octubre del corriente año, fecha que se retrotraen todos los efectos del presente contrato, y será prorrogado por iguales términos sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios con una anticipación no menor de noventa días (90), al vencimiento de cada término, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijan más adelante. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será: La fabricación y venta de puertas plegadizas de maderas y muebles al por mayor y menor, así como proyectos, instalaciones y decoraciones de ambientes, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el normal desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación de ninguna especie, incluyendo la Importación y Exportación de los aludidos artículos; y en general cuantas operaciones de carácter comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00.— m|n.) divididos en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto en este acto, e integrado en especies, según Inventario y Balance General que en copia firmada por los socios se agrega en el presente contrato, habiendo sido integrado por partes iguales por cada uno de los socios, correspondiéndole la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas de cien pesos cada una, a cada integrante de la sociedad. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos en cualquier forma; b) Conferir poderes especiales y|o generales, c) Dar y tomar dinero prestado; hacer toda clase de operaciones bancarias en los Bancos oficiales y particulares, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires; solicitar créditos, depositar en cuenta corriente, girar contra fondo, librar, firmar, endosor, aceptar, protestar, descontar, avalar y negociar de cualquier manera, giros, letras de cambio, cheques, pagarés u otros documentos de comercio u obligaciones de cualquier naturaleza; d) Practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y de cualquier naturaleza de entidad, de carácter oficial o mixta, creada o a crearse. — Se deja constancia que la enumeración que antecede es puramente enunciativa y en ningún caso limitada. — Sexta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de Socios-Gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los socios, quienes podrán realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto de la Sociedad, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, y las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, o en provecho particular. — Séptima: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, tomando como base para la confección de los mismos las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva; la aprobación del mismo y demás resoluciones se insertarán en el libro de actas. — En el Inventario se harán las deducciones correspondiente a amortización sobre los rubros del Activo Fijo y los Créditos de dudosa solución. — Octava: Las Utilidades o Pérdidas se distribuirán entre los Socios en proporción a los aportes de cuotas de capital, del líquido divisible se apartará en primer término el cinco (5 %) por ciento para ser destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social de acuerdo a la ley; y en segundo término lo que técnicamente corresponda para el Fondo Ley Nº 11.729 de Despidos. — Novena: En los casos de comprobarse en los Balances, pérdidas que alcancen el treinta (30 %) por ciento del capital social, cualesquiera de los socios podrá solicitar la liquidación y partición de la misma; el procedimeinto a efectuar será el que establece el Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas de capital y la proporción de utilidades acumuladas que les correspondieran de acuerdo al Inventario y Balance General que deberá practicarse dentro de los cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de fallecimiento, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas iguales bimestrales y consecutivas con interés bancario el vigente en el Banco de la Nación Argentina, a la fecha de fallecimiento capitalizado semestralmente sobre los saldos impagos, los cuales se abonarán a sus herederos o se depositarán judicialmente, no ejerciéndose esta opción de compra por parte de los socios sobrevivientes, los herederos del socio fallecido deberán unificar su personería jurídica y nombrar un representante legal en sustitución de éste; dicho representante tendrá los más amplios poderes y facultades de investigación y fiscalización, pero no podrá intervenir en la gestión comercial; y terminado el período en vigencia se procederá a la liquidación de la sociedad. — Décima Primera: Producido el retiro de uno de los socios, según lo previsto en la cláusula segunda, los que podrán optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación, formulándose para ambos casos un inventario y Balance General para establecer las cifras definitivas del capital y las utilidades en la fecha del retiro; si los socios no salientes optaren por la continuación, la parte saliente será abonada en igual forma que en el caso del fallecimiento, salvo la opción de os no salientes de aceptar un sustituto, en cuyo caso la parte saliente será reintegrada, su capital y utilidades, en el acto del retiro. — Décima Segunda: Para los casos previstos en las cláusulas novena y décima, se deja constancia expresa que la valuación a seguir con respecto al activo, para la confección del Inventario y Balance General, se efectuará teniendo en cuenta los precios o valores que rijan en plaza a la fecha del fallecimiento o del retiro de uno de los socios. — Décima Tercera: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645, y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Décima Cuarta. Todas las divergencias que pudieran surgir del presente contrato, o entre los socios, serán sometidas al arbitraje de dos personas amigables componedoras, una de cada parte, las que a su vez nombrarán un tercero, antes de entrar en funciones, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo las condiciones expuestas en las catorce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la firma: "Puerta Nieder, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a cuyo fiel cumplimiento se obligar las partes con arreglo a derecho, firmando la presente en prueba de conformidad y para que así conste en lugar y fecha ut supra. — R. Di Gioia. — V. A. Russo. — Attilio Delucchi. — J. Iribarne.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.040.— e.21|11-Nº 4.595-v.21|11|63

F R E T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 8 de mayo de 1961, don Isaac León Freilich, cede, vende y transfiere por su valor nominal de $ 682.000,— m|n. la totalidad de sus cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FRETEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de: a Elías Lapidez, el 95 % y a la señora Ceferina Freilij, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Costa Rica Nº 4351, Capital Federal, el 5 %, quedando el cedente totalmente desvinculado de la Sociedad. — Ceferina Freilij. — Elías Lapidez. — I. Freilich.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.21|11-Nº 4.597-v.21|11|63

COMERCIAL FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 días de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores don Knud Erico Kjeldsen, dinamarqués, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Salguero Nº 723; don Elías Thau, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juncal Nº 3524; don Juan Pablo Puls, holandés, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1739 y don Enrique Kaufmann, alemán, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Dorrego Nº 1739, todos de la Capital Federal, con el objeto de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, Sres. Kjeldsen, Thau, Puls y Kaufmann, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "COMERCIAL FINANCIERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la capital federal, calle Monroe Nº 4852|56. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad, es de diez años a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercera: El objeto social será comerciar en el ramo de construcciones por cuenta propia o de terceros; comprar y vender inmuebles; fraccionar y urbanizar tierras y realizar toda clase de negocios, operaciones y actividades comerciales, industriales o financieras. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en dinero en efectivo y en partes iguales — Estas cuotas son suscriptas íntegramente — Quinta: Quedan designados Gerentes de la Sociedad los cuatro socios, debiendo actuar siempre uno cualquiera de los señores Kjeldsen o Thau, con uno cualquiera de los señores Puls o Kaufmann. Los gerentes tendrán todas las atribuciones que por ley les corresponden, no pudiendo comprometer la firma social en negocios o actos ajenos a la entidad. — Sin perjuicio de las facultades que resulten implícitas en el objeto social, quedan especialmente autorizados para: a) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos o rescindirlos; b) Adquirir el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por otro título oneroso, pudiendo enajenarlos transferirlos, cederlos o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, formas de pago y demás condiciones, con facultad para abonar o percibir los importes correspondientes al contado o a plazos, y dar o tomar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — c) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, cheques u otras obligaciones. — d) Constituir depósitos de dinero o valores en Bancos o establecimientos comerciales, a premio o en cuenta corriente, con facultad para extraer esos y otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — e) Comparecer en juicio ante los Tribunales de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de toda naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar y hacer renuncias o quitas de deudas. — f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren indispensables para la ejecución de los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; g) Representar a la Sociedad en toda clase de actuaciones administrativas, ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o entidades autárquicas. Este detalle es enunciativo y no limitativo. — Sexta: El día 1º de marzo de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por todos los socios. — Las utilidades o pérdidas que arroje el balance serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. Previamente a la distribución se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) del beneficio para la reserva legal. — Séptima: Además de los libros co-

merciales de rigor, la Sociedad llevará uno de actas, donde se asentarán las resoluciones que tomen los socios. — Octava: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad. Los herederos del fallecido o incapacitado continuarán en la sociedad, previa unificación de representación. — Bajo las cláusulas que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento. — Sobrerraspado: 3524, comercial, Puls, 4852, Vale. — S/R.: 5 días de noviembre. — Todo vale. — Firmado: Knud E. Kjeldesen. — E. Thau. — J. P. Puls. — E. Kaufmann.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.960. — e.21|11-Nº 4.596-v.21|11|63

ADRILAM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre el señor Jacobo Montecof, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Juan B. Justo 4018, por una parte; el señor José Tobías Mokotow, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Trelles 1809, Dto. "B", por la otra, y el señor Rafael Moldavsky, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Trelles 1809, Dto. "A", por la otra; todos de Capital Federal convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación de la fabricación y venta de pilotos, gabanes, ropa de vestir en general, por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo ampliar sus actividades a importación y exportación de distintos ramos, siempre que de común acuerdo lo resuelvan por acta los contratantes. — Segundo: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "ADRILAM, S. R. L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Trelles 1841, sin perjuicio de las sucursales que podrán instalar en la Capital Federal, en el interior del país o en extranjero, durante la vigencia de este contrato. — Tercero: El capital social se constituye por la suma de novecientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional, divididos en novecientas noventa y nueve cuotas de mil pesos de igual moneda cada una. — Dicho capital, es totalmente aportado por los socios, por partes iguales, esto es trescientas treinta y tres cuotas de capital cada uno de ellos, en instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, según balance que las partes firman por separado, de común acuerdo. — Cuarto: La gerencia de la sociedad, estará a cargo de los tres socios, quienes indistintamente tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar todos los actos de la sociedad dos de ellos, con sus propias firmas y el sello de la razón social. — Quinto: Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro comercial de la empresa o a título gratuito. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar del Primero de junio de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen la iniciación de todos los negocios y sus efectos, y si al vencimiento de ese término las partes no manifiestan su intención de disolverla, se considerará automáticamente prorrogado por el término de veinticinco años. — No obstante, podrá disolverse "ante tempus", conforme se prevee más adelante. — Séptimo: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas de capital sin el consentimiento previo y por escrito de los demás. — Octavo: La sociedad quedará disuelta: a) Por el vencimiento de los plazos establecidos en la cláusula sexta; b) Si durante la prórroga de veinticinco años algunos de los socios decidiera retirarse de la sociedad, y los otros no quisieran continuar con el giro social. — Noveno: El socio que decidiera retirarse de la firma lo hará saber a los demás en forma fehaciente, con por lo menos sesenta días de anticipación. — Si éstos desearen continuar con el giro social, aquél hará cesión de su cuota de capital en la proporción que éstos lo determinen y le abonarán vencidos dichos sesenta días las utilidades devengadas a su favor. Su aporte de capital será reintegrado en cuatro cuotas semestrales con un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones de descuento, pudiendo los socios que continúen con el giro social, anticipar estos pagos, en cuyo caso se deducirán los intereses no devengados. — Décimo: Si los contratantes no resolvieren continuar con el giro social, la sociedad entrará en liquidación, la que estará a cargo de los socios gerentes, con la obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios pendientes hasta su total finiquito, debiendo agregar a la firma social el aditamento "en liquidación". — Décimo primero: En caso de fallecimiento y/o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos y/o representantes deberán unificar su representación en la sociedad. — Producida la situación, se practicará un balance a esa fecha; y será optativo para los socios sobrevivientes y/o capaces de incorporar a los herederos del causante e incapaz, o liquidarles las sumas que le correspondan por sus cuentas de capital, utilidades, reservas computables y saldo de cuentas particulares en la forma que se convendrá, no pudiendo en este último caso exceder el plazo de pago de dieciocho meses. — Dejándose expresa constancia, que el cargo de gerente no se transmite. — Décimo segundo: Los socios dedicarán al giro social toda la actividad, celo y capacidad que fuere menester, no estándoles sin embargo prohibido, ejercer otras actividades comerciales por cuenta propia o ajena. — Décimo tercero: La sociedad practicará anualmente un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán practicarse en cualquier tiempo. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Las utilidades que resulten se dividirán entre los socios por partes iguales, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días corridos de comunicados a los socios no son observados. — Décimo cuarto: Las decisiones de los socios serán consignadas en un libro de actas y tomadas por simple mayoría de votos, computándose por cada cuota de capital un voto. — Décimo quinto: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los lugares señalados "ut supra", en los que se considerarán válidas todas las notificaciones. — A los efectos judiciales a que hubiera lugar, las partes se someten al Fuero de la Justicia Nacional de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Décimo sexto: Para todo lo no previsto en el presente, regirán las disposiciones de la ley 11.645, y la supletoria del Código Civil y de Comercio. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándolo en cuatro ejemplares, uno por cada socio, y uno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, todos de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionado "ut supra". — Jacobo Montecof, José Tobías Mokofow, Rafael Moldarsky.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.760 e. 21|11 Nº 4.645 v. 21|11|63

MAEMIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se reúnen la señora Amparo López de Pico, casada, española; el señor Manuel Muleiro, casado, español y el señor Eduardo Emilio Pico, soltero, argentino, los dos primeros mayores de edad y el tercero menor, autorizado legalmente e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro con fecha 17 de octubre de 1962, bajo el Nº 249, folio 96, del libro 5 de Venias, domiciliados en la calle Lope de Vega 2707, Capital, para constituir la presente sociedad de acuerdo a la Ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de MAEMIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyen la misma fijando su sede social en la calle Lope de Vega 2707, Capital, o donde más adelante resuelvan trasladarla. — Segundo: Su objeto es la explotación de un hotel alojamiento, pudiendo efectuar todas las operaciones legales relativas al mismo. — Tercero: Su Capital Social es de trescientos mil pesos ($ 300.000,—), suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: señora de Pico, 50 cuotas de $ 1.000,— cada una, o sea $ 50.000,—; el señor Muleiro, 240 cuotas de $ 1.000,— cada una, o sea $ 240.000,— y el señor Pico, 10 cuotas de $ 1.000,— cada una, o sea $ 10.000,—, todo de acuerdo al balance adjunto. — Cuarto: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el cargo de Gerentes, siendo el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos, quienes firmarán con su firma particular precedida de la firma social, estándole prohibido utilizarla en fianzas o garantías ajenas a la índole social. — Quinto: Su duración será de 5 años a contar del día 1º de noviembre de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo, pudiendo cualquier socio retirarse de la misma mediante telegrama colacionado dirigido a la Sociedad 90 días antes de la fecha de retiro, en cuya oportunidad se realizará un Balance para determinar su haber. — El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance, siendo las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 % hasta formar el 10 % del Capital Social como Reserva Legal, repartidos entre los socios de acuerdo a sus aportes. — Sexto: La señora Amparo López de Pico, con la conformidad de su esposo, el señor Manuel Pico, declara que su respectivo aporte lo realiza con bienes propios, haciendo la reserva del derecho de administrar libremente sus cuotas de conformidad a los incs. a) y c) art. 2º de la Ley 11.357. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, se practicará un Balance a fin de determinar la parte que le pudiera corresponder a los herederos del socio fallecido o incapaz, pudiendo optar por el ingreso a la Sociedad, una vez unificado su representación o manifestando su voluntad en contrario, en tal supuesto se le abonará la parte que le pudiera corresponder en 4 cuotas trimestrales sucesivas e iguales sin interés a partir de la fecha de acaecido el hecho. — Octavo: Cualquier divergencia no prevista, será resuelta por árbitros amigables componedores quienes antes de entrar a laudar nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firma este único ejemplar en Buenos Aires, 9 de noviembre de 1963. — Sobre testado. Vale: uso, cargo, la, quienes. — Firmado: A. L. de Pico, M. Muleiro, Eduardo E. Pico y Manuel Pico.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.920. — e.21|11-Nº 4.605-v.21|11|63

ARTES GRAFICAS HARCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas y Modificación de Cláusulas de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de setiembre del año un mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Enrique Koltun, alemán, domiciliado en la calle Eugenio Garzón 3560; Moisés Taszma, polaco, domiciliado en la calle Malabia 1308 y Helga Wall de Koltun, alemana, domiciliada en la calle Eugenio Garzón 3560 de esta Capital Federal, todos casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato: Primero: El señor Moisés Taszman cede y transfiere en plena propiedad a favor de Helga Wall de Koltun, cuatrocientas cincuenta cuotas, por un valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (450.000.-) que tiene y le corresponden en la sociedad "ARTES GRAFICAS HARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha cinco de octubre de un mil novecientos sesenta y dos inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil cuotrocientos sesenta y cuatro al folio trescientos nueve del libro cuarenta y tres de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al primero de setiembre del corriente año y las cuotas de capital son abonadas en la siguiente forma: La suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, el señor Moisés Taszma declara haber recibido en efectivo, antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma legal. — Segundo: El señor Moisés Taszma, en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la sociedad "Artes Gráficas Harco. Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando a su cargo de gerente y colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél; y que los socios que quedan se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Tercero: Los señores Enrique Koltun y Helga Wall de Koltun, únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta del contrato en la siguiente forma: El artículo cuarto quedará: El capital social será de $ 900.000.— (novecientos mil pesos) dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una; los socios suscriben el mismo en la siguiente forma: El señor Enrique Koltun, cuatrocientas cincuenta cuotas por un valor de $ 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos) y la señora Helga Wall de Koltun pesos 450.000. —(cuatrocientos cincuenta mil pesos). — Los socios han integrado totalmente sus aportes. — El artículo quinto en la siguiente forma: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Enrique Koltun y Helga Wall de Koltun, quienes usarán la firma social de acuerdo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley 11.645, firmando en forma individual, precedida de un sello con el nombre de la sociedad, quedándoles prohibido comprometerla a título gratuito y fianzas de obligaciones a terceros. — La gerencia queda facultada para celebrar todos los negocios a que se refiere la cláusula tercera de este contrato. — Podrá por lo tanto: Suscribir toda clase de contratos, documentos, giros, cheques, pagarés, letras, prendas con o sin registro y obligaciones de toda índole; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; otorgar, aceptar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. — Los gerentes gozarán en el desempeño de su mandato de las más amplias facultades aun para aquellas en que los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio exigen poderes especiales. — Cuarta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — Quinta: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto y que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Hay tres firmas. — E. Koltun, M.. Taszma y H. Wall de Koltun.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Lucio R, Meléndez, secretario.
$ 2.720. — e.21|11-Nº 4.617-v.21|11|63

LA BRETONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1421. — Primer Testimonio: Escritura número seiscientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen el señor Joaquín Guillen, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con María Emilia Dell'Orsini, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Arenales número dos mil cuarenta y siete; la señora Josefa Acin de Lope, viuda de sus primeras nupcias con Maximiano Lope, española; Sra. María Luisa Lope de Barcan, argentina, casada en primeras nupcias con Sergio Barcan; señor Antonio Angel Lope, argentino, soltero, estos dos últimos hijos de Maximiano Lope y Josefa Acin de Lope, los tres domiciliados en esta ciudad, en la calle Veinticuatro de Noviembre doscientos setenta y tres, y el señor Enrique Santiago Van Kooten, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Nélida Ramona de la Cruz, domiciliado en la calle Chiclana número ciento dos de la localidad de Bernal, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y los cuatro primeros dicen: Que por escritura de fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada ante el escribano de esta ciudad don Guillermo R. Bernardo, al folio seiscientos quince del Registro cincuenta y seis a su cargo, don Maximiano Lope y don Joaquín Guillen, constituyeron por tiempo indeterminado una sociedad comercial en comandita, con domicilio en esta ciudad en la Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, con un capital de cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesos setenta centavos moneda nacional, en cuyo artículo noveno se establece: Si sobreviniera la muerte o incapacidad mental de cualquiera de ambos socios, se producirá la disolución y liquidación de la sociedad, todo lo que resulta del testimonio de dicha escritura que tengo a la vista para este acto, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos veintidós, al folio cuatrocientos ochenta y nueve del libro doscientos veintiocho de Contratos Públicos, y del que agrego copia autenticada por mí a la presente, doy fe. — Que fallecido don Maximiano Lope se tramitó su juicio sucesorio por ante el Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil número cuatro de esta Capital, a cargo del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número siete y a cargo del doctor Horacio A. Méndez Chavarría, en el que, previos los trámites de estilo, dictóse a fojas ochenta y uno la declaratoria de herederos que dice así: Buenos Aires, agosto trece de mil novecientos cincuenta y siete. Autos y Vistos. Para dictar declaratoria de herederos y Considerando: La partida de fojas veinte y tres vuelta que acredita el fallecimento del causante de la presente sucesión, don Maximiano Lope, cuyo matrimonio con doña Josefa Acin lo demuestra la portada de fojas cinco; las de fojas seis y siete que prueban el nacimiento de los hijos habidos en dicha unión, don Antonio Angel y doña María Luisa, respectivamente; los diarios y recibos de fojas treinta y cinco treinta y ocho con los cuales se justifican las publicaciones de edictos de ley, sobre cuyo término y resultado negativo certifica en el actuario a fojas cuarenta vuelta. Por todo ello conformidades expresadas por el señor Apoderado Fiscal y Señor Agente Fiscal a fojas setenta y nueve y setenta y nueve vuelta y aceptándose la garantía ofrecida para responder al pago del impuesto a las herencias, declárase en cuanto hubiere lugar en derecho que por fallecimiento de don Maximiano Lope, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus legítimos hijos don Antonio Angel y doña María Luisa Lope y Acin, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Josefa Acin de Lope, en lo que a los bienes gananciales respecta (artículo tres mil quinientos sesenta y cinco del Código Civil). — Guillermo Borda. — Es copia fiel, doy fe, como de que los dicentes agregan: Que de común acuerdo entre ellos han liquidado la disuelta sociedad en comandita que giraba con la razón social de "M. Lope y Compañía" y bajo la denominación de "La Bretona", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la señora Josefa Acin de Lope, la señora María Luisa Lope de Barcan y el señor Antonio Angel Lope, con efecto retroactivo al treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y dos, habiéndose arreglado privadamente con el señor Joaquín Guillen las cuentas resultantes de esa liquidación y convenido con él la forma de pago del saldo de su crédito por capital, cuenta personal, utilidades, intereses y cuanto más hubiere lugar y que éste ha aceptado en todos sus términos. — En este estado la señora Josefa Acin de Lope, señora María Luisa Lope de Barcan, señor Antonio Angel Lope y el señor Enrique Santiago Van Kooten, convienen en asociarse en este acto, para continuar con los negocios de la mencionada sociedad a cuyo efecto constituyen la sociedad que resulta de las siguientes cláusulas. — Primera: Para continuar explotando los negocios a que se dedicaba la Sociedad en comandita que giraba en esta plaza con la razón de "M. Lope y Cía." y bajo la denominación de "La Bretona", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, la señora Josefa Acin de Lope, señora María Luisa Lope de Barcan, Antonio Angel Lope y Enrique Santiago Van Kooten constituyen por este acto una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la fabricación y venta por mayor y menor de toda clase de tejidos, así como la importación y exportación de tejidos hilados y materias primas para los mismos, sin perjuicio de emprender cualquier otra actividad que de común acuerdo convengan — Los socios quedan impedidos de realizar actividades económicas similares, en su carácter particular al objeto del presente contrato. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "LA BRETONA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta. — Tercera: El plazo de duración fíjase en veinte años contados desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, al vencimiento de cada ejercicio cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad o su retiro de la misma por telegrama colacionado, que hará conocer a sus consocios con seis meses de anticipación al vencimiento del período en curso. — Si los otros socios resolvieran continuar con la Sociedad, deberán abonar al socio que se retire la parte que le corresponda por capital, intereses, fondo de comercio y fondo de reserva, conforme al balance que se practicará, en dieciséis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, más el interés bancario anual corriente sobre saldos. — Cuarta: El capital lo constituye la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ya integrado totalmente por los socios, en mercaderías, materia prima, créditos, instalaciones, muebles y útiles y que se detallan en el balance especial practicado y firmado por los cuatro socios para este otorgamiento, del que se agrega copia a la presente, cuyo capital, que se divide en catorce mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una, han sido aportados en la siguiente proporción: por la señora Josefa Acin de Lope, tres mil novecientas diez cuotas o sean trescientos noventa y un mil pesos moneda nacional; por la señora María Luisa Lope de Barcan mil ochocientas diez cuotas o sean ciento ochenta y un mil pesos de igual moneda; por el señor Antonio Angel Lope mil seiscientas ochenta cuotas o sean ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional y por el señor Enrique Santiago Van Kooten, el saldo de siete mil cuatrocientas cuotas, o sean setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Angel Lope y Enrique Santiago Van Kooten, quienes desempeñarán indistintamente el cargo de Gerentes, teniendo la representación de la Sociedad, con las más amplias facultades para realizar todos los actos, operaciones y negocios que convengan a la misma, estar en juicio y conferir poderes generales y especiales. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier momento que cualquiera de los socios lo solicite anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá quedar cerrado el último día hábil de dicho mes y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada ejercicio, deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el veinticinco por ciento para la señora Acin de Lope; el doce con cincuenta por ciento para la señora Lope de Barcan; el doce con cincuenta por ciento para el señor Lope y el cincuenta por ciento restante para el señor Van Kooten. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o la incapacidad legal de cualquiera de los socios, se procederá al pago de la cuota parte a sus causahabientes en la forma y modo previsto en la cláusula tercera, o sea como si se tratara del retiro de cualquier socio. — Octava: Prohíbese a los socios ceder en todo o en parte su cuota a terceros extraños a la sociedad sin la aprobación unánime previa dada por escrito por los demás socios. — Novena: Deberá llevarse un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con la distribución del trabajo, lo atinente a balances y aprobación de los mismos, estado y perspectivas de los negocios, liquidación y partición de la sociedad y demás asuntos que por su importancia interesen a la misma. — Décima: En caso de liquidar la sociedad no habiendo acuerdo entre los socios se procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio y en subsidio por el Código Civil. — En este estado el autorizante hace constar que hechas las publicaciones prescriptas por la ley once mil ochocientos sesenta y siete en el Boletín Oficial desde el diez y seis al veinte y uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres, y en la Gaceta de Paz desde el veinte y dos al veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, no se ha presentado oposición alguna al otorgamiento de la presente, y que de los certificados que se agregan a la presente se comprueba que se han presentado las declaraciones juradas y pagado el impuesto a las actividades lucrativas, municipales hasta el primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos que han regularizado su situación ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Comercio y actividades Civiles, se encuentran al día con el pago de sus obligaciones ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, y que el señor Antonio Angel Lope se encuentra inscripto en forma ante la Caja Nacional de Previsión para Empresarios. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de que doy fe. — Joaquín Guillen. Josefa Acin de Lope. María Luisa L. de Barcan. A. A. Lope. E. S. Van Kooten. Hay un sello — Ante mí: Juan A. Garicoche. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro quinientos veinte y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas del dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y uno al setecientos treinta y cuatro y el presente dos millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y dos, todos de la serie A., que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento. Hay un sello. — Juan A. Garicoche. Para el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel del testimonio transcripto. — Buenos Aires, noviembre 1 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.640 — e.21|11-Nº 4.671-v.21|11|63

ORGANIZACION CEJAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Enrique Julio Cejas, con domicilio en Arenales 1960, piso 9º C, Capital Federal; César Cases, domiciliado en Julián Alvarez 252, Capital Federal; y José Belisario Chueco, domiciliado en Juan B. Alberdi 3027, Olivos, provincia de Buenos Aires, todos de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de "Organización Cejas Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme con el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el dieciocho de julio de 1962, bajo el número mil quinientos tres, al folio ciento setenta del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y contrato de cesión de cuotas y modificación inscripto en el mismo registro el 22 de agosto de 1963 bajo el número dos mil setenta al folio cuatrocientos veinte del libro cuarenta y seis de iguales sociedades; y los señores Genaro Luis Manganiello, con domicilio en Virrey Olaguer Feliú 4731, Munro, provincia de Buenos Aires y Adolfo Schlossberg, domiciliado en Bartolomé Mitre 2692, piso 3º A, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar; de plena conformidad se resuelve celebrar el presente contrato de incorporación de socios, aumento del capital social y otras modificaciones del contrato originario, con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Incorporar a la sociedad con carácter de socios a los señores Manganiello y Schlossberg y éstos aceptan, manifestando su conformidad con lo actuado hasta la fecha. Segunda: Aumentar el capital de cuatrocientos mil pesos a dos millones de pesos moneda nacional. Tercera: Modificar las cláusulas del contrato social originario para adecuarlo a la nueva situación y ordenar el mismo en un solo instrumento, quedando convenidas las disposiciones definitivas del contrato social de acuerdo a la siguiente redacción: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ORGANIZACION CEJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la administración de toda clase de propiedades, explotaciones o negocios por cuenta propia o de terceros, en especial de inmuebles o bienes raíces, urbanos o rurales, consignaciones, comisiones y representaciones en general de o en el país o en el extranjero; a la compra y venta de materiales para la construcción y la industria en general; sin perjuicio de realizar toda clase de actividades civiles, comerciales, financieras o industriales igualmente de importar o exportar artículos de cualquier clase y su compra y venta en plaza. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte años a transcurrir desde el primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Enrique Julio Cejas, ciento cincuenta cuotas, representando ciento cincuenta mil pesos, que tiene integradas por su anterior aporte social; César Cases, doscientas cincuenta cuotas, que representan doscientos cincuenta mil pesos, integradas por cien mil pesos de su aporte social anterior y cincuenta mil pesos por capitalización del saldo acreedor de su cuenta personal en la sociedad, obligándose a integrar el saldo de cien mil pesos antes del primero de febrero de 1964; José Belisario Chueco, doscientas cincuenta cuotas, que representan doscientos cincuenta mil pesos, integrando ciento cincuenta mil pesos por su anterior aporte social, obligándose a integrar el saldo de cien mil pesos antes del primero de febrero de 1964; Genaro Luis Manganiello, un mil ciento cincuenta cuotas, representando un millón ciento cincuenta mil pesos, de los cuales integra seiscientos mil pesos por capitalización del saldo acreedor de su cuenta corriente con la sociedad, obligándose a integrar el saldo de quinientos cincuenta mil pesos antes del primero de febrero de 1964; Adolfo Schlossberg, doscientas cuotas, que representan doscientos mil pesos, integrando cien mil pesos por capitalización del saldo acreedor de su cuenta corriente con la sociedad, obligándose a integrar el saldo de cien mil pesos antes del primero de febrero de 1964. — Los saldos acreedores de cuentas corrientes y personales que se capitalizan por este contrato surgen de las constancias contables de la sociedad. — El capital social podrá ser aumentado por resolución de la totalidad de los socios pudiendo en la misma forma ingresar nuevos socios. — El aumento se hará en proporción a la cuota de capital que cada uno posea en el momento de resolverse el aumento. — Si alguno de los socios no deseare suscribir el aumento podrán hacerlo los socios restantes. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los cinco socios, que investirán el cargo de gerentes, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, indistinta y/o alternativamente, representarán a la sociedad con las más amplias facultades, en los términos que el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las especiales que establece el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y a cuyo efecto podrán a su vez otorgar poderes generales o especiales, comprar vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real, bienes inmuebles, muebles o semovientes, contraer u otorgar todo género de préstamos con o sin garantía personal o prendaria, con toda clase de personas, sociedades, instituciones y bancos particulares u oficiales nacionales, provinciales o municipales, y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional, siendo la presente enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Los socios no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías personales o de terceros, por operaciones ajenas a los negocios de la sociedad, ni hacer uso de dicha firma social para cualquier fin extraño a la misma. — Para el endoso de cheques, giros y otras libranzas al único efecto de su depósito en cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios. — Sexta: El señor Adolfo Schlossberg deberá dedicar todo su tiempo, actividad y conocimiento al servicio de la sociedad, no pudiendo con su trabajo personal atender otros negocios ni intervenir en otras sociedades. — Por esa exclusividad percibirá una remuneración mensual, con cargo a gastos generales, cuyo importe fijarán los socios por acuerdo. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de enero se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y las utilidades líquidas y realizadas una vez deducida la reserva legal y las amortizaciones y castigos que correspondan, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Julio Cejas, seis por ciento; César Cases, veinte por ciento; José Belisario Chueco, veinte por ciento; Genaro Luis Manganiello, cuarenta y dos por ciento; y Adolfo Schlossberg, doce por ciento. — En el caso de que el socio Schlossberg se viera impedido para cumplir lo convenido en la cláusula sexta, su participación se reducirá al ocho por ciento, distribuyéndose la diferencia entre los restantes socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — El balance se considerará automáticamente aprobado si no es impugnado dentro de los diez días de su presentación. — Las utilidades y saldos que se mantengan en cuenta corriente de los socios, en la parte que excedan los saldos de efectivo de la sociedad, devengarán un interés mensual a determinar por acuerdo de los socios y no será menor a los bancarios vigentes. — Octava: A los efectos del artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta

y cinco, se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la sociedad. — En todos los casos el mayor capital decidirá la voluntad social, salvo lo dispuesto por el artículo dieciocho, párrafo primero de la mencionada ley. — De igual modo esta mayoría podrá decidir la transformación de esta sociedad en otra de distinto tipo jurídico, ya sea en comandita simple o por acciones o en sociedad anónima. En caso de ausencia de cualquiera de los socios, éstos podrán votar por correspondencia o por apoderado. — Novena: La sociedad no se disolverá por retiro, muerte o incapacidad de alguno de los socios. Producida alguna de estas situaciones, se practicará dentro de los treinta días un balance a fin de determinar la parte que le correspondía a ese socio en concepto de capital y utilidades, conviniéndose que el valor "llave" se determinará por el procedimiento matemático de capitalización de utilidades diferenciales. El monto resultante será pagado en seis cuotas mensuales y consecutivas, documentándose mediante pagarés cuyos vencimientos se computarán desde la fecha de producida alguna de las situaciones citadas. Las referidas cuotas devengarán el tipo de interés bancario vigente a esa fecha. Los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán incorporarse a la sociedad, bajo representación unificada sólo en el caso de que así lo resuelvan por unanimidad los socios restantes. — Décima: Cualquiera de los socios podrá retirarse anticipadamente de la sociedad, siendo para ello indispensable el preaviso formulado con no menos de sesenta días de anticipación mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. El socio saliente no podrá ceder, vender o transferir sus cuotas de capital a terceros, debiendo ofrecerlas en forma fehaciente a los restantes integrantes de la sociedad que las adquirirán a prorrata de sus respectivas cuotas si hubiera más de un socio interesado en las mismas. El haber del socio saliente se determinará y pagará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior, pero sin reconocerse ninguna compensación por el valor "llave" o fondo de comercio. Si luego de transcurridos treinta días de efectuado el ofrecimiento ninguno de los socios manifestara la voluntad de adquirir las cuotas, el socio saliente quedará en libertad de cederlas a terceros. El adquirente no podrá ejercer el cargo de gerente sin el acuerdo unánime de los restantes socios. — Undécima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, consideración de balances, fijación de valores, liquidación y partición, serán dirimidas sin forma de juicio por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, los cuales designarán un tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que pronuncien será irrevocable, renunciando desde ya los socios a interponer recurso alguno, aun el de nulidad. — Onceava: En todo lo que no estuviese previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones especiales de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. Bajo las cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Adolfo Schlossberg, don César Cases, don Enrique Julio Cejas, don José Belisario Chucco y don Genaro Luis Manganiello, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Nicolás A. Morano. Escribano. Registro Nº 38.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880 — e.21|11 - Nº 4.685 - v.21|11|63

V. COLOM Y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Vicente Colom, uruguayo, casado en primeras nupcias con Ana Luisa Francione con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos once; don Bartolomé Colom, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Parisi, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete y don Miguel Colom, argentino, casado en segundas nupcias con Rosa Nieves Vigil, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintinueve mil trescientos treinta y tres, todos hijos de Vicente Colom y de Magdalena Simonet, mayores de edad, domiciliados en la calle Pavón número cuatro mil ciento veintiocho de la Capital Federal, de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que son los únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva que gira en la Capital Federal bajo la razón social de "Vicente Colom y Hermanos"; cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número quinientos veintidós al folio setenta y uno del Libro cuarenta y ocho de Contratos Privados, estando de común acuerdo los tres Socios resuelven declarar disuelta la citada Sociedad Colectiva y constituir una nueva Sociedad del tipo de Sociedades de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "V. COLOM Y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal; actualmente en la calle Pavón número cuatro mil ciento veintiocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de febrero del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo los socios que representan la mayoría de las cuotas de participación, resolver en cualquier momento la disolución anticipada y su inmediata liquidación. — Tercera: El objeto social es la fabricación y venta de calzado y sus derivados en general; pudiendo practicarse los actos que directa o indirectamente se relacionen con este objeto, comprar y vender maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, materias primas, mercaderías, etcétera; siendo esta enumeración simplemente enunciativa. — Cuarta: A los efectos del cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá adquirir y vender fábricas instaladas; tomar dinero en préstamo de Bancos, Sociedades o particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, o Crédito Industrial que considere conveniente, realizando con ellos toda clase de operaciones de créditos de acuerdo con las leyes y decretos que los rigen, constituyendo toda clase de prendas y garantías, importando y exportando mercaderías relacionadas con su objeto. — Quinta: El Capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por mil quinientas cuotas de participación de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Vicente Colom; Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Bartolomé Colom y Quinientas cuotas o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el señor Miguel Colom. Los socios integran totalmente el capital suscripto con el saldo líquido del activo y pasivo de la disuelta sociedad comercial colectiva "Vicente Colom y Hermanos", del que se han hecho cargo y transfieren a la Sociedad que por este acto constituyen; de acuerdo al balance al treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos, autorizado por el contador don Héctor José Prieto, Tomo veintitrés, folio doscientos cuarenta y nueve y que firmado por las partes agrego a la presente. — Sexto: La Sociedad será administrada por los tres socios que desempeñarán indistintamente el cargo de gerentes, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social, no pudiendo comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. Los gerentes podrán conferir poderes generales y especiales y revocarlos, estar en juicio, transar, comprometer en árbitros, renunciar al recurso de apelar o a prescripciones adquiridas, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran menester. — Séptima: Los socios podrán percibir remuneración mensual con cargo a gastos generales por las tareas que efectivamente desempeñen en la Sociedad, remuneración que será fijada, aumentada, disminuida o suprimida por resolución de los socios que representen la mayoría de las cuotas de participación. Dicho acuerdo será aprobado en Asamblea de socios y regirán desde las fechas que se indiquen en el acta que se labrará al efecto en el libro respectivo, pudiendo cada socio recabar copia firmada de la misma. — Octava: El treinta y uno de enero de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones máximas aceptadas por la Dirección General Impositiva; se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; del remanente los socios por mayoría de las cuotas de participación resolverán qué parte se destinará a gratificaciones, formación de otros fondos de amortización, eventualidades o futuros aumentos de capital; y el saldo será distribuido entre los socios a prorrata de sus cuotas de participación; acreditándolos en la cuenta particular de cada socio, durante el ejercicio siguiente, los socios podrán retirar de sus cuentas particulares las sumas que por acta se fije por simple mayoría de cuotas de participación, siempre que el estado de liquidez de la sociedad lo permita. Ningún socio podrá efectuar extracciones de su cuenta particular en otra forma que la prevista. — Novena: Las cuotas de participación devengarán un interés anual del cinco por ciento y las de las cuentas particulares de hasta el quince por ciento sobre los saldos acreditados y se pagarán o acreditarán en la cuenta particular por trimestres vencidos, según se resuelva por mayoría de cuotas de participación. — Décima: Para la aprobación del balance anual y remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social, se necesitará la conformidad de la mayoría de las cuotas de participación, debiendo todas las resoluciones que se tomen hacerse constar en el libro de actas. — Décimo Primero: Las cuotas de participación son intransferibles. Los socios solo podrán vender sus cuotas de participación, constituidos en Asamblea a tal efecto. — El valor de las cuotas a transferirse no podrá ser mayor que su valor nominal; teniendo prioridad en la adquisición los restantes socios. En caso de transferencia el pago se efectuará en el plazo de dos años a partir de la fecha de la Asamblea; pagaderos por trimestres vencidos con más el interés sobre los saldos deudores que rija en ese momento para la cuenta particular de los socios. En igual forma se fectuará el pago del saldo de la cuenta particular del socio saliente. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad podrá continuar con los herederos del socio fallecido, los que deberán unificar personería a los efectos de su representación en la misma; perdiendo éstos el derecho de percibir la remuneración que por trabajo personal podría tener acordado el causante. En el supuesto que los herederos quieran retirarse de la sociedad se les devolverá el capital conforme a las cifras que arroja el último balance aprobado, en seis semestres vencidos, con más el interés vigente a la fecha del referido balance, para las cuentas particulares de los socios y sobre los saldos pendientes a partir de la fecha de la declaración de herederos con retroactividad a la del fallecimiento. En igual forma se liquidará la cuenta particular. — Décimo Tercera: En caso de disolución de la sociedad, la misma será lqiuidada por uno o más liquidadores, nombrados por los socios que representen la mayoría de las cuotas de participación los que fijarán las facultades de los mismos. Dicho nombramiento podrá recaer entre los mismos socios, sin limitación. — Décimo Cuarta: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. Bajo las catorce cláusulas precedentes dejan constituido este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Con los certificados que he tenido a la vista, y los que se agregan a la presente, se acredita: a) Que según el de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, expedido con fecha veintiuno de febrero del corriente año, bajo el número diez mil quinientos seis, la Sociedad "Vicente Colom y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva", disuelta por este acto no es deudora de aportes a esa Institución. — b) Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha treinta de agosto del año en curso bajo el número sesenta y cinco mil trescientos cuatro se acredita que los comparecientes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. c) Con el certificado de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, expedido con fecha veintinueve de agosto del corriente año, se acredita que las maquinarias enumeradas en el mismo no reconocen prenda hasta las once horas cuarenta y cinco minutos del día veinte de agosto del corriente año. d) Con el certificado de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expedido bajo el número tres mil seiscientos cuarenta y tres se acredita que la firma "Vicente Colom y Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva", ha presentado declaraciones juradas y abonado el impuesto a las actividades lucrativas que de ellas resulta. e) Asimismo de las publicaciones efectuadas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley en el Boletín Oficial y en el periódico "Eco Comercial" de la Ciudad de Buenos Aires, resulta que no se ha opuesto interrupción alguna. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Vicente Colom. — B. Colom. — M. Colom. — Está mi sello. Ante mí: L. Nardelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos diecisiete del Registro ciento cuarenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "V. Colom y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del seis millones quinientos veintidós mil novecientos cuarenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: L. Nardelli. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 20.669, que se agrega. La Plata 16 Sep. 1963. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Leda N. Nardelli, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 6.522.946. — La Plata, 16 Sep. 1963. — Hay un sello oval, Antonio Marra. — Antonio Marra. — Consejero. — Sobre raspado: "Percibirán"; "cargo". Vale. — Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.960. e.21|11. — Nº 4.687 v.21|11|63

SANTIAGO LURGO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.744. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, comparecen ante mí, escribano autorizante, los señores don Santiago Bartolo Lurgo, argentino, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio en esta Capital, calle Castelli número sesenta y uno: don Cándido Villanueva, español, casado, de cuarenta y dos años de edad, con domicilio en esta Capital, calle Azcuénaga número mil trescientos cincuenta y dos, quinto piso y don Mario Ricciuti, italiano, casado, de treinta y siete años de edad, con domicilio en la calle Derqui número setecientos cuarenta y seis, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe: así como de que manifiestan que concurren a este acto a los efectos de dejar constituida una sociedad comercial, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al día primero del corriente mes y año, queda formalmente constituida entre los tres comparecientes una sociedad comercial que gi-

rará bajo la razón social de "SANTIAGO LURGO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio y sede social tendrá en esta Capital, actualmente en la calle Azcuénaga número mil trescientos cincuenta y dos, quinto piso, departamento A, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier otra parte y establecer sucursales en cualquier punto de esta Capital o en el interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Compra y venta de repuestos para automotores y negocios afines, importación y exportación de los mismos productos, materias primas y mercaderías en general, comisiones y representaciones, adquisición y enajenación de bienes inmuebles", pudiendo asimismo incorporar cualquier otra actividad comercial o industrial, lícita por la sola voluntad de los socios. — Tercera: El capital social se forma de la suma de noventa y nueve mil pesos moneda nacional, dividido en noventa y nueve cuotas de un mil pesos cada una y aportado íntegramente por los tres comparecientes en partes iguales, todo ello en mercaderías, muebles, útiles y demás efectos que surgen de un balance practicado a tal efecto y que queda en poder de las partes. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes son designados "Gerentes", con amplias facultades y tendrán el uso de la firma social dos de cualesquiera de ellos en forma conjunta, sin cuyo requisito no quedará obligada la sociedad, debiendo suscribir cada gerente con su firma personal pospuesta a la razón social adoptada, quedándoles vedado emplear la firma social en negocios ajenos al giro de la misma, como tampoco en beneficio personal de cualquiera de sus componentes ni para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Quedan exceptuados los casos siguientes, en los cuales cada uno de los gerentes podrá hacer uso de la firma social en forma unipersonal e indistintamente, obligando válidamente a la sociedad, a saber: a) Para representar a la sociedad ante cualquier autoridad u oficina pública de la Administración Nacional, Provincial o Municipal y ante las autoridades judiciales y Tribunales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, sin distinción ni limitación alguna y b) Para endosar cheques a los efectos de ser depositados en los Bancos en la cuenta de la sociedad. — Quinta: La sociedad, por intermedio de sus gerentes, además de sus operaciones y negocios derivados directamente del objeto social enunciado en la cláusula segunda, podrá también realizar y ejecutar toda clase de actos y contratos inclusive aquellos que requieren Poder Especial en concordancia con los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, exceptuando los incisos cinco y seis del artículo primeramente enunciado y especialmente podrá: a) Adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles bajo cualquier forma y régimen, mercaderías, títulos, acciones, negocios y toda clase de valores en general, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías de cualquier naturaleza; b) Constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, prendarios o de cualquier otro carácter, como acreedora o deudora; c) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas como así también todo tipo de documentos de naturaleza civil o comercial y toda clase de papeles de comercio y sus novaciones; d) Asociarse a terceros, sean personas individuales o sociedades de cualquier carácter; e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; f) Importar y exportar toda clase de mercaderías y materias primas; g) Fomentar construcciones y compra y venta de inmuebles bajo cualquier régimen o forma; h) Operar con toda clase de Bancos y establecimientos bancarios, inclusive el Banco Central, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como así también cualquier Banco oficial de las distintas provincias y sus respectivas sucursales; i) descontar documentos, j) pedir dinero prestado; k) otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o reasumirlos. — Se deja constar que las facultades precedentemente transcriptas tienen solamente carácter enunciativo y no limitan en manera alguna todas las demás facultades y derechos de la sociedad. — Sexta: Anualmente, los días treinta de setiembre, se practicará Balance General e Inventario, sin perjuicio de los balances parciales que podrán ser practicados en cualquier momento. — Practicado el Balance General, se pondrá de manifiesto durante el término de quince días para que los socios lo aprueben o hagan las observaciones que crean oportuno. — Transcurrido el plazo indicado, sin haber sido objetado, el balance quedará aprobado de hecho. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el Balance General, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; igualmente podrán los socios formar otros fondos para responder a eventos imprevistos, amortizaciones, indemnización de empleados o cualquier otro concepto; el remanente será distribuido entre los componentes de la sociedad en partes iguales: en igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. — Octava: Los socios convienen expresamente que después del primer ejercicio financiero de la sociedad ninguno de los mismos retirará suma alguna en concepto de ganancias, quedando las mismas en la Sociedad. — A partir del segundo año financiero y en sucesivos ejercicios, cada socio podrá retirar hasta el treinta por ciento de sus ganancias del ejercicio respectivo. — El remanente ingresará, ya sea como capitalización de sus respectivos aportes o bien como crédito en las cuentas particulares de cada uno, todo ello de acuerdo a lo que en cada caso resuelvan de común acuerdo. — Novena: Todas las resoluciones inclusive la aprobación de balances, como así también la remoción y nombramiento de nuevos gerentes, serán tomadas en común acuerdo entre los tres socios. — Las resoluciones se asentarán en el libro de actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Décima: La duración de este contrato se fija por el término de diez años contados del primero de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después del primer ejercicio comercial completo. — El socio que se retire, deberá preavisar a los otros socios, en el domicilio social y mediante telegrama colacionado su decisión de retiro con una antelación de noventa días por lo menos. — A los efectos de mejor organización y para no entorpecer la marcha de la sociedad, deberá tratar que el retiro coincida con la fecha en que se practique el balance general. — Undécima: Vencido el plazo del preaviso, se practicará el balance, quedando determinado el haber del socio saliente, consistente en primer término de las ganancias del ejercicio corriente, luego los beneficios no retirados, finalmente la inclusión de cualquier otro concepto que correspondiere. — En cuanto al valor de las cuotas de capital, se determinará teniendo en cuenta el valor total del patrimonio social al momento del retiro. — Establecido el importe total del socio saliente, el mismo deberá ceder sus cuotas a los otros socios en la proporción que determinen entre sí en cada caso — El pago de lo que corresponda a dicho socio, se hará en la siguiente forma: a) el veinticinco por ciento en efectivo en el momento en que se otorgue la escritura o contrato de cesión de las cuotas a ceder; b) el remanente se le abonará en treinta mensualidades iguales y sucesivas, contadas de la fecha de la cesión con más el interés bancario sobre los saldos deudores, debiendo suscribirse a su favor pagarés por los importes y plazos correspondientes y quedando afectadas las cuotas de los socios cesionarios al pago del saldo adeudado. — Duodécima: Si los socios no se pusieran de acuerdo para determinar el valor de la cuotas a ceder, dicho valor será determinado por un Tribunal de amigables componedores en la forma que se dirá más adelante. — Décimo Tercera: Si los socios no quisieran hacerse cargo de las cuotas en la forma antes indicada y no admitieran en sustitución a un tercero, la sociedad será disuelta y en este caso cualquiera de los socios en forma personal o en unión con otros, sean socios o no, podrán optar por tomar a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, en cuyo caso procederán a fijar los valores y condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. — Décimo Cuarta: Si hubiesen intereses opuestos entre los socios para quedar a cargo del activo y pasivo en las condiciones arriba indicadas, se procederá a una licitación interna con oferta bajo sobre cerrado y en presencia de escribano público: el socio o grupo de socios que ofrecieren mejores condiciones, se les adjudicará el negocio con el activo y pasivo de la sociedad y en las condiciones y forma de pago que deberán efectuar en la licitación bajo sobre cerrado. — Décimo Quinta: No habiendo interés alguno para continuar con los negocios sociales, la sociedad será liquidada con arreglo a las leyes vigentes, siendo liquidadores los mismos gerentes designados en este contrato o los que se designen más adelante. — Décimo Sexta: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de cesiones de cuotas o la disolución o liquidación de la misma, serán dirimidas con prescindencia de todo procedimiento o acción judicial, por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, con tercero para el caso de discordia, el que será designado por los mismos arbitradores antes de conocer el asunto a laudar; el laudo que dicte, será inapelable. — Los arbitradores tendrán treinta días contados de la fecha en que se constituya el Tribunal de Arbitraje para pronunciarse en forma definitiva sobre la cuestión sometida al laudo. — Décimo Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta y podrá continuar con los socios supérstites y los herederos o derechohabientes del causante, quienes deberán en todos los casos designar un representante único para la incorporación a la sociedad, quedando establecido que viviendo la cónyuge del causante, ésta será en primer término la representante legal de todos los herederos o derechohabientes. — Dicha representante intervendrá en la sociedad al solo efecto de fiscalización y de percepción de las ganancias que hubiere a favor del mismo y de sus representados, no teniendo en consecuencia la administración ni el uso de la firma social, salvo que los socios sobrevivientes resuelvan otra cosa. — Si los socios sobrevivientes, en primer término o los herederos o derechohabientes del causante, en segundo lugar, no se pusieran de acuerdo sobre el modo y condiciones de continuar en común, estos últimos deberán ceder sus cuotas a dichos socios en las condiciones, forma de pago y demás estipulado en las cláusulas precedentes. — Para todos los casos de separación de los herederos o derechohabientes, se tendrá como fecha cierta la del deceso o la declaración judicial de incapacidad o interdicción del causante, vale decir, que si no se avinieran a continuar en común las gestiones de la sociedad, la cesión de las cuotas del causante se producirá a partir de la fecha antes indicada, quedando los herederos o derechohabientes separados de la sociedad a contar de la misma fecha. — Bajo tales conceptos se formaliza este contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho. — Así lo otorgan y previa lectura y ratificación, la firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — S. B. Lurgo. — C. Villanueva. — M. Ricciuti. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta y cuatro, del Registro número quinientos setenta y tres, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Santiago Lurgo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio, extendido en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del dos millones quinientos noventa y cinco mil sesenta y tres, al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello; que dice: Federico Halpern, Escribano. — Firmado: F. Halpern. — Sobre raspado: "se pondrá" Vale.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 8.000.— e.21|11-Nº 4.753-v.21|11|63

RECUPERADORA PATRICIOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.112. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ante mí: Escribano Público, comparecen los señores Darío Victorino Guerra, casado, argentino, domiciliado en la calle Monteagudo ochocientos quince de esta capital, y don Eugenio Rubín, casado, español, domiciliado en la Avenida General Paz setecientos setenta y siete de Ciudadela, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabildad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Desde el día catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la denominación de "RECUPERADORA PATRICIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta capital, en la calle Grito de Ascencio tres mil cuarenta y ocho, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Segundo: Su objeto principal será la de desarrollar actividades comerciales e industriales en la recuperación de estaño, proveniente de latas de deshecho, prensado de hojalata y operaciones afines, pudiendo también efectuar importaciones y exportaciones como así también elaborar, explotar y administrar todos esos bienes. — La sociedad podrá también comprar y vender inmuebles urbanos y rurales y cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto en el país o en el extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de Quince Años a contar del catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — Seis meses antes de vencer cada uno de esos períodos anuales, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad, procediéndose en ese caso en la forma prevista por el artículo doce de este Contrato Social. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos de curso legal cada una. Los socios integran respectivamente sus aportes en la siguiente forma: don Darío Victorino Guerra, la suma de doscientos mil pesos de curso legal en bienes de uso y don Eugenio Rubín, la suma de doscientos mil pesos de curso legal, en bienes de uso, según inventario que corre agregado y forma parte integrante del presente contrato. — En este acto los comparecientes dejan expresa constancia que la tasación que se hace de los aportes en especie ha sido hecha de común acuerdo y según el valor real de lo aportado. — Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento y siempre que las exigencias de la sociedad lo requieran. En ese caso será suficiente la manifestación de voluntad de los socios procediéndose a su suscripción de acuerdo a las disposiciones del presente contrato de sociedad. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de ambos socios, quienes en ese carácter de gerente representarán a la sociedad con toda clase de facultades pudiendo en su nombre efectuar todos los actos jurídicos que sean necesarios y convenientes ya sea con instituciones públicas, nacionales, provinciales o municipales, como ser: el Banco Central de la República Argentina Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Dirección General de Aduanas, Ministerio de Economía Dirección General Impositiva, Secretaría de Telecomunicaciones, Secretaría de Transportes o particulares o instituciones privadas. — Entre esos actos y contrato se incluye: a) comprar y vender mercaderías, bienes muebles o inmuebles, como también darlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso por los precios, plazos, intereses y demás condiciones que se considere necesario; b) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias, pudiendo en consecuencia solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo o en cualquier otra forma o naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos o de particulares, establecidos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo, cantidad, plazos, intereses y formas de pago; c) Suscribir solicitudes letras, pagarés, prendas, endosos, avales, recibos y cartas de pago d) Efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie, girar en descubierto, abrir y cerrar cuentas corrientes, e) Librar cheques; librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar y descontar toda clase de letras, pagarés, warrants, cartas de porte, conocimientos de embarque, seguros, prendas; f) Aceptar y conferir poderes generales o especiales consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; g) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, designaciones y marcas comerciales; h) Celebrar toda clase de contratos otorgando los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. — Séptimo: Los socios gerentes señores Darío Victorino Guerra y Eugenio Rubín, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades en forma exclusiva al servicio y defensa de los intereses de la sociedad, pudiendo ocuparse en otros negocios o actividades comerciales o industriales cualquiera sea su objeto. — Octavo: Los ejercicios comerciales de la sociedad finalizarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose anualmente un inventario general y balance de acuerdo a las prácticas comerciales y en cumplimiento a las disposiciones legales e impositivas. De las utilidades se destinarán un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. El saldo se distribuirá proporcionalmente a las cuotas sociales integradas por ambos socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en proporción al monto suscripto. — Noveno: En caso de necesidad se convocará a los socios a asamblea general extraordinaria o cuando lo decida un número de socios que represente al sesenta y seis por ciento del capital integrado. — Décimo: Para la venta, transferencia, cesión, etcétera, de las cuotas sociales regirán las normas establecidas en el artículo doce de la

ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo primero: Para poder llegar a ser socio de la firma, será condición "sine qua non" el prestar servicios ejecutivos en la misma con un horario de labor mínimo que el realizado por el personal obrero y administrativo de la firma. — Décimo segundo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones especificadas en la cláusula décima de este contrato social, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes, presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento, la incapacidad o interdicción, los dueños del capital social suscripto, excluida la parte del socio saliente, resuelva aceptarlos. — Décimo tercero: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuatro cuotas semestrales, iguales y vencidas, con más el interés del quince por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. — Décimo cuarto: Para que las asambleas ordinarias y extraordinarias tengan quórum legal, y en especial para la aprobación de los balances, y distribución de utilidades, aumento de capital social, admisión de nuevos socios, se requerirá la presencia de socios que representen por lo menos el sesenta y seis por ciento del capital integrado, y sus decisiones serán tomadas por el voto de los accionistas presentes que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de dicho capital, con excepción de aquellas decisiones relacionadas con el cambio de objeto de la sociedad, o toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, pues para estos dos últimos casos, se requerirá la unanimidad de todos los votos de los accionistas presentes. — Décimo quinto El movimiento administrativo y de relaciones con terceros estará a cargo de un gerente administrativo quien tendrá las facultades más amplias para representar a la firma en los actos de gestión señaladas en el artículo sexto de este contrato, con la limitación de firma, pues para operar la suya deberá ir siempre acompañada de la firma de uno de los socios gerentes. — Décimo sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán presididas por el Gerente Administrador mencionado en el artículo anterior, debiendo ser anotadas en el libro de Actas y firmadas por todos los presentes. — Los socios tienen derecho a hacer constar en dicho Libro de Actas su eventual votación en disidencia. — Décimo séptimo: Para cualquier caso de disolución, quedan designados liquidadores con todas las facultades que la ley les acuerda a los socios gerentes. — Décimo octavo: En todo lo que no esté expresamente establecido en este contrato social, serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio que se conformen con la naturaleza jurídica de la misma. — Décimo noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios que sostengan un criterio distinto dentro de los treinta días de suscitada la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores designarán a otro árbitro único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje parará a cada uno de los que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual el socio que no acepte el fallo. — Bajo las diez y nueve cláusulas precedentes dejan formalizado el contrato social "Recuperadora Patricios, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obliga a respetar y cumplir en todas sus partes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de lo que doy fe. — Darío V. Guerra, E. Rubin. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento doce del Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números correlativos del A dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y tres, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdo: Esc. C. A. Blousson.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560 e. 21|11 Nº 4.766 v. 21|11|63

ALEJO ORLOFF Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 13 de Septiembre de 1963, Sara Lidia de la Torre, vende, cede y transfiere a Filiberto Hori, por su valor nominal, las 100 cuotas de capital de $ 100.— cada una, que tiene y le corresponden en "ALEJO ORLOFF Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de la cesión efectuada se modifica la cláusula tercera del contrato original, la que en consecuencia queda redactada así: Tercera: El capital social será de $ 60.000 dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una, el que se encuentra aportado y totalmente integrado por los dos socios en la siguiente proporción: $ 40.000 o sean 400 cuotas, el señor Alejo Orloff y $ 20.000, o sean 200 cuotas, el señor Filiberto Hori Sánchez. — Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato vigente. — Entrelíneas: "y Compañía.". Vale.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 910 e. 21|11 Nº 4.784 v. 21|11|63

RADIO SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: Entre los señores Federico De Alzaga, soltero, argentino, domiciliado en la calle Arenales Nº 1562, de la Capital Federal; Sigifredo Thea, soltero, argentino, domiciliado en la calle León Gallardo Nº 2498, San Miguel, Provincia de Buenos Aires; Ulderico Thea, soltero, argentino, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 4828, de la Capital Federal, y Aurelia Conde de Valdez, argentina, domiciliada en el Barrio de Suboficiales Sargento Cabral, Casa Nº 43, Camino Mayor, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha y con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1962, queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "RADIO SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Díaz Vélez Nº 4838, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la reparación, fabricación, importación, exportación compra y venta de artículos y materiales de electricidad, radio y televisión, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, representar a terceros y toda otra actividad que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta: El capital se fija en la suma de Seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Federico de Alzaga, la suma de Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Sigifredo Thea, la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Ulderico Thea, la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, y la señora Aurelia Conde de Valdez, la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de acuerdo al balance general e inventario que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros, obligándose todos los socios a dedicarse a la atención de los negocios sociales. — Sexta: La asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Séptima: Anualmente, el 30 de noviembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Octava: Las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: Federico De Alzaga, treinta y cinco por ciento; Aurelia Conde de Valdez, veinte y tres por ciento; Sigifredo Thea, veinte y uno por ciento, y Ulderico Thea, veinte y uno por ciento. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley y de constituir las previsiones necesarias para la adecuada conservación del activo social. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaces, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: La administración será ejercida por un gerente, designándose a se fin al señor Ulderico Thea. — Décimo Primera. En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualesquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los treinta días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas, le será entregado en tres cuotas semestrales, iguales que devengarán el doce por ciento de interés sobre los saldos adeudados. — Décimo Segunda: Para el caso de muerte o interdicción, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de cuotas señaladas en la cláusula anterior. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios, autorizándose al Contador Público Gabriel A Carretero, para proceder a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — S/R.: veinte: vale. — Federico De Alzaga. — Sigifredo Thea. — Ulderico Thea — Aurelia Conde de Valdez. — A escrito presentado se modifica la cláusula 13a., adecuada a estos términos: "Que toda duda o divergencia del presente contrato será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados por cada parte y en caso de desacuerdo fallará un tercero con carácter de inapelable. — Federico De Alzaga. — Sigifredo Thea. — Ulderico Thea. — Aurelia Conde de Valdez

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 3.840 e. 21|11 Nº 4.786 v. 21|11|63

VEITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que, don Víctor Hugo Alberini, titular de 400 cuotas de $ 1.000 cada una, en VEITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las cede con cuanto más pueda corresponderle al mismo valor a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: O. J. Taricco, 175 cuotas, y de A. Veiga, 225 cuotas. — El cedente que recibió los respectivos importes de conformidad, renuncia al cargo de gerente, y queda desvinculado al 1º de julio de 1963 fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Los cesionarios y actuales únicos socios, dicen que el capital de pesos 1.500.000 ya invertidos, les pertenece a razón de 975 cuotas al Sr. Taricco, valor $ 975.000, y 525 cuotas al Sr. Veiga valor $ 525.000 m|n.; y que las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en el orden del 60 o|o y 40 por ciento respectivamente nombrados; ratifican las restantes cláusulas en cuanto no se opongan a lo pactado por el presente instrumento del 4 de Noviembre de 1963. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e. 21|11 Nº 4.790 v. 21|11|63

INVERAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, los socios de "INVERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto modificar los artículos Primero y tercero de dicha sociedad, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Primero: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se denominará "Inverac Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la calle Rodríguez Peña 1627, 5º piso, Capital Federal, o donde más adelante se disponga, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La duración de la sociedad será de tres años a contar desde el 15 de noviembre de 1963. — Enmendado: "14". Vale.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720 e. 21|11 Nº 4.823 v. 21|11|63

MADERERA SAN MARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno; entre los señores: María Roggero de Conterno; cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos setenta y seis; de nacionalidad italiana; estado civil viuda, domiciliada en la calle Piedras número doscientos sesenta y cuatro, piso quinto, departamento "A"; don Alejandro Constantino Conterno, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta y tres mil setecientos treinta y dos, de nacionalidad italiana, estado civil soltero, domiciliado en la calle Piedras número doscientos sesenta y cuatro, piso quinto, departamento "A"; y don Juan Donadón, cédula de identidad número tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta, de nacionalidad italiana, estado civil casado, domiciliado en la calle Garibaldi número mil quinientos setenta y uno, de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad; únicos integrantes de la razón social "MADERERA SAN MARCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve; bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete; al folio trescientos ochenta y dos; del libro treinta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada; han resuelto de común acuerdo, expresada en el acta respectiva, prorrogar el citado contrato por tres años más a contar de la fecha del vencimiento del mismo, o sea el día trece de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, de conformidad con la cláusula quinta, y con opción para una nueva prórroga de otros tres años, siempre por voluntad de la mayoría de los socios. — Asimismo, los socios han resuelto aumentar el capital social a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional por lo que la cláusula sexta del contrato se modifica en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Doña María Roggero de Conterno setecientas cuotas, o sea la suma de Setecientos mil pesos nacionales. El Sr. Alejandro Constantino Conterno; ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos nacionales; y don Juan Donadón; ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos nacionales. — Se modifica igualmente la cláusula Décimotercera en la siguiente forma: Cada uno de los socios percibirá en concepto de sueldo la suma de Ocho mil pesos moneda nacional, como así también la suma de Dos mil pesos moneda nacional cada uno, en concepto de gastos de representación. — En lo que no se ha modificado subsisten las cláusulas anteriores. — En prueba de conformidad las partes firman en el lugar y fecha designados "ut-supra". — (Firmado) María R. de Conterno. — Donadón Juan. — A. C. Conterno. — Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 1.760 e. 21|11 Nº 4.809 v. 21|11|63

FARMACIA INGLESA MENDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 3942 de fecha 5 de agosto de 1963, pasada ante el escribano de esta ciudad don Juan José Hervás Ibáñez, al folio 5103 del Registro 349 a su cargo, la señora doña Aurora Alvarez de Grunbaum Trío, vendió, cedió y transfirió a favor del Farmacéutico don Julio Freilij con efecto retroactivo al 1º de junio de 1963, las cien cuotas de capital que tenía y le correspondian en "FARMACIA INGLESA MENDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando modificado, en consecuencia, el artículo tercero del contrato social el que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una que han sido aportadas así: por el farmacéutico don Julio Freilij doscientas cuarenta y nueve cuotas o sean Dos millones cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional y por la farmacéutica doña Nora María Lerner una cuota, o sean Diez mil pesos moneda nacional, capital social que se encuentra totalmente integrado". — Sobre raspado: "Freilij" Vale. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 360 e. 21|11 Nº 4.797 v. 21|11|63

SOLARI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según escritura de fecha 9 de setiembre de 1963 otorgada ante el Escribano Aureliano García Calvo al folio 964 del Registro 585, la señora . delia Krause de Solari y el señor Fernando Otto Luis Lázaro Solari, Han cedido a Emidelia, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, trescientas sesenta y trescientas cuotas de un mil pesos nacional, respectivamente, que tenían suscriptas e integradas en SOLARI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.21|11 Nº 4.778 v.21|11|63

SANTA CLAUDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "SANTA CLAUDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido parcialmente disuelta por contrato privado del 3 de octubre de 1963, con retroactividad al 30 de setiembre de 1963, con motivo del retiro del socio Antonio Carrascal. Los socios restantes señores Domingo Blas Tagliaferro, Tomás Barreiro y Norberto Enrique Buzzelli, han procedido a modificar el contrato social, fijando el capital societario en ochocientos veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 825.000) que corresponde en partes iguales a cada socio y eliminando el nombre del socio saliente en las cláusulas primera, quinta, sexta y décima cuarta. Las demás cláusulas contractuales quedan vigentes y sin modificaciones.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e. 21|11 Nº 4.921 v. 21|11|63

NITARGEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante el Escribano Jorge Lis, el señor Juan Rogelio Rodríguez, vende, cede y transfiere a favor de los señores Manlio Simoncini y Osvaldo Pedro Fernández, las trescientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "NITARGEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio total y convenido de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cesionarios adquieren por partes iguales.

Buenos Aires, 15 noviembre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 e. 21|11 Nº 4.894 v. 21|11|63

CONSTRUCTORA FLORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nisssen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acta Nº 1 de fecha 24 de Abril de 1963 y protocolizada por ante la Escribana Aurora Luna Mercado, con fecha 24 de Octubre de 1963, los socios de la sociedad "CONSTRUCTORA FLORES, SOC. RESP. LTDA.", resuelven prorrogar el plazo de duración por un año más, o sea hasta el 27 de Junio de 1964, a contar desde el 27 de Junio de 1963.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400 e. 21|11 Nº 4.774 v. 21|11|63

COLORPRESS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1961 Enrique Gaber cedió y vendió a Gerardo Urban 50 cuotas de $ 500, o sea la totalidad de los derechos y acciones que tenía en "COLORPRESS S. R. L.", con domicilio en Malabia 1690, Capital; y en la misma fecha y por acto privado Pedro Gaber cedió y vendió a Gerardo Urban 30 cuotas de $ 500 cada una, de la misma Sociedad y con ellas todos los derechos que tenía y le correspondían en la misma. — S|R. "Octubre" Vale.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e. 21|11 Nº 4.888 v. 21|11|63

LUIS L. URRIZA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Luis Lázaro Urriza, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Catamarca Nº 348, piso I "G", por una parte y don Mariano Valle, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Rioja Nº 1890, por otra parte, han convenido la ampliación del plazo de duración del contrato social y aumento de capital social de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Las partes tienen constituida la Sociedad "LUIS L. URRIZA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con el objeto de explotar el ramo de Bazar, Menaje y Juguetería, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Brasil Nº 2993, según contrato privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo del mismo año, bajo el número ochocientos setenta y seis, folio doscientos quince del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada da. — Segundo: De común acuerdo han resuelto ampliar el término de duración del contrato social de referencia en cinco años a partir de su vencimiento de fecha siete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercero: Asimismo, con efecto retroactivo al 1º de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, las partes han convenido el aumento del capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000.00 m|n) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000), cada una, las que fueron aportadas íntegramente en mercaderías, muebles y útiles, créditos activos y pasivos de acuerdo al balance practicado y suscripto por separado, como integrante del presente, en la proporción siguiente: Don Luis Lázaro Urriza: dos mil cien cuotas o sean dos millones cien mil pesos moneda nacional y don Mariano Valle: novecientas cuotas, o sean novecientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Las partes convienen mantener en vigencia y por todo el término de la ampliación del plazo contractual, las demás cláusulas del contrato social referido en la cláusula primera. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes suscriben el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — S|R. "sesenta y cinco". Vale. Luis L. Urriza. — M. Valle.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440 e. 21|11 Nº 4.825 v. 21|11|63

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO MARCELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.171 v.2|12|63

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DEFONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.340 v.2|12|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS NICOLAS MARIA RAFAEL AMBROSI o BLAS AMBROSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. — e.21|11 Nº 5.190 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EPIFANIO AMAYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.218 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO BALTAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.237 v.2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ADELINA EULALIA CANALS Y BOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.270 v.2|12|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, a cargo del Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMEDIOS VICOS de ALONSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1963 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.293 v.2|12|63

Nº 6

El Doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FREI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.290 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NARCISO BENGOLEA ZAPATA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.331 v.2|12|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALVADOR ROMEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.311 v.2|12|63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA o LYDIA FOSCA de FONTANILLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.281 v.2|12|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PEREZ o AGUSTIN PEREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.204 v.2|12|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GOJMAN de BUKSCHTEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.268 v.2|12|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "JUANA QUETGLAS de ADROVER". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.298 v.2|12|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL TEZANOS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.189 v.2|12|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ISAAC FARJI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.172 v.2|12|63

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CRABOT de DEBENEDETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.349 v.2|12|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GEREMIAS o JEREMIAS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALONSO y FRANCISCA JUNQUERA o JUNQUERAS de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.194 v.2|12|63

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDO JUAN DAVERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.195 v.2|12|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE ARGENTINA SOBRERO de BALBI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.219 v.2|12|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALONSO SANCHEZ y doña MARIA LIRA de ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.238 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANDRES MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.275 v.2|12|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE JESUS FONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.180 v.2|12|63

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIA FUENTES de CATTONAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.21|11 Nº 5.197 v.2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ZOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.234 v. 2|12|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA LUISA MERELLO de MAZZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.244 v. 2|12|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VIVES REMOLINS. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.280 v. 2|12|63

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PROSERPIO de PAGANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.214 v. 2|12|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCIS-REBOIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.323 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.325 v. 2|12|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARSACE MARZI o ARSACE GUILLERMO AUGUSTO DAVID MARZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.271 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA SOLARI de LAGOMARSINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.305 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA SALA DELOSPINATO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, treinta de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.328 v. 2|12|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLUMA VAINER de KIVILEVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.230 v. 2|12|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO PIZARRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.330 v. 2|12|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, de la Capital Federal, cita por tres días a MARTHA AZUCENA VILLA de JIMENEZ, para comparecer en el juicio "Gutiérrez María c|Jiménez Martha Azucena Villa de, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720.— e.21|11-Nº 5.164-v.23|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña PALMIRA BENITA CARRANO de BIENATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.339-v.26|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS IZRAEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.240-v.26|11|63

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CLEMENTE NICOLAS GUSMEROTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. - Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.216-v.26|11|63

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO BALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|11-Nº 5.256-v.26|11|63

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por tres días a COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A. y|u ocupantes de la finca Corrientes número 2687, para comparecer en el juicio que les promoviera Celina Enriqueta Spont por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.21|11-Nº 5.239-v.23|11|63

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a doña ROSA N. Vda. de BLANCO, para comparecer en el juicio que le promoviera doña María Alvarez Cudeiro de Losada por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.21|11-Nº 5.242-v.23|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por tres días en autos: "PEROCHENA ELENA c|PROPATO ANTONIO, s|ordinario", a comparecer a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 720.— e.21|11-Nº 5.231-v.23|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Dr. Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a CARVI, S. A. F. I. C., para que comparezca a estar a derecho en el juicio de ejecución prendaria que le sigue el Nuevo Banco Italiano, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía y dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes .
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.165-v.26|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "VICTOR LUIS NOGUES" la convocatoria fijada, fijándose veinte días para presentar al síndico Osvaldo Moscatelli, domiciliado en Uruguay 779, piso 2º, los justificativos de créditos. El 29 de mayo de 1964, hora 15, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario
$ 1.600.— e.21|11-Nº 5.332-v.26|11|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, se hace saber por 5 días que en los autos "LA BURSATIL FINANCIERA S. R. L. c| MARTINEZ, ELIGIO A., ROBLES, FRANCISCO y VILLALBA MARTINEZ, PATRICIO, s|Rescisión de Boleto", se ha dictado sentencia que transcripta en su parte dispositiva, dice: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. Y vistos... Fallo: Haciendo lugar a la Demanda. En consecuencia, declaro rescindidos por culpa de los demandados Eligio Aquinos Martínez, Francisco Robles y Patricio Villalba Martínez los boletos de compra-venta suscriptos con la actora "La Bursátil Financiera S. R. L." y cuyas copias obran a fs. 19 y 21 con pérdida para los mismos y a favor de esta última de las sumas de $ 23.100 entregada oportunamente a cuenta de precio; 2) Condeno a los demandados a entregar a la actora, los lotes de terreno determinados en el primer considerando de esta sentencia dentro del plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ser lanzados por la fuerza pública. Con costas. Art. 221 del Código de Procedimientos a cuyo fin regulo los honorarios de los letrados apoderados de la parte actora Dres. Jorge L. R. Fortin y Enrique Zaldívar en la suma de 20.300 y 20.300 pesos m|n. respectivamente. Notifíquese y regístrese. — Carlos Castro Walker". — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.400.— e.21|11 Nº 5.307 v.26|11|63

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de PASCUAL PEDUTTO Y CIA. S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 8 de septiembre de 1962. Síndico: Roberto Fulgueiras, con domicilio en Córdoba 657, P. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Postérgase para el 27 de febrero de 1964 la reunión de la junta en la Sala del Juzgado que había sido fijada para el 20 de setiembre de 1963, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 5.233 v.26|11|63

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de BENSIGNOR TELIAS Y CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de mayo de 1961, Síndico Antonieta Romano, con domicilio en la calle Guardia Nacional 2423 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase la audiencia del día 12 de diciembre a las nueve horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.21|11 Nº 5.177 v.26|11|63

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de W. CRONENBERG S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de noviembre de 1962, Síndico Sr. Oscar Goldstein, con domicilio en la calle Florida 229, Esc. 616, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 26 de diciembre a las nueve horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndoles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.000.— e.21|11 Nº 5.300 v.26|11|63

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "MUSCIO CARLOS y otro c|GENTILE NICOLAS s|Ejec. hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, en la misma, la finca en Haedo, "Villa Sarmiento", Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Ramón Falcón 2365 (e) Coliqueo y Paraíso. Lote dos g. Sup. 200m 2. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 356.674,80 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.252 v.26|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: "DRAMIS PASCUAL contra MUSCIO CANIO y otros, sobre ejecución hipotecaria", el martillero Antonio Longordo rematará el día 1º de diciembre de 1963, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en esta Capital, calle Bernáldez sin número, entre las de Murature y Alejandro M. Cervantes, designado como Lote Nº 40 de la Fracción 14, el cual mide 8m66 cts. de frente al Este por 56m67 cts. de fondo en su costado Sud y 57m87 cts. en el del Norte, teniendo en su contrafrente al Oeste 8m75 cts , y con la base de $ 55.363,40 m|n. al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.640 e.21|11 Nº 5.208 v.29|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "GOGGI ANGEL c|CHEDICK JOSE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de Noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, calle Eduardo Madero 2838, sup. 1.136,76 ms. cs. Base $ 1.952.437. Contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.215 v.26|11|63

Nº 13

Juzg. Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "BENEDETTI de VACCARO ALBA s|sucesión", que el martillero Osvaldo Julio Navarro (Medrano 926, 6º Piso, T.E.: 89-6568), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 26 de noviembre, a las 16.30 horas, la finca sita en la calle Arévalo Nº 1946; se entregará libre de ocupantes dos habitaciones, baño y cocina. Base $ 213.800. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.175 v.26|11|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "SCHACKLI RODOLFO s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle A. Alsina 2689, sup. 173.72 ms. cs. Base $ 42.000. Contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.220 v.26|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y La Nación, en el juicio "GUTIERREZ MARIA ADELINA y otros c|MIRASCHI de MIRASCHI BENJAMINA s|hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán sobre el mismo, el domingo uno de diciembre a las 17, el inmueble Sarandí 428, entre Belgrano y Venezuela, cuyo terreno mide 7m40 por 15m35, ó lo que resulte dentro de muros. — La parte delantera con lo adherido y construcción en los altos, está ocupada por la demandada, que deberá entregarlo desocupado, conforme a la cláusula hipotecaria; y los fondos ocupados, con alquiler de $ 300 mensuales. Base $ 735.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más datos en el expediente.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.21|11 Nº 5.181 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17 secretaría Nº 33, comunica por cinco días en autos "CRESPI, LUIS J. contra BUSTOS BORACCHIA, GUILLERMO PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcos O. Cavalli, rematará el sábado 30 de noviembre de 1963, hora 15.30, sobre el mismo un lote de terreno en el partido de Tigre, en las calle Balbastro esquina Avda. Angel Torcuato de Alvear (Ruta 202), superficie total 1.683.30 metros cuadrados, en el que se halla construido un chalet en mampostería de primera calidad. — Base $ 600.000,00 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.288-v.26|11|63

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "ISAAC VICENTE FILIBERTO contra MAZZEO DOMINGO MARINO s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Enrique García, procederá a la venta en pública subasta, el día 1º de diciembre de 1963, a las 17 horas, en el mismo inmueble, de un lote de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en el pueblo de Aldo Bonzi, Partido de Matanza de la Provincia de Buenos Aires, señalado con el número nueve de la manzana veinte y nueve, con frente a la calle Progreso entre las de Bahía Blanca y La Plata, compuesto de 8.66 metros de frente al Sud Este por 34,64 metros de fondo o sean 299.98 metros cuadrados y linda: por el frente con la calle Progreso, por el Nor Este con el lote 2 y fondos de los lotes 3 y 4, por el Nor Oeste con parte del lote 5, por el Sud Oeste con parte del lote 10. — Base $ 81.200. — Seña 8 o o, Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.21|11-Nº 5.282-v.26|11|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "CHAVEZ de MARI PASTORA y otros contra CHAUMONT ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 28 de noviembre, a las 15 30 horas el inmueble ubicado en Bella Vista, Ptdo. Gral. Sarmiento, Prov. Bs. Aires, Avda. Tte. Gral. Ricchieri e|Sourdeaux y sin nombre (lotes 3 y 4). Sup. 759,48 ms. cs., ad corpus y la finca se encuentra ocupada por el deudor y su familia. — Base $ 857.000.—, contado. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre catorce de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.217-v.26|11|63

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio BOULLON DE MAYO JUANA s|testamentaría, que el martillero Eugenio Néstor Di Santo rematará el domingo 1º de diciembre, a las 16.30 horas, el inmueble calle Plaza 1446, de esta Capital y sobre la misma: casa habitación, cocina, baño y patio, sobre terreno de 8.66 mts. de frente por 24.98 mts. de fondo. — Base $ 240.000 al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Todo desocupado, menos una habitación ocupada por un inquilino.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.245-v.26|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días, en el juicio "FABRO de NICOLOSI LUISA contra RAMOS LANDA ANDRES y otro", cobro pesos, que el martillero Marcos Avaca Juárez rematará en Quesada 1675, donde se exhiben, el 29 de noviembre a las 16.30 horas, un lote de esqueletos de hierro y madera con sifones y botellas vacías. Sin base, Al contado. Comisión 10 o|o. Inf.: Larrea 75, p. 7º, T. 47-9467.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 480.— e.21|11-Nº 5.345-v.22|11|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 comunica por cinco días, en el juicio SPOSARO ROSARIO J., s|sucesión, que el martillero Sr. Luis E. de la Lastra, rematará el día 1º de diciembre de 1963, a las 16 horas, sobre la misma, la casa habitación ocupada por condómino, ubicada en la calle Tapalqué Nº 7069. Partida 35332 entre las de Guaminí y Carhué, designada como lote Nº 27, de la manzana J., con superficie de 8,66 mts. de frente al Sud Este por 26.70 mts. de fondo; lindando por el frente con la calle Tapalqué; por el fondo con parte del lote 31; por el Nor Este, con parte del lote 26 y por el Sud Este con el lote 28. — Base: Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Tres con 33 cts. m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 2.800.— e.21|11-Nº 5.337-v.26|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio BALLESTER C. F. e I. contra SASTRE, VICENTE G., sobre ejecución prendaria que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará en la calle Rivadavia 7662, el día 2 de diciembre próximo, a las 17 horas, lo siguiente: un colectivo marca Ford Thames, modelo 1947, carrocería 16 asientos, motor S.131119, 6 cilindros, patente provincia de Bs. Aires, del año 1960, Nº 601743, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el lugar donde se vende, con la base de pesos 85.470.00. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.185-v.23|11|63

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos "AGENCIA TOLEDO C. I. y F. S. en C. por Ac. contra ROBERTO ZAPPULLA y otro ejecución prendaria", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 30 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Gral. J. G. de Artigas 1480, local donde se encuentra y se exhibe, un automóvil marca De Carlo 700, modelo 1960, Glamour, motor marca B. M. W. número 751.592, de 696 c. c. y chasis 3711, chapa de la Prov. de Bs. Aires 349.394 del año 1961 y según su estado Base $ 95.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.235-v.23|11|63

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secr. 5, comunica por 3 días en los autos "ORVETA S.R.L. contra DIZ FERNANDEZ s|ejec. prend.", el mart. A. Larocca rem. el día 2 de diciembre, a las 17 horas, en Río Cuarto Nº 1490, donde se exhibe: un automóvil colectivo, 16 asientos mar. Chevrolet, mod. 1940, mot. T R. 2647361, chapa Nº 612-077 Prov. de Bs. Aires; un motor mar. Ford Thames número S.129596, 4 cilindros mod. 1958, de 83 H. P. — Base $ 37.755 m|n. Seña y comisión de práctica. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.21|11-Nº 5.273-v.23|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CYBEL HNOS. contra GIACCHI ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Osías Galperín rematará en el local de Camargo 410, Capital, el día 5 de diciembre de 1963, a las 9 horas, los siguientes objetos: una máquina de planchar marca "La Económica", modelo standard, eléctrica, Nº 530724; una máquina rectilínea de tejer marca "Hertel Richter", modelo 10, Nº 19204. Una máquina rectilínea marca "Seifer Docner", modelo standard Nº 125567, que se exhiben en Canning 142, los lunes y miércoles, de 8 a 10 horas. — Base $ 82.500.—, en efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Francisco M Bosch secretario.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.294-v.23|11|63

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|SEVERINO MANNARA, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 de diciembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un comión Chevrolet, modelo año 1946, motor Nº TR.1572120, Pat. año 1962, Nº 412.720 de la Prov. Bs. Aires. Base m$n. 39.870. Seña 30 o|o. Se exhibe en Las Casas 3751.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.21|11 Nº 5.342 v.23|11|63

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "MORANI IGNACIO PABLO c|SADANOBU ENDO s|ejec. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 2 de diciembre, hora 11.30, en Juncal 2867, donde se exhibe, rematará: Un automotor N.S.U. Prinz, modelo año 1961, chasis 40-13065, motor Nº 4123272, marca N.S.U. Base $ 76.242. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 720 e.21|11 Nº 5.341 v.23|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en autos "CASARAVILLE ESTEBAN c| CABRERA C. y DILGER MARTIN s| ejecutivo", que el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 26 de noviembre, a las 17 horas, en Estévez Sagui 115, exhibición E. Sagui 130 (10 a 12 hs.), lo siguiente: 2 lavarropas (color blanco a rodillos y turbina), 2 juegos de comedor (uno estilo vienés) compuesto de 2 mesas (una estilo tiré 2,50x0,80), 2 aparadores, 17 sillas tap. en cuero, 1 vitrina, 2 trinchantes. 5 sillones (3 tipo vienés tap. en género y cojines (2 sillones tapizados). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.21|11 Nº 5.187 v.23|11|63

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA. S.R.L. c|OSVALDO ANTONIO CASTILLO y otro s| ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 3 diciembre próximo, hora 17, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará: Una motoneta Siambretta 125 c.c., año 1961, motor 3.52810, bastidor 42.295. Base m$n. 14.950. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 720 e.21|11 Nº 5.343 v.23|11|63

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, en los autos "CATUOGNO MARIO C. y otros contra ADA WALSH y otro, ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el martes 3 de diciembre, a las 16 horas, en Brasil 119, donde se exhibe, un automotor tipo furgón, marca Ford, modelo 1935, chapa Cap. Federal 750.574, motor 18713609414, en mal estado de conservación. Base m$n. 55.450 m|n. Venta al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.21|11 Nº 5.236 v.23|11|63

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA S. A. c|NORBERTO J. LORENZANI y otro, ejecución prendaria", que el martillero Andrés Herrero rematará en Defensa 1124, el 29 de noviembre 1963, a las 18 horas, un automotor marca Mercedes Benz, modelo L.312, año 1961, tipo 4.20 con Nº 312056-16-6287 A., con motor Diesel marca Mercedes Benz de 110 H. P., con Nº O.M. 312987.18-2653, con carrocería marca Moliterno, modelo año 1961, capacidad 20 asientos Nº 302, en exhibición en Cerviño 3541. Base $ 937.125, al contado. Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega una vez aprobada subasta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1 200 e.21|11 Nº 5.276 v.23|11|63

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA, S. R. L. c/ECHEVERRIA JOSE y otro, s/ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 2 de diciembre próximo, hora 9, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará: Un automóvil Dodge, del año 1942, carrocería sedan 4 puertas, motor número D22.44115, Pat. Cap. Federal, año 1961, Nº 317160. Base m$n. 60.755. Seña 30 %.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 960. — e.21|11 Nº 5.344 v.26|11|63

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría 15, comunica por dos días, en el juicio "TORRES JUAN BAUTISTA c/PEREIRA CARLOS, s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, el 22 de noviembre, a las 16 hs., en San José 1754: Una balanza de pan, Cardono 39968; una cortadora de flambre, Filizola 13702. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 480. — e.21|11 Nº 5.200 v.22|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio "SALERNO y SHAYA, su quiebra", que el martillero Rodolfo Báez, rematará, en Talcahuano 139, los días 28 y 29 de noviembre, a las 9.30 hs., los siguientes bienes: Géneros de lana, sedas, algodón, en piezas y retazos; cortadora de género, mesas mostradores y para cortar, estanterías; caja de hierro; una máquina de escribir Remington y sumar Víctor; escritorios y archivos metálicos; aparejo fierro para 500 kg., triple engranaje con alzada. Exhibición: 25, 26 y 27 de noviembre, de 9 a 12 y de 14 a 16.30 hs. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 640. — e.21|11 Nº 5.223 v.22|11|63

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría 23, comunica por dos días, en el juicio "HERCK ARNOLDO c/GARCIA MANUEL, s/ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará, en San José 1754, donde se exhibe, el día 22 de noviembre, a las 16 horas: Un compresor de aire, motor Nº 12360; una heladera eléctrica Cleveland, 8 pies; una dobladora para chapa 18; dos gabinetes de heladera. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640. — e.21|11 Nº 5.205 v.22|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 26, comunica por tres días, en el juicio "ALBERTO J. ARMANDO, S. A. I. C. c/DUGO JOSE JUAN, s/ejecución prendaria", que el martillero Muiño Crespo, rematará, en Avenida La Plata Nº 2947, el sábado 23 de noviembre, a las 11 horas: Tres tornos de repusaje completos, con motor eléctrico acoplado, marca Freyner 5704; Indu-Mont 5704 e Indu-Mont 4012, de 150 cm. entre puntas, completos y funcionando. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960. — e.21|11 Nº 5.346 v.23|11|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALFING S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10,30 horas, en el local de la calle Florida 165, tercer piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55);

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.211-v.26|11|63

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI "LUZ ETERNA"

Se invita a los señores Socios de la Asociación Unión Israelita Sefaradí "Luz Eterna", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 1º de diciembre de 1963, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación del informe del Sr. Presidente sobre el último Ejercicio;

3º Lectura y aprobación del Balance al 31 de octubre de 1963;

4º Lectura y aprobación del Inventario de Muebles y Utiles al 31 de octubre de 1963;

5º Elección de 11 miembros y 1 Revisor de Cuentas;

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente; Samuel Hanine, secretario.

$ 336.— e.21|11 Nº 5.316 v.23|11|63

ASOCIACION LOS AMIGOS DE LA CIUDAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual prevista en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, que se realizará el día 25 de noviembre de 1963, a la hora 18.30, en la sede social, Sarmiento 680, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, correspondiente al ejercicio noviembre 1962 a octubre 1963.

4º Designación del presidente por dos años, 15 vocales titulares por dos años, 10 vocales suplentes por un año y 3 revisores de cuentas por un año. — Luis M. Fonrouge, Secretario General.

$ 112. e.21|11. Nº 5.265., v.21|11|63

A. C. I. R.
ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO DE REHABILITACION DEL LISIADO
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1963, a las 18,30 horas, en Corrientes 848, piso 3º, Oficina 309 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1963.
2º Elección de Prosecretario, 6 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.
3º Elección de cuatro miembros para constituir la Comisión Fiscalizadora.
4º Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 112.— e.21|11 Nº 5.308 v.21|11|63

"B"

BOLLAG Y ROTH S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Rivadavia 1227 (entre piso) para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|63;
2º Remuneración de los directores;
3º Distribución de las utilidades;
4º Ratificación de la emisión de v$n. 2.500.000.— en acciones ordinarias;
5º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.202-v.26|11|63

BURMAR S. A. C. I. A. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1963, a las 19.30 hs., en Cangallo 683, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 13º y 19º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones m$n.);
3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.206-v.26|11|63

BOLSATEX I.A.C.F. S.A.
Nº 6039
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Gral. Ord. 30|11|63, 9 horas, Tucumán 731, efectos tratar documentación Art 347, Inc. 1º C. Com. al 30|6|63 y elección Directores suplentes, Síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 720.— e.21|11 Nº 5.314 v.23|11|63

"C"

CISITALIA
Argentina I. C. S. A.
Reg.: 5.816

De conformidad a lo establecido en los Arts. 348 y su concordante el Art 354, Inc. 7º del Código de Comercio, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 2 de Diciembre, a las 9.30 horas, en a Avda. Córdoba 679, 1º piso, ofic. 106, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a los accionistas sobre la revocación del uso del nombre y licencia por parte de Cisitalia Auto Costruzioni, S. R. L., de Turín (Italia).
2º Consiguiente situación de la Empresa y medidas crediticias a considerar por la Asamblea.
3º Consideración de la renuncia de autoridades y nuevas designaciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 — e.21|11 Nº 5.168 v.26|11|63.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL
Sociedad Anónima
Nº 2.976
CONVOCATORIA

La Asamblea General de Accionistas convocada para el día 30 de Octubre de 1963, no se realizó por falta de quórum, en consecuencia convocamos por segunda vez a los Señores Accionistas a las 31a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1963 a las 18.30 horas en Corrientes 447, 3er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Retiro cotización en Bolsa.
4º Elegir Directores por el término de dos años y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 del Estatuto Social. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1963.
$ 2.160.— e.21|11 Nº 5.193 v.23|11|63

COCARSA
COMPAÑIA DE CARNICEROS S. A.
Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cocarsa" Compañía de Carniceros Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Paseo Colón 823, Capital Federal, el día 1º de diciembre de 1963, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Ratificación de la asamblea realizada el día 21 de marzo de 1962;
3º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio del 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio
$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.163-v.26|11|63

CREDITOR S. A. I. C.
Nº 5.824
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 20.30 hs., en Juan B. Alberdi 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31, 7|1963;
2º Ratificación retribución directores;
3º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.167-v.26|11|63

COMAGRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.724

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963, horas 12, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. de Com., Ejercicio 30|4|63.
2º Fijación número y elección Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.184 v.26|11|63.

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:
De conformidad con lo determinado por los Arts. 43, 44, 48, 56, inciso f, y 64 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1963, a las 21 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, calle Rivadavia 717, Ofic. 302, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de tres socios presentes para que junto con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma;
b) Lectura de la Convocatoria;
c) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio;
d) Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización;
e) Consideración del aumento de las cuotas mensuales para poder financiar los mayores egresos del Club;
f) Informe del proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 1963|64;
g) Elección de tres o más socios presentes para que se constituyan en Comisión Escrutadora, de la cual no podrán formar parte los miembros de la Comisión Directiva ni Revisora de Cuentas;
h) Elección de Presidente, en reemplazo del Dr. Rafael L. Ariza, y tres vocales titulares de C. D., en reemplazo de los señores Armando R. Caminal, Hugo G. Vivanco y Kurt A. E. G. Schwarck, un revisor de cuentas en reemplazo del señor José Ruiz, y cuatro vocales suplentes de Comisión Directiva por el término de un año.

Rafael L. Ariza, presidente; Armando R. Caminal, secretario.

NOTAS: Art. 45. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y en segunda convocatoria, media hora después de la fijada con cualquier cantidad de socios presenes.

Para la entrada a la asamblea es necesario exhibir el carnet social.

Solamente tienen derecho a concurrir a las Asambleas los socios Vitalicios y Vitalicias; socios Activos y Activas hasta el Nº 12.806, siempre que tengan un año de antigüedad en estas categorías, al 30 de abril de 1963. Art. 15, Inc. a).
$ 272.— e.21|11 Nº 5.297 v.21|11|63

CISITALIA
ARGENTINA I. C. S. A.
Reg.: 5816

De conformidad a lo establecido en los Arts. 348 y su concordante el Art. 354, Inc. 7º del Código de Comercio, cítase en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de diciembre, a las 8,30 horas, en Avda. Córdoba 679, 1º piso, Ofic. 106 de esta Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|3|63;
2º Elección de director suplente y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11-Nº 5.166-v.26|11|63

"D"

D E C A
Industrial y Comercial S. A.
Deutz-Cantábrica, Fábrica de Tractores y Motores
Nº 10.156
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio en su última reunión celebrada el 13 de noviembre de 1963, se cita a los señores Accionistas para el día 4 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972, piso 2º, Capital Federal, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 750.000.000 a m$n. 850.000.000 y características de las acciones a emitirse para cubrir el mencionado aumento.
2º Facultar al Directorio la fijación de la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma y modo de pago.
3º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — El Presidente.
$ 3.600.— e.21|11 Nº 5.247 v.26|11|63

DEFARIM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Insp. Gral. Just. Nº 12.558
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social de la calle Maipú Nº 836, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que determine el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11 Nº 5.289 v.26|11|63

"F"

Fe. Pa.
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre, a las 16 horas, en calle Arroyo 1075, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Actividad futura de la sociedad.
3º Designación de un accionista para firmar el acta. — La Gerencia.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.267-v.23|11|63

FEDERICO CALZETTA e HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.512 1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963, horas 11, en Federico Lacroze 2348, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Com., Ejercicio 30|4|1963.
2º Destino Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Fijación número y elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.183 v.26|11|63

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Córdoba 374, 1er. piso, para tratar lo siguiente:
1º Aumento de Capital Social;
2º Modificación Estatutos Sociales;
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.287 v.26|11|63

FEDERACION LANERA ARGENTINA
Gerencia
Avda. de Mayo 981 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio: La Comisión Directiva de la Federación Lanera Argentina, de conformidad a lo dispuesto por los estatutos sociales, cumple en invitarle a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1963, a las 14 horas, en nuestro local social, Avda. de Mayo 981, 5º piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 34º ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1963.
2º a) Elección de presidente, vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, por dos años, en reemplazo de los señores: Jorge Lyons, René Kahn y Geoffrey P. Ellis, que finalizan sus mandatos; b) Elección de tres vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan E. A. Fournie, Ulfilas Nitz y Carlos Ritter, que finalizan sus mandatos; c) Elección de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: Bernardo Couadau, Juan Mignot y Manuel Magaz, que finalizan sus mandatos; d) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores: Alfredo García, Raúl Neira y Federico Roudil, que finalizan sus mandatos.
3º Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Saludamos al señor Consocio con nuestra consideración más distinguida. — Jorge Lyons, presidente. — Federico Hart, secretario.

Art. 23: Habrá quórum en las asambleas con la presencia de la mitad más uno de los asociados o de sus representantes que se hallen en las condiciones exigidas por estos estatutos.

Pasada media hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de asociados o de sus representantes que se hallen presentes.
$ 256.— e.21|11-Nº 5.272-v.21|11|63

FRANCISCO MARTIGNONI S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en José A. Cortejarena Nº 1954, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Remuneraciones de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad, con especial relación al porcentaje máximo que establece el artículo 7º del estatuto.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos y designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|11-Nº 5.257-v.26|11|63

"G"

GRANJA LOS QUILMES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1963, a las diez y ocho horas en Alte. Brown 1379, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962.
2º Designación de Directores por el término de dos años, con determinación de su número.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|11 Nº 5.161 v.26|11|63.

GENERAL AISLANTE S. A.
Comercial, Industrial, Importadora, Distribuidora
CONVOCATORIA

El Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en segunda convocatoria el día 30 del corriente, a las 9 horas, en las oficinas de la sede social, calle Uruguay 239, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963. — Ratificación de lo actuado por el Directorio

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico, distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1963.
$ 2.160.— e.21|11 Nº 5.121 v.23|11|63

"H"

H A P I C
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963 a las 9 horas en la calle Talcahuano 778, piso 7º para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|63.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.182 v.26|11|63

"I"

INDUSTRIAS METALURGICAS C A R L U Z
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en José E. Uriburu 362, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considera documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, 1er. ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 960 e.21|11 Nº 5.225 v.23|11|63

I R U P E
S. A. F. I. A. C. e I.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de noviembre de 1963, a las 11 hs., en Castelli 249, Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|7|63.
2º Elección autoridades, Art. 9 y 16 estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|11-Nº 5.326-v.26|11|63

"J"

JOHNSON & HIGGINS S. A.
De Asesoramiento de Seguros y Mandatos

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede social, Reconquista 134, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.
2º Ratificación de la distribución de dividendo provisorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|11 Nº 5.173 v.26|11|63

"L"

LAMINACION BAIRES S. A. I. y C.

SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, en A. M. Cervantes 4826, Capital, a las 9 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, 1º, C. de C., ejercicio al 30|6|63.
2º Elección directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.229-v.23|11|63

"M"

M A D E R P O S S.A.
Comercial, Industrial y Mandataria N-9636

Convócase a Asamblea General Ordinarias para el día 2 de diciembre de 1963, horas 12, Maipú Nº 71, piso 2º, para tratar:
1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º, C. Comercio, correspondiente ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.21|11 Nº 5.198 v.26|11|63

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en su sede, Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1963.
3º Destino de las Pérdidas del Ejercicio.
4º Aprobación o reparo a la designación de Directores en el curso del ejercicio fenecido.
5º Fijación del número y elección de los miembros del Directorio para el ejercicio 1963|1964.
6º Elección de síndicos, titular y suplente para el ejercicio 1963|1964.
$ 2.800. e.21|11. Nº 5.306. v.26|11|63

"N"

NARCISO MUÑOZ S.A.C.I.
Nº 5554

CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30|11|1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 550, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nuevo destino saldo revalúo contable Ley Nº 15272, resuelto por Asamblea 8|12|1962.
2º Anulación dividendo Asamblea 31|5|1962.
3º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, Ejercicio al 31|7|1963.
4º Aplicación Reservas y Saldo Revalúo Contable Ley Nº 15272, para absorber pérdidas.
5º Remuneración Directores y Síndicos.
6º Elección de Síndicos.
7º Designación Accionistas para aprobar Acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|11. Nº 5.327. v.26|11|63

"P"

PLATERIA COYA S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas en el local social, Sarmiento 999 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 1.600. e.21|11. Nº 5.253. v.26|11|63

PEUSER
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

2ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 31 de octubre de 1963, convócase por segunda vez para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local social de Av. la. Patricios 599, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al 45º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.
3º Retribución al señor Presidente, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.
4º Fijación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.
5º Elección de tantos Directores titulares y suplentes como se necesiten para integrar el número que haya fijado la Asamblea.
6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — El Directorio.
$ 3.120. e.21|11. Nº 5.321. v.26|11|63

"R"

RIO CUARTO MOTOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. de Registro 1.003

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en la Avda. Corrientes 1296, 3er. piso, oficina 34, para tratar:
1º Nombramiento de un secretario ad-hoc para que actúe en la Asamblea
2º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Comercio ejercicio 31 de agosto 1963.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 21|11 Nº 5.329 v. 26|11|63

"S"

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851

SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará, en segunda convocatoria, el 29 de noviembre de 1963, a las 11 hs., en calle San Martín 662, 3er. piso A, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos.
2º Designación de las personas que deberán obtener la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere, firmar la escritura pública y proceder a su inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 23). — El Directorio.
$ 1.920 e. 21|11 Nº 5.250 v. 23|11|63

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851

SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, depto. "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Honorarios para el síndico saliente.
5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 23). — El Directorio.
$ 1.920 e. 21|11 Nº 5.251 v. 23|11|63

S. A. VISON
C. I. I. F. y A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de síndicos, titular y suplente.
3º Emisión de la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series del capital en acciones ordinarias de 5 votos
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 e. 21|11 Nº 5.279 v. 26|11|63

"T"

TEXTILYUTE S. A.
Industrial y Comercial
Belgrano 427 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en segunda convocatoria, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Destino del saldo del revalúo contable.
2º Capitalización del 40 o|o (pesos 40.000.000.—), del capital social actualmente integrado ($ 100.000.000.—);
3º Emisión de acciones liberadas, en su oportunidad;
4º Aumento del capital social para capitalización del revalúo contable;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.440.— e.21|11 Nº 5.334 v.23|11|63

TEICHMANN S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria primera convocatoria, para el día 2 de diciembre de 1963, 7 horas, en Anchorena 389, Buenos Aires, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato gestión directores;
2º Ratificación número y designación directorio hasta completar período;
3º Designación dos accionistas para firmar acta
El Directorio.
$ 1.600.— e.21|11 Nº 5.303 v.26|11|63

"V"

VINIPLAST S. A.

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Murguiondo 3174, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del uso de la firma social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 21|11 Nº 5.212 v.26|11|63

"Z"

ZINGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará esta sociedad en Viamonte 1336 piso 7º, of. 43, el día 1º de diciembre, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los poderes y representación que invisten los señores accionistas.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente, y del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
NOTA: Se previene a los señores accionistas lo establecido en el Art. XX, segunda parte, del Estatuto, a efectos de que depositen previamente hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, las acciones que poseen. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 3.600 e. 21|11 Nº 5.322 v. 26|11|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Baus Hnos. S.R.L., Bal. y Mart. Públ. Of. Alsina 308, T. E. 30-0318|9, avisan: que Carlos Coppola y José Messina venden su negocio de Casa de Lunch, Dcho. Bebidas Alcohólicas y Música, AVDA. CALLAO 1569, a Sacha's S.R.L., en formación, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos Ley en nuestras oficinas. Se publica el presente edicto en reemplazo del publicado con fecha 10|11|62 al 15|11|62, por haberse modificado la firma compradora.
$ 1.600 e. 21|11 Nº 5.292 v.26|11|63

Nélida Ida Cobelas de Vega avisa que vende a Bautista Marincolo el negocio de Carnicería sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 2822, donde las partes constituyen domicilio y deben interponerse los reclamos de ley.
$ 800 — e.21|11 - Nº 5.191 - v.26|11|63

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay Nº 344, 1º A, Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Héctor Godirio, Jaime Rodolfo Amer, Osvaldo Galfre y Rubén Ismael Lozano venden su negocio de Elaboración y Venta de Masas y Emparedados, Confitería y Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1172, Capital, a Rosario Carmen Mafucchi, Antonio Irimia, Ernesto Carlos Belliard, Francisco Angel Alcaraz y Catalina Hihn. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600 — e.21|11 - Nº 5.227 - v.26|11|63

Se hace saber por el término de cinco días que Francisco Bagnato, Roque Filomeno y Domingo Allevato, transfieren a Alfredo Adler y Ernesto Riess, el negocio de Fiambrería y Carnicería ubicado en AVDA. SANTA FE 3499, Capital. Reclamos: Carlos Osvaldo Santiago, Abogado, domiciliado en Tucumán 1748, p. 3º, Capital Federal. Dom. partes. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1963.

$ 1.200 e.21|11 Nº 5.350 v.26|11|63

E. Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa: Honoria Noelia G. de Rivera vende libre de deuda o gravamen a Mario Honorio Rivera negocio Quiosco Golosinas y Cigarrillos, en AVENIDA LA PLATA Nº 1449, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 800 e.21|11 Nº 73.715 v.26|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 20|11|63.

"C"

Basso y Cía., Mart. Públ., avisan: Ovidio Zanoni vende a Fejor e Isaac Suez, Despensa sita CAMPICHUELO 1360. Rec. ley y domic. partes Arenales 2865, Cap. — Nota: Se publica nuevamente por error en los anteriores de fecha 15 al 20|11|63.

$ 800 e.21|11 Nº 5.295 v.26|11|63

"D"

Francisco R. Artusa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle México 1861, Capital, T. E. 38-1376, avisan al comercio en general que el señor Andrés Reza vende a la señorita Esther Rajmilovich, su negocio de Quisco sito en la calle DEFENSA Nº 945, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nues'ras oficinas.

$ 1.200 — e.21|11 - Nº 5.170 - v.26|11|63

"F"

Comunica Francisca De Rosa que vende a Ricardo Mauricio Crivaro, su negocio de Despacho Comestibles por menor y bebidas envasadas, sito calle FONROUGE 1209, Capital. Reclamos término ley y domicilio ambas partes en Fonrouge 1209.

$ 800 — e.21|11 - Nº 5.213 - v.26|11|63

"S"

Ernesto R. Redruello, mart. público, con oficinas en Rivadavia Nº 8050, Cap. Federal, avisa: Constantino Noussias, Réditos Nº 326.769.003 vende a Miguel Ragusa, Réditos Nº 526.995 negocio "Quiosco-heladería", sito calle SAN PEDRITO Nº 192, Capital Federal, reclamos Ley y domicilios partes, mi oficina.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.254-v.26|11|63

Financiera Panaderil: Juan Hidalgo, avisa al comercio que el señor José Nuñez, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle SAN ANTONIO 922, Capital, al señor Oscar Nelson Scandroli. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Santiago del Estero 1453, Capital, T. E. 23-6163, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.21|11-Nº 5.310-v.26|11|63

PROVINCIALES

Prov. Sta. Cruz, Río Gallegos

Marcelino García, Martillero Público, con domicilio calle Magallanes Nº 180, Río Gallegos (Prov. Santa Cruz), avisa que el señor Vicente Carlos Bull, transfiere a don Antonio Godoberto Díaz el negocio de Almacén y Ramos Generales, que funciona en esta ciudad calle ALVEAR Nº 457, denominado "Estrella del Sur". Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones de ley y domicilio de las par'es en mis oficinas. Río Gallegos, 12 de noviembre de 1963.

$ 1.200 — e.21|11 - Nº 5.222 - v.26|11|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS
7 %

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 25 de Noviembre de 1963, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 18, el dividendo final del Ejercicio 1962|63 de $ 3,50 en efectivo por acción, más la participación adicional de $ 1.40 por acción. — Bs. As., Noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 960.- e.21|11 Nº 5.348 v.23|11|63

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización
25 de Mayo 565 (R. 2.), Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 14.539 y el segundo al Nº 35.204, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 539.4, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos." (Firmado): Fernando Oscar Greve. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 197 del Libro de Actas de Sorteo Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 241.349, octubre 1941, $ 2.500.— Angel E. Colucci, Oruro 1518, Capital; Nº 2[illegible]3.849, octubre 1942, $ 2.500.— Pedro M. Caggiano, Ayacucho 318, Mendoza; Nº 291.3[illegible]9, mayo 1943, $ 137.— valor nominal reducido, Conrado Tondini, Bdo. de Irigoyen 177, Punta Alta (Buenos Aires); Nº 311.349-A, marzo 1944, $ 5.000.— Francisco R. y Leticia Fresco, Ituzaingó 350, Merlo (Bs. As.); Nº 313.849, abril 1944, $ 5.000.— Juana A. Scheverdfinger, Tucumán 950, Capital; Nº 336.545, agosto 1945, $ 2.800.— [illegible] B. Fortunato, Máximo Paz (Santa Fe); Nº 352.045, mayo 1946, $ 2.800.— Amanda P. de Olivencia, Pedro Goyena 872, Capital; Nº 353.001, junio 1946, $ 2.800 Hilda y Alicia Núñez, Cavour 4068, Lanús (Bs. As.); Nº 356.539, agosto 1946, $ 2.800.— Emilio H. Mauri, Juncal 1001, Capital; Nº 369.941, enero 1947, $ 2.800 Guerino Trillini, Darragueira 723, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 410.075, enero 1949, $ 3.000.— Luis J. González, Echeverría 171. Wilde (Bs. As.; Nº 448.032, septiembre 1950, $ 3.000.— José A. Pratto, Santa Fe 5929, Rosario; Nº 448.619, agosto 1950, $ 3.000.— Mario C. Belgrano, Av. Lib. Gral. San Martín 4530, Capital; Nº 457.476, noviembre 1950, $ 3.000.— Margarita E. M. Faures, Moreno 2673, Santa Fe; Nº 475.232, julio 1951, $ 3.000.— Shirley I. Dean, Quirno Costa 475, Capital; Nº 496.581, febrero 1952, $ 3.000.— Mario C. Belgrano, Av. Lib. Gral. San Martín 4530, Capital; Nº 505.641, junio 1952, $ 3.000.— Rita B. Parodi, Manuela Pedraza 4730, Capital; Nº 534.631, junio 1953, $ 3.000.— Juan Fsilleridis, Salguero 316, Capital; Nº 536.221, junio 1953, $ 3.000.— María M. Casazza, Independencia 2877, Capital; Nº 543.597, agosto 1953, $ 3.000.— Julio R. O. Broussac, Juncal 1179, Capital; Nº 544.105, agosto 1953, $ 3.000 Omar A. Brando, Montes de Oca 1263, Capital; Nº 552.410, noviembre 953, $ 3.000.— María E. C. Cánepa y Elena E. C. de Crespo, Julián Alvarez [illegible] Capital; Nº [illegible] [illegible]ubre 1954, $ 6.000.— Rodolfo Orlando, Berutti 3865, Capital; Nº 589.732, enero 1955, $ 3.000.— Alicia V. Waldmen, Rivadavia 5586, Capital; Nº 609.751, agosto 1955, $ 3.000.— Enrique Sánchez Moreno, J. E. Uriburu 1368, Capital; Nº 613.269, septiembre 1955, $ 6.000.— Florentino M. Herrera, Pje. Suárez 3486, Rosario; Nº 641.930, junio 1956, $ 3.000.— Emilio A. Quiroga Belgrano 2239, Capital; Nº 647.558, julio 1956, $ 3.000.— Emma J. Peccorelli, Baunes 2650, Capital; Nº 661.0[illegible]1, noviembre 1956, $ 10.000.— Adriana y Elena Aliaro, Rioja 301, Capital; número 665.494, diciembre 1956, $ 3.000.— José Corrionero, Suipacha 2220, Rosario; Nº 666.046, enero 1957, $ 10.000.— Malvina Picollio y Amalia del C. Giúdice, Cangallo 1281, Capital; Nº 676.697, marzo 1957, $ 3.000.— Elena y María E. Crespot, Julián Alvarez 2465, [illegible] 10.000 — Eloy Stankiewicz, Hernández 138, Llavallol (Bs. As.); Nº 689.299, julio 1957, $ 10.000.— Enrique A., Ana M. y Enrique P. Boizados, R. de Santa Fe 414, Córdoba; Nº 700.786, octubre 1957, $ 30.000.— Jorge L. Mancini, Sta. María del Buen Aire 835, Capital; Nº 717.707, mayo 1958, $ 10.000.— Adolfo M. Antonini, Secret. Nº 27, Juzgado 3|47 y 13, Tribunales, La Plata; Nº 725.923, junio 1958 $ 6.000.— Omar, Rúben, Alberto y Abel Brando, Montes de Oca 263, Capital; Nº 732.323, agosto 1958, pesos 10.000.— Zampa, María y Lucía Obaid, Azcuénaga 958, Capital; Nº 733.852, septiembre 1958, $ 10.000.— José Puente Calveiro y Emilio Puente, Saraza 802, Capital; Nº 741.800, noviembre 1958, $ 10.000.— Eduardo A. y Elizabeth M. Hemery, Quintana 152, Adrogué (Bs. As.); Nº 760.183, mayo 1959, $ 10.000.— Emilio A. Audisio, J. V. Zapata 203, Guaymallén (Mendoza); Nº 770.285, julio 1959, $ 20.000.— Marcela D. Maccarini, Córdoba 1035, Rosario; Nº 771.164, julio 1959, pesos 10.000.— Antonio A., Angel A. y Aldo Autelli, Simón de Iriondo 5999, Santa Fe; Nº 782.432, octubre 1959, pesos 10.000.— Ana C. de Lopuzzo, Colodrero 3146, Capital; Nº 782.577, octubre 1959, $ 20.000.— Rosa L. de Fabiano, Colodrero 3146, Capital; número 797.927, febrero 1960, $ 10.000.— José M. Padró, B. Alsina 539 (v), Paraná (Entre Ríos); Nº 800.91[illegible], marzo 1960, $ 10.000.— Celeste Ayat, Corrientes 86, Córdoba; [illegible] 817.97, julio 1960, $ 10.000.— Carlos G. Cambiaso, Av. del Trabajo y Curapaligue, Pab. P., Dto. 102, P. 7, Capital; número 821.090, agosto 1960, $ 10.000.— Jorge O. y Aldo R. Copertari, Lavalle 49, Villa Ballester (Bs. As.); número 822.348, agosto 1960, $ 10.000.— Fernando O. Piedra Medina, Avenida Liniers 930, Famaillá (Tucumán); Nº 834.235, noviembre 1960, pesos 30.000.— Elena G. de Bach, Rodríguez Peña 350, Bánfield (Bs. As.); Nº 836.777, noviembre 1960, $ 30.000.— Florentino M. Herrera, Pje. Suárez 3486, Rosario; Nº 8[illegible]3.425, diciembre 1960, $ 10.000.— José Corrionero, Suipacha 2220, Rosario; Nº 841.242, mayo 1961, $ 50.000.— José Girald, Jujuy 2447, Rosario; Nº 849.164, febrero 1961, $ 10.000.— Faustino, María y Mercedes Martín, Galeotti 539, Córdoba; Nº 853.707, marzo 1961, $ 10.000.— Rodolfo Orlando, Berutti 3865, Capital; Nº 863.916, mayo 1961, pesos 10.000.— Elba O. Gómez, Jujuy 1944, San Justo (Bs. As.); Nº 863.919, mayo 1961, $ 10.000.— Carlos H. Carrizo, América 2290, San Justo (Bs. As.); Nº 870.168, mayo 1961, $ 20.000.— Graciela N. y Carlos H. Alcaraz [illegible] 1027 Bánfield (Bs. As.); Nº 871.042, junio 1961, $ 10.000.— N[illegible]a y Eusebia Bilbao, Santiago del Estero 3108, Mar del Plata; Nº 881.316, julio 1961, $ 20.000.— Zunilda C. e Irma H. Vignoli, Rincón 983, Capital; Nº 881.672, julio 1961, $ 10.000.— Silverio Dufour, Unión 1350, Rosario; Nº 898.579, septiembre 1961, $ 20.000.— Alejandro R. Biana, Los Studs 1449, Longchamps (Bs. As.); Nº 908.270, noviembre 1961, $ 10.000.— Ramona F. T. de Gómez, García de Río 2774, Capital; Nº 933.542, febrero 1962, $ 30.000.— Andrés B. Breseckowski, San Juan 76, Villa Ballester (Bs. As.); Nº 937.593, marzo 1962, $ 20.000.— Sergio G. Pitaluga, Vélez Sársfield 1739, Gerli (Bs. As.); número 937.651, marzo 1962, $ 30.000.— Juan Arrieta, Marraspin 3055, Remedios de Escalada (Bs. As.); Nº 947.048, abril 1962, $ 50.000.— Marco R. Sierra, Pringles 1399, Lanús (Bs. As.); Nº 959.558, septiembre 1962, $ 50.000.— Ursula y Ernesto V. Santiago, Vedia 2428, Capital; Nº 967.951, julio 1962, $ 30.000.— Marta C. Molina, Arquímedes 1644, Córdoba; Nº 970.303, agosto 1962, $ 10.000.— Gladys G. de Márquez, España 935, Burzaco (Bs. As.); Nº 984.855, marzo 1963, $ 10.000.— Nelly Navarro, Juana M. Gorriti 794, Jujuy; número 990.425, septiembre 1962, $ 50.000.— Roberto y Marta Ramírez, San Lorenzo 1815, Corrientes; Nº 991.648, diciembre 1962, $ 20.000.— María, Arturo y Alcira Catala, Humberto Iº 110, Témperley (Bs. As.); Nº 1.008.679, noviembre 1962, $ 30.000.— Nilda Nuñez, Cervaur 3356, Lanús (Bs. As.); Nº 1.018.339, enero 1963, $ 30.000.— Candelario Ercolani, Junín 1165, Tucumán; Nº 1.045.889, mayo 1963, $ 20.000.— Adolfo M. Antonini, Calle 47 entre 12 y 13, Juzgado 3, Sección 14, La Plata; Nº 1.054.767, junio 1963, $ 50.000.— Ulises Gómez, P. Mendocinas 120, Palmira (Mendoza); Nº 1.055.451, junio 1963, $ 10.000.— Ramona F. T. de Gómez, García del Río 2774, Capital; Nº 1.056.264, junio 1963, $ 30.000.— Emilio H. Mauri, Juncal 1001, Capital; Nº 1.060.431, julio 1963, $ 10.000.— Pablo T. Rodríguez, Arcos 2369, Capital; Nº 1.065.695, julio 1963, $ 20.000.— María E. Romero, Corrientes 2064, Tucumán; Nº 1.065.936, julio 1963, $ 50.000.— Juana Pérez y otros, Tucumán 1640, Capital; número 1.075.399, agosto 1963, $ 20.000.— Lorenza del C. Figueroa, Lucas Córdoba 539, Tucumán; Nº 1.076.918, agosto 1963, $ 20.000.— Maubri Centurión, C. Gardel y C. 3 del Oeste, Resistencia (Chaco); Nº 1.090.259, octubre 1963, $ 20.000.— Humberto P. Bozzo, Vte. López 426, Quilmes (Bs. As.); número 1.090.928, octubre 1963, $ 20.000.— Guerino Trillini, Darragueira 723, Bahía Blanca (Bs. As.); Nº 1.091.106, octubre 1963, $ 30.000.— Nancy Alcocer, 16 de Septiembre 218, Salta; número 1.092.660, octubre 1963, $ 20.000.— María Vilanova, José Mármol 2552, Florida (Bs. As.); Nº 1.094.089, octubre 1963, $ 30.000.— Quiterio Leguizamón, Calle 47, esq. 31, La Plata; Nº 1.094.533, octubre 1963, $ 20.000.— María F. Vda. de Maldonado, Roque S. Peña esq. Gutiérrez, Gutiérrez (Mendoza). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Gerente.

Nota: En el sorteo realizado el 4 de octubre de 1963, resultaron también amortizados los títulos Nº 1.034.025, julio 1963, símbolo 983-3, $ 30.000.— Sr. Daniel Torres, Gorriti 893, Jujuy; y el Nº 1.050.767, mayo 1963, símbolo 983-3, $ 30.000.— Fernando Galarza, F. Campero 755, Jujuy.

$ 5.840.— e.21|11-Nº 5.192-v.21|11|63

CRISTALERIA MOYA
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de la serie 6ta., 7ma y 8va. por un total de $ 3.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase A 5 v.

A partir del 25 de noviembre de 1963 se abonará un dividendo del 20 o|o correspondiente a la capitalización del saldo del Revalúo Contable, en acciones ordinarias clase A contra presentación del cupón Nº 2, en R. E. de San Martín Nº 4426, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.- e.21|11 Nº 5.296 v.23|11|63

ACHEGA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que por escritura de fecha 23 de agosto de 1963 otorgada ante el Escribano Raúl C. Molina [illegible] se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 1962 aumentando el capital social autorizado a la suma de m$n. 10.000.000 de acuerdo a los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales, emitiendo las series 3ª, 4ª, 5ª, [illegible]ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª todas ellas de un millón de pesos moneda nacional cada una, representadas en todos los casos por Acciones Ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, delegando en el Directorio la facultad de fijar las condiciones y oportunidad de suscripción e integración y que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de septiembre de 1963 bajo el Nº 1766 al folio 175 del Libro 57 Tomo A de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 2.160.- e.21|11 Nº 5.338 v.2[illegible]|11|63

EPSON S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera, Agrícola y Ganadera

EPSON Soc. Anón. Com. Ind. Fin. Agr. y Gan. comunica por el término de tres días a sus accionistas, el aumento del Capital autorizado a Diez millones de pesos m|n., y emisión a cuenta del aumento de Cinco series de acciones ordinarias por Cinco Millones de pesos m|n., pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia para su suscripción dentro del término de quince días a contar desde la fecha. — El Directorio.

$ 960.- e.21|11 Nº 5.336 v.23|11|63

ORPEN S.A.C.I.F.
Nº 11.584

Cumpliendo disposición artículos 8º y 9º del Estatuto Social, el Directorio comunica que por escritura del 22 de agosto de 1963, ante el Escribano Rodolfo E. Olivé, queda aumentado el Capital Social a m$n. 10.000.000.— y emitidas las 80 series de 1.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, necesarias a tal fin, llamando a los accionistas a la suscripción.

$ 960.— e.21|11-Nº 5.255-v.23|11|63

LEPSC S. A. I. C. I. A.

Se avisa que el aumento del Capital Autorizado m$n. 25.000.000 resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 6 de Julio de 1963, ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de Septiembre del año 1963. — El Directorio

$ 720.- e.21|11 Nº 3.223 v.23|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|11 al 13|11|63.

LEPSC S. A. I. C. I. A.

Comunica a los señores Accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 8.000.000 en 80.000 acciones ordinarias de la Clase "B" con lo cual el capital emitido se eleva a pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.- e.21|11 Nº 3.222 v.26|11|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9|11 al 15|11|63.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA COMERCIAL ARGENTINA
S. I. F. A.
Soc. Anónima

A partir del 25 de noviembre de 1963, estarán a disposición de los señores accionistas el pago a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 1962|63 del 7,58684 % en efectivo contra cupón Nº 2. — El Directorio

$ 720.— e.21|11-Nº 5.285-v.23|11|63

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los Señores Accionistas, que el Directorio resolvió emitir veinticinco series de acciones, ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción, las series números: 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, de un millón de pesos moneda nacional cada una, es decir, doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una por un valor total nominal de veinticinco millones de pesos moneda nacional; aumentándose en consecuencia el capital emitido de veinticinco millones de pesos moneda nacional a la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, nominales. — El Directorio.

$ 1.680.- e.21|11 Nº 5.333 v.23|11|63

C. R. I. B. A.
Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial

Comunicamos que el Directorio dispuso el 18|11|63 emitir Series Nos. 21 a 25 de acciones ordinarias Clase "C" de $ 1.000.000.— cada serie. Derecho de preferencia 15 días a contar última publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 5.266-v.23|11|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 1530
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de noviembre de 1963, se abonará la capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272 según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 5|4|63, entregándose el 7,843 % en acciones liberadas y al portador.

El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 8 y tendrá lugar en nuestras oficinas de la Avenida Montes de Oca 1530, de esta Capital, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas — El Directorio.

$ 400.— e.21|11-Nº 5.243-v.21|11|63

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 1530
Buenos Aires

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que esta Sociedad emitirá cuatro series de acciones liberadas y al portador por un valor de m$n. 2.000.000,— cada una, para distribución parcial del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 5.241-v.23|11|63

LINBERG Y DAMITH, S. A. C. & F.

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 29 de mayo de 1963, el Directorio ha emitido la 4ª serie de 1.726 acciones de $ 1.000 c|u, o sea un total de pesos 1.728.000 m|n.

Con esta emisión se abonará, a partir del 28 de noviembre de 1963, la 2ª cuota del saldo de revalúo contable consistente en un 40 % del capital realizado.

El Directorio

$ 960 e. 21|11 Nº 5.315 v. 23|11|63

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de setiembre de 1963 aumentó el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 500.000.000.— En uso de esa facultad el Directorio resolvió emitir las series 74 y 75 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 6.000.000.— Domicilio para la suscripción: Suipacha 1120, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960. e.21|11. Nº 5.304. v.23|11|63

PORCELANA AMERICANA S. A.

Comunícase que a partir del día 2 de diciembre de 1963 se pondrá a disposición el dividendo del 20 por ciento correspondiente al revalúo contable en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) para las acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y en acciones ordinarias Clase "B" (un voto) para las acciones ordinarias Clase "B" (un voto), ambas a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de junio de 1963. — El pago se realizará contra presentación del cupón Nº 20 en Bartolomé Mitre Nº 4369. — Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas. — Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 21. — Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 560. e.21|11. Nº 5.286. v.21|11|63

EDITORIAL CRESPILLO, S. A. C. e I.
Bolivar 369

AUMENTO DE CAPITAL
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido 8.000 acciones ordinarias al portador de m$n 100 cada una de clase "A" de cinco votos, con destino al pago parcial del activo y pasivo adquirido a Editorial Crespillo.

$ 960 e.21|11 Nº 5.320 v. 23|11|63

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL, S. A. I. C.
Colocación privada

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización concedida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. As. y de conformidad con las disposiciones estatutarias; el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 29.240.000.— a colocarse privadamente, a la par, en acciones ordinarias; Clase "A" (5 votos) m$n. 5.000.000.— y Clase "B" (1 voto) m$n. 24.240.000.—, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963, llevando el cupón Nº 4 y subsiguientes adheridos, dado que el Nº 3 será destinado al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

Esta suscripción se efectuará en la proporción de 1 nueva acción por cada 2,08618 de tenencia o sea 47,934 %. Se aclara que los tenedores de Clase "A" recibirán el 52,16 % de la suscripción en acciones de igual tipo y el 47,84 % en acciones Clase "B", mientras que los tenedores de Clase "B" recibirán totalmente acciones de este tipo.

La integración de las acciones podrá hacerse totalmente al contado o bien: 30 % al efectuar la suscripción, 35 % a los 30 días y 35 % a los 60 días; entregándose acciones definitivas luego de abonadas totalmente.

Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 2 de las acciones actualmente en circulación, del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 1963 en Ficoval, S. A. F. I., 25 de Mayo 332, 4º piso, Bs. Aires, de 12 a 16 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en la forma que establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As. del 26|11|59. Los accionistas que lo expresen en su solicitud, participarán a prorrata de su tenencia, del eventual sobrante de suscripción.

Buenos Aires, noviembre de 1963.

El Directorio

$ 3.360 e.21|11 Nº 5.317 v. 23|11|63

CAR-CAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica que la Asamblea Ordinaria del 29|10|63, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 5.500.000.— m|n., y que el Directorio, en reunión del 29|10|63. declaró emitidas las series 12a. a 22a. de acciones ordinarias, de un voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.21|11-Nº 5.201 v.23|11|63

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA
Sociedad Anónima
Avda. Corrientes 485

Se comunica a los señores accionistas que la Asambela General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963 resolvió aumentar el capital social autorizado en m$n. 7.000.000.— por revalúo contable, emitiéndose las acciones correspondientes.

$ 720.— e.21|11-Nº 5.196 v.23|11|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOLLENTINI y MARIA DEL VALLE de BOLLENTINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. — e.20|11 Nº 5.127 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FRANCISCO MARIA LIZARRALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.388-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SIXTA VELASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 octubre de 1963. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.266-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRIK KEJEAN de SISIAN y de TOROS SISSIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.683-v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA DOMINGA MAFALDA VANZO de CARMINATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600 e.14|11 Nº 3.805 v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y acreedores de CARLOS ANGELERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.696-v.25|11|63

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RODRIGUEZ o ALBERTO GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 4.010 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCISCO CASA y SCHIAFFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.264-v.21|11|63

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ZUBCOV y NEHAMA o NECHAMA TENENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e. 20|11 Nº 5.007 v.30|11|63

Luis Alejandro Herrera, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita a ENRIQUE VICTOR KOLLENBERGER para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Contardi Nélida Antonia y otra contra Kollenberger Enrique Víctor s|escrituración daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.531-v.22|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO SZURMAN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.258-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 3.953 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don AUSINO, JOSE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre dos de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.850-v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL SAIBENE o MIGUEL SAIBENE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.779-v.25|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GILBERTO VILLAVICENCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.422-v.21|11|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a DOMINGO FERRARI a estar a derecho en juicio: "FERRARI DELIA s|venia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 800.— e.20|11 Nº 5.158 v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MORRAS de JALON. — Publíquese por diez días.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.655-v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ SANTOS. — Publíquese por diez días.

Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.654-v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUALE o MANUALI de GIGLI de SERAFIN GIGLI y de JOSE GIGLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.589-v.28|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PEDROSO o PEDROUSO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre ocho de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.734-v.25|11|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.243-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GASTALDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.341-v.21|11|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BERRA, RICARDO EMIIO BERRA y CALCATERRA y RAQUEL CALCATERRA Vda. de BERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.338-v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PAGLIOLI de BELLUSCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.455 v.22|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita e emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO SEIJO y de doña AVELINA SEIJO y PEDROUZO de BARRAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.142 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Sec. Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AURELIA VIGNOLO de RAFFO o ASSUNTA AURELIA VIGNOLO de RAFFO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1600.— e.20|11 Nº 4.970 v.30|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CALLEJAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.15|11 Nº 4.034 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL ALBERTO SCHMIDT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.337-v.27|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.819-v.25|11|63

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1963 — Luis M Ambrosioni, secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.060 v.26|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO RODRIGUEZ o IGNACIO RODRIGUEZ CAEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.829-v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RICARDO BARESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.378-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO RIVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.373-v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ESTEBAN GARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.381-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO JUAN PEDRO GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.372-v.21|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ECHEVERRIA de SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.329-v.21|11|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PAGES o PABLO CAMILO PAGES, y de ALBERTO RAMON PAGES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.248-v.21|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS PASTORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.942 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO SALVADOR ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.948 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA BARTOLINA DEL CASTILLO de MURATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Mario Anschütz, Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.943 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO FRANCISCO MARCORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.212-v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de ANGEL GAGLIARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 800.— e.16|11-Nº 4.3.8-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GATTO de GRASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.943 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID CIPRIANO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.692-v.25|11|63

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FERNANDEZ o JOAQUIN FERNANDEZ OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.694-v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VICTOR TRAVESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.317-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.423 v.21|11|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA SALGUEIRO de ALBIZURI ETCHART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.105 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIO LUDOVICO CALZETTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.146 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA PERRONE de CRAVEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.333-v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CORSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.216-v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SEGUNDO HEVIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.022 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ZEIZYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.072 v.26|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANSELMO NICOLAS PALAU, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.810-v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDA GALENDE de CASTELAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.14|11-Nº 3.790-v.25|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ o VAZQUEZ SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.920 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YUCOPILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.529-v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO KIPNIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.167-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE DI LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.386-v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LAFFLITTO DE ZACCAGNINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.211-v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO DI MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.411 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BER CZULA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.136 v.26|11|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|11 al 14|11|63.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN HEREDIA de PACHECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.014 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGLIO RINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.033 v.26|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR LEON FOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.085 v.26|11|63

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN IGNACIO MEDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.658 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO LANDAJO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.780 v.25|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARLOMAGNO de DE GREGORIO o ROSA CARLOMAGNO y DI LASCIO de DE GREGORIO o ROSA CARLOMAGNO y DELASCIO de DE GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.693 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NASCIMBENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.583 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOMBARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.566 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.642 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ERNESTO PANUNZZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.597 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA SILVIA BELLOTTI de DELLACASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.245 v.21|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MONACO o JOSE MONACO PERSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.256 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BIAGGINI de VERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.368 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Sec. Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA JARES de ZEMEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3 404 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS JULIO IGNACIO FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.415 v.21|11|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.057 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO BARLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.452-v.28|11|63
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.364 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMMA ECHEGARAY de CARETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.364 v.27|11|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEVAGGI de PICHETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.659 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPIN GOIZUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.844 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ADOLFO SOLTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.459 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARTINEZ o MARTINEZ Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.265 v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO ARTURO TOMAS CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.282 v.21|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUY ARRAMBIDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 Noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.931 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA AZCUE de ACUÑA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.129 v. 30|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS CARLOS VISCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.290 v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVO SOLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.667 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSE CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.767 v.25|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA FILOMENA CARCIA de MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.494 v.22|11|63

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CARLOTA PRATOLONGO de INSUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.699-v.28|11|63

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO GUARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.686-v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MENTINO GHENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.232 v.27|11|63

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.329 v.27|11|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA BOTTO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.926 v.26|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO ACOSTA PIMENTEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.000 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION SEIJAS de FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.684 v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA CASARETTO o CASARETTI o CASSARETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.710 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMIN ANDRADE. — Publíque por 10 días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.777 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO DE LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.616-v.22|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JULIAN SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.268 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ANA ZAMPETTI de FERRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.318 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.366 v.21|11|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Francisco A. Vocos, secretaría.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.314 v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN CANEVARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.972 v.26|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.740 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA CLELIA BALMA de GUISSARRI. — Publíquese por diez días.
Buenos ires 29 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.14|11 Nº 3.753 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENZO MARCELO CARMELO RANALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.471-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.9|11 Nº 3.258 v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA REGINA SANGERMANO de AGARRABERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.376-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA VAZQUEZ o VASQUEZ de MOLTENI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.382-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE PERIN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.383-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTURO TRONCOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.355-v.21|11|63

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZADOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.134 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA SAVIA de PALMERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.135 v.30|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.468-v.28|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MILANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.467-v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA AVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.345 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEL GIUDICE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.346 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIUZZA PUGLIESE o PUGLIESE y PIGNANO o PUGLIESE de SCORDO o PUGLIESE y PIGNANO de SCORDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.347 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE MARIA BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.956 v.26|11|63

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CAVALLINI de TASSO y MARINO TASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.962 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIA CORDOBA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.963 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO LUCHETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Raul R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.042 v.26|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURORA o AURORA MARIA CACHEIRO BREY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.664 v.25|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PUYPEYROUX de DELPY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.824 v.25|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL VALLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.843 v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA IGLESIAS de SPERONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.450-v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARREÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.565-v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINIANA PEREZ SANZ o JUSTINIANA PEREZ de DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.506-v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO BARREIRO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.340-v.21|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZURCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.?66-v.21|11|63

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONATO GILIBERTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.203 v.27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO DIEHL — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.392 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

JOAQUIN LOPES o LOPEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.020 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ESCOBAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.021 v.26|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.662 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE GORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963.— Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.635-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEREZ SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.427-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.287-v.21|11|63

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EMILIA BALBUENA de BARTOLETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.926 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores do LEOPOLDO HIRSCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo,, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.078 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARRERO. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.627 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO STANCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.632 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.171 v.27|11|63

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON DURAN. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600—. e.18|11 Nº 4.636 v.28|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.312 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAM FRANCISCO GRAU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.100 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO SENDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 4.003 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL REYNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.803 v.25|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO RAMON o PEDRO BERTRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.992 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RAMON PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de septiembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.679 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.523 v.28|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO SACENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, 23 de agosto de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.246 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE UGO. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.334 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO OTTO TJARKS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.15|11 Nº 3.921 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE RINETTI. Publíquese por dez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.114 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOME y MARIA RIVERA de BARTOLOME o MARIA RIBERA de BARTOLOME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.509-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CORREA de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.655 v.25|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA o LAURA SEBASTIANA GONZALES o GONZALEZ de ANSALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.782 v.25|11|63

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CLEMENTINA PFEFFER de LEFRANÇOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.522-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA DALMAN de HUARTE. — Publíqueso por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.924 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON PAKULSKY. — Publíquese diez días.. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.068 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO AUDUBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.802 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.545 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.558 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SANTIAGO GIACHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.186 v.21|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BANDIN de PENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.319 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ELEODORO PARDAL, Secretaría 35. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.789 v.25|11|63

Nº 19

El Juzgado Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BRATER, DORA o DOROTEA OTTO u OTTE DE BRATER Y DOROTEA CATALINA BRATER de PUEBLA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.914 v.30|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Publíquese en Boletín Oficial — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.397 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.391-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ENRIQUE POZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.362-v.21|11|63

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NILDA MILLAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell secretario
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.108 v.26|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION MARIA TERESA de LORENZO de BONELLI y de MIGUEL BONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.20|11 Nº 4.946 v.30|11|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS RIOS y FELISA ROSA CEDRON de RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963.— Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.508-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TOMAS CAPPELETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.595-v.22|11|63

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FERREÑO de COSTA y RAMON COSTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 800 e.20|11 Nº 4.929 v.25|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FROIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.072 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.018 v.30|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DANIEL VALENTIN MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.107 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.761 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLOTILDE ARTIGAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.491 v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAVAGNAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.343 v.27|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por quince días a doña CARMEN ZABALA de RAMIREZ, para comparecer a evacuar el traslado de la demanda en autos: "Pérsico de Maito Noemí Luisa Matilde y otros c|Zabala de Ramírez Carmen s|rescisiNón de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.288 v.21|11|63

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MIGUEL MAIARU. Publíquese por diez dias — Buenos Aires, 9 de septiembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.673 v.28|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LENTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.480 v.28|11|63

Juzgado Civil Nº ...
cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ... VICENTE DESIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.117 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUSTAQUIO CASTRO y doña DOLORES NAVEIRO de CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963 — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.113 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCIA CASTELLARIN de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.12|11-Nº 3.649--v.22|11|63

Nº 23

El Doctor Mariano Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, de la Capital Federal (Secretaría Nº 46), cita por treinta días a herederos de JUAN CECILIO VIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 4.874 v.30|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO SANTIAGO MAURICIO ORTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.672 v.28|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, de esta ciudad, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.227 v.27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de CARLOS JUSTO FLORIT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.668 v.25|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MANTIÑAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.500 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO BORGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.543 v.22|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR CLEMENTE BLANCO. — Publíquese por diez días.
El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Diario Doctrina Judicial de esta Capital.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.592 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RICARDO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.596 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO CAÑIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.279-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIO COURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.280-v.21|11|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VENDITTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 3.278-v.21|11|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEVERO ALFREDO YANTORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.149 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO KEIGORO SHIGIHARA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.277 v. 27|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL VUOTTO Publíquese 10 días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.947 v.26|11|63

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JUANA MONTELLO de CROCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.585 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO REMIGIO PIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|11 N 3.413 v.21|11|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.219 v. 27|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CHASKIEL MOISES MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1962 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.498 v.22|11|63

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO ABEL CASSINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e. 12|11 Nº 3.587 v.22|11|63

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE CICCIOLI, por treinta días. Publíquese por diez
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.215 v.21|11|63

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CRESPO o MARIA DE LA CONCEPCION CRESPO de GONZALEZ — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.313 v. 27|11|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE BOVERINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963 Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.984 v.26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCILIO AGUSTIN MANNO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.343 v.21|11|63

Nº 27

El Juez Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.046 v.30|11|63

Luis A. Vincent Gache, Juez, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.113 v.30|11|63

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, del Dr. Jorge Funes Lastra, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de LAVANDEIRA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e. 16|11 Nº 4.220 v. 27|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA DE LOS ANGELES OMAÑA o OMAÑA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.233 v. 27|11|63

El Juzgado Nacional Civil Nº 27 del Doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO VERDE o ALEJANDRO VERDE HERNANDEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.243 v. 27|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MATILDE TOLEDANO de LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1963. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.593 v.22|11|63

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO VICEDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.594 v.22|11|63

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OCTAVIO DOMINGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.689 v.28|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SICILIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.222 v. 27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JERONIMA DIANA de PESTALARDO y de MARIA JERONIMA MAGDALENA o MARIA JERONIMA PESTALARDO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.957 v 26|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BARBUTO. Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 3.974 v.26|11|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TAMBURINI de FASCIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.831 v.25|11|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA MACOR de VALVERDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 21 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.170 v. 27|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 en los autos: "Pérsico Amneris Alcira y otros c|Encima Vicente Raúl s| rescisión de contrato", cita y emplaza por 10 días a don VICENTE RAUL ENCINA, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.200 e. 16|11 Nº 4.289 v. 21|11|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA NICOMEDES CROCE de BOUCHE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 16|11 Nº 4.223 v. 27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL MAFFIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|11 Nº 4.029 v.26|11|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.051 v.30|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO DEZANI y de Doña MARIA CASILDA FERREYRA de DEZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.704 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PERELLI de PERCALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1963. — Edicto para el Boletín Oficial. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.14|11 Nº 3.870 v.25|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.466 v.22|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS MIGUEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.12|11 Nº 3.615 v.22|11|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BANINO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 10 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.349 v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita por tres días a CARMELO SAUCHELLA para comparecer en juicio Bodegas y Viñedos Giol S.A.I.C., contra Sauchella Carmelo, sobre ejecutivo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 480 e.20|11 Nº 4.901 v.22|11|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 3 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO COMISARENCO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.490 v.22|11|63

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de TELESFORO ULIBARRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — José A. Vázques, oficial 1º
$ 800 e.20|11 Nº 4.955 v.25|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO OVILE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1963. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.601 v.22|11|63

Nº 10

0
Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ANDRES REDONDO. Publíquese 5 días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800 e.20|11 Nº 4.883 v.25|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION o ASUNCION CARNERO de GANDARA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800 e.16|11 Nº 4.209 v.21|11|63

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VIDAL. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 22 de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.514 v.22|11|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO o HUMBERTO NICOLAS BREA. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.20|11 Nº 5.060 v.25|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MONTALDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.629 v.22|11|63

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO TRIPODI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.650 v.22|11|63

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SEOANE BROCOS. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 — e.18|11 Nº 4.631 v.22|11|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LEON LUNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|11 Nº 3.367 v.21|11|63

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO ANDRES HAAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800 e.16|11 Nº 4.387 v.21|11|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de ANGELICA LOPEZ de CANEPA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.653 v.22|11|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CAMILA JUANA INGOLOTTI de GIBERTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800 e.16|11 Nº 4.192 v.21|11|63

Juzgado de Paz Nº 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEY. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.16|11 Nº 8.117 v. 21|11|63

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FAUSTINO PADIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — H. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 800 e.16|11 Nº 4.281 v.21|11|63

Nº 38

El Juez de Paz Nº 38 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don: BENJAMIN GOFFAN y MARIA TARNOVSKY de GOFFAN o MARIA TARNOFSKY de GOFFAN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|11 Nº 4.969 v.25|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a RAMON ALFREDO CEBALLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 15.382 que se le sigue por los delitos de exacciones ilegales y falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|11 Nº 7.967 v.21|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días al menor JULIO OSCAR CHAVINO, a comparecer en la causa Nº 16.749 que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|11 Nº 7.968 v.21|11|63

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROSAS, a comparecer en la causa Nº 32.604 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963 — Florencio Varela, secretario.
e.16|11 Nº 7.969 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARTA GUTIERREZ, a comparecer en la causa Nº 32.605 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.16|11 Nº 7.970 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a TERESA VELAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 32.616 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.16|11 Nº 7.971 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENZO ANTONIO CERFOGLIO, a comparecer en la causa Nº 32.496 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.16|11 Nº 7.972 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 32.579 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Florencio Varela, secretario.
e.16|11 Nº 7.973 v.21|11|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MENGIDO a comparecer en la Causa Nº 23.386, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.974 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIX ORLANDO ROSSI, a comparecer en la causa Nº 23.433, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.975 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 24.045, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.976 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOPAZO de NIETO, TERESA, a comparecer en la causa Nº 24.070, que se le sigue por infracción a la ley Número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.977 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO LEOPOLDO FRIGONI y LEOPOLDO FRIGONI, a comparecer en la causa Nº 24.070, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.978 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BIRMAN, JULIO, a comparecer en la causa Nº 24.072, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.979 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGELI, BRUNO y GRAVANO de ANGELI, ELISA, a comparecer en la causa Nº 24.063, que se les sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.980 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE PISTO, a comparecer en la causa Nº 23.944, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Rafael Cullen, secretario.
e.16|11 Nº 7.981 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL POBLES a comparecer en la causa Nº 23.383 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.982 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUSTO FARIAS a comparecer en la causa Nº 23.385 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.983 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL GAUDIO a comparecer en la causa Nº 23.384, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.984 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ADOLFO ROMERO a comparecer en la causa Nº 23.432, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.985 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CATALDI a comparecer en la causa Nº 23.424 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.986 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 23.418 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.987 v.21|11|63

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTOS MAGGI a comparecer en la causa Nº 23.302 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.988 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ADOLFO PANIANO, a comparecer en la causa Nº 23280, que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.989 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE RUBEN D'AMATO, a comparecer en la causa Nº 23405, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Ares, octubre 18 de 1963 — A. José Porto, secretario.
e.16|11 Nº 7.990 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MARIA LUIS SCABBIOLO, a comparecer en la causa Nº 23407, que se le sigue, por infracción a la ley número 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — A. José Porto, secretario
e.16|11-Nº 7.991-v 21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMOR MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 24.932, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.16|11 Nº 7.992 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la causa Nº 24 916, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 10 de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario
e.16|11 Nº 7.993 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 24.940, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 11 de 1963 — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario
e.16|11 Nº 7.994 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BURGOS a comparecer en la causa Nº 24 947, que se le sigue por defraudación, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.16|11 Nº 7.995 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARIO CORAGGIO, a comparecer en la causa Nº 24.888, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario
e.16|11 Nº 7.996 v.21|11|63

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA EVA THOME de FUNES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 33.957), bajo apercibimiento de declararía rebelde. — Publíquese por cinco días.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|11 Nº 7.997 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO R. MALVANO y JUSTO OSCAR MIÑO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 33.950), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|11 Nº 7.998 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSMELQUI ENRIQUE NICOLA (Causa Nº 33.828), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 7.999 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN NEUMANN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 33.047), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 8.000 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROJKIN (Causa Nº 33.993), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 8.001 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA AMALIA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (Causa Nº 34.034), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Raúl C. Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 8.002 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría Terán, se emplaza por el término de 30 días a RAIMUNDO AZCANO, a comparecer en la causa Nº 32.700, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|11 Nº 8.003 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días, a ARMANDO DELLA MONICA, a comparecer en la causa Nº 32.701, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|11 Nº 8.004 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO EUSEBIO VEGA, (Causa 33.955), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|11 Nº 8.005 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO PALETTA, (Causa 33.956), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|11 Nº 8.006 v.21|11|63

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO J. KUNIGISKIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.16|11-Nº 8.007-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS A ABREGUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|11-Nº 8.008-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|11-Nº 8.009-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ISASTIA HENRIQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1963. — Juan J. Devalle, secretario.
e16 11-Nº 8.010-v.21 11|63

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DA CONCEICAO SOUSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 173 inc. 9 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Julio A. Sanchis Ferrero, secretario.
e.16 11-Nº 8.011-v.21|11|63

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS SACCONE a comparecer en la causa Nº 13.271 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16 11-Nº 8.012-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO VALLEJOS. Causa Nº 13.272 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|11-Nº 8.013-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ANA MCIRAGHI de SPERONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 13.259, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|11-Nº 8.014-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MANUEL GAITAN. Causa Nº 13.264 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963 — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|11-Nº 8.015-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANTO CESARETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16 11-Nº 8.016-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBANO SCIORILLI Causa Nº 13.226, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.017 v. 21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instr. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO RAMON PUEYO y ALFREDO GASPERI, a comparecer en la causa Nº 11610, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124
Buenos Aires, 7 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.018 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE A. MAHIET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.020 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARTIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12426) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.021 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 12486) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.023 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SEGURO IORAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 12468), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.022 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente MARIA ESTHER MECHULAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prenaria (Nº 12494), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.024 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS EULOGIO MORONO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12058), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 16|11 — Nº 8.025 — v. 21|11|63

"Nº 9"

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO GERMAN ALBRECHT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 126.
Buenos Ares, Octubre 21 de 1963. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.16|4 Nº 8.026 v.21|11|63.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires,22 de Octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|11 Nº 8.027 v.21|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA ROSA BETACHINI DE PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.984), bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 16|11 Nº 8.028 v.21|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA VALENTINA CEBOLLERO de MENDOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.010, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 8.029 v.21|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO POLC para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.007, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.16|11 Nº 8.030 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar des de la primera publicación del presente

a ELISARDO RAMON QUINTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (28.999), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.16|11 Nº 8.031 v.21|11|63.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ANTONIO TEJERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1963. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario

e.16|11 Nº 8.032 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a RICARDO LLADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de Sellos y Clausura (Causa Nº 27.574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11 Nº 8.033 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC GORDIN, para que comparezca a estar a derecho en a causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.034-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.961), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.035-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANOLO CARMEN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.983), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, octubre 14 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.036-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS FILIANDROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.916), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, octubre 14 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.037-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RENE D. LABATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, octubre 14 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.038-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO de DESEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, octubre 14 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.039-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ROMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, octubre 14 de 1963. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.16|11-Nº 8.040-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, a ALFREDO TRENTINO CAMPISE, procesado por el delito de estafa, para que concurra a estar a derecho en el sumario Nº 27.011, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.041-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a ERNESTO SANTOS REVER, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.977, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.042-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se cita, llama y emplaza por 5 días a JUAN BAUTISTA PEREZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.953 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.043-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a SILVIO BRUNETTI, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.952, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963 — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.044-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a CONSTANTINI de OCANTO ESTHER ANTONIA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en al causa Nº 26.972, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Guenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.045-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a RITA MAYORRE de VIERA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.994, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.046-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALDO CAPAGLI, procesado por estafa reiterada, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.909, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 11 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.047-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de Ley a AGUSTIN JUAN PEREZ, procesado por el delito de malversación de caudales púbicos para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 26.976, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.048-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a JUAN JESUS JOAQUIN GARCIA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.996, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.049-v.21|11|63

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por 5 días a HECTOR ANDRES FERNANDEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 26.993 bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1963 — Esteban Vergara, secretario.

e.16|11-Nº 8.050-v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley al procesado JESUS YAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.997 que se le instruye por el delito de defraudación prendaria. — Secretaría, 11 de octubre de 1963. — Esteban Vergara, secretario

e.16|11-Nº 8.051-v.21|11|63

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Horacio J. Venini, secretario.

e.16|11 Nº 8.052 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ASSINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 28 de 1963 — Horacio J. Venini secretario.

e.16|11 Nº 8.053 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO EFEL DE IRIGOYEN (Causa 11348), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 24 de 1963 — Cándido A. Mariño secretario.

e.16|11 Nº 8.054 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO SIRIO en Causa Nº 11348, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.16|11 Nº 8.055 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11 Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL CLAUDIO WALTER CASTELLI en Causa Nº 11348, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Cándido A. Mariño secretario.

e.16|11 Nº 8.056 v.21|11|63

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Secretaría Nº 135.

Armin F. Gaite, secretario.

e.16|11 Nº 8.057 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ELOY MASCIOCCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Secretaría Nº 135.

Armin F. Gaite, secretario

e.16|11 Nº 8.058 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CICATIELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Secretaría Nº 135

Armin F. Gaite, secretario.

e.16|11 Nº 8.059 v.21|11|63

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.16|11 Nº 8.060 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO E. REISSMAN (Causa Nº 1627), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Guillermo Rafael Navarro, secretario

e.16|11 Nº 8.061 v.21|11|63

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|11 Nº 8.062 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE MEDINA, a comparecer en la causa Nº 1354, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Secretaría Nº 141 a c. del Dr. Carlos A. González Gartland. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.16|11 Nº 8.063 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ASTINGS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos A. González Gartland secretario.

e.16|11 Nº 8.064 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el

término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA DEL VALLE GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.16|11 Nº 8.065 v.21|11|63

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ROSALIA TIBURCIA MAURENTE de DE SALVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3636 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C.P.C. — Secretaría Nº 146, Juan Manuel Lissarrague, 25 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|11 Nº 8.066 v.21|11|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castiilo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JACINTO ANDRES PEDRAZA, a fin de qe comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3666 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C.P.C., Secretaría Nº 146. 25 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|11 Nº 8.067 v.21|11|63

El señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146 de Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS N. PRATOLONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3461 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Art. 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 146. Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|11. Nº 8.068. v.21|11|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ISAAC ZATURANSKY, en la causa Nº 3.485, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|11. Nº 8.069. v.21|11|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS GUILLERMO AHUMADA, en la causa Nº 3.427, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.) Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|11. Nº 8.070. v.21|11|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS CAYETANO LOPEZ, en la causa Nº 3.505, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|11. Nº 8.071. v.21|11|63

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ISIDORO MARIO GUEVARA, en la causa Nº 3.527, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría Nº 145, Buenos Aires, 17 de octubre de 1963. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|11. Nº 8.072. v.21|11|63

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DONDERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario

e.16|11. Nº 8.073. v.21|11|63

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FELICIANO PEDRO BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, que lleva el Nº 3.625, y por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 146, Buenos Aires, 16 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|11. Nº 8.074. v.21|11|63

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, por ante la secretaría Nº 146, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS SILVIO GESSELL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 3.646, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Arts. 139 y 141 del C. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|11. Nº 8.075. v.21|11|63

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a IRMA JUSTA AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 1106 que se le sigue por rapto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.076 — v. 21|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FUSHINI a comparecer en la causa Nº 1106 que se le sigue por rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.077 — v. 21|11|63

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a GUSTAVO E. TORRILLA, a comparecer en la causa Nº 1102, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.078 — v. 21|11|63

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE OMAR BLASETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en sumario Nº 3.055, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.079 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN EUGENIO PINILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 3.367, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.082 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instr. en lo Crim. Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR GOSENDE (Causa 3191), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.083 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instruc Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO SERU (Causa 3,146), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.080 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado Instr. en lo Crim. Nº 18, Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO MERCAU (Causa Nº 3146) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.081 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL HORACIO DUHOURCQ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.084 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR EMILIO TEJEDOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito falsificación de cheque y tent. de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e. 16|11 — Nº 8.085 — v. 21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIDA BEATRIZ COSIMI de PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Número 3.372, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.16|11 Nº 8.086 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELIX SPONSI SPERONI, causa Nº 3.296, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de sellos y ten. de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.16|11 Nº 8.087 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LIO, causa Nº 3.340, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.16|11 Nº 8.088 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GRANITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1963. — Jose A. Whittingslow, secretario.

e.16|11 Nº 8.091 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCINDA EVA GUEVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, (causa Nº 3.701), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jose A. Whittingslow, secretario.

e.16|11 Nº 8.092 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO LUDWIG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. ley 12.962, en causa Nº 3.714, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco dias.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.16|11 Nº 8.093 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGDONIO TOMAS TEXERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 3.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.16|11 Nº 8.094 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INES MANGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, (Causa Nº 3.699), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — José A. Whittingslow, secretario.

e.16|11 Nº 8.095 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ISMAEL CEBALLOS (Causa 3.373), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|11 Nº 8.096 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Inst. Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON COHEN (Causa Nº 3.257), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16|11 Nº 8.089 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO MOURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Número 3.185, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — José Mancinelli, secretario.

e.16|11 Nº 8.090 v.21|11|63

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOHAMED NEHMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. - Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|11-Nº 8.097-v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO MASINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|11 Nº 8.098 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AIDA ELENA FARGUHASSON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.16|11 Nº 8.099 v.21|11|63

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.16|11 Nº 8.100 v.21|11|63

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON KOBELINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.101 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARISTIDES MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.102 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RENATO AUBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.215), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.103 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS NOCETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.104 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO RIVER MARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.217), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.105 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA EMILIA FALASCONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.233), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.106 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO PIERINO SANTELLERIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.001), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e. 16|11 Nº 8.107 v.21|11 63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS SAPIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 2.957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.108 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO RAUL GATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (Causa 3.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.109 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GONZALEZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.110 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMOROSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.111 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BONFIGLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.093), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.112 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO VILLALBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.077), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.113 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO SEBASTIAN RAVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|11 Nº 8.114 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 3.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Baltar, secretario.
e.16|11 Nº 8.115 v.21|11|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NORBERTO POLESELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.225), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jorge Baltar, secretario
e.16|11 Nº 8.116 v.21|11|63

JUZGADO NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OVIEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por s/extradición solicitada por la Rep. de Bolivia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 4, Luis F. Gaibrois, secretario.
e.16|11 Nº 8.119 v.21|11|63

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, Secretaría del doctor René Eduardo Daffis Niklison, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ADOLFO NUDELMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.925|63, caratulada "Dirección Nacional de Aduanas, sidenuncia contrabando", y bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. René Daffis Niklison, secretario.
e.16|11 Nº 8.120 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 8, del doctor Miguel Angel Almeyra, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ESTANISLAVA BIENIARZ, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación Nº 8084|63, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las formalidades de ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.16|11 Nº 8.121 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del doctor Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO TEODORO IGLESIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4359, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge Kent, secretario.
e.16|11. Nº 8.127. v.21|11|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Penal Especial, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL GAMARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.16|11 Nº 8.130 v.21|11|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO LEZAMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de bonos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.16|11 Nº 8.131 v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a la firma "GONZALEZ Y COMPAÑIA", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 24 de octubre de 1963. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|11 Nº 8.132 v.21|11|63

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a la firma "BASCOY Y PASCUAL" para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue contra la firma, por infracción a la ley 14.799, por ante la Secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 24 de octubre de 1963. Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.16|11 Nº 8.133 v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"F"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "F", Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BALDOMERO RODRIGUEZ MARQUEZ y a OLGA TALLON S. NICOLAS de MARQUEZ en el incidente promovido por el doctor Jaime Arditi por regulación de honorarios, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Horacio R. Rebagliati, secretario.
Julio C. Ledesma, Juez en lo Criminal de Sentencia.
e.16 11 Nº 8.134 v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de "ALDOTEXTIL S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose el término de treinta días para presentar al síndico Mirtha Noemí Hactas, con domicilio en la calle Delgado 746, p. baja, los justificativos de créditos. El día 5 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.450-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a CORPORACION EXPORTADORA AGRICOLA S. R. L., para comparecer en juicio Gobierno Nacional contra Corporación Exportadora Agrícola S. R. L., sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Jorge Almeida, secretario.
e.16|11 Nº 7.960 v.21|11|63

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de ANTONIO GINEVRA E HIJO S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 40 días para presentar al síndico Sr. César Ayarza, calle Viamonte 927, piso

1º, los justificativos de sus créditos. El 17 de marzo de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1600.— e.18|11-Nº 4.807-v.22|11|63

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, secretaría Nº 41, cita por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, al demandado ANIBAL BLANCO, estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo, al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco días

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1963. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

e.16|11 Nº 7.962 v.21|11|63

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, a cargo del doctor José Sartorio, secretaría Nº 49, del suscripto, cita por el término de tres (3) días al señor HAROLDO HYLAND y|o AGENCIA o CIA. TRANSPORTADORA, a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación, al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1963. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

e.16|11 Nº 7.965 v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de BTESH Y BTESH. SOCIEDAD COLECTIVA Y TEXTIL CONGRESO S.A.I.C.F., que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 23 de noviembre de 1963, a las 10 horas, ha sido postergada para el día 11 de marzo de 1964, a las 10 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.600 e.20|11 Nº 4.980 v.25|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ARMANDO OSCAR CAPODANNO. Fecha provisoria de cesación de pagos: 29 de abril de 1963. Síndico Contador Mirtha Mactas, Corrientes 2348, Of. 42, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. La Junta se ha postergado para el día 17 de marzo de 1964, a las 14 horas, y se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.400 e.16|11 Nº 4.263 v.21|11|63

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por tres días a los acreedores verificados de la Convocatoria "INDUSTRIAS METALURGICAS SAN ALBERTO", a la audiencia del día 5 de diciembre de 1963, a las 9.30 horas, a los efectos de ser oídos, ante informe de la concordataria sobre la existencia de un convenio de transferencia del activo y pasivo de la sociedad, haciéndoles saber que se celebrará con los que concurran y sin perjuicio de lo que en definitiva decida el Juzgado conforme a las disposiciones del Art. 45 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, octubre 18 de 1963. — — Héctor Patuel, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 4.884 v.22|11|63.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, cita a la demandada a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar en derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes para que la represente (art. 80 Cód. de Ptos.), Causa: "CONTER S. A., s/pedido de quiebra por ANASTASIO A. URDINEZ". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Héctor A. R. Patuel, secretario

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.206-v.21|11|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a RAMON VICENTE VEGA y ROSA MARIA STRODL, para comparecer en juicio "Vergili y Cía. S.R.L. contra Vega Ramón Vicente y Strodl Rosa María s. ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 4.936 v.25|11|63

Nº 5

JUDICIAL. — El Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días en el juicio ZIELLI, EDUARDO FRANCISCO contra EXPORTADORA DEL PLATA S.A., que el martillero don Manuel Giménez, rematará el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en Cabildo 174, una Estanciera "Ika", modelo UA-1RB, 1962, Motor 626080922, Serie 23111-04370. Patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1046383. — Base pesos 183.144.50 (50 o|o del valor reclamado). Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.20|11 Nº 5.138 v.22|11|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de CASA ABEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días para presentar al síndico Jacobo Zeldín, domiciliado en Pedro Echagüe 2541, Dto. 21, los justificativos de sus créditos. — El 17 de marzo de 1964 a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Atruro E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.086 v.25|11|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "DISTRIBUIDORA CREACIONES, SOCIEDAD en COM", la convocatoria solicitada, fijándole 30 días para presentar al síndico Mauricio Vinacur, con domicilio en la calle Lavalle 1362, primer piso, Dpto. 1, los justificativos de crédito. El día 26 de febrero de 1964, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600. — e.20|11 Nº 4.882 v.25|11|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a "FABRICA TEXTIL BONTEX MONTI y/o VINICIO MONTI", para comparecer en el juicio que por resolución de contrato les sigue Casa Rubio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. — e.20|11 Nº 5.085 v.25|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de ROTMAN HNOS. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Horacio Raúl Gómez los justificativos de créditos. El día 24 de febrero de 1964, hora 10, se celebra en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 4.196-v.21|11|63

Juzgado Comercial Nº 7 secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos COOPERAMET COOPERATIVA METALURGICA ARGENTINA DE PROVISION LTDA. s|convocatoria de acredores, que se ha fijado nueva fecha para la junta de verificación de créditos el día 11 de diciembre de 1963, a las 8.30 horas.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Marcos T. Muñiz, secretario

$ 1.200.— e.16|11-Nº 4.262-v.21|11|63

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO CONCOLINO, que en el juicio por convocatoria se ha diferido para el día veinticuatro de febrero de 1964, a las ocho horas, la Junta de acreedores. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.628-v.22|11|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "SIMOR C. F. B. R." y de los fallidos solidarios EDUARDO FORTUNATO MORERA y ALDO ALCIDES SIMMONS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de octubre de 1961. Síndico Contador Adolfo Romanó, Corrientes 2348, of. 16, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — La Junta se ha postergado para el día 13 de abril de 1964, a las 13 horas, y se celebrará en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímase a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.261-v.21|11|63

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría 17, notifica que en los autos "J. E. MONTARON, S. R. L., s/quiebra", se regularon los honorarios siguientes: al síndico señor Alberto Pedro Tejedor, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional; al letrado apoderado de la convocataria (hoy fallida), doctor Enrique Seco Pon, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; al escribano inventariador señor Julio Federico Saavedra, la suma de setenta mil pesos moneda nacional; al letrado apoderado de la liquidadora, la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640. — e.20|11 Nº 4.928 v.21|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en autos "DIVIDEX, S. A., s/quiebra", que se han regulado honorarios al síndico Fernando A. Bidabehere, $ 37.000; al letrado del síndico, Joaquín Rososky, $ 20.000, y al escribano Pedro F. Grandi, $ 5.000.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 480. — e.20|11 Nº 4.925 v.21|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 9, a cargo del doctor Tomás Guillermo Mansilla. Sec. Nº 17 del Dr. Carlos Juan Neumann, comunica por cinco días a los acreedores de "FORESTAL SAN MIGUEL, S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico señor Pedro Pablo Tortrino, domiciliado en la calle Rafaela 3684, los justificativos de sus créditos. El día 25 de febrero de 1964, a las 8.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600. — e.20|11 Nº 5.075 v.25|11|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "PUZZI . I. M. A. S. A." la convocatoria solicitada, fijándose 15 días para presentar al síndico, Sta. Georgina Pejovich, con domicilio en Cochabamba 4038, los justificativos de sus créditos. El 16 de diciembre, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.474-v.22|11|63

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE BARSKI la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al síndico Guillermo Vicente Gallo, Lavalle 1672, 1º "A", los justificativos de créditos. El 14 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.693-v.22|11|63

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, a los acreedores de "L. WINER e HIJOS", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, Carlos J. Berberian, Santiago del Estero 286, piso 3º, Dto. 6, los justificativos de sus créditos. El 18 de mayo de 1964, a las 14 hs., se celebrará la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600. — e.20|11 Nº 5.131 v.25|11|63

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, en causa Nº 12.108|63 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Prov. de Buenos Aires, 25 de octubre de 1963. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.16|11-Nº 8.135-v.21|11|63

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ERNESTO MARIO PITALUGA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 2.607 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|11-Nº 8.136-v.21|11|63

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO LABORDE para que dentro del término de 15 días a contar de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 2.957|63 caratulada "Pirraglia Silvero José s|denuncia falsificación de títulos al portador", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.16|11-Nº 8.137-v.21|11|63

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, Dr. Alberto García Piñeiro, en causa Nº 14.887-B se cita a ALBERTO ARCHIDIACONO y a ATILIO ROBUSTIANO CAL, para que comparezcan al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas por ante la Secretaría a cargo del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, octubre 24 de 1963. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.

e.16|11-Nº 8.140-v.21|11|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ALBERTI, ANGEL s.sucesión testamentaria", que el martillero Eduardo Fresco, rematará el miércoles 4 de diciembre, a las 15.30, en Cangallo 935 1er piso, Capital Federal, una propiedad ubicada en la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Rincón Nº 501|09 esquina General Viamonte, edificada en lote que mide: 13m95 de frente al Norte por 18m19 al Oeste. La subasta se realiza con la condición de ser una propiedad desocupada. Base $ 100.266,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.000.— e.20|11 Nº 4.878 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio: "DE ANTONI, OSCAR ALEJO y otros c|SANTACATERINA, LUIS, s|cob. hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Ayacucho 369, piso 2º, esc. "N", de Capital, el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 hs., el inmueble departamento Nº 10 del 2º piso de la finca ubicada en la calle Lima 255|57|63 entre las de Cangallo y Sarmiento, de la Capital, con una superficie propia de 55,37 m. c. y una superficie común de 12,25 m. c., y una superficie no cubierta común de uso exclusivo de 2,81 m. c. y un porcentual del 2,09 o|o. Base: $ 380.000 m|n., al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.563-v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "ABRAMO CARLOS A. y otro c/DOBEMPLAST, SACIF., s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Rogelio Raúl Amelio, rematará, en San Juan 3000, de Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1963, a las 16 hs., el inmueble de la calle 9 de Julio 680, de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando. Superficie: cuatrocientos metros cuadrados. Base $ 2.438.380. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.16|11 Nº 4.159 v.21|11|63

Nº 3

Juzgado Nº 3, Secretaría 6, comunica por diez días, en autos "SOLANILLA SALVADOR y otra c/CHAMPAGNE de RICCI, MARIA ISABEL, s/cobro hipotecario", que el martillero Antonio Montenegro, rematará, sobre la misma, el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires: Una finca ubicada en calle Serrano 1735, lote 2, manzana 96. Mide: 8,66 m. frente por 51,96 m. fondo. Superficie: 449,9736 m2. Comisión 3 %. Seña 8 %. Base $ 131.760.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200. — e.16|11 Nº 4.357 v.27|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio CANTONE SALVADOR c|JASLER VICTOR s|ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., el inmueble Camarones Nº 5612. Capital: sup. 91.06 ms. cs., base $ 464.367. — Contado. — Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.15|11. Nº 4.099. v.26|11|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "GUEREÑO, JUAN (Testamentaría) c|SAENZ, ANGEL VICTOR y otra s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el miércoles 27 de noviembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ubicada en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Necochea Nº 820|26 entre Dardo Rocha y Catamarca, edificada en terreno que mide 13m36 de frente por 20 m. de fondo. Superficie: 267 m. c. 20. Base retasada: $ 1.125.000 moneda nacional, hasta la suma de $ 2.500.000, o la inferior que pueda resultar, se abonará al contado y lo que pueda exceder de dicha suma o sea de los $ 2.500.000 m|n. a uno y dos años de plazo con el doce por ciento de interés debiendo el comprador otorgar por dicho importe pagadero a término la correspondiente escritura hipotecaria con las cláusulas propias y comunes de dicho contrato y por lo que quedará gravado el inmueble que adquiere. La escritura traslativa de dominio, como condición de venta en ambos casos, se otorgará por ante el escribano señor Osvaldo Devoto, con oficinas en Uruguay 115, Capital Federal. El inmueble se entregará libre de toda ocupación. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.400.— e.20|11 Nº 4.877 v.25|11|63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días que en los autos "OLVEIRA AVELINO SANTOS c/TELLAS LEON y otra, ejec. hipotecaria", el martillero José Balocchio, rematará, el día jueves 21 de noviembre, a las 16 hs. ,en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap.: Un departamento, calle Guaminí Nº 5597, Cap., en propiedad horizontal (Ley 13.512), Unidad número 3, en planta baja, con sup. propia de 61,32 m2. y común de 14,90 m2. Porcentual del 10.78 %. Consta de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio. Base $ 410.402 m|n., al contado. Reconoce en hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional la suma de $ 41.000 m|n., que el comprador podrá tomar a su cargo y se obliga en forma solidaria a la totalidad de la hipoteca que grava el inmueble, de pesos 850.000 m|n., como condición establecida por el Banco. A cuenta de precio el 8 por ciento, comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.16|11 Nº 4.300 v.21|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días en el juicio "RECAGNO RICARDO y otra c|YANKILLEVICH OSVALDO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 26 de noviembre a las 15.30 horas, el siguiente bien: Un departamento designado como unidad Nº 10 del 2º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle Juan Ramírez de Velasco Nº 349, cuya superficie cubierta propia es de 45,39 m2 y una superficie común de 16 m2. Sale a la venta con la base de $ 295.000 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 4.990 v.25|11|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en los autos "HERNANDEZ de ESCRIBANO FLORENTINO c/CORONEL HUGO NESTOR, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Elena, rematará, sobre el mismo terreno, el día 24 de noviembre de 1963, a las 11 horas: Un lote de terreno ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre, designado en el plano especial de subdivisión 74-137-1952, como lote siete de la manzana tres, con la base de pesos moneda nacional 30.000. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4.218 v.21|11|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en autos "PARADELA de ADRIO ENCARNACION y otros c|GIANNINI SILVIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Figueroa, rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en al calle Bartolomé Mitre Nº 1552, Capital, la finca ubicada en el pueblo de San Justo Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Luis M. Campos Nº 3139, entre la Avenida Provincias Unidas y calle Naón y que se compone de 10 m. de frente al N.E. por 46.06 metros de fondo al S E. y 46.10 metros en el del N.O., o sean 461 10 m2. Base: $ 659.628 m n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. — Buenos Aires noviembre 8 de 1963. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.20|11 Nº 5.061 v.25|11|63

Nº 9

El Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BOLIVAR SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|GALER SOCIEDAD ANONIMA s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado Juan Boracchia (h.), rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 2 de diciembre a las 15 horas, el inmueble ubicado en la calle Bolívar Nº 1286 88, edificado en lote que mide según título 8m66 de frente al Oeste por 22m516 de fondo. Según Art. 7º del Contrato Hipotecario la Sociedad deudora no podrá arrendar. Base $ 4.550.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. En dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.000.— e.20|11 Nº 4.974 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio POO JOSE MANUEL c MORINELLI EMILIO M. y otro, s-hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el 28 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 1, planta baja: Av. Callao 1245, sup. cub. propia 91,35 ms. cs. Porcentual 5,93 por ciento. — Base $ 1.300.000.—, contado. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. e.15|11. Nº 4.102. v.26|11|63

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días, en el juicio "STILMAN, ABRAHAM c/MAGORNO de BIANCHI, ADELINA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Alfonso E. Ramos, rematará, el 27 de noviembre de 1963, a las 16 y 30 hs., en la calle Bartolomé Mitre 1552, el departamento N. Unidad Nº 5, planta baja, de la finca calle Viamonte 2050, el cual consta de living room, dormitorio, baño, cocina, patio. Superficie propia e independiente: 37 m 48 d2. Libre de ocupantes (Cláusula 10ª de la escritura). Base $ 294.800 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4.350 v.21|11|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio M. M. A. s|insanía, Expte. 11.977, que el martillero César J. Cabral Hunter rematará el 27 de noviembre de 1963, a las 17 hs., en 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble calle México 459|71, Avellaneda, Bs. As., Sección L, parcelas 24 y 23, lotes 6, 7 y 8, Pda. 21.560, el que mide, s|títulos, 25.98 m de fte. al S.O. por 43,17 m. de fdo., o sea una sup. total de 1.158 m2.; sup. construida 1.120 m2. Ocupada. Con juicio de desalojo tramitándose ante Juzg. Civil y Comerc. Nº 2, Sec. 1, La Plata, por falta de pago. Base: m$n. 10.187.333,32, c|facil. Condiciones: m$n. 6.000.000 al ctdo. y el saldo a 1 ó 2 años, c|garantía hipotecaria en 1er. término, de conformidad a lo siguiente: 1º El comprador si se acoge a 2 años, se dividirá el saldo en 2 partes iguales. Intereses: 15 o|o anual, pagadero por trimestre anticipado, si se pacta garantía oro en función de la cotización del peso argentino oro al cierre de la cotización del día hábil anterior al de la subasta o bien interés del 20 o|o s|garantía oro. Aceptándose las facilidades que se acuerdan, se escriturará ante el escribano Sr. Luis M. Zamit o su adscripto Antonio J. E. D. Zerboni, c oficinas en Esmeralda 155, 5º piso "A", Cap., fs. 379. — Nota: La base equivale a las 2 3 partes de su tasación, fs. 270. Inf.: Cangallo 1116, 1º piso "C", T. E. 35-2842 y 44-1777. Seña 8 o.o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 4.800.— e.18|11-Nº 4.694-v.22|11|63

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "BUROCCO, JOSE JUAN o JUAN JOSE, s|sucesión", que el martillero Andrés Sicardi rematará el domingo 24 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo, el lote de terreno ubicado en la calle Beazley Nº 3614, de esta Capital, designado con el Nº 13, de la manzana "F"; con una superficie de 218 metros cuadrados aproximadamente (medidas ad corpus). Base, pesos 132.500 m n. Al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o, en dinero efectivo. El lote de terreno se entregará al comprador totalmente libre de ocupantes. — Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1119, esc. 711, piso 7º, 35-5820.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.642-v.22|11|63

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 17, hace saber por cinco días que el martillero señor Mariano Olivera procederá a rematar de acuerdo a lo ordenado en los autos "COFINDUS S. A. C. I. F. c|MAIORANO JOSE MARIA, s|ejecución hipotecaria", el sábado 30 de noviembre de 1963, a las 15 horas, y en pública subasta, el inmueble hipotecado, con la base de pesos m|n. 8.000.000, al contado, con 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión, en efectivo, en el Hotel "Sportman", calle Independencia 841, Zárate, provincia de Bs. As., consistente en: una fracción de campo de 56 hectáreas, 97 áreas, 81 centiáreas; la mitad indivisa de una fracción de campo destinada a calle privada de comunicación con el camino general de Zárate a Lima y compuesta de 65.960 metros, 1.150 centímetros cuadrados: 2 fracciones de campos con una superficie de 106 hectáreas, 50 áreas, 98 centiáreas, 80 decímetros cuadrados; una fracción de 36 hectáreas, 44 áreas, 80 centiáreas, 68 decímetros cuadrados; una fracción de 68 hectáreas, 83 áreas, 14 centiáreas, 53 decímetros cuadrados; una fracción de campo de 6 hectáreas, 69 áreas, 84 centiáreas, 22 decímetros cuadrados; una fracción de 3 hectáreas, 82 áreas, 44 centiáreas, 9.957 centímetros cuadrados, y una fracción de 167 hectáreas, 84 áreas, 22 centiáreas, lo que hace un total de: 500 hectáreas, 43 áreas, 05 centiáreas, 5675 centímetros cuadrados. Cuartel 5º, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Con las construcciones, instalaciones y demás adherido al suelo. A orillas del Río Paraná de Las Palmas, con muelle y sobre la carretera de Zárate a Lima.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 4.800.— e.18|11-Nº 4.665-v.22|11|63

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 29, comunica por el término de cinco días en el juicio "STAIANO MIGUEL ALBERTO y otros c|SANTACATERINA LUIS, s|ejecutivo, que el martillero público Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficina en la Avda. Córdoba 3883, T. E. Nº 86-8778, Bs. As., y calle Entre Ríos Nº 1950, piso 1º, con T. E. Nº 3-8429, Mar del Plata, rematará el día domingo 24 de noviembre de 1963, a las 16.30 hs., sobre las mismas tres propiedades ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. Finca, calle 25 de Mayo número 3463, edificada sobre lote Nº 3 de la Manz. "B", base $ 200.000 m|n., al contado. Casa calle 25 de Mayo Nº 3457, edificada sobre lote Nº 4 de la misma Manz. "B", con base de $ 200.000 m|n, ambas en el estado de ocupación en que se encuentran, y finca calle 25 de Mayo Nº 3475, edificada sobre lote Nº 2 de la Manz. "B", Base $ 550.000 m|n. Habiéndose comprometido el ejecutado, por cláusula del contrato hipotecario, a su entrega totalmente desocupado. Cada una de las fincas mide 8.66 mts. de frente al S.O. por 34.34 mts. de fondo, y las mismas, por estar unidas, se hallan entre las calles Jujuy y España de la ciudad de Mar del Plata. Ventas al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 14 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000.— e.18|11-Nº 4.651-v.22|11|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "RUBIO ELENA c|NOGOYA S. A. IM. COM. FIN. e IND. s|cobro hipotecario", que el martillero Leonello Latini, venderá el domingo 24 de noviembre de 1963, a las 10 horas, sobre la misma la finca Laprida 1242, planta baja, Dto. 3º, que mide 8,66 de frente por 22,99 costado Norte y 21,66 costado Sur, Base $ 469.168. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o o.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. Carlos A. Rafio del Campo, secretario.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.623 v.22|11|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio: "ALFINA S. A. c|MARTINAZZO, MARIO s|ejec. hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Ayacucho 369, piso 2º, Esc. "N", de Capital, el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Solís Nº 270, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As. con una superficie total de 407,54 m.c. y en el que se hallan construidos 3 departamentos y 1 casa. Base: $ 442.720 m|n. al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.565 v.22|11|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio: "ALFINA S.A. c|SIGNE FELIX OSCAR s|ejec. hip.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Ayacucho 369, piso 2º, Esc. "N", de Capital, el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas el inmueble sito en calle 9 de Julio 251 de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., compuesto de los lotes 34 y 35 de la manzana 85 con las siguientes medidas: Lote 34: de frente 7.50 por 33.12 m. de fondo al S.E. y 32.02 m. al N.O. con una superficie de 248,2 m.c. y el Lote 35: de frente 7.50 por 25.52 m. al S.E. y 25.42 al N.O. de fondo, con una superficie de 191.2 m.c. Base: $ 244.200 m|n. al contado. Seña: 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.574 v.22|11|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días, en el juicio "TEIJELO FEDERICO y otros c|MAZZEO DOMINGO s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Ibrahim Pérez y Luis J. Bernengo rematarán en sus oficinas en la calle Avellaneda 179, Capital, T. E. 99-2769, el día 24 de noviembre de 1963, a las 15.30 hs., la propiedad sita en San Martín, Provincia de Bs. Aires, paraje "Villa Real", calle San Martín 118, entre las de Lacroze y San Roque. La propiedad se entregará desocupada de acuerdo a la cláusula "D" de la escritura hipotecaria. — Base $ 300.000 m.n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.000 e.12|11 Nº 3.598 v.22|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "CUNIO DAVID contra GOMEZ ECHEGUREN AVELINO, ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Terrero 541, el 1º de diciembre de 1963, hora 16, el inmueble designado como Unidad Nº 1, planta baja, externo, superficie propia 59,27 m2.; Unidad Nº 18, cuarto piso, interno, superficie propia 40,80 m2. y Unidad Nº 19, cuarto piso, interno, superficie propia 41.28 m2., ubicados en el domicilio indicado. — Base $ 531.999,94. Al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o o. En los departamentos no existen inquilinos ni contratos de locación pendientes.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.800 e.12|11 Nº 3.603 v.22|11|63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio BARREIRO FRAGA CARMEN y otro contra GUREWITSCH FEDERICO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de noviembre a las 15.30 horas,

en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra sita en la calle Belgrano 2994|96|3000 esquina Rioja 408, que mide: 15m30 al Norte s|Belgrano; 18m46 en el costado Sud; 14m50 al Oeste s|Rioja y en el costado Este a los 9m74 un martillo a favor de 4m54 de Oeste a Este por 4m07 de Norte a Sud y 2m11 de Este a Oeste y 1m18 de Norte a Sud hasta dar con la línea del contrafrente. Base $ 670.000 m n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 5.102 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio: "MURILLO MERCEDES MATILDE y otras c|BADANO LUIS RAMON y otros hipotecario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará sobre el mismo, el 23 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, el inmueble sito en Avda. Centenario Nº 582|88, Pardido de San Isidro. Superficie: 289,37 m2. Base $ 122.259. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.18|11 Nº 4.760 v.22|11|63

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "MERLO MARIA E. A. c|GIRON ENRIQUE L. y otros s|cobro hipotecario", que el martillero Raúl Ferrando rematará sobre el mismo el domingo 1º de diciembre de 1963, a las 11 horas, el inmueble situado en esta Capital, calle Soldado de la Independencia antes Uriburu y antes Blandengues, Nos. 1434 y 1436. Inmueble en construcción, edificado en el lote 25 de la manzana C, de 8,66 mts. de frente al N. E., 35,17 mts. al N.O., 34,96 mts. al S.E. y 8.67 mts. al S.O., se encuentra ubicado entre las fincas que llevan los números 1432 y 1458 de la calle Soldado de la Independencia. Se entregará en el estado en que se encuentra. Base: $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 5.104 v.25|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por 10 días que en el juicio "LATORRE SALVADOR y otra c|ZABALETA CARMEN y ECHEVERRIA de ZABALETA MANUELA suc. s|ejecución hipotecaria", el martillero Alejandro L. V. Ruggiero rematará de acuerdo a autos, un inmueble ubicado en las calles Grito de Asencio Nros. 3101 y 3111 esquina Iguazú Nº 795, con terreno de 10,33 m. de frente al Este por 20,38 m. ad corpus, en los estados de conservación, ocupación y locación en que se encuentra, compuesto de dos locales con sus viviendas, uno con sótano, al contado y al mejor postor. — El 1º de diciembre, a las 17 horas, en el mismo bien. — Base: $ 175.552. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.600 e.18|11 Nº 4.772 v.28|11|63

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, que en juicio "ROBERTI, NICOLAS y otro c|VALENTE, CARLOS, s/ ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña Nº 486, piso 2º, el sábado 23 de noviembre de 1963, a las 17 horas, rematará la finca sita en la calle José Luis Cantilo Nº 5536 (Antes Lacar), de esta Capital. Edificada en lote 22, manzana 14, que mide: 8.66 m. fte. N. O.; 16 m. lado N. E.; 16,65 m. lado S. O. y 8,68 m. cfte. S. E. La cláusula 5º) de la hipoteca que se ejecuta dice: "... El deudor no podrá alquilar o subalquilar parcial o totalmente el inmueble hipotecado; ni podrá constituir usufructos sin el consentimiento de los acreedores, dado por escrito. Asimismo, se obliga, en el caso de ejecución, a desalojar el inmueble objeto de esta hipoteca, dentro de los diez días de notificada la sentencia". Base, pesos 280.000. Seña, a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.200. — e.16|11 Nº 4.247 v.21|11|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos: "SOLDAVINI de RUDINI, ELENA ANGELA y otros c|GARCIA, FRANCISCO, s| ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Montenegro rematará sobre el mismo, el día 30 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en San Miguel, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, una finca ubicada en la calle Petrópolis, sin número, lote 3, manzana 14b, mide: 11,50 m de frente al N.E. por 11,50 m en su contrafrente al S.O.; 21,32 m al costado N.O. por 21,49 m al S.E. — Sup.: 246,16 m2. Base: $ 179.300. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 4 358-v.21|11|63

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, por la Secretaría Nº 56, comunica por diez días en el juicio "MAZZITELLI FRANCISCO c|FAZIO JORGE RAFAEL y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero señor Darío E. Maresca, rematará en subasta pública el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble la finca calle Olleros Nº 2240, entre las calles Tres de Febrero y Once de Septiembre (según títulos entre Avda. Cabildo y Tres de Febrero), cuyo terreno mide 6,60 m. de frente al N.O.; 35.25 m. al N E.: 35.35 m. al S.O. y 6.90 m. al S.E. Al contado y al mejor postor. Base $ 250.000 Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. A sus efectos se hace saber cláusula 3ra. inc. f) del mutuo en ejecución que dice: "el ejecutado está obligado a desocupar el inmueble dentro de los 10 días subsiguientes a la aprobación del remate bajo pena de deshaucio por el mismo Juzgado de la ejecución". Más informes en Secretaría o en Lavalle 910, 2º piso "D", T. E.: 73-4516.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 8.000 e.18|11 Nº 4.470 v.28|11|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días que en el juicio OVIEDO EUSEBIA contra BAGALA de RODRIGUEZ DELIA ELENA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en Quilmes "Barrio Parque El Charrúa", calle Irala Nº 1448, chalet-38. Superficie 300 mts. cuadrados. Base de venta $ 220.000 moneda nacional al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, octubre 24 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.101 v.25|11|63

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, comunica por 5 días en el juicio: "Sucesión JOSE DE PASCALE" que "Solari & Rossi, S. R. L.", con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, Capital Federal, rematará en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el miércoles 27 de noviembre de 1963, a las 16 y 30 horas, un departamento en la planta baja del inmueble calle San José Nº 453, de esta Capital Federal, designado como unidad Nº 2 Superficie cubierta: 31,80 m. c. Porcentual: 2,20 o|o. Se entrega totalmente desocupado y deberá destinarse únicamente a vivienda. Base: $ 154.666 66 m n., mitad al contado y saldo en 2 anualidades con el 12 o|o de interés anual. Escrituras ante el Registro de los escribanos. Sres. Juan H. Recondo, José C. Alonso y Dr. Marcelo P. Recondo. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.355-v.21|11|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c|VERUTTO ANGELICA s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 16.15 horas en Venezuela 4150, donde se exhibe Un ventilador de pie marca Emeta, con número de fabricación 43036, modelo 16-405 mm. con sus accesorios, con la base de Tres mil novecientos noventa y cinco pesos, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Oscar J Barbieri, secretario.

$ 960.— e.20|11 Nº 5.097 v.22|11|63

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, hace saber por 5 días en los autos "OTERO JOSE BENIGNO, sucesión" que el martillero Américo S. Landívar rematará el 29 de noviembre, a las 14.30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble calle Franco Nº 3262, Cap. Federal, con la base de $ 313.436,53 m n., o sea las 2|3 partes de la tasación aprobada en autos. Gran parte desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.166-v.21|11|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por 5 días en el juicio: "VITALE de LORIA, LUCIA y otros, s|sucesiones", que "Solari & Rossi, S. R. L.", con oficinas en la calle Caseros número 2844, Capital Federal, rematará en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el miércoles 27 de noviembre de 1963, a las 16 y 30 horas, el inmueble de la calle Humberto I Nros. 3559 y 3561, Capital Federal, edificado en el lote "21" de la manzana 'B". Mide: 8m66 de frente por 31m70 de fondo, "ad corpus". Base: $ 550.000 m|n. Alquilada hace más de 25 años (contrato vencido) en $ 2.000 m|n. mensuales. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado, al mejor postor.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1963. — Marcelo Jesús Acnával, secretario.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 4 356-v.21|11|63

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días en juicio "VERGILI y Cía S. R. L. c|ALVAREZ JESUS M. s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Ramón A. Ameri rematará en Paraná 136, el 30 de noviembre a las 10 horas, el lote de terreno sito en Florencio Varela, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 10, Manzana 40, en el plano aprobado Nº 32-46-53. Superficie 208,23 metros cuadrados. Base $ 1.960. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 4.938 v.25|11|63

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "LUNOGAR S.R.L. contra DELUSSI HORACIO y MARTIN ANTONIO GRACIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Lucas A. Iparraguirre rematará en el local Defensa Nº 1124, el día 30 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca "Warrens" modelo 250, número 21798, totalmente equipada y funcionando, que se exhibe en Charcas número 1341, Capital. Base $ 15.400 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 1.200.— e.20|11 Nº 5,123 v.22|11|63

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, secretaría a cargo del doctor Ricardo M. Etchepareborda, comunica por dos días en los autos caratulados: JOSE SAPONARA contra GUALDI JORGE Y C. I. D. E. s|ejecutivo, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de noviembre, a las 17 horas, una máquina de escribir Remington Nº 006089531; un armario metálico de 2 puertas; un ventilador Ericsson; un archivo metálico a cortina Umka Nº 10535; una caja de hierro de una puerta marca Telco, todos los bienes en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el lugar de la subasta. — Sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 por ciento al contado.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e.20|11-Nº 4.971-v.22|11|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1 hace saber por tres días que en los autos: "MAX DORADO Y CIA. S.R.L. contra IRRAZABAL GREGORIO A., ejec. prendaria", que el martillero José Balocchio, con ofic. 25 de Mayo 158, 34-2021, rematará el día 5 de diciembre a las 14.30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; Cap.: Un chasis "De Soto", modelo 1900, tipo D-400 de 4,34 m. entre ejes, diferencial simple, amortiguadores delanteros, con 7 ruedas (falta la de auxilio), cabina de lujo, cubiertas 750 x 20. 10 T. Motor Nº R. 25-7595; C. C. 1. chasis Nº 2.860.914.870, motor a nafta de 6 cilindros 125 C. V. a 3600 R.P.M., sin patente, a patentar. — Base $ 134.113 m.n., al contado, a cuenta de precio el 30 o o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se puede ver todos los días en el local de la calle Céspedes Nº 3380, Cap. — La venta se realiza en el estado en que se encuentra, entregándose el bien una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Alfredo Barbera, secretario.

$ 1.920.— e.20|11-Nº 5.029-v.22|11|63

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos DAIAN, MAXIMO N. contra JEROHAM, MENAHEN, s|ejec. prendaria, que el martilelro Osvaldo Pedro Racca, rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Caseros Nº 3363, Capital Federal, lugar en donde se exhibe, el siguiente bien: un camión marca Csepel 700, modelo año 1956, con motor Nº 613|3984, patente de la Municipalidad de Ciudad de Buenos Aires, Nº 840-060, del año 1961. Base $ 256.354, al contado. Comisión 10 o|o al contado. Seña 30 o|o. El bien se pondrá en marcha una hora antes de la subasta y se entregará en el estado que se encuentra y una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 4.893-v.22|11|63

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 2, secertaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SENEGA RAUL JOSE contra FREIRE, LUIS EDUARDO s|ejec.", que el martillero Alfredo C. M. Bence, rematará el día 22 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1552, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: una máquina escribir Remington Nº 005977779 y una máquina de calcular Olivetti Nº 97409593. — Venta sujeta a aprobación judicial. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.— e.20|11-Nº 4.980-v.23|11|63

Juz. Nac. Comercio Nº 2, secretaría 3, comunica por 3 días en autos: "MANASERO, ERNESTO contra CURSI, OSVALDO N. s|ejec.", que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará en Honduras 4370, donde se exhiben, el 25 de noviembre 1963, a las 11: una motocicleta "Siambretta", 48 cc., funcionando y 1 lavarropas "Siam" Hoover, func. Sin base, al contado, 10 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. —Ricardo P. Graham, secretario.

$ 720.— e.20|11-Nº 5.147-v.22|11|63

Nº 3

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 3, del Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 5, a cargo del doctor Francisco M. Bosch, comunica por tres días en el juicio "GARBER ALFREDO contra ALVARELLOS EUGENIO s|ejec. prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua rematará en la calle Charcas 1422, 6º piso, el día 3 de diciembre de 1963, a las 11 horas, los siguientes bienes: un puente grúa que consta de un guinche, dos booguies pertenecientes al mismo; don vigas puentes de IPM, de 15.70 mts. de luz cada uno. — El guinche es accionado a cadena de fabricación inglesa para 10.000 kgs., sobre su carro. Dos guías rieles de 26.50 mts. cada una. Tres transmisiones para accionamiento del guinche. — Marca de los bienes Backer 1283, que se exhiben en la calle Laprida 5200, entre las de Balcarce y Berutti, Vicente López, Prov. de Buenos Aires. Base pesos 80.000.—; seña 30 o|o. Comisión 10 o o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.20|11-Nº 4.886-v.22|11|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial, Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|JUAN M. SAAVEDRA, y otro ejec. prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 3 de diciembre, a las 9, un automóvil marca De Carlo 700, motor marca BMW, Nro. 754.734, chasis 6900, modelo año 1960. — Base $ 70.100,50, al contado en el acto del remate. — Se entrega una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.20|11 Nº 5.063 v.22|11|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|GREGORIO E. JAIME, ejec. prendaria, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1447, donde se exhibe, el martes 3 de diciembre, a las 9, un automóvil marca De Carlo 700, modelo año 1960, con motor a nafta marca BMW, Número 754.859, de 35 C.V., 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 6963. — Base, pesos 67.431, al contado en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobada la subasta. — Comisión 10 o o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960. —e.20|11 Nº 5.064 v.22|11|63

Nº 6

El Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c|LANGLEY JUAN GUILLERMO, s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en Santiago del Estero 2112, donde se exhibe: Un torno paralelo de 1m. entre puntas, usado, marca "Lodge And Shipely", con Nº de fabricación 30712, modelo 14-Lathe, con sus accesorios completos. — Con la base de Cuarenta y Ocho Mil Ciento Veinticuatro Pesos ($ 48.124), al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200.— e.20|11 Nº 5.095 v.22|11|63

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "ARIAS DE MAQUEIRA MARIA c|LABORATORIOS ARGENTINOS QUIMICOS IND. L. A. Q. I. S. R. L. s|ejec.", que el martillero Mario F. Ceballos Moyano, rematará en San José 1754, el día 22 de noviembre de 1963, a las 17 horas, los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti, carro grande, nueva Nº AG 4258; una máquina de calcular eléctrica, modelo 301, letra MLS Nº 22181, Made in France, número de máquina 22315; una caja fuerte marca Vironia, con tres cajas tesoros de 2 mts. de alto por 0,90 mts. de ancho por 0,70 mts. de espesor, de acero, y un molino para moler curcuma con motor eléctrico acoplado de 20 HP. con capacidad para 140 a 170 kg. de curcuma. Los tres primeros bienes se exhiben en el local de la subasta y el último en Av. Pavón 5045|47, Lanús. — Entrega previa aprobación del remate. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.120.— e.20|11 Nº 4.892 v.21|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra IGNACIO LOPETEGUI sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de diciembre de 1963 a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nro. 190258. — Base $ 34.945 m|n — Al contado. — Comisión 10 o.o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.20|11 Nº 4.993 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS ALBERTO AGUILAR, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 5 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 917179. - Base $ 32.640, m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.20|11 Nº 4.994 v.22|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra RICARDO GROSSO sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551 donde se exhibe el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 130587, Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e. 20|11 Nº 4.995 v. 22|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra MARIA LUISA GIACHINO Vda. de VILAS sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará el día 5 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Montesquieu Nº 551, donde se exhibe el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T 32 de lujo, Nº 3173, Base $ 52.415 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e. 20|11 Nº 4.996 v. 22|11|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA S. A. contra LUIS FILIBERTO QUIROGA, sobre ejecución prendaria" el martillero Miguel A. C. Soprano rematará el día 5 de diciembre de 1963, a las 10 horas, en Montesquieu Nº 551 donde se exhibe, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam modelo 90, Nº 126090. Base $ 27.715 m|n Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Carlos Viale, secretario.

$ 960 e. 20|11 Nº 4.997 v. 22|11|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que en el juicio INTERAMERICAN DEVELOPMEN CORPORATION (S. A. F. I. C. A.) contra MESSING & CIA. (S. A. F. I. C.) FILTOX (S. A.) ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de noviembre, a las 15,30 horas en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, constituida por una construcción sin terminar, sita en la calle Estado de Israel (antes General Lavalle) Nº 4628, que mide: 10,08 m. de frente al Oeste; 20,40 m. en el costado Norte; 25.01 m. en el costado Sud y 8,66 m. en el contrafrente, en un todo de acuerdo a las constancias de autos, resultando de la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria que "la deudora no podrá arrendar mientras subsista vigente el presente gravamen, obligándose desde ya entregar el bien totalmente desocupado en caso de venta judicial a quien resulte comprador y consintiendo que la publicidad del remate se efectúe con la constancia expresa de que el bien se entregará libre de ocupantes". Base de venta $ 19.719.400 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1963. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 3.200 e. 20|11 Nº 5.103 v. 25|11|63

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "GERMINO DOMINGO c| JUAN A. GADDA y otros s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 23 de noviembre de 1963, a las 10,30 horas, en la calle Martínez Rosas 1340, donde se exhibe: Un automóvil Ford, modelo 1936, patente de esta Capital Nº 427,309 dos puertas en el estado en que se encuentra, con rueda auxiliar y parrilla equipaje. Al contado, sin base en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963 — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960 e. 20|11 Nº 4.873 v. 22|11|63

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c| LOPEZ RAUL, s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García designado a propuesta de parte rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en Venezuela 4150, donde se exhibe: Un aparato de televisión portátil, nuevo, marca Emerson, con Nº de fabricación 10971, modelo 1676-555E, con sus accesorios, con la base de doce mil seiscientos setenta y cinco pesos, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.094 v.22|11|63

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "RODRIGUEZ UBALDO c|FERNANDEZ ENRIQUE ZENON, s|ejecución prendaria", que el martillero Rodolfo García designado a propuesta de parte rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 16.45 horas, en Venezuela 4150, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Chevrolet, chasis Nº 2112896, con motor marca Chevrolet con Nº de fabricación 2112896, de 30 C.V. y de 4 cilindros, modelo año 1928, patente de la Municipalidad de la Pcia. Bs. As. Nº 442-308, año 1951, con la base de quince mil trescientos pesos, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.096 v.22|11|63

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PRINCIPE S.A.C.I.M. y C. c|SERAFIN, OMAR O., s|ejecución prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela rematará el día 6 de diciembre de 1963, a las 10 hs., en Av. Santa Fe 5085, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Un automóvil marca Peugeot, tipo 404, modelo año 1963, sedan 4 puertas, motor Nº 4193371, carrocería marca Peugeot Nº 101053, usado. Venta sujeta a aprobación judicial. Base $ 292.875. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960 e.20|11 Nº 4.875 v.22|11|63

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, de la Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados "ERNESTO C. BESSONE S. A. c GIMENEZ RAUL HECTOR y otro, s| ejecución prendaria", que el martillero Ubaldo Rodríguez designado a propuesta de parte rematará el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Venezuela Nº 4150, donde se exhibe: Una motocicleta marca "DKW", con Nº de fabricación 18773, cuadro Nº 18773, modelo "RT-125-2|H Gran Sport, año 1960", de 125 c.c. de cilindrada, con sus accesorios, con la base de veintitrés mil trescientos setenta y cinco pesos, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1963. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.093 v.22|11|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en autos PATRIOLI BRUNO c| MANSUETO DOMINGO y otro, ejecutivo, que el martillero Muiño Crespo, rematará el domingo 24 de noviembre a las 10 30 hs., en la misma propiedad calle Agustín Alvarez Nos. 1768 72 de Florida, partido de Vicente López, la finca edificada en el lote 32 de la manzana 5 que mide 8,66 mts. de frente NO. 46,27 mts. en su costado S. O. 46 20 mts. en su otro costado NE y 8.66 en su contrafrente lo que hace una superficie total de 400,40 mts2. y linda por su frente calle Agustín Alvarez, S.O. lote 31 y fondos del lote 24; NE. lote 33 y contra frente SE. fondos lote 15. — Base m$n. 715.000.00 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1963 —Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.810 e.15|11 Nº 4 110 v.23|11 63

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRICOLA GANADERA LOS CELTAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.152

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Libertador Gral. San Martín 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del director delegado;

4º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del estatuto social. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|11 Nº 4.908 v.25|11|63

AN - MAX

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7,63;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|11 Nº 5.015 v.25|11|63

ACHEGA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, Capital, el día 30 de noviembre de 1963 a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos que menciona el art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Determinación del número de Directores Titulares que actuarán en el nuevo período y elección de Directores Titulares y Suplentes según lo dispuesto en los Estatutos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.- e.20|11 Nº 5.049 v.25|11|63

ARAUCO, S. A. I. F. I.

Registro Nº 4582

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, horas 11, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1963;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.20|11 Nº 4.912 v.25|11|63

ALEGRIA Y CIA., S. A. C. I. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria, día 30 de noviembre de 1963, en Venezuela 1164, Capital, hora 10, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado al 31 8|63;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|11 Nº 5.000 v.25|11|63

ARFICO S. A.

Inmobiliaria, Industrial y Comercial
(Exp. 4745)

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Diciembre de 1963, a las once horas, en Tucumán 347, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Determinación número Directores Titulares y Suplentes y su elección período 1963|1964.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|11 Nº 5.120 v.25|11|63

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS FF. AA. DE LA NACION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Invítole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en nuestra sede, Galería General Güemes, piso 3º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I - Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria del 36º ejercicio;

II - Homenaje a los socios fallecidos durante el ejercicio;

III - Presentación de las resoluciones tomadas por la Comisión Directiva;

IV - Consideración memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta gastos y recursos del 37º ejercicio;

V - Aumento de la cuota social a pesos moneda nacional 20 para socios y pesos mon. nac. 10 para las socias pensionistas;

VI - Autorización para ingresar al capital social el superávit que arroja el ejercicio 37º;

VII - Presupuesto del 38º ejercicio;

VIII - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea;

IX - Elección de: Un presidente, por 4 años; un vicepresidente 2º, por 4 años; vocales titulares: Ejército: 5, por 4 años, y 1, por 2 años; Marina: 2, por 4 años, y 2, por 2 años; Aeronáutica: 1, por 4 años, y 1, por 2 años; vocales suplentes: Ejército: 3, por 4 años, y 1, por 2 años; Marina: 2, por 4 años, y 1, por 2 años; Aeronáutica: 1, por 4 años.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración: Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), Presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R. E.), Secretario.

$ 384. — e.20|11 Nº 4.881 v.21|11|63

ARISTE DE ESTRUGAMOU, S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 19 de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de noviembre de 1963, a las once horas, en el local social de la calle Juncal 759, entrepiso, de esta Capital Federal, advirtiéndoles que deben cumplir con el artículo 20 de los mismos. Se aprueba el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 21 de los estatutos;

2º Consideración de la documentación preceptuada por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1963;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número y elección de directores y síndico. — El Directorio.
$ 3.200. — e.20|11 Nº 4.907 v.25|11|63

ASOCIACION MUTUALISTA MEDICA ARGENTINA
(A. M. M. A.)
Virrey Cevallos Nº 252, Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1963, a las 10.30 en la Sala IV del Hospital Durand (calle Díaz Vélez Nº 5044) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Recursos y gastos correspondientes al ejercicio: 1º de Octubre de 1962 al 30 de Septiembre de 1963.
3º Elección de presidente y cuatro miembros titulares por dos años; cuatro miembros suplentes y tres miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año, con el fin de renovar la C. D.
4º Designación de dos asociados para firmar el Acta. — Dr. Roberto Castellucio, Vicepresidente. — Dr. Manlio P. J. De Rin, Secretario.
$ 64.- e.20|11 Nº 5.112 v.21|11|63

A Y A X
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro Nº 9082

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 15 horas en Belgrano 406, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Anulación del dividendo pendiente de pago, que fuera aprobado por la Asamblea Ordinaria del 30 de noviembre de 1961;
3º Fijar número de directores y su elección;
4º Elección de Síndicos fijando su remuneración;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|11 Nº 4.426 v.22|11|63

ANTONIO FLORES S. A. I. C.
Registro Nº 15740

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 hora 18, en Uspallata 627, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercs. 31|12|61 31|12|62.
2º Distrib. utilidades
3º Aumento capital autorizado.
4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.559 v.22|11|63

ARGENGAS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1963, a las 11.15 horas, en 25 de Mayo 35, P. 10, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1963.
2º Elección de un director titular por dos años para completar mandato, y de los directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|11-Nº 4.561-v.22|11|63

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, Promoción del Intercambio Argentino Israelí

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres (3) días de anticipación al designado en la convocatoria.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.581-v.22|11|63

AGR. FLORES S. A. C. I. F. I. A.
Rivadavia 6836-40 2º p.
Capital Federal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local social, calle Rivadavia 6836-40, 2º piso, Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio ejercicio Nº 1, cerrado al 30 de junio de 1963;
2º Ratificación de las principales medidas adoptadas por e Directorio, durante el ejercicio económico;
3º Determinación del número de directores y designación de los mismos;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.691-v.22|11|63

ADMINISTRACION DI TELLA S. A.
Mandataria, Agrícolo-Ganadera

Buenos Aires, noviembre de 1963.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre, a las 10.30 horas, en el local de Tucumán 633, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|11 Nº 4.814 v.22|11|63

ARNOLDO MAZZINO S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8842

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para e. día 3 de diciembre de 1963, a las 19 horas en Chaco 104, piso 5º, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1963 y distribución de utilidades;
2º Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.557 v.22|11|63

ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A.
Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el viernes 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Maipú 467, tercer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.486 v.22|11|63

ANDERSON LEVANTI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1963.
2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11-Nº 4.276-v.21|11|63

AUTOGRAD S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en Córdoba 3647, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Designación de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4.292 v.21|11|63

A S T O N S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 348, 2º piso, para considerar:
1º Documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1963;
2º Determinación del número de directores y elección de directores y síndico;
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4.306 v.21|11|63

ARCENTALES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Libertad 250, 4º p. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en el local social, Libertad 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Designación Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|11 Nº 4.342 v.21|11|63

A C O F I N
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N-1.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1963;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|11 Nº 4.322 v.21|11|63

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Chacabuco 380, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección síndico titular, con mandato hasta la 1ª Asamblea Ordinaria;
2º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4.321 v.21|11|63

ABALON S. A. C.I.I. y A.
Lavalle 1783 — Capital
Nº 14.125

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26|11|63, a las 9 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración Doc. Art. 347 C. de Com. con referencia al ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Elección del Directorio y la Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 11º "Estatutos".
$ 2.000 e.16|11 Nº 4.412 v.21|11|63

ARCOS, S. A.
Inmob., Ind., Com., Financ. y Agrop.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1963, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que señala el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades
3º Determinación del número de directores que integrarán el Directorio y elección de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.188.v.21|11|63

ANDERSON, LEVANTI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.665

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto las siguientes emisiones:
a) Setecientos mil pesos moneda nacional ($ 700.000.— m|n.) en acciones ordinarias al portador, categoría "B".
b) Diez millones treinta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 10.034.600.— m|n.) en acciones ordinarias al portador, categoría "A".
c) Dos millones noventa mil pesos moneda nacional ($ 2.090.000.— m|n.) en acciones ordinarias al portador, categoría "B".
Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a estas suscripciones por parte de los tenedores de acciones, el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.680. — e.16|11-Nº 4.273-v.21|11|63

ATLANTA S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle Herrera Nº 225, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1º del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración Directores, Gerentes (Art. 8º Estatuto).
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Elevación del actual Capital Autorizado a la suma de $ 200.000.000 m|n
5º Reformas de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|11 Nº 4.335 v.21|11|63

ADURIZ
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Alsina 1382 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.
2º Distribución saldo del Revalúo Ley 15.272
3º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.16|11 Nº 4.339 v.21|11|63

ARTEMA S.A.C.I.F.I.
Nº 10.044

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en Acevedo 241, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, del Código de Comercio al 31|7|1963.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|11 Nº 4.413 v.21|11|63

"B"

BYNCOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Moreno 1671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, del cuarto ejercicio, cerrado el 31 de junio de 1963.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|11 Nº 4.902 v.25|11|63

BOLSARPIL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5344

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963,

horas 11, en Cruz del Sur 2943, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. Nº 347 inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|7|63, y distribución de utilidades.

2º Capitalización del Revalúo Contable.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|11 Nº 5.031 v.25|11|63

BREYER HNOS. S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria el 29|11|63, a las 12 horas, en Maipú 267. tratar: Consideración docum. Art. 347 C. C. al 30|6|63; situación Directorio; elección de síndicos y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|11 Nº 4.682 v.22|11|63

BATITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Batitú, S. A. C. I. F. e I., comunica a los señores accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 1963, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos Nº 1272/74, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1963;

2º Fijación de número y designación de directores titulares y suplentes, por un año;

3º Aprobación de las remuneraciones de los señores directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|11 Nº 4.767 v.22|11|63

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
Registro Nº 3183

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 28 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de dos directores y nombramiento de sus reemplazantes, en su caso;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda que de acuerdo al artículo 13º, para poder asistir a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|11 Nº 4.462 v.22|11|63

BOLPA S. A. I. C. I. y F.

Convócase accionistas Asamblea 29|11|63, 11.30 horas, en J. B. Alberdi 15, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., ej. 31|7|63;

2º Distrib. utilidades;

3º Elección directores y síndicos, y

4º Designación acc. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.18|11 Nº 4.762 v.22|11|63

BOLSA DE MAQUINAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Avda. Belgrano 257, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17º del estatuto social dispone que para participar en las Asambleas Generales deberán depositar en la Caja Social, Belgrano 257, Buenos Aires, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de su depósito.

$ 3.600. — e.18|11 Nº 4.598 v.22|11|63

BARBERIS HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 16515

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29|11|1963, a las 17 hs., en Trolo 474, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963;

2º Fijar número de directores y su elección; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|11 Nº 4.611 v.22|11|63

"BACLO"
S. A. Industrial y Comercial
Nº 10.352

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio), correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.194.v.21|11|63

BANCO SUPERVIELLE DE BS. AIRES

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la sede del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para adquirir el activo y pasivo de la sucursal argentina de la Société Générale pour Favoriser le Développement du Commerce et de l'Industrie en France, en las condiciones estipuladas en el convenio celebrado con dicha Sociedad, mediante la emisión de 401.786 acciones ordinarias clase A y 343.214 acciones ordinarias clase B, sin derecho de preferencia para los actuales accionistas;

2º Aumento del capital autorizado a 150 millones de pesos moneda nacional;

3º Reforma de los artículos 1º y 5º de los Estatutos;

4º Aumento del número de Directores y elección de los que corresponda;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario en las oficinas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 31 de los Estatutos.

$ 4.800.— e.16|11 Nº 4.354 v.21|11|63

"BACLO"
S. A. Industrial y Comercial
Nº 10.352

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 29 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 2.000.— e.16|11-Nº 4.195.v.21|11|63

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2.331

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29|11|1963, 10,30 horas, Lavalle Nº 1485, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos establece artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio terminado 31 de julio 1963;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección del Directorio y Síndicos;

4º Designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.16|11 Nº 4.328 v.21|11|63

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 2.331

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria 29|11|63, 11 horas, Lavalle 1485, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.16|11 Nº 4.327 v.21|11|63

BAFICO, S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 8.417

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 347, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.205.v.21|11|63

"C"

CREDITO ALMAGRO
S. A. F. C. I.
Registro Nº 8049

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, horas 21, en Rivadavia 3846, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|7|63.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 20|11 Nº 4.885 v. 25|11|63

CELPAD
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.154

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas en el local social Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Director Delegado.

4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda, por un año.

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963.

$ 3.600 e. 20|11 Nº 4.909 v. 25|11|63

C O R M A S A
Coral Maleable Sudamericana Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en Reconquista 314, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963

2º Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 5.011-v.25|11|63

CIA. CASCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2 de diciembre de 1963, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a 625.000.0000 $ m|n. c|l. conforme al artículo 8º del Estatuto.

2º Emisión de acciones.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1,600 e. 20|11 Nº 4.941 v. 25|11|63

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas memoria e informe el síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio último.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 5.010-v.25|11|63

CLUB ATLETICO NEPTUNIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 61º de nuestros Estatutos se convoca a los señores asociados del Club Atlético Neptunia, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, sita en la calle Castro 1848, el día 29 de noviembre, a las 20 hs. a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1962|1963.

3º Renovación total de Comisión Directiva.

4º Designación de dos para firmar el acta de la Asamblea.

Alberto José Lorenzo, presidente.
Horacio Galatro, secretario.

$ 192 e. 20|11 Nº 4.967 v. 21|11|63

CREDITO CASTELAR
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963 en el local de la calle Gorriti 3807, Capital Federal, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

2º Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|11 Nº 5.042 v.25|11|63

CREDITO UNIVERSAL S. A. C. & F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en la Sociedad acciones y certificados necesarios para formar el quórum Estatutario para la realización de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre último, se convoca a los señores Accionistas a segunda convocatoria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 19,30 horas, en Av. Santa Fe 1480, 3º piso, Capital Federal, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 26 del Estatuto, se realizará con cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Aprobación de la compra de las oficinas de la calle Suipacha 245, Piso 2º, Oficina Nº 1.

4º Modificación del Artículo 6º del Estatuto de la Sociedad y aumento del Capital Autorizado.

5º Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores Titulares y Directores Suplentes.

6º Elección de Síndicos, Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 30 del Estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorio de la suscripción de sus acciones, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho a participar en la misma.

$ 3.360 e.20|11 Nº 5.090 v.22|11|63

CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1963, a las 13 horas, en nuestra sede social Sucre Nº 3221, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos suplente y titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|11 Nº 5.076 v.25|11|63

CASTRO Y ALFAGEMEZ S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la calle Piedras 328, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documento Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.077 v.25|11|63

C. E. M. S. A. I. C.
Construcciones Electrometalúrgicas S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 1º|12|63, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1454, Capital, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el Acta.
2º Modificación del Artículo 1º de los Estatutos Sociales.
3º Aumento del Capital Autorizado.
Nota: Artículo 18 del Estatuto.
El Directorio.

$ 2.000 22|11 Nº 5.152 v.25|11|63

CUCIT, FRANGI & ATRIP S. A. C. I. F. I. A.
Expediente 14.652

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 16 horas, en Río Bamba 496, 2º piso, para considerar:
1º Elementos art. 347 Código de Comercio al 31|7|1963.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.041 v.25|11|63

COTISEN
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
N. 5.854

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Bolívar 368, piso 1º, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Inc. 1º Art. 347 del Cód. de Com. Ejercicio 31 de julio de 1963.
2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.634 v.22|11|63

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.
N. 1.378

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1963.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.460 v.22|11|63

CALLAO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.573 60

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, 11 horas, en Tucumán 1668, Planta Baja, Oficina 9, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de nuevo Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.646 v.22|11|63

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N. 2.933

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de julio de 1963.
3º Aumento del capital social por capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272.
4º Elección del directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|11 Nº 4.662 v.22|11|63

C.Y.C.A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Rodríguez Peña 336, 4º piso, Of. 44, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|11 Nº 4.600 v.22|11|63

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración del acta del Directorio Nº 234 sobre compensación a miembros del Directorio.
3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 28º ejercicio financiero, cerrado el 31 de julio de 1963, y la distribución de utilidades.
4º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por un año.
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|11 Nº 4.481 v.22|11|63

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Nº 8.754

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre 1963, hora 15, en local social Bdo. Irigoyen 572, piso 9º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 del C. de C. por el ejercicio vencido el 31 de julio de 1963.
2º Determinación del número de Directores y elección.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.493 v.22|11|63

CAMPOMAR S. A.
de Hilados y Tejidos de Lana
Alsina 930 - Capital Federal
Inscrip. Nº 1745

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en el local sito en Blanco Encalada 1550, de esta Ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º Aumento del Capital autorizado a setecientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 700.000.000).
3º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 42º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
4º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y al Síndico.
5º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio y elección de estos Directores, titulares y suplentes.
6º Elección de un Síndico titular y un Suplente.
7º Capitalización parcial del saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
8º Facultar al Directorio para emitir hasta la cantidad del capital autorizado en acciones ordinarias, al portador, de voto simple (1 voto) y|o múltiple (5 votos), y o preferidas, atendiendo a lo que resuelva esta Asamblea y a las disposiciones estatutarias.
9º Facultar al Directorio para convenir la cancelación de créditos obtenidos para financiación de la Sociedad y los honorarios reconocidos a los señores Directores por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 1962, aún impagos, emitiendo y entregando acciones Ordinarias, al portador, de voto simple y|o diferencial, con derechos a dividendo desde el 1º de agosto de 1963 y también para ofrecer los restantes a la suscripción en condiciones estatutarias. — El Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados conforme a lo establecido en el Art. 33 de los Estatutos, en nuestra sede social Alsina 930, Buenos Aires.

$ 6.000.— e.18|11 Nº 4.518 v.22|11|63

CASA FERRAMUS - H. SCHVEIM y Cía.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 14.30 horas en Sarmiento Nº 700, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 15 8 1963.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.536 v.22|11|63

CALEFONES HEINEKEN S. A.
Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Córdoba 652 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|63.
2º Gestión del Directorio. Integración del mismo.
3º Designación de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Remuneración de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|11 Nº 4.667 v.22|11|63

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CREMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 30 de noviembre de 1963, a las 12.30 horas, en Hipólito Yrigoyen 3234, 36, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio al 31 de julio de 1963;
2º Distribución utilidades y establecer retribuciones Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores titulares y suplentes por tres años;
4º Aumento del Capital Autorizado;
5º Reconsideración fecha de "puesta a disposición" del dividendo en acciones del ejercicio anterior;
6º Designación de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e.18|11 Nº 4.602 v.22|11|63

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción 1.101

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1963, a las 18,30 horas, en Corrientes 311, piso 13, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Remuneración Directores y Síndico;
3º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 4.569 v.22|11|63

CRISTALERIAS PICCARDO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.415

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Profesor Dr. Pedro Chutro 2780, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 27 ejercicio social terminado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11 Nº 4.575 v.22|11|63

CARLOS A. MASETTO Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 19 horas en Granaderos Nº 168, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.612 v.22|11|63

CASA DOMINGO BALDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en Olazábal 1661, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Directores para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.758 v.22|11|63

CONFINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 18 30 horas, en Cangallo 1479, 2º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|3|63.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|11 Nº 4.809 v.22|11|63

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Exp. Nº 11.119

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Uruguay 772, Capital, el día 28 de noviembre, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1963.
2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Art. 11 y 12 de los Estatutos Sociales.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|11 Nº 4.864 v.22|11|63

CORPORACION DEL HOGAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Cangallo 564, 2º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicios 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|11 Nº 4.808 v.22|11|63

COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el sábado 30 de noviembre de 1963, a las 17.30 horas, en el local social, Valentín Gómez Nº 3137, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre gastos administrativos.
2º Fijación de la remuneración del Presidente en ejercicio de la Gerencia.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición estatutaria acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.833 v.22|11|63

CINTAS
E. C. ROSCH
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Pte. R. S. Peña 740, 9º P. D., el día 28 de noviembre de 1963, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y del Informe del Síndico, co-

rrespondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1963;
2º Remuneraciones de Directorio y Síndico, y distribución de utilidades;
3º Designación de un nuevo miembro del Directorio;
4º Elección del Síndico titular y suplente;
5º Designación de 2 accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea.
El Directorio.
$ [illegible] — e.16|11 Nº 4.317 v.21|11|63

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA
Sociedad Anónima
Perú 1655 **Capital Federal**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1963, en la sede social, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de todas las gestiones efectuadas por el Directorio en el transcurso del ejercicio 1962|63;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades;
3º Consideración de las remuneraciones asignadas a los señores directores ejecutivos;
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes que cesan en sus mandatos;
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.16|11 Nº 4.391 v.21|11|63

CLINICA STAPLER S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de noviembre de 1963, a las 13.30 horas, en Coronel Díaz 2211, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dejar sin efecto el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n. y en su reemplazo elevarlo a $ 37.000.000 . m|n.;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11 Nº 4.260 v.21|11|63

COMPAÑIA GENERAL DE REFRACTARIOS DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Nº 13.356)
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 26 de noviembre 1963 a las 18 horas, en Reconquista 657 (2º), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 — e.16|11-Nº 4.234.v.21|11|63

CERAMICA GIUSTI, S.A.I.C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 1963, a las ocho horas en Florida 229, of. 704, Capital, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración memoria, balance, Art. 347, Inc. 1º, Código Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º Revalúo contable Ley 15.272.
3º Elección directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta.
Se recuerda a los accionistas el Art. 11 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.217.v.21|11|63

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Belgrano Número 430, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos, por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ [illegible] e.[illegible] Nº 4.332 v.21|11|63

CUTTER QUIMICA ARGENTINA, S. A.
Nº 7.657
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Destino saldo revalúo, ley 15.272.
2º Aumento capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.181.v.21|11|63

"CH"

C H I R A H I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.239 v.21|11|63

CHACOFI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas en Viamonte 773, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|7|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11 Nº 4.242 v.21|11|63

CHIPS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convoca Asamblea Gral. Ord., día 29|11|63, 11,30 horas, en San Martín 1068, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración de los documentos Art. 347, del Código de Comercio y distribución de utilidades para el ejercicio al 31|7|63;
3º Fijación Nº Directores y su elección, y Síndicos titular y suplente.
El Directorio.
$ 2.000. — e.16|11 Nº 4 320 v.21|11|63

"D"

DEVOTO & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Importación, Compra y Venta de Maderas
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en Cangallo 439, 5º piso, oficina 7|8, para el 30 de noviembre de 1963, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º Código Comercio ejercicio cerrado 31|7|1963.
2º Aumento número Directores y elección Síndicos.
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
Recuérdale a los accionistas obligación depositar acciones para concurrir Asamblea.
$ 2.400 e.20|11 Nº 5.032 v.25|11|63

DOS TALAS AGROPECUARIA
Sociedad Anónima
Ref.: 8.979
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 1963, a las 19 horas, en Viamonte número 180, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 4.953-v.25|11|63

DIEZ HNOS. & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de inscripción 6206
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1a. convocatoria, en su local social para el día 29 de noviembre de 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|63;
2º Destino de las utilidades;
3º Fijación del número de directores titulares y elección. — Elección de dos Directores Suplentes y Síndicos. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 e.18|11 Nº 4.683 v.22|11|63

DEL CALLAO S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Del Callao S. A. C. I. F. y A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de diciembre de 1963 a las 11 horas en el local social sito en la Av. Callao Nº 468, piso 2, Oficinas 1 y 2 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad Av. Callao Nº 468, piso 2, oficinas 1 y 2 con hasta un día de anticipación los certificados provisorios, acciones, certificado de depósito bancario de las mismas o recibo de integración de acciones (art. 11 de los estatutos sociales).
El Directorio.
$ 3.200 e.18|11 Nº 4.562 v.22|11|63

DR. H. CERRATO S.A.I.C.I.F.
Estab. Químico Industrial Iguazú
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963 a las 18 horas en Rodríguez Peña 189, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|7|62 y 31|7|63;
2º Remuneración al Directorio y Síndico. — Distribución de Utilidades;
3º Elección Directorio y Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.576 v.22|11|63

DISTRIBUIDORA TEJIDOS DE PUNTO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 17 horas, en Lavalle 2218, Capital, a efectos de tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Código de Comercio al 31|7|1962, 31|7|1963;
2º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta.
El Directorio
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.504 v.22|11|63

DOS MUÑECOS
Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera
Cap. Autorizado $ 100.000.000
Fabricantes de Ropas para Trabajo y Sport
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, horas 8.30, en Av. San Martín 3096, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|7|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directores y Síndico; titulares y suplentes, y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.548 v.22|11|63

DAVID HIRSCH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº de Registro 11.399
CONVOCATORIA
Se comunica a los señores accionistas que se realizará Asamblea General Ordinaria el día 29 de noviembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Vera Nº 600, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art 347 del Cód. de Comercio, Ejercicio IV vencido el 31 de julio de 1963;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11 Nº 4.606 v.22|11|63

DESTILERIAS HIRAM WALKER & SONS (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Nº 4.495
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los Estatutos y Decreto-Ley Nº 1.793-56 convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 620, 8º piso, Capital Federal, el 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1963, y del Informe del Síndico;
2º Destino del saldo de utilidades;
3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año, Síndico y Síndico Suplente;
4º Remuneración del Directorio por el ejercicio actual, Síndico, Gerente General y Sub-Gerente, de conformidad con los Artículos 12, 21 y 20 inc. h) de los Estatutos respectivamente a cargar a la Cuenta Gastos Generales;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Para poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en nuestras oficinas de Rivadavia 620, Capital Federal, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea
El Directorio
$ 4.890.— e.18|11 Nº 4.609 v.22|11|63

"E"

ENRIQUE C. WELBERS S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963;
2º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por 1 año;
3º Distribución de utilidades y fijación de honorarios para el Directorio y síndico titular;
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920. — e.20|11 Nº 5.098 v.25|11|63

ESTABLECIMIENTOS INDUFEL S.A.I.C.
Registro 14.992
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Altolaguirre 1374, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio ejercicio Nº 2, cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Remuneraciones al Directorio en exceso 25 o|o y a los Síndicos.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|11 Nº 5.159 v.25|11|63

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose realizado por falta de quórum, la Asamblea General Ordinaria del 31|10|63, convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria para el 28 de noviembre de 1963, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio 1962|63 y distribución de utilidades.
2º Capitalización del Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
3º Determinación del número de directores y elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 28º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440 e.20|11 Nº 5.059 v.22|11|63

E. P. A. C. S. A.
Soc. Anón., C.I.F.C. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en Valentín Gómez 2708 5º piso, Oficina 1, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|11 Nº 5.079 v.25|11|63

EXPLOTACIONES LA CATALINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social San Ireneo 233, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 41º de los estatutos.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a fijado para la asamblea, conforme lo exige el Art. 35º de los estatutos.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|11-Nº 4.998-v.25|11|63

ELECTRICAL S. A. C. e I.
Nº 8939
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30|11|63, a las 8.30, en Av. de Mayo 560, 4º "H", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta de la misma;
2º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio;
3º Fijación número directores y su elección;
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|11 Nº 5.140 v.25|11|63

EDITORA ACUARIO S. A. I. C. F.
Reg. 8.726
CONVOCATORIA
5ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|1963, a las 9.30 horas, en Belgrano 624, of. 113, Bs Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Consideración de las disposiciones del Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 4.910-v.25|11|63

EMANUEL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
I) Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades para el ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1963.
II) Aprobación de honorarios de directores y síndicos.
III) De conformidad con el artículo 5º de los estatutos sociales, deberán elegirse nuevos directores en reemplazo de los que terminan su mandato el próximo 1º de diciembre de 1963.
IV) Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
V) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 4.973-v.25|11|63

EDITORIAL LABOR S. A., ARGENTINA
Venezuela 617 — Capital
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de diciembre de 1963, a las 16 horas, en Venezuela 617.
ORDEN DEL DIA:
1º Distribución de acciones preferidas rescatadas (Art. 343 C. Comercio).
2º Conversión de acciones preferidas en acciones ordinarias, clase A.
3º Aumento de Capital.
4º Reforma de los Estatutos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea— El Directorio.
$ 2.000 e.20|11 Nº 5.004 v.22|11|63

ELECTRODINIE, S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Viamonte 1181, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1963;
2º Honorarios Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|11 Nº 5.071 v.25|11|63

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
Primera Mutualidad de Maestros Establecida en el País
Fundada el 19 de Setiembre de 1896
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963.
Señor consocio: En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea General Ordinaria anual para el 5 de diciembre próximo, a las 16, en la sede social, Combate de los Pozos 266, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del Organo de Fiscalización;
3º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de los señores Casildo Tomás Nuin, Pedro Marzoa, Víctor Santarelli, Stas. Ida Farina, A. Enriqueta Meyer, Sra. Estela de la F. de Durán, que cesan; dos suplentes, por dos años, para sustituir a las señoras María D. N. de Correa y Leonor J. de Ramos Carrión, que terminan, y tres miembros titulares y dos suplentes, para constituir el Organo de Fiscalización. — Ernesto Pietrani, Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia). — Pedro Marzoa - Ida Farina, Secretarios.
Artículo 36º: En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el artículo anterior a la hora señalada en la Convocatoria para Asamblea, una después se constituirá con el número de asociados presentes.
NOTA: Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.
$ 480. — e.20|11 Nº 5.081 v.25|11|63

ESTRALUM S.A.C.I. y F.
Lavalle 1783, Capital
Nº 13.344
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|11|63, a las 9 horas, en Lavalle 1783, Capital para tratar:
1º Consideración doc. Art. 347, C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado 30|6|63;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.791 v.22|11|63

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y de Mandatos
Exp. Nº 13.681
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Reconquista 314, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963;
2º Fijar número de Directores y su elección;
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.771 v.22|11|63

E. L. S. A.
Exportadora Lanera Sud Americana Com. Ind. e Inmob. S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1963, a las horas 17, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C.; ejerc. 30|9|63.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.639 v.22|11|63

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COLOMBO Y CIA.
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local social Lacarra 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable, Ley 15.272.
2º Capitalización del saldo resultante.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.454 v.22|11|63

EL TREBOL — S. A. C. I. F.
Expte. I. G. de Just. Nº 16.507|62
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Diógenes Taborda 90, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Firma del acta.
2º Remuneración del Directorio.
3º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31 de julio de 1963.
4º Elección síndicos. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.501 v.22|11|63

ESTABLECIMIENTO ARELAUQUEN
Sociedad Anónima, Rural, Inmobiliaria y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, oficina 115, Capital, para tratar:
1º Consid. doc. art 347, C. Com. al 30|6|1963 y dist. de utilidades.
2º Elección directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.633 v.22|11|63

E. PEREZ SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la calle Montevideo Nº 451, oficina 23, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1963.
2º Elección de Directorio y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.648 v.22|11|63

EDITORIAL LOSADA S. A.
1ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 15 horas en Alsina 1131, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1963.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Consideración de pesos 500.000,00 m|n. para pago de gratificaciones al personal de los cuales se entregarán pesos 208.000,00 m n. en acciones liberadas al portador y a la par quedando el capital de la sociedad con esta entrega en la suma de pesos moneda nacional 100.000.000,00.
4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.635-v.22|11|63

EDUCHIME
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
4ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Venezuela 1135, para tratar:
1º Considerar documentos, Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.16|11 Nº 4.240 v.21|11|63

E. FLAIBAN S. A.
Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas primera convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas en el local social, Mario Bravo 525, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1963.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, noviembre de 1963.
$ 2.000 e.16|11 Nº 4.213 v.27|11|63

"F"

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 14.563)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 1ª citación, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 730, piso 4º, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo décimo primero del Estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|11 Nº 4.944 v.25|11|63

F. HAROLDO PINELLI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Registro Nº 14.563)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 1ª citación, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 8.30 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 730, piso 4º, Ofic. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital, Artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|11 Nº 4.9[illegible] v.25|11|63

FERABE FERRETERIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Luzuriaga 1454, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|7|63.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Asignación al Directorio durante el 2º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 1º
4º Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 5.118-v.25|11|63

FUNDICIONES SAN JAVIER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, a las 18.30 horas, en Venezuela 400, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1963.
2º Elegir directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|11-Nº 5 133-v.25|11|63

FISAVA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 8.779
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en Donato Alvarez 21, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 31|7|1963.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Elegir dos accionistas firmar acta. El Directorio.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 5.139-v.25|11|63

FIDES
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, Bernardo de Irigoyen 248, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 30|6|63.
3º Aumento del Capital.
4º Informe sobre las renuncias de los señores Presidente y Vicepresidente.
5º Informe sobre resultado de la vinculación contractual con Fidalba S. A. y perspectivas futuras.
6º Remuneraciones y retiros de Directores con y sin funciones de carácter técnico o administrativo.
7º Remuneración al Síndico.
8º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos (Art. 12º de los Estatutos).
9º Elección de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.160 e.20|11 Nº 4.982 v.22|11|63

FELIPE MURIEL
Sociedad Anónima Agropecuaria
Registro 14.624
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en 25 de Mayo 347, oficina 607, para considerar:
1º Documentación Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|7|62. Remuneración Directores por el desempeño de funciones ejecutivas y distribución de utilidades.
2º Documentación Art. 347 C. C. ejercicio cerrado el 31|7|63. Remuneración Directores por el desempeño de funcio-

nes ejecutivas y distribución de utilidades.
3º Número y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|11 Nº 4.934 v.25|11|63

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera
Número de Registro 1626
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3560, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|63;
2º Elección de Directores;
3º Elección de Síndicos;
4º Remuneración al Diretcorio y Síndico;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.754 v.22|11|63

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, S.A.C. e I.
Registro 1655
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas en el local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 13º ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Consideración y ratificación en su tasa de las remuneraciones extraordinarias concedidas a los miembros del Directorio y el síndico durante el mencionado ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente por período estatutario.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.552 v.22|11|63

FERPA
Soc. An., Ind., Com., Finan. e Inmob. Tacuarí 1144 — Capital Federal
CONVOCATORIA
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre de 1963, a las 9 horas en el local de la calle Venezuela 1135 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de memoria y balance general. Inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe de síndico y distribución de utilidades del primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Designación de directores por término de un año.
3º Designación de síndico y síndico suplente por término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.18|11-Nº 4.459 v.22|11|63

FABRICA ARGENTINA DE LAPICES S. A., Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas, en Corrientes 2963, piso 3º, oficina 56, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1963.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Reserva facultativa.
4º Revalúo contable.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.517 v.22|11|63

FIBRAS CELULOSICAS, S. A. I.C.A.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 948, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio relativo al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.613 v.22|11|63

FERGAT S. A.
Inmob., Comerc., Indust., Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Díaz Vélez Nº 3744, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Capitalización 3a. cuota sobre sal. do de revalúo Ley 15.272;
4º Destino utilidades ejercicios anteriores;
5º Designación Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.781 v.22|11|63

FABRICA TEXTIL PRINCIPE S. A., Ind. y Com.
Convócase a Asamblea Ordinaria 29 noviembre 1963, 19 horas en Elpidio González 3550|52.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. del C., ejec. 30|6|63;
2º Fijación número directores y su elección;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.586 v.22|11|63

FABRIDIESEL S.A.C.I.
Repuestos y accesorios para automotores y tractores
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 17 horas, en Córdoba 4856, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 C. C. ejercicio 31|7|63;
2º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|11 Nº 4.810 v.22|11|63

FELIX ROUMIEU
Sociedad Anónima de Mandatos y Agropecuaria
Exp. Nº 16.131
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Reconquista 314, 1º piso, Capital, el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio y Distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;
2º Fijar número de directores y su elección — Designación presidente. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.770 v.22|11|63

FIELTROS INDUSTRIALES S. A.
Expte. Nº 5587
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio social cerrado al 31 de julio de 1963 y destino de las utilidades.
2º Elección por un año de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración del síndico.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires noviembre 14 de 1963. — El Directorio.
$ 4.800 e.16|11 Nº 4.291 v.21|11|63

"G"

GIBRALTAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1963; a las 10 horas en Paraná 631, Piso Primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962;
2º Designación de un Síndico ad_hoc para que dictamine sobre el balance del 31 de diciembre de 1962;
3º Aprobación de la conducta del Síndico;
4º Elección de Directores fijándose su número y de Síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta
El Directorio.
2.400.— e.20|11 Nº 4.899 v.25|11|63

G E O L I V A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
2da. CONVOCATORIA
Cítase a Asamblea Ordinaria, en 2da. Convocatoria, el 29 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Morelos 729|31, para:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio, al 30 de junio de 1963.
2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11-Nº 5.036-v.22|11|63

GELLER HNOS. S. A.
Comercial Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Bartolomé Mitre 2225|27, el 30 de noviembre de 1963, a las 12.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Remuneración a los directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|11-Nº 5.073-v.25|11|63

GANAGRO S. A. A. G. C. I. I.
Nº 12.540
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 hs., en Tucumán 2430, Dto. 16, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 3º al 31|7|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de Directores, de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.506 v.22|11|63

GALARATE S. A.
Financ. Inmob. Agrop. Ind. y Com.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|63, a las 18.30 horas, en Av. L. N. Alem 651, piso 3º para tratar Documentación Art 347 Cód. Com. al 30|9|63, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades, síndicos y accionistas para firmar el acto. — El Directorio.
$ 1.200 e.18|11 Nº 4.539 v.22|11|63

GIBERCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 424, 2º piso, oficina 204, para el 29 de noviembre 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 12 de los Estatutos, sobre el depósito de acciones.
$ 2.000 e.18|11 Nº 4.664 v.22|11|63

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 17,30 horas, en Erézcano 3057, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de los documentos contables;
2º Consideración de la actuación del directorio;
3º Aprobación del Revalúo Contable y su destino: absorber pérdidas;
4º Honorarios directorio y síndico;
5º Nombramiento del directorio para un nuevo período;
6º Elección de los síndicos titular y suplente para el ejercicio 1963|64;
7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio
$ 2.400 e.18|11 Nº 4.764 v.22|11|63

GESIEMES S. A.
Constructora e Inmobiliaria
Nº 9634
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 517, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963 y distribución de utilidades;
2º Consideración aumento de Capital;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|11 Nº 4.681 v.22|11|63

GANADERA MULAK AIKE S. A.
Registro Nº 866
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para las 10 horas, del 29 de Noviembre de 1963, en Bartolomé Mitre 427.
AGENDA
1º Consideración de documentos Art. 347, C. de C., (al 30|10|63.)
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por tres años y de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.521 v.22|11|63

GROSCH, CARLI & CIA.
S. A. I. y C.
Expte. Nº 12.912
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 noviembre 1963, 11 horas, Piedras 1707, tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 3º ejercicio cerrado 31|7|1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación número Directores y su elección;
4º Designación Síndicos, titular y suplente;
5º Ratificación remuneraciones Directores;
6º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.587-v.22|11|63

GARCIA, HOLZCAN Y CIA. S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28|11|63, a las 18.30 horas, en Viamonte 1527, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentación del art. 347 del Código de Comercio por ejercicio al 31|7|63;
2º Retribución al Directorio por sus tareas administrativas y técnicas y al Síndico.
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.604-v.22|11|63

G A P S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 9 hrs., en 25 de Mayo 362, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondiente a ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
2º Fijación del número de directores (art. 13 de los estatutos sociales).
3º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.
$ 3.200 e.16|11 Nº 4.169 v.21|11|6

GRANDES TIENDAS MANUEL MARTINEZ Y CIA. S. A. C. e I.
Registro 7960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 y 30 horas, en nuestra sede calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones de los directores con función de gerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.297-v.21|11|63

"H"

HUGO FOTOMATERIAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de noviembre de 1963, a las 12.30 horas, en el local social, Paraná Nº 63, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5to. ejercicio que ha terminado el 31 de julio de 1963;

2º Remuneración a los Señores Directores y Síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de seis Directores por dos años;

5º Elección de Síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11 Nº 4.937 v.25|11|63

H I M A L A Y A
ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA. S. A. I. C.
Juan B. Prímoli 7469 - Capital
Registro Nº 5714
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en su sede social Juan B. Prímoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Reforma de los estatutos sociales

3º Emisión de acciones.

4º Aprobación de la suma de pesos 312.000, abonada a directores, por el desempeño de tareas permanentes en la sociedad.

5º Elección de directores titulares y suplentes. Elección de síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico titular por el ejercicio 1963 64.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (Art. 23 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1963 — El Directorio.

$ 3.120.— e.20|11-Nº 5.084-v.22|11|63

HIJOS DE ANTONIO PEYRI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de noviembre, a las 9 horas, en su sede Rivadavia 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio

Consideración de los documentos señalados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

Remuneraciones al Directorio y síndi...

5º Distribución de las utilidades.

6º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 5.122-v.25|11|63

H. TCHALIAN Y CIA. S. A. C. I. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 13 horas, en el local social de Donizetti 126, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 5.080-v.25|11|63

HELPORT SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 535, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;

2º Considerar documentación Art. 347 Inc. 1º. del C. de C. correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

3º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año;

4º Elección de Síndico;

5º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400— e.20|11 Nº 4.952 v.25|11|63

HARVARD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 2|12|63, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 1279, bajo B, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30|6|63 y distribución de utilidades.

2º Elección Presidente, Directores y Síndicos

3º Retribución Directores y Síndico.

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|11 Nº 5.157 v.25|11|63

HILMAR S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que se realizará el día 28 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local de la Avenida Cabildo 4833|61, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades

3º Determinación del número de directores, su elección, así como de los síndicos titular y suplente.

4º Remuneración a los señores directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

$ 2.400.— e.20|11-Nº 5.037-v.22|11|63

HORMIGONERA ARGENTINA S. A. I. C. I.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en su local social calle Carlos Pellegrini 755, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Ratificación del convenio de accionistas de fecha 28 de octubre de 1963.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.465 v.22|11|63

HILANDERIA "NUEVA POMPEYA" S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|63, 9 horas en V. Cevallos 176, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. Art. 347. C. C. al 31|12|62;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.479 v.22|11|63

HALSEY S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1963, 10.30 horas, en Brasil 1027, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.567-v.22|11|63

"I"

I B I S
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos
Nº 6674

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, día 28 noviembre 1963, horas 17, en local calle Sarmiento 930, piso 5º A, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Reforma estatuto social.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 320.— e.22|11-Nº 5.058-v.22|11|63

INDUSTRIAS ARPON S. A.
Fábrica de Placas para Acumuladores Eléctricos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio y los artículos 11 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la sede de la Cámara Argentina de Sociedades Anónimas, sita en Avda. Belgrano 687, de la Capital Federal, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963, y aplicación del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Camino Gral. Belgrano Km. 8.5 esq. Méndez, Wilde, los certificados de sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea (artículo 20 de los estatutos).

$ 4.800.— e.20|11-Nº 5.089-v.25|11|63

INMOBILIARIA FLORIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 10.819
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Galicia 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección de Directorio y Síndico;

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben el firmen el Acta de esta Asamblea.

Para tener acceso a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o acreditar su depósito en un Banco cuarenta y ocho horas antes de la Asamblea.

$ 3.600.— e.20|11 Nº 4.913 v.25|11|63

ILLA & COMPAÑIA
S. A. Química e Industrial
Serrano 993 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Serrano 993 esquina Castillo 760, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de un director titular por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Informe sobre retribuciones a directores-gerentes.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de seguridad de la sociedad sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11-Nº 5.035-v.25|11|63

INDYMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 4.452
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en su local calle Franklin D. Roosevelt Nº 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Elección del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente;

3º Ratificación de la emisión de acciones correspondientes a las series Nº 201 al 1.000, por m$n. 40.000.000;

4º Capitalización del saldo total del Revalúo Contable Ley 15.272 y emisión de las acciones correspondientes;

5º Emisión de acciones correspondiente a los dividendos de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1961 y 1962, por m$n. 3.750.000;

6º Emisión de acciones por la suma de m$n. 28.304.500, por depósitos efectuados por los accionistas;

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11 Nº 4.927 v.25|11|63

I N C O
Soc. An. de Inversión, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 15.30 horas, en Corrientes 1295, primer piso, escritorio 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Cód. Comercio, ejercicio 31|7|63;

2º Retribución Directorio, Síndicos y Distribución de Utilidades;

3º Elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.990. —e.20|11 Nº 4.932 v. 25|11|63

I. T. I. M. S. A.
Incremento Técn. Ind. y Min.
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inmobil.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1763, VI piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación del mandato y gestión del Directorio hasta la fecha.

3º Ratificación mandato Síndicos, ejercicio 1962-1963.

4º Considerar artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30|6|62 y 30|6|63.

Distribución de utilidades.

5º Fijación número Directores y elección de los mismos. Síndicos Titular y Suplente.

$ 2.400 e.18|11 Nº 4.515 v.22|11|63

INGENIERO COPELLO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 28 noviembre de 1963 a las 18 y 30 horas, en H. Yrigoyen 2350, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, del Código Comercio, Ejercicio 31|7|63.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.519 v.22|11|63

INMOBILIARIA DEL PLATA S. A. F. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|11|63, a las 19,30 horas, en Av. L. N. Alem 651, piso 3º, para tratar Documentación Art. 347, Cód. Com., al 31|7|63, distribución utilidades, honorarios, elección autoridades, síndicos y accionistas para firmar el acto. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.535 v.22|11|63

INDUSTRIAS SCHWARTZ
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29|11|1963 a las 8.30 horas en el local social calle Itaquí 2361, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del cuarto ejercicio cerrado el 31|7|63, s|Art. 347. C. C.;

2º Renovación del Directorio por cese de mandato;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta

El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.656 v.22|11|63

INMOBILIARIA SANTA FE
Soc. Acc. en Comandita

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 del contrato social se convoca a los señores socios y accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Noviembre pmo., a las 10 horas, en las oficinas calle Corrientes Nº 1145, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para que firmen el acta de Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1963, e informe del Síndico y de la gerencia sobre la marcha de la sociedad.

3º Elección de Síndicos titular y suplente.

4º Honorarios de Dirección y Síndicos.

$ 2.800.— e.18|11 Nº 4.526 v.22|11|63

INMOBILIARIA CUMBRE
S. A. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963 a las 18 horas, en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 628, 7º piso, of. Q. b. de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc., 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.16|11 Nº 4.199 v.21|11|63

I N S U A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 27 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social Avda. Belgrano 1670, piso 8º oficina 804, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del contrato de arrendamiento suscripto con Oerlikon Machine Tool Works & Büerhle Co.

2º Designación de dos aiconistas para firmar el acta.

Nota: Se recordará a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes a la obligación del depósito de las acciones con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.279-v.21|11|63

I G U E R A
F. I. C. I. S. A.
CONVOCATORIA
Nº 13.511

Convócase Sres. Accionistas Asambl. Gral. Ord. Tucumán 731, 1º A el 29|XI|63 9 hs., efectos tratar doc. Art. 347. C. Com., elección directores, síndicos y accionistas, firmar acta. — El Directorio

$ 1.200 e.16|11 Nº 4.180 v.21|11|63

I B I S
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y de Mandatos
Nº 6.674

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas día 28 noviembre 1963, horas 17, en local calle Sarmiento 930, piso 5º, A, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital Autorizado;

2º Reforma Estatuto Social;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 960 — e.16|11 Nº 4.231 v.19|11|63
$ 640 e. 20|11 Nº 4.231 v. 21|11|63

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos el Directorio convoca a los accionistas la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en el local sito calle Viamonte 1464, piso primero, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Suscripto y Realizado de acuerdo al art. 15º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 4.283-v.21|11|63

"J"

JOSE A. MATAMORO S.A.C.I.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la calle Araujo 430, Dep. 2, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Fijar número de directores titulares, elección de los mismos; elección de Síndico titular y suplente.

3º Ratificación de la Asamblea del pedido de Convocatoria de acreedores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta,

Nota: Para formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.20|11 Nº 5.148 v.22|11|63

J. F. RUZAL & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Gaona 2353, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados Art. 347, Cód. Comercio.

2º Aumento Capital Social a pesos 50.000.000 m|l.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos suplentes por el término de tres años.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11 Nº 4.478 v.22|11|63

JOSE M. DIAZ
Sociedad Anónima
Automotores y Afines
CONVOCATORIA

En primera convocatoria cítase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Venezuela Nº 151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los Ejercicios clausurados el 31 de julio de 1962 y el 31 de julio de 1963;

3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos años;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

Nota:

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 19 de los estatutos.

El Directorio.

$ 2.800 — e.18|11 Nº 4.622 v.22|11|63

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 4.282-v.21|11|63

JOSE PEISCI
S. A. de Navegación
Empresa de Navegación Patagónica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en la sede social Viamonte 542, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino del resultado del Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección del Síndico titular y del suplente;

3º Aumento del capital social autorizado (Art. 3º);

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el depósito previo de sus acciones. (Art. 11).

$ 3.200. —e.18|11 Nº 4.775 v.22|11|63

"K"

KARPEL
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963 a las 19 horas, en Tucumán 1639 6º piso, oficina 46, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores en reemplazo de los Sres. Mauricio Kompel, Aarón Karlik y José Kompel, y Síndico Titular y Suplente, por vencimiento de mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.460 e. 20|11 Nº 5.043 v. 25|11|63

K L E I N M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social de Moreno Nº 1235, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de junio de 1963.

2º Consideración de la distribución de Utilidades y Remuneraciones del Directorio y Síndico.

3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|11 Nº 5.151 v.25|11|63

K C SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente Nº 8.033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en Viamonte 572, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio 30|6|1963.

2º — Consideración remuneraciones a los Directores de acuerdo con el último apartado del artículo 18 de los Estatutos.

3º — Fijación de número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

4º — Aumento de Capital Autorizado (Art. 6º de los Estatutos).

5º — Considerar normas generales para retribución de directorio y contratos de gerencia.

6º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|11 Nº 4.502 v. 23|11|63

KALPIVAN S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30|11|1963 a las 10 horas en Córdoba 991, 2º piso "C", Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico ad-hoc previa consideración de la renuncia del Síndico titular y|o del Síndico suplente.

2º) Consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º) Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente

4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e 16|11 Nº 4.175 v 21|11|63.

"L"

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 9,30 horas, en Olamendi 534, Buenos Aires, para tratar

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|63;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de Directores, elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente y remuneración del Síndico.

El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11 Nº 4.890 v.25|11|63

LUIS J. CASAGRANDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Belgrano 174 - T. E.34-7827 y 30-3832
Registro Nacional 10.909

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria, celebrarse 30 de noviembre de 1963, 11 horas, en Avda. Belgrano 174, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Causas del llamado a Asamblea fuera de término;

2º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

3º Distribución de utilidades;

4º Compra por la sociedad del Activo y Pasivo de Luis J. Casagrande;

5º Ratificación actuación Síndico en la continuación del mandato;

6º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

7º Distribución de utilidades;

8º Elección de Directores titulares;

9º Elección de Síndico titular y suplente;

10º Dos accionistas para suscribir acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda accionistas Art. 12 Estatuto Social.

$ 4.000.— e.20|11 Nº 5.009 v.25|11|63

LOS PINGOS S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria, de Inversiones y Finanzas

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Paraná 981, 5º piso, para considerar:

1º Documentación Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio por ejercicio cerrado 31 de julio de 1963.

2 Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.099 v.25|11|63

LA CUMBRE S.A.I.C.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre a las 19 horas, en Juan Agustín García 3760, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores por el Ejercicio 1963|64.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente por el Ejercicio 1963|64.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Conforme a lo establecido en los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados de acciones con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11 Nº 5.033 v.25|11|63

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima, Rural y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Santa Fe 2843, 9º piso, departamento C, para tratar:

1º Considerar documentos Art 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|1963.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|11 Nº 5.055 v.25|11|63

LA CALANDRIA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
Registro Nº 6.979
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 760, 2do. piso, esc. 224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 (Inc. 1º) Código Comercio, ejercicio al 30|6|63;

2º Distribución utilidades y fijación remuneraciones;

3º Elegir Directorio fijando su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.20|11 Nº 4.986 v.25|11|63

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se cita a los señores Accionistas para el día 28 de noviembre próximo, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, calle

Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria y considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos señores Acionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto.

2º — Capitalización parcial de $ 152.555.460.— del saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Horacio N. Bruzone, Presidente. — Juan Osvaldo Viviano, Secretario.

Nota:. Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la Asamblea, es necesario, según el Art. 13 del Estatuto, depositen sus acciones o los certificados bancarios correspondientes, en el local de la Sociedad hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea

$ 3.600 e. 18|11 Nº 4.160 v. 22|11|63

ZANDINI HERMANOS, S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.335

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Sarmiento Nº 2971, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1963. — El Presidente.

$ 2.000 e. 18|11 Nº 4.530 v. 22|11|63

LAUDA
LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en la calle Solís 356, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

2º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos y de los Síndicos Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|11 Nº 4.644 v. 22|11|63

LAS GARZAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Av.. Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|7|63

2º — Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|11 Nº 4.560 v. 22|11|63

L A E S C A N D I A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el art. 13º e los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre p.v., a las 18 horas, en Tucumán 715, p. b., Capital, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de junio de 1963

2º Remuneración del Directorio y síndico (art. 9º Est. sociales)

3º Elección de Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|11.Nº 4.769-v.22|11|63

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Diciembre de 1963 a las 8.30 horas en Paraná 567, 2º piso, oficina 203, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962

2º Fijar número de directores, elegir directores y Síndico y designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los fines del art. 24 del estatuto social se fija domicilio en Paraná 567, 7º piso, of. 703, Capital. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|11 Nº 4.674 v.22|11|63

I. E A L
Soc. Anón. Agrícola y Ganadera
Nº de Registro 4330

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en Pasteur 341, 1º piso, oficina 3, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1963.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.669_v.22|11|63

LAGOMARSINO S. A. I. C.
Junín Nº 651

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en la sede social Junín Nº 651, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 16º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|11 Nº 4.573 v.22|11|63

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el local social, Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Comercio, del octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directores Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|11 Nº 4.568 v.22|11|63

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2230

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1963, a las 10 horas, en Avenida El Cano 3960, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|11 Nº 4.580 v.22|11|63

LA TAHONA SOC. ANON.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Moreno 630 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el Art. 347, Inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|63 y distribución de utilidades.

2º Elección de nuevo Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.592 v.22|11|63

LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Editora y Constructora

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social calle San Martín Nº 674, 1er. piso, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección de Presidente y un Director en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA. — Recuérdase a los Sres. Accionistas el Art. 39 de los Estatutos, referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800. —e.18|11 Nº 4.779 v.22|11|63

LA GAMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Exp. 8.231

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.751 v.22|11|63

LABORDE Y RODRIGUEZ S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8.169

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963. 11 horas, en Brasil 2450, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Capitalización saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272;

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|63 y Distribución de Utilidades;

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 4.795 v.22|11|63

LEDAMA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en el local de la calle Lamadrid Nº 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1963, y distribución de utilidades;

2º Nombramiento de Directorio y Síndicos y fijación de honorarios;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 4.799 v.22|11|63

LOS BICHITOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1963, a las 9 y 30 horas en su sede social Lavalle 1430, 7º piso, B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital por Rescate de Acciones.

2º) Ratificación Asamblea Extraordinaria del 15 de diciembre de 1962.

3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.40.— e.16|11-Nº 4.254-v.21|11|63

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Lechería
Registro Nac. Nº 795

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Carlos Calvo 3058, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de resultados económicos e Informe del Síndico por el 58º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1963;

2º Revaluación contable.

3º Elección para el ejercicio 59º de Directores titulares y suplentes y determinación de la forma de reemplazo de Directores titulares en los casos previstos por el artículo 18 de los Estatutos

4º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1963|1964·

5º Retribución de Directores y Síndico;

6º Remuneraciones a Directores por funciones técnico-administrativas;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos para asistir a la Asamblea.

$ 3.600.— e.16|11 Nº 4.417 v.21|11|63

LOS BICHITOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1963 a las 8 y 30 horas en su sede social Lavalle 1430, 7º piso B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º) Elección Directores y Síndicos.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16 11-Nº 4.253_v.21|11|63

"LL"

LLOVET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 13.939

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 10.30 horas, en Solís 343, 3º "A", para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º — Ratificación de los actos del Directorio y remuneraciones de los mismos y Síndico.

3º — Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|11 Nº 4.540 v. 22|11|63

"M"

MINARG MINERIA ARGENTINA CENTRALIZADA
Sociedad Anónima
Inscrip. Nº 5955

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en el local sito en la calle 25 de Mayo 460, 2º piso, Capital, para que, con relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos para la publicación de la presente convocatoria establecidos por el Decreto 5567|56.

2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3º Consideración de la renuncia del Directorio.

4º Fijación de la remuneración al Síndico.

5º Elección del Directorio.

6º Elección de un Síndico titular y un suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten haberlas depositado en una institución bancaria. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|11 Nº 5.053 v.25|11|63

MENDORO S. A. C. I.
Registro Nº 828

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 30 de noviembre de 1963, a las 10 hs., en Corrientes 980, 7º piso, "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código de Comercio correspondiente ejercicio cerrado 31|7|63.

2º Informe Presidencia.

3º Fijación número y elección directores, síndicos y de dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 20|11 Nº 5.114 v. 25|11|63

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
Rodolfo Rivarola 139 - Buenos Aires

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica calle Larrea 1028 de esta Capital Federal, el día 28 del mes de noviembre de 1963 a las 18 horas (1), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 30º ejercicio.

2º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 30º ejercicio, 1 de agosto de 1962 al 31 de julio de 1963 y fijar el monto del suplementos móvil adicional al subsidio, a abonar durante el año 1964 (Art. 24 apartado c) del Estatuto Social).

3º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Saludo a Ud. muy atte. — Dr. Jorge

Secchi, coronel médico, presidente; Dr. Tomás Darío de Peñalva Torino, teniente coronel odontólogo, secretario.

(1) Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se realizará con el número de socios que haya presentes en ese momento (Art. 52 del Estatuto Social).

$ 720.— e.20|11 Nº 5.034 v.25|11|63

METALCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Bolívar 382, 4º Piso. Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio Económico cerrado al 31 de julio de 1963;

2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de 1 (un) año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio.

NOTA: La convocatoria a Asamblea la determinó el Directorio en su reunión del día 12 de noviembre de 1963.

$ 3.200.— e.20|11 Nº 4.940 v.25|11|63

MALARGÜE S. A.
(En formación)
Materiales Especiales
Para la Construcción

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en 3ª Convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en el local provisorio de la Av. Diagonal Norte Nº 616, 4º P. "408", a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estado legal de la sociedad anónima (e. f.) ante los entes del Estado Nacional y Provincial;

2º Acefalía del presidente;

3º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, al 31 de marzo de 1963;

4º Informe técnico-administrativo y económico-financiero de la sociedad;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio y Síndico.

$ 2.400. — e.16|11 Nº 4.381 v.21|11|63

M O N T A R A Z
I. C. I. S. A.

Convocase Asamblea Ordinaria, 30 noviembre 1963, en Suipacha 58, Cap. Federal, 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 C. de C., ejercicio 31 julio 1963;

2º Elección síndicos por un año;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.16|11 Nº 4.395 v.21|11|63

MATTAR HNOS. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Conesa 1073, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los miembros del Directorio.

4º Remuneración a los directores (artículo 10º de los estatutos).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea según lo dispone el artículo 14º de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1963.

$ 4.400 e.18|11 Nº 4.615 v.22|11|63

MINERALIA S. A.
Importación, Exportación, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 11.006

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28|11|63, a las 9 hs., en Suipacha 756, Capital, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Com., con referencia al ejercicio cerrado el 30|9|63.

2º Elección del directorio y la sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 20º "Estatutos".

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.610-v.22|11|63

MERCADO PROVEEDOR DE VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en el local social Avda. Rivadavia 8351, para considerar:

1º Considerar los documentos que establece el art. 347 del C. de Comercio (ejercicio al 31|8|63).

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 4.640-v.22|11|63

MUEBLES GRACY S. A.

Convoca a Asamblea Ordinaria el 28|11|63, a las 19 horas, en Rivadavia 1529, tratar: Consideración docum. art. 347 C. C. al 30|6|63; elección de síndicos y dos acc. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.603-v.22|11|63

M A L B O R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en el local social de la Avenida San Juan 3334, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como también del informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo al art. 17 y 25, inciso b) de los estatutos.

4º Elección del presidente, directores titulares y suplentes.

5º Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.066-v.22|11|63

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agraria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en la Sede Social, José León Suárez 19, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de julio de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Emolumentos pagados a Directores Delegados;

4º Designación de Directores conforme al Art. 9 del Estatuto;

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

6º Consideración sobre Reserva Decreto 6.480|62;

7º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800 e.18|11 Nº 4.792 v.22|11|63

MILKCO S. A.
Gan., Agríc., Com., Inmob. y Fin.
Reg. Nº 6923

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 26|11|63, 19 hs., Avda R. S. Peña 760, 2º p. Cap. p|tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docum. art. 347 C. de C. ejercicio 30|6|63.

2º) Elección Síndicos.

3º) Distrib. utilid. y remunerac. Direc. y Síndico.

4º) Desig. 2 acc. p|firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 16|11 Nº 4.184 v. 21|11|63.

M E J O R S I L
S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 5a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 del cte. mes en Río Cuarto 3283, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación documentos art. 347 del C. de C. correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31|7|963;

2º — Aprobación sueldos Directores;

3º — Gratificación a los Directores que cumplen funciones técnicas y|o administrativas en la Empresa;

4º — Fijación honorarios síndico;

5º — Fijación número Directores titulares y su elección;

6º — Elección síndico titular;

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 noviembre 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.324-v.21|11|63

MIRAFLORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 12.720

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Designación de nuevo Directorio síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 4.647-v.22|11|63

M A R T I B E L L
S. A. I. C. I. y F.
Reg. Nº 8670

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 1549, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1963;

2º — Fijación de número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º — Elección de síndico titular y suplente;

4º — Aprobación instalación garaje;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.296-v.21|11|63

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.
Exp.: Nº 10.811

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|8|1963.

2º) Suma acordada al Sr. Romualdo Muñoz por locación marca "Clase".

3º) Designar síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 16|11 Nº 4.189 v. 21|11|63.

M A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Rivadavia 954, 3er. piso, para tratar:

1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del 6º Ejercicio Social al 31 de julio de 1963;

2º — Distribución de utilidades;

3º — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, y síndico titular y suplente, todos por un año;

4º — Designar uno o más accionistas para firmar con el Presidente el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|11-Nº 4.269-v.21|11|63

MOTOS Y MOTORES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 15.495

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 11 horas en Corrientes 311, 13º p., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1963.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|11 Nº 4.400 v. 21|11|63

MIGUEL KESZLER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13640

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1963 a las 18.30 horas, en nuestra sede, calle Reconquista Nº 286, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondientes al primer ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1962;

2º — Elección de Presidente y Directores titulares y determinación de su número, (Art. 9);

3º — Elección de Directores suplentes y determinación de su número, (Art. 9º).

4º — Elección de síndico titular y suplente;

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|11-Nº 4.251-v.21|11|63

MONTARAZ
I. C. I. S. A.

Convócase Asamblea Extraordinaria, 30 de noviembre 1963, en Suipacha 58, Cap. Federal, 12 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|11 Nº 4.398 v. 21|11|63

"N"

NAREDO CUVILLAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al décimo ejercicio, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1963, a las 8 horas, en la sede de la Compañía, Av. Juan de Garay 56, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al décimo Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Determinación del número de Directores que actuarán en el próximo Ejercicio, y elección de los necesarios para completar la cantidad que se fije;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales;

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, octubre 31 de 1963.

El Directorio.

$ 3.600.— e.20|11 Nº 4.876 v.25|11|63

NADEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
Nº 11.518

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en Talcahuano 638, 5º piso "H", para tratar.

1º — Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|7|63.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|11 Nº 4.546 v. 22|11|63

NECCHI ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Número de Registro 5536

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Rivadavia Nº 2379, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de C., ejercicio al 31|7|1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización revalúo contable — Ley 15.272.

4º Designación de dos directores, por fallecimiento y renuncia, art. 9º del estatuto, con mandato hasta la Asamblea a realizarse en 1964.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.692-v.22|11|63

NUDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 8.30 horas en la sede social, Melincué 2592, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y

pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 20 de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.698-v.22|11|63

NORTORF
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a Asambiea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1963, a las doce horas en la calle Montesquieu 175, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1963.

2º Elección de Directores, del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.000. e.16|11. Nº 4.298. v.21|11|63

NAIQUEL
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Registro Nº 14.169

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas en Viamonte Nº 524, 3er. piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 y distribución de Utilidades del mismo.

2º Honorarios Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.16|11. Nº 4.280. v.21|11|63

N I A M E Y
S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, en Corrientes Nº 483 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 31 de julio de 1963;

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, en Corrientes Nº 483 (subsuelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|11 Nº 4.326 v.21|11|63

"O"

O N D I N A
Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 10.086

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Pueyrredón 860, 12º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1963.

2º Aumento de capital — Emisión de acciones.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 5.155-v.25|11|63

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo al artículo 17º de los Estatutos, para el día 29 de noviembre de 1963 a las 18.30 hs., en el local de la calle Maipú 215, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1963.

2º Elección de tres Directores Titulares por terminación de mandato, por el término de tres años; cinco Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente (Honorarios).

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|11 Nº 4.793 v.22|11|63

"P"

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre de 1963, a las 11.30 horas, en la sede de nuestra sociedad, sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3057, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1963

2º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

3º Retribución a asignar a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|11-Nº 4.918-v.25|11|63

P R E A L C O S. A.
Premoldeados - Construcciones Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Prealco S. A. I. C. I. F. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en Viamonte 1167, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio; distribución de resultados y remuneración de Directorio y síndico por el tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Aumento de capital.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|11-Nº 4.947-v.25|11|63

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.

2º Resolver el destino de las utilidades.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.160.— e.20|11-Nº 5.005-v.22|11|63

PRODUCTOS STANI
S. A. I. C.
R. 11.538

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Méjico 3285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 de Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1963

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 20|11 Nº 5.119 v. 25|11|63

P A R I S S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 15.071

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 4.985-v.25|11|63

P O L A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Importadores, Distribuidores y Mayoristas

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 11, en Salta 1249, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, por el 3º ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

2º Retribución a directores, por tareas especiales.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|11-Nº 5.028-v.25|11|63

PRODUCTORA ARGENTINA DE SEMILLAS
S. A. A. I. y C.
Corrientes 316
Nº 5558

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el 29 de Noviembre de 1963, a las 16 horas, en Avda. F. D. Roosevelt Nº 5463, Ciudad, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|63. Distribución utilidades. Causas Asamblea fuera de término.

2º Elección Directores, previa fijación de su número. Elección Síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.20|11 Nº 5.040 v.25|11|63

PAMPEANA S. A.
Financiera Inmobiliaria Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1963 a las 20 horas, en Reconquista 1011, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.- e.20|11 Nº 5.070 v.22|11|63

P R A C T I C A
S.A.F.I.C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 27 de noviembre de 1963, a las 17 horas en 25 de Mayo 67, 5º piso, para tratar: Memoria, balance general y demás documentación correspondiente a los ejercicios 1º y 2º cerrados el 30|VI|1962 y el 30|VI|1963; elección Síndico titular y Síndico suplente; designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 4.496-v.22|11|63

PIPARK INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA
Nº 12.360

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 2030, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.489-v.22|11|63

PENN CONTROLS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Noviembre de 1963 a las 17 horas en Florida 142, piso 2º, Estudio de los señores Pistrelli Díaz y Asociados, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, inc. 1º Código de Comercio correspondientes tercer ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar el número de Directores y elección de los Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.- e.18|11 Nº 4.782 v.22|11|63

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial
Expediente Nº 7 895|55

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de noviembre de 1963, a las 18 horas, en Lavalle 1161, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Fondo de reserva forestal, Decreto 2.079, -su capitalización-.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Fijación del número de directores y su elección por un año.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1963. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 26 del estatuto.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.649.v.22|11|63

P E U S E R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Patricios 599, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

2º Reforma de estatutos.

3º Autorización al señor presidente para que acepte, en su caso, las observaciones que haga al P. E. Nacional, si lo estimare conveniente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 4.695-v.22|11|63

PLATA Y PLATA
Industrial y Comercial S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, a las 16 horas, en Corrientes 2063 piso 3º, oficina 56, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 31 de julio de 1963;

2º Elección Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.

3º Reserva Facultativa;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.516-v.22|11|63

P A L A D I N
S.A.C.I.
Registro 10.481

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 29 de noviembre de 1963, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1963;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años;

5º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.512-v.22|11|63

PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCION S. A. I. y C.
Expediente Nº 9918

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1963, a las nueve horas en Corrientes 1939, 8º "O", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1963.
2º Elección de Presidente y de dos Directores.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 2.800. e.16|11. Nº 4.278. v.21|11|63

"Q"

QUIMASA SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 12.791

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en a calle 25 de Mayo 460, 2do. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Autorizado a $ 10.000.000 m|n.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|11 Nº 4.678 v. 22|11|63

"R"

ROSENBERG S. A. C. I.
Rodríguez Peña 336, Capital
Registro Nº 9522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963 a las 19.30 horas, en su local de la calle Rodríguez Peña 336, oficina 22, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30 de Julio de 1963.
2º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
3º Disposición sobre las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.- e.20|11 Nº 5.039 v.22|11|63

RAM-LOP Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria primera convocatoria celebrarse 30 noviembre actual, 10 horas, Sarmiento 1434, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. de C.
2º Aumento capital autorizado.
3º Reforma Art. 1º Estatutos.
4º Fijación número directores y elección.
5º Elección Síndicos.
6º Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.044 v.25|11|63

RADIOVISION Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 13.102

Convócase accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, el 30|11|63. 11 horas, en Lavalle 1672, 3º, 19, Capital para tratar:

1º Cambio de nombre de la Sociedad;
2º Ampliación del objeto social;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11_Nº 4.525_v.22|11|63

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 643 (piso 3º), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico al 30 de setiembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente y fijar honorarios.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 18|11 Nº 4.659 v. 22|11|63

R I L O S S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 17 horas, en Córdoba 487, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio;
2º Remuneración de Directores y Síndico;
3º Designar Directores y Síndico y nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11_Nº 4.492_v.22|11|63

REY Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 y aprobación remuneraciones Art. 10, Inc. g) del estatuto social.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|11-Nº 4.642.v.22|11|63

RISAR S. A. C. I. y F., Construcciones Reg. 14.024

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963 a las 12 y 30 horas, en el local social, calle Gascón número 875, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1962.
2º) Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

$ 2.400.— e. 16|11 Nº 4.185 v. 21|11|63.

RACAHI S. A. Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1963;
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|11-Nº 4.238-v.21|11|63

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma del estatuto, aumento de capital y canje de acciones;
4º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
5º Destino saldo de la cuenta nueva y la reserva de revalúo (Ley 15.272);
6º Elegir directores, síndico y síndico suplente;
7º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.16|11 Nº 4.351 v.21|11.63

"S"

"SALTA SOCIEDAD ANONIMA" Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963 a las once horas en su local social de la calle Corrientes Nº 569, piso 10º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.
2º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.
3º Distribución de utilidades o destino de las mismas.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.20|11 Nº 5.054 v.25|11|63

SANTA CELINA Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 12.153

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de noviembre de 1963 a las 10.30 horas, en el local social Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 2234, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Director Delegado.
4º Fijación del número de Directores y elección de los que corresponda por un año.
5º Designación de Síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el depósito de acciones que establece el artículo 12 del Estatuto Social. — El Directorio. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963.

$ 3.600. e.20|11 Nº 4.906 v 25|11|63

S E L S A Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Número de Registro (Nº 1661)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por nuestros Estatutos para celebrar la 43ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 14 de Noviembre de 1963, el H. Directorio resolvió citar nuevamente a los señores Accionistas, para el día jueves 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el local social de la Sociedad, calle Santa Cruz 140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1963, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.
2º Resolver la Capitalización parcial de la reserva "Saldo de Revalúo Contable", facultando al Directorio para efectuar la emisión correspondiente.
3º Nombramiento de un Director en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 24º); Síndico y Síndico Suplente (art. 33º).
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.880.- e.20|11 Nº 5.008 v.22|11|63

S I C A R Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de diciembre de 1963, a las 18 horas, en Defensa 502|04, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos por el artículo 347, inciso 4º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1963
2º Capitalización Revalúo Contable y aumento de Capital.
3º Designación de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.132 v.25|11|63

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963 a las 11 horas, en Campichuelo Nº 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B, y C e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio económico de la Sociedad, cerrado con fecha 30 de junio de 1963.
2º Consideración de lo actuado por el Directorio sobre reversión de la cancelación de dividendos pendientes, en base a la resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 1962.
3º Absorción del quebranto del ejercicio, con afectación del "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272".
4º Elección de tres (3) Directores, para mantener el actual número de cuatro integrantes del Directorio.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de Asamblea.

$ 3.600.- e.20|11 Nº 4.984 v.25|11|63

SALBER S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963 a las 9 horas, en Pilar 1974, Capital Federal, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.
2º Fijación del número y elección directores, síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.20|11 Nº 5.012 v.25 11|63

SEGESTO S. A. Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de noviembre de 1963 18 y 30 horas en Viamonte Nº 1546, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número de miembros del Directorio.
2º Reformas al estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. — e.18|11-Nº 4.507 v.22|11|63

SAN EDUARDO S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, en Pellegrini 1594, a las 16 horas para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º C. Comercio, ejercicio 31|7,63; honorarios síndico.
2º Elección síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1963. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|11-Nº 4.451 v.22|11|63

S.A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la sede legal, calle Reconquista 336, 6º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 5º de los Estatutos y Disposición transitoria.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|11-Nº 4.456 v.22|11|63

S.A. GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas en su oficina Reconquista 336 6º piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al 46º ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de julio de 1963, presentado por el Directorio con el Informe del Síndico.
2º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolución sobre la distribución de utilidades y asignación de honorarios al Directorio y Síndico.
3º Capitalización parcial del Fondo de Reserva "Saldo de Revalúo Ley 15.272", conforme a las disposiciones legales y resolución de la Inspección General de Justicia del 30|6|61.
4º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva extraordinario en la fecha, forma y medida que considere conveniente.
5º Elección de dos Directores suplentes Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.
6º Designación de dos Accionistas, para que en unión con el Director Gerente firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1963. — El Directorio.

$ 4.400. — e.18|11-Nº 4.455 v.22|11|63

Soc. Anón. Ganadera y Financiera BRIDGES & REYNOLDS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-

naria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1963 a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1963

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización tercera cuota Revalúo Contable.

5º Elección de Directores y Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|11-Nº 4.522 v.22|11|63

SIPAG S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre de 1963, a las 16,30 horas en Corrientes 330.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|11-Nº 4.469 v.22|11|63

SELECCION DE REVISTAS MODERNAS
Sociedad Anónima de Publicaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones, que se realizará en su sede social, calle Cangallo 564, el día 29 de noviembre de 1963, a las 20 horas, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 1962|63.

2º Elección del Directorio y síndicos por 1 año.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.638.v.22|11|63

Sociedad Financiera e Industrial
SUD AMERICANA, S. A.
N-1327

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515, (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio al 31 de julio de 1963.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a realizarse a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|11-Nº 4.661.v.22|11|63

SAN ANDRES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Registro Nro. 7.224

El Directorio de San Andrés, S.A.I.A.G.C. y F., convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre, a las 18 hs. en su local social, San Martín 663, piso 8º a los efectos de que se expida sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º estatutos, aumento capital autorizado.

2º Designación dos accionistas aprobar firmar acta asamblea. El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.626.v.22|11|63

Sociedad Anónima
TABACOS INDUSTRIALIZADOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 9058

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1963 a las 15 horas en la calle José Pedro Varela Nº 5451, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963, y de las remuneraciones de los directores con funciones ejecutivas.

2º Fijar número de directores titulares y suplientes y proceder a su elección.

3º Designar síndico titular y suplentes y fijar la remuneración del síndico actual.

4º Ratificar la aplicación del revalúo contable del inmueble.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|11-Nº 4.618-v.22|11|63

"S.A.D.E.T.A."
Sociedad Argentina de Estibajes, Transportes y Almacenajes
S. A. C. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas, en el local social. sito en la calle Sarmiento 440, 1er. piso. Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de Directorio y síndicos titulares y suplentes.

3º Aprobación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|11-Nº 4.619-v.22|11|63

SANTA MONICA
S. A. C. Inm., Ind., Agropecuaria y Financiera
Registro Nº 10.000

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, celebrarse día 28 noviembre 1963, 11 horas, local social, Piedras 383, Capital Federal, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas suscribir acta.

2º Consideración documentación prescripta Art. 347 C. de Com., para ejercicio cerrado 30 junio 1963.

3º Distribución utilidades.

4º Designación 4 directores titulares.

5º Designación 1 síndico titular y 1 síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas art. 14 E. Social.

$ 2.400. — e.18|11-Nº 4.550-v.22|11|63

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 1963, horas 12, en Corrientes 456, piso 20, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|63.

2º Elección del Directorio, Síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Renovación autorización Directorio para adquirir acciones de la sociedad conforme artículo 343 Código de Comercio.

4º Destino del saldo de revalúo y aumento del capital. — El Directorio.

$ 2.800. — e.18|11-Nº 4.554-v.22|11|63

SANIFA
SANTARELLI INDUSTRIA DE FOTOPRODUCTOS ARGENTINOS
S. A. I. y C.
(Reg. Nº 5580)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 29 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, en Ramón L. Falcón 4626, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de las utilidades.

3º Elección de seis directores titulares y dos suplentes, todos por dos años y un síndico titular y otro suplente, ambos por un año.

4º Conversión de las reservas generales de m$n. 1.550.600 en capital a ser integrado en acciones ordinarias liberadas y autorización al directorio para emitir diecinueve series de éstas.

5º Designación de dos accionista para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1963. — El Directorio.

$ 3.600.- e.18|11 Nº 4.783 v.22|11|63

Sociedad Industrial y Comercial
JUAN ESCRIVE, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 1963, horas 15.30, en Florida 32, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|7|63.

2º Distribución utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.641.v.22|11|63

S A D I C
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1963 a las once horas, en Virrey Liniers 162, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963.

2º Remuneración Directores (Art. 10º inc. d).

3º Fijación número directores.

4º Designar directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|11 Nº 4.824 v.22|11|63

S U R R E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Noviembre de 1963 a las 18 horas, en Jujuy 1657, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de Julio de 1963.

2º Distribución de Utilidades, Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|11 Nº 4.804 v.22|11|63

SELASIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6.566

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de noviembre de 1963, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Elección de directores y síndicos. Determinación del monto del depósito de garantía.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|11 Nº 4.700 v. 22|11|63

SNIAFA, S.A.I.C.F. e I.
Sociedad Nuevas Industrias Argentinas Fibras Artificiales
Registro Nº 5.343

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, calle Piedras 383. Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Honorarios a los miembros del Directorio que realizaron funciones ejecutivas.

3º Honorarios del síndico titular.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que correspondan.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, en una institución bancaria autorizada o compañía oficialmente autorizada a recibir títulos en depósito. — El Directorio.

$ 4.400.— e.16|11-Nº 4.304.v.21|11|63

SOLARI, RANIERI S. A.
Cap. Aut. 60.000.000.—

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumplimentando disposiciones Legales y Estatutarias en vigencia, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1963, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Córdoba número 487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio su elección por el término estatutario (Art. X, Tít. IIX).

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e. 18|11 Nº 4.755 v. 22|11|63

S. A. RUTAS F. I. C. I.

Convoca a Asamblea Ordinaria 30|11|63, a las 15 hs., en S. del Estero 454, of. 10, para tratar:

Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 31|7|63, elección Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|11 Nº 4.391 v. 21|11|63

SITMA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 10 horas en Nazarre 3825, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el término de tres años.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 16|11 Nº 4.384 v. 21|11|63

Sociedad Anónima Mixta
ACEROS ESPECIALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de noviembre de 1963, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 30 de noviembre de 1962.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de los síndicos, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.

4º Consideración de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.

$ 4.400.— e.16|11-Nº 4.307.v.21|11|63

"T"

T. A. R.
Talleres y Astilleros Reunidos
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de noviembre próximo a las 9 horas, en el local de la calle Corrientes 316, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1962.

2º Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.20|11-Nº 5.002 v.25|11|63

T. A. R.
Talleres y Astilleros Reunidos
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 30 de noviembre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Corrientes 316, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos y ampliación de capital.

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.003 v.25|11|63

TRYLON S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local social, Gualeguaychú 2114|16, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados 31, 30|6|62 y 30|6|63.

2º Distribución de utilidades.

3º Elevación del capital autorizado a $ 15.000.000 m|n.

4º Elección de Síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.

$ 2.400 e.20|11 Nº 5.014 v.25|1163

TIMBER S.A.C.I.F.I.A.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en la calle Roque Sáen Peña Nº 760, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1963.

2º Fijación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.153 v.25|11|63

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. & F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Aciconistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre de 1963 a las 10 horas, en el local social, Piedras Nº 2, de esta Capital, para tratar:

1º Documentos prescriptos en el artículo 347 C. C. (31|7|63).

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección del Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º do los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 2.400.- e.20|11 Nº 4.880 v.25|11|63

TUFIK SARQUIS & HNO. S. A.
Com. e Ind.
N — 6932

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 29 de noviembre de 1963, a las 18,30 horas, en la Av. Corrientes 2461, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, con relación al 10º Ejercicio fenecido el 31 de julio de 1963.

2º Aplicación de Utilidades y Remuneración de Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Resolver el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de Treinta millones de pesos m|n. (Decreto 852|55).

5º Dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.800 e.20|11 Nº 5.156 v.25|11|63

TRICONIT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria Financiera

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963 a las 10 horas, en Directorio 5180 — Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Distribución de utilidades y Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800. — e.20|11-Nº 4.903 v.25|11|63

TIDEM
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
I. 9752

2ª CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª Convocatoria, que se celebrará el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en el local de Av. Roque Sáenz Peña 852, 5to. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización de la reserva. Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.

4º Honorarios del Directorio y Síndico.

5º Gratificación al personal.

6º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA: Tres días antes por lo menos de la fecha indicada para la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar. — El Directorio.

$ 1.920 e. 20|11 Nº 5.110 v. 22|11|63

TEXTILES SINTETICOS SAN BLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en el local social, Bouchard 644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Cód. de Comercio, del octavo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.18|11 Nº 4.566 v.22|11|63

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Número de Registro: 2721
33º Ejercicio Financiero

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 2º piso, oficina Nº 209, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1963.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|11-Nº 4.658-v.22|11|63

T. Y. L. A. S. A.
TRAFILACION Y LAMINACION ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N. 7123

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en Avenida Belgrano Nº 1670, piso 8º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 20º del estatuto.

$ 2.800.— e.16|11-Nº 4.271-v.21|11|63

TRES CERRITOS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 5340

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo con el Art. 18 del estatuto;

2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1963;

3º Elección directores titulares y suplentes; elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400. — e.16|11 Nº 4.341 v.21|11|63

TEXTILES GLORIA MASLLORENS HNOS. S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos

CONVOCATORIA

40º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 del estatuto y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963, a las 11 horas, en el local de Cerrito 836, 6º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1963, y aplicación parcial del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

3º Textiles Viedma S. A.

4º Retribución del Directorio, según artículo 21 del estatuto.

5º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y, en su caso, elección de los que correspondiere. Elección por un año de dos síndicos titulares, dos síndicos suplentes y tres directores suplentes. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|11-Nº 4.315-v.21|11|63

TALLERES METALURGICOS NELSON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1963 a las 18 y 30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña número 628, piso 2º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1963 y destino de las utilidades.

2º) Fijación del número de directores titulares.

3º) Elección de directores titulares, director suplente, síndico titular y síndico suplente, todos por el año.

4º Ratificación de las remuneraciones pagadas en el ejercicio a los directores que prestaron servicios a la sociedad.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 16|11 Nº 4.182 v. 21|11|63.

"U"

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Registro C 3180

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab, en cumplimiento del Art. 25 del Estatuto Social, comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1962|1963, se realizará el 24 de noviembre de 1963, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Coronel Niceto Vega 4875

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y recursos.

3º Designación de dos socios presentes que firmen el Acta y que conjuntamente con los miembros de la Mesa Directiva de la Asamblea General constituyan la Junta Escrutadora y fiscalicen la elección.

4º Elección de 3 miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Levon Asturián, Garabed Apochian y Nerses Abadjian que finalizan su mandato: dos miembros suplentes y un Síndico por un año.

Art. 25. — Las Asambleas Generales sesionarán válidamente con un voto en primera convocatoria, y una hora después con cualquier número en quórum no inferior al de la mitad más uno de los asociados con derecho a segunda convocatoria.

Levon Levonian, Presidente. — Hagobo Tagtachian, Secretario.

$ 880 e.20|11 Nº 5.026 v.25|11|63

UNION PATRIOTICA DE LOS ARMENIOS DE AINTAB
Registro C 3180

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva de la Unión Patriótica de los Armenios de Aintab con cumplimiento del art. 45 inc. c) del Estatuto Social, comunica a los asociados que la Asamblea General Extraordinaria para cambiar algunos artículos del estatuto, se realizará una hora después de la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Noviembre a las 9.30 hs., en nuestra sede social Coronel Niceto Vega 4866

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio del art. 5 inc. c) del Estatuto.

2º Cambio del art. 8º inc. a) del Estatuto.

3º Cambio del art. 18 inc. d) del Estatuto.

4º Cambio del art. 28 del Estatuto.

5º Formar subcomisión de jóvenes de ambos sexos y damas.

Levon Levonian, Presidente. — Hagobo Tagtachian, Secretario.

$ 560.- e.20|11 Nº 5.030 v.25|11|63

"V"

VASPIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 3502, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|7|63.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Asignación al Directorio durante el 4º ejercicio económico y ratificar la concedida en el 3º.

4º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.115 v.25|11|63

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1963, a las 18 horas, en su local de la Avenida Córdoba 3012, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1963;

2º Aumento del capital social;

3º Reforma de estatutos;

4º Elección de directores, según el artículo 12 de los estatutos sociales;

5º Elección de directores, según el suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. — e.18|11 Nº 4.556 v.22|11|63

VESUVIO
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|11|1963, a las 19 horas, en Sarmiento 1848, 3º, "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31|7|1963.

2º Reforma del Art. 3º de los Estatutos Sociales.

3º Aumento de Capital.

4º Remuneración y designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|11 Nº 4.282 v. 21|11|63

"W"

WICARS
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|11|63, 11 horas, en Estado de Israel 4120, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código Comercio. Ejercicio cerrado 31|7|63.

2º Fijación número Directores y su elección.

3º Elección Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar Acta. — Buenos Aires, noviembre 1963. — El Directorio.

$ 1.600 e. 18|11 Nº 4.697 v. 22|11|63

WESTREX ELECTRONICA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay Nº 772, el día 28 de noviembre, a las 11.30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1963.

2º Retribución del Directorio y Síndico de conformidad a los Arts. 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 18|11 Nº 4.768 v. 22|11|63

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 12.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1963, a las 8.30 hs., en el local Carrasco 825, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 y 361 del Cód. Com.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijación número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 16|11 Nº 4.416 v. 21|11|63

ZOCCOLA, GONZALEZ Y COMPAÑIA Ind. y Com. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 29 noviembre 1963, 18 horas, en Piedras 113, 1er. piso, esc. 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 julio 1963.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas.

$ 1.200.— e.16|11-Nº 4.285-v.21|11|63

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

David Bendersky y León Chelger venden a don Luis Juan España y a don José León Varela la "Gran Farmacia Solari S.R.L.", ubicada en AVENIDA SANTA FE Nº 1899, Capital Federal. Esta venta se efectúa retroactiva al 11 diciembre 1959. Reclamos y domicilio partes Escribanía Dileo Troiano, Mitre 168, San Martín, Prov. Bs. As.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.066 v.25|11|63

Se hace saber por cinco días que "Edificios Seguin, Sociedad Anónima Inmobiliaria", con domicilio en la AVENIDA LEANDRO N. ALEM 619, que se dedica a administración de propiedades, transfiere a "Carba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con igual domicilio, su activo y pasivo. Reclamos: Escribano Aureliano García Calvo, Córdoba 679.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.106 v.25|11|63

Al Comercio: Gerardo Lazara (Réditos Nº 277.413-00) vende a Dolores Gálvez de Beltrán (Réditos Nº 780.448-00) con retroactividad al 30 de noviembre de 1962 la parte mitad indivisa del negocio Casa de Lunch, denominada Casa Frey, sito en la AVENIDA LINCOLN Nº 3899 esquina ASUNCION 3810, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de dicho negocio de cuya otra mitad ya era propietaria. Reclamos de Ley San José 363, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600 e.20|11 Nº 5.100 v.25|11|63

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Andrés Moar, Réditos 7.489-001, e Hipólito Regueira, Réditos 825.066-006, venden a José Abilleira, Réditos 265.267-008 y Ramiro Barreiro, Réditos 712.554-008, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 3102, esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE. Domicilio de ambas partes. reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.20|11 Nº 5.047 v.25|11|63

Ri-Pa-Lo S. A., (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1642, piso 1º, Capital, avisa: Fernando Edgardo Pizarro, Julio Marcus, Natalio Marcus e Israel Marcus venden libre deudas y|o gravámenes negocio Café y Bart, sito AVENIDA RIVADAVIA 5429, Capital a favor Angel Suárez, Manuel González y Alejandro Bergondo Suárez. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.124 v.25|11|63

Inargind, S. R. L., con domicilio en ALSINA 1441 piso 2º Capital, ha transferido su activo y pasivo a la sociedad Inargind, S.A.C.I.A., con el domicilio en Alsina 1441, piso 2º, ambas con ramo instalaciones industriales a partir del 1º de julio de 1962. Reclamos ley 11.867, en domicilio partes.

$ 1.200 e.18|11 Nº 4.494 v.22|11|63

Julio Alvarez Mart. público, Cangallo 1739, Capital, T. E. 40-3202, avisa que María Dora Paz y Segundo Emiliano Romero, venden a Nicolasa Severa Páez su negocio de Hotel Alojamiento (habitación municipal en trámite), sito en la calle AMBROSETTI Nº 237, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.200 e.18|11 Nº 4.509 v.22|11|63

Avisa que Angel Saranite, vende al señor José Giadas y Cía., el negocio fiambrería, sito en la cale ALBARRACIN 1734, Capital, reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina, Jujuy 727, 7º piso, Capital.

$ 800 e.18|11 Nº 4.538 v.22|11|63

Avisan: J. Seilicovich e Hijo que con su intervención Pablo Amorrosta vende a Irma Yolanda Bonafine su negocio de lechería sito en AVENIDA NORBERTO DE LA RIESTRA Nº 6029. Reclamos de ley y domicilio de las partes: M. Leguizamón 4308 Capital

$ 800 e.18|11 Nº 4.690 v.22|11|63

Lorenzo Lavalle vende a Modesto Manuel Roteta, su negocio de carnicería sito en ASUNCION Nº 4951, Cap. Dom. partes. recl. ley mismo negocio.

$ 400 e.18|11 Nº 4.763 v.22|11|63

Los señores José Joaquín Morales Linares y Pablo Perales, hacen saber por cinco días que han adquirido el negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle AVELLANEDA 2274 la parte de la señora Fanny Kupe de Lew. — Oposiciones de ley, en Avellaneda 2274, donde todos constituyen domicilio.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 4.255 v.21|11|63

García y Cía., martilleros públicos, Gral. Urquiza N. 41, piso 3, avisan que ha quedado nula la venta del negocio AV. GARAY N. 693|95|99 esquina CHACABUCO, que Manuel Sousa, Jose Pérez Alonso, Cándido Soto y Manuel Arboleya vendian a Valentín Buceta, Gustavo Raúl Galán, Eduardo Martínez, Manuel Sousa y José Pérez Alonso.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 4.165 v.21|11|63

Se hace saber por el término de cinco días que "Osvaldo Bertoli y Compañía", dedicada al negocio de yesería en general, derivados y anexos, con domicilio en ADOLFO PEDRO CARRANZA 2356, Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Osvaldo Bertoli. — Reclamos de ley, Escribanía Longhi, Lavalle 1390, piso 4, Capital, donde también lo constituyen las partes.

$ 1.600.— e.16|11 Nº 4.183 v.21|11|63

"B"

José Lois e Hijo y Cía., mart. púb., Av. Gaona 1727, Capital, avisan: Que queda sin efecto la venta de David Naiman a Oreste Solero del negocio Despensa, sito BIARRITZ 2000, domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 800 e.20|11 Nº 5.065 v.25|11|63

Se hace saber al comercio que Jacinto Pedrilio, Guillermo Sánchez Cabado, Ricardo Usieto, Ricardo Iglesias, Juan Cercos, Santiago Garrido, Manuel Luna, venden al socio Higinio Salcedo, sus cuotas sociales en el negocio de Casa de Lunch, Café-Bar, Minutas, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, denominado "Hilton Bar", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 970, reclamos de ley Escribano Josí García Medina, con domicilio en la calle Cerrito 512, 1º, 2, donde las partes dejan constituidos sus domicilios.

$ 1.600 e.16|11 Nº 4.401 v.21|11|63

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Ignacio Martín Ganchegui y Hermitas Isa ra García de Marcolino venden a Alfredo Fernández y Andrés Villacampa, el hotel alojamiento, sito en CALLAO 339, 5º piso, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200 e.20|11 Nº 4.905 v.25|11|63

Eduardo Suffern, escribano, hace saber que Samuel Borensztain o Borenstein vende a Pedro Sibar, Raúl Halfon y Salomón Chilcosky su negocio de peletería ubicado en calle CHARCAS 978, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes Talcahuano 638. planta baja, departamento G. Capital Federal.

$ 1.200 e.18|11 Nº 4.499 v.22|11|63

Vilan, Estevez, Durán y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, T. E. 40-1193, avisan que: Roberto Carlos Miguel Sena vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en CHACABUCO 962, Capital a Eduardo Francisco Oña y Andrés Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200 e.18|11 Nº 4.511 v.22|11|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan Eduardo Nicora y Angelina Raquel Arrigo de Nicora venden a José Carlos Malatestta, negocio de Despacho de pan y Venta de helados, sito en CAMARONES 4915, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.18|11-Nº 4.684-v.22|11|63

Se hace saber que "Noel Werthein Taxi Aéreo", con domicilio en la calle Corrientes 1145 de esta Capital cuyo objeto es el transporte aéreo, se transforma en "Noel Werthein Taxi Aéreo, Sociedad Anónima", con domicilio en CORRIENTES 1145 de esta Capital, transfiriendo a ésta todo su activo y pasivo, del que se hace cargo. — Reclamos de ley escribano Juan B. Mal vicino Paraná 631, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.652 v.22|11|63

Se comunica que Productiva, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, se hizo cargo del Activo y Pasivo de "Productiva S.R.L.", ubicada en la calle CORRIENTES 569, Capital, con el ramo de importación y exportación en general. Reclamos a la compradora en Corrientes 569, Capital. Ambas allí domiciliadas.

$ 1.200 e.16|11 Nº 4.406 v.21|11|63

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que: "Cabaña del Tío Tom", S. R. L., vende a Emilio Sánchez, Vicento Guerra, Ramón López, Jesús Pasarin y Román Fernández para "Corrientes S. R. L." (en formación) su negocio de restaurant y bar lácteo, sito en esta Capital, calle CORRIENTES Nº 1335. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 4.173 v.21|11|63

Eduardo Rivadulla e Hijo, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Aaron Wildman vende a Israel Jaime Visnia su negocio marroquinería sito CABILDO 3342. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.18|11-Nº 4.826-v.22|11|63

Pérez y González S.R.L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Florentino Michia, Angel Palladini, Alberto José Johansen, Pedro José Canosa, José María Isla y Rosa Felisa Mujica venden a "El Libertador S.R.L." (en formación), integrada por Dulce Nombre de Jesús Domínguez, Manuel Miranda, Ramón Rodríguez, Ramiro García, Angel Campos, Martín Hítalo Magnano, Gilberto Ces, Manuel Ces, José María Ces y José Castiñeiras, su negocio de Café Bar, sito en CORRIENTES 6196|200, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley y domic. partes n|ofic.

Nota: Este edicto rectifica el publicado en el Boletín Oficial con fecha 29|7|63 bajo el Nº 65.444.

$ 2.000 e.16|11 Nº 4.359 v.21|11|63

Boris Levin hace saber que vende a Boruch Nuta Waksman y Chaja Sura Albert de Waksman, su negocio de Librería, Papelería y Juguetería, sito en CORRIENTES 4025, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos ley 11.867 en domicilio compradores, Corrientes 4560. — Domicilios constituidos.

$ 800 e.16|11 Nº 4.368 v.21|11|63

"CH"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José de Celis, Félix de Celis y Marcos Pérez venden a Constantino Martínez el despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en CHARCAS 3447, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|11-Nº 4.904-v.25|11|63

"D"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º Capital, avisan que: Juan Isola S R. L., vende a Pedro Robustiano Alcetegaray, el cincuenta por ciento de su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle DIAZ VELEZ 5273, Capital domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.570 v.22|11|63

"E"

Aurora Luna Mercado, Escribana, hace saber que el señor Angel Castiñeiras, vende a la señora Magdalena Juan de Juan su parte de la sociedad, que compone la explotación de la pensión "Hotel Residencial "Acevedo", calle EDUARDO ACEVEDO Nº 83, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.776-v.22|11|63

Al Comercio: avisa Gerardo Saavedra que vende su negocio de Lechería, sito en ESTADOS UNIDOS 2018 a Baldomero Saavedra, domicilio de las partes, reclamo de ley, el mismo negocio.

$ 800.— e.18|11-Nº 4.756-v.22|11|63

"F"

Selig Zeller, abogado, con oficina en en Paraná 467, 1º, 2, avisa que Leopoldina L. de Ferreiro vende a Manuel Correa el negocio de Almacén y Fiambrería, sito en FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1486. Rec. Ley y domicilio de parte en mis oficinas.

$ 800 e.20|11 Nº 5.121 v.25|11|63

"G"

Galli y Andrés, S. R. L., mart. públ. ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Demetrio Chescotta vende a Delta Castaño de De La Cruz su negocio de despensa y fiambrería, ubicado en la calle GUALEGUAYCHU 2699, Cap. Fed. — Reclamos de Ley, partes, en nuestra oficina.

$ 800.— e.20|11-Nº 4.900-v.25|11|63

Se avisa por cinco días que "Establecimientos Metalúrgicos El Arte, S. R. L.", con administración legal calle GENERAL URQUIZA Nº 290, Capital Federal, y con talleres en la calle P. A. Montes de Oca Nº 539, de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires vende y transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de Metalurgia y de Reparación y venta de maquinarias, sito en la calle P. A. Montes de Oca Nº 539, de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a favor de "Establecimientos Metalúrgicos El Arte, S. A. C. I. A. I y F.", con domicilio legal en la calle GENERAL URQUIZA Nº 290, Capital. — Reclamos de ley en la calle P. A. Montes de Oca número 439, de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

$ 2.400.— e.18|11 Nº 4.599 v.22|11|63

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso" —abogado— comunica que con su intervención, Osmar Alberto Scianca, Sebastián Horacio Martínez, Carlos Hospital, Miguel Requejo, Alberto Ramón Expósito y José Tomás Siciliani, venden a Juan Angel Cebrero y Compañía la panadería y confitería mecánica y fábrica de sandwichs, denominada "Confitería Pombo", sita en GASCON 1086|100. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, Tucumán 1584 — planta baja "A" — T. E. 40-2703 y 40-8185.

$ 2.000 e.18|11 Nº 4.497 v.22|11|63

Avisan Bayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Gerardo Isaac Rodríguez vende a Claudio Ricardo Díaz el negocio de Instituto de Belleza denominado "Sandro", sito calle GUIDO Nº 1625, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de Ley, nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal. T. E. 40-5013 y 3691.

$ 1.200 e.16|11 Nº 4.407 v.21|11|63

"I"

Ri-Pa-Lo, S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Paulino Anso vende libre deuda y|o gravámenes, negocio de café bar y casa de lunch, sito en la calle IRIARTE 2101 de esta Capital, a Manuel Lorenzo Trillo, Gonzalo Jaime Silva Lago y Salvador Commisso. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|11 Nº 4.295 v.21|11|63

"J"

Juan Basilio vende a Juan Carlos Basilio y Jorge Andrés Basilio su cuota social en la sociedad Juan Basilio e Hijos S.R.L., dedicada a la fabricación de marcos, domiciliada J. R. DE VELASCO 536, Capital. Reclamos y domicilio partes Escribanía Dileo Troiano, Mitre 168, San Martín, Prov. Bs. As. Esta venta se efectúa retroactiva al 31 diciembre 1961.

$ 1.200 e.20|11 Nº 5.062 v.25|11|63

Roberto F. Suparo, martillero público con oficinas en Avda. Independencia 1839, de esta Capital, avisa que Donato Araiz, (Réditos en trámite) vende a Rodolfo Costoya, (Réditos en trámites), el negocio de Lechería y venta de helados, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 802, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.759-v.22|11|63

"L"

Eduardo Cerutti Nicora, avisa Jaime Kacanas y Clara Peczenik de Kacanas venden libre de deudas a Vicento Lento negocio Librería y Juguetería, sito en LOPE DE VEGA Nº 408, Capital. Reclamaciones ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 800 e.20|11 Nº 5.050 v.25|11|63

Se comunica que la Empresa de Publicidad y Propaganda "Gowland Publicidad", con domicilio real y administración en LAVALLE Nº 1171, 7º piso, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Gowland Publicidad", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Reclamos al Escº Marcelo Lamarque, calle Bmé. Mitre Nº

552, subsuelo, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 4.987-v.25|11|63

Asenió y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: José Vila, vende a Luis Basilio, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle LOS PATOS 2976, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.571 v.22|11|63

"M"

"Gil Alvarez y Cía.", Sociedad de Hecho, constituida por Ricardo Gil Alvarez y Agustín Gil, con domicilio en la calle MEXICO Nº 1608, Capital, dedicada a la fabricación de corbatas y anexos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad en formación "Angel R. Ingegnieros y Cía., Sociedad en Comandita" con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley. Escribanía Mira, Esmeralda Nº 155, piso 1º, oficina A, Capital.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 4.988-v.25|11|63

José V Bergogna y Cía., balanc. y mart. públ., Sanabria 2495, abisan que Norma Antonia Dabria vende a Juan Virgilio González, despacho comest. por men. y venta beb. en gral. env., MONTEAGUDO 56. — Recl. ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.564 v.22|11|63

Asenió y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que: Antonio Di Domenico y Néstor Omar Garaicochea, venden a Juan Isola, su negocio de despacho de comestibles, venta de bebidas envasadas y venta de pan, sito en la calle MEXICO Nº 3738, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.572 v.22|11|63

Tatasciore & Blanco, mart., públicos, Asamblea 1779, Capital, Avisan al comercio que Elida Mercedes Sosa, vende a Dora Delia Danderfer su negocio de peluquería de damas, sito calle MIRALLA 2562, Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 800 e.18|11 Nº 4.514 v.22|11|63

"P"

Augusto Mario Craviotto, Escribano adscripto al Registro Nº 368 de esta Capital, con oficinas en 25 de Mayo Nº 267, 2do. piso, Capital, comunica que el señor Mario Colombani, propietario del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey del Chupín", ubicado en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1855, de esta Capital, vende el citado negocio a los señores José Cupiraggi; Juan Angel Rufino Malfitano, Salvador Romualdo Italia; Carlos Ercilio Bossi; Rómulo Ernesto Scalone; Horacio Armando Zamagni; Osvaldo Priore; Rubén Reynaldo Scarilli; Carlos Sicari; Delfor Santos; y Juan Roberto Zoanni.
$ 2.000.— e.20|11-Nº 4.930-v.25|11|63

C. Baranda y Cía., mart. públ., Sarmiento 1582, avisan, Ernesto Guido Stampella vende despacho comest. y beb envasadas en gral., sito PAMPA 5081|83 a Haydée Noval de Mottura. — Domicilio partes, reclamos Ley, n/ofic.
$ 800.— e.20|11-Nº 4.923-v.25|11|63

Ley 11.867. — Al comercio se hace saber por 5 días que; Roberto Jorge Rodríguez, vende a Ignacio Gutiérrez, libre de toda deuda y|o gravamen el negocio del ramo de taller mecánico y de carga de acumuladores eléctricos y baterías, sito en la calle PASEO COLON Nº 1325, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.584 v.22|11|63

José Antonio García vende a Etelvino Rafael Fernández el negocio de fiambrería sito en la calle PUAN Nº 676, donde constituyen domicilio las partes. — Oposiciones, escribanía Lartigau, calle Uruguay Nº 412. — Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1963.
$ 800.— e.16|11 Nº 4.174 v.21|11|63

El Dr. Salvador Erlijman, abogado interviniente, avisa por cinco días, de conformidad con lo dispuesto por la ley 11.867, que "Transportes Unitrans, de Angel Antonio Miotto", con administración en la calle PARANA Nº 123, piso 2do., oficina 42, y sucursales en las ciudades de Salta y Jujuy, ha sido transferida su explotación a partir del primero de septiembre de 1963, al señor Walter Fath, quien se hace cargo de su activo y pasivo y por los riesgos y obligaciones de la explotación de la empresa de transportes, por el término de dos años a contar desde la fecha antes indicada, prosiguiendo sus actividades en el mismo domicilio antes indicado como así también en las sucursales. Reclamos de Ley en Tucumán 1539, 4º p., oficina 44.
$ 2.400 e.16|11 Nº 4.409 v.21|11|63

"Q"

Roberto F. Suparo, martillero público con oficinas en Avda. Independencia 1839, de esta Capital, avisa que Vicente Galarza Fuente, (Réditos en trámite), vende a Antonio Grattaroli, (Réditos en trámite), el negocio de Lechería, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1332, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.757-v.22|11|63

"R"

Sánchez, Mourente, Villar, S. A. Comercial y Mandataria, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Domingo Morán vende a Celso González y Gustavo González, negocio de fiambrería y quesería, sito calle SALTA Nº 922. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley, n/oficinas.
$ 1.200.— e.16|11 Nº 4.275 v.21|11|63

Se avisa por cinco días que "Sucesores de Juan Haroldo Ficker", con domicilio Salta Nº 596, Capital Federal, que vende libre de todo gravamen su negocio de Venta de Cubiertos, sito en la calle SALTA Nº 596, Capital Federal, a favor del señor Pompeyo Claudio Falletti, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 874, Cap. Federal. — Reclamos de ley en la calle Salta Nº 596, Cap. Federal.
$ 1.200 e.16|11 Nº 4.405 v.21|11|63

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que Benjamín Ortega y Asociados S. R. L., Réd. número 246.998|015, venden a "Indalecio Regal Lescano Réd. Nº 423.260|002, el negocio de venta de café al paso y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 1775, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.688-v.22|11|63

"S"

Loza y Montenegro, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Mandataria, se hace cargo del activo y pasivo de Loza y Montenegro, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, referente al fondo de comercio ubicado en la calle SALTA 667, Capital, dedicado al ramo Tornillos y Afines, donde constituye domicilio y se reciben oposiciones.
$ 1.200 e.20|11 Nº 5.141 v.25|11|63

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233; Benito Ruperto Debetak, vende a José Vázquez, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle SOMELLERA Nros. 1279|99 y DARACT Nros. 2082|90, puestos Nº 5 y 6 internos del mercado, Capital, domicilio de las partes en el mismo negocio: Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.18|11 Nº 4.505 v.22|11|63

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384 de Capital, T. E. 48-7982, avisan que Agapito Enrique Alvarez (Nº Réditos 972.833-012), vende a Sixto Gorosito (Nº Réditos 324.334), su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, sito calle SARMIENTO Nº 4470, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.18|11-Nº 4.677-v.22|11|63

"T"

Avelino Zavala, Escribano, con domicilio en Avda. de Mayo 560, Cap. Federal, a los efectos de la ley 11.867, hace saber que "Linotipia Relámpago, Elías Hers, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a imprenta, grabado y encuadernación, con administración en Tucumán 2141, Cap. Federal, ha transferido el activo y pasivo a "Linotipia Relámpago, Elías Hers, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, domicilio de ambas TUCUMAN Nº 2141, Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio, Tucumán 2141.
$ 1.600 e.20|11 Nº 5.136 v.25|11|63

Atilio J. Laviano & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8780, avisan: Javier Antonio Tripodi, vende a Maximiliano Tobar, negocio ramo fiambrería y envasados, sito calle TINOGASTA 4101, Capital. — Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.18|11 Nº 4.582 v.22|11|63

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, avisa que Francisco Esteban Sebastián Ragusa vende libre de deuda a Juan Vicente González negocio de Despensa, Venta de Pan y Bebidas Envasadas, sito en la calle YERBAL Nº 5530, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay Nº 5492, Capital.
$ 1.200 e.20|11 Nº 5.048 v.25|11|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del Estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 72ª a 79ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de $ 4.000.000 m|n., con pago totalmente al contado. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11 Nº 5.109 v.22|11|63

TORT VALLS S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 26 de noviembre de 1963, contra presentación del cupón Nº 2 se abonará el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|62. Domicilio: Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11 Nº 5.128 v.22|11|63

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

Hácese saber por tres días, aumento capital autorizado a $ 10.000.000 m|n., en acciones Ordinarias al portador y emisión de las series 51ª a 100ª, por la suma de $ 5.000.000 m|n. en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100 m|n. cada una, destinadas hasta la cantidad de $ 2.059.290,28 para atender capitalización saldo revalúo contable (ley 15.272). Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción sobre el resto de la emisión el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.20|11 Nº 5.082 v.22|11|63

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se hace saber por 3 días a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir 11.000 acciones ordinarias al portador (series 53º a 63º) por un valor nominal de $ 11.000.000 que se entregarán por capitalización de revalúos (ley Nº 15.272) de acuerdo con lo sancionado por la asamblea general ordinaria del 31|10|63.

Dichas acciones gozarán de dividendos a partir del 1º|7|63. — El Directorio
$ 960.— e.20|11 Nº 5.091 v.22|11|63

B R E D A R
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en reunión del día 6 de noviembre ha dispuesto la emisión de la 2ª serie compuesta de 30.000 acciones ordinarias de la clase "A" de valor nominal $ 100 cada una.

Las acciones deberán ser suscriptas dentro del término de quince días de vencida la última publicación del presente edicto que se publica a los efectos del derecho de preferencia que confiere el artículo 8º de los estatutos sociales.

Las nuevas acciones deberán ser suscriptas a la par en la sede social calle Suipacha Nº 552, 5º piso, a razón de tres nuevas acciones por cada una que posean los señores accionistas, e integradas totalmente con dinero efectivo.

En el acto de la suscripción los señores accionistas deberán manifestar expresamente si desean participar en el remanente de las acciones que no se suscriban.

Las acciones de suscripción gozarán del dividendo íntegro correspondiente al actual ejercicio iniciado el 1º de enero del corriente año y que finalizará el día 31 de diciembre próximo. — El Directorio.
$ 2.160.— e.20|11-Nº 4.939-v.22|11|63

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A. de Seguros Generales

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 6.697|63 del Poder Ejecutivo de fecha 9 de agosto ppdo. y haciendo uso de las facultades que le han sido conferidas por el artículo sexto de nuestros estatutos sociales, ha llevado a la práctica mediante protocolización y pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de octubre de 1963, bajo el Nº 1.896, al folio 141 del Libro 58, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, la conversión de los actuales certificados de acciones nominativas, totalmente integradas y en circulación, en certificados de acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.680.— e.20|11-Nº 4.895-v.22|11|63

BAXTER S. A. C. I. F. I. y A.

Hácese saber que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 25 de acciones ordinarias al portador clase "B" de pesos 100.— cada acción. — El Directorio.
$ 480.— e.20|11-Nº 5.020-v.22|11|63

CHRYSLER ARGENTINA S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa que el Directorio con fecha 18 de octubre de 1963, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 18 de noviembre de 1963 el dividendo de 5 % en efectivo correspondiente al ejercicio 1962, el que será abonado en Gallo 149, dentro del horario de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11-Nº 4.887-v.22|11|63

M E R C A N T E X
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio en su reunión de fecha 15 de noviembre de 1963, ha procedido a emitir del capital autorizado de la sociedad, 10 series de acciones ordinarias, por un valor nominal de $ 5.000.000.—, de las cuales las series 31ª y 36ª, serán de acciones ordinarias al portador de la clase "A", de 5 votos, y las series 32ª a 35ª y 37ª a 40ª inclusive serán de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de 1 voto. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia, dentro del plazo de 15 días, a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|11-Nº 4.879-v.22|11|63

PARIS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto, con fecha 5 de diciembre de 1962, una emisión de acciones ordinarias, al portador, clase "A" (tres votos) por valor de m$n. 45.000.000 lanzadas a suscripción a su valor a la par, al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 960.— e.20|11 Nº 4.983 v.22|11|63

A. C. I. PRO.
CREDITO UNICO DE VILLA DEL PARQUE S. A. C. I. F.
Nogoyá 3150, 1º P., Esc. D, Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de las series 51º a 150º inclusive de acciones ordinarias de curso legal $ 100.— cada acción o sean 100.000 acciones por un total de 10.000.000.— m$n. a la par y con dividendo a partir del 1º de julio de 1963. — Las propuestas serán recibidas hasta cinco días después de la última publicación.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1963. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11 Nº 4.520 v.22|11|63

GALARATE, S. A.
Financ., Inmob., Agrop., Ind. y Com.

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 28|11|63, se hallará a disposición los dividendos de 25 o|o s|acción ordinaria de $ 1.000.— aprobada por asambleas del 28|12|59 y 29|12|60, correspondientes al ejercicio 30|9|59 y 30|9|60 respectivamente, presentarse con cupones 2 y 3. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|11-Nº 4.537 v.22|11|63

PLUS ULTRA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea realizada el día 31 de octubre de 1963, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 116º a 127º de acciones de iguales características a las actualmente en circulación, para aplicar al pago del dividendo del 10 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio 1962|63
$ 1.600.— e.18|11 Nº 4.466 v.22|11|63

FINANCIERA GOFFRE CARBONE, S. A.
Nº 13.498

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1963, ha resuelto rescindir los contratos de suscripción con los accionistas morosos que sólo han pagado la prima de emisión para gastos de colocación, declarando nulos y sin ningún valor todos los certificados provisorios en tales condiciones y facultar al Directorio para que gestione la correspondiente reducción del capital suscripto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|11-Nº 4.316 v.21|11|63